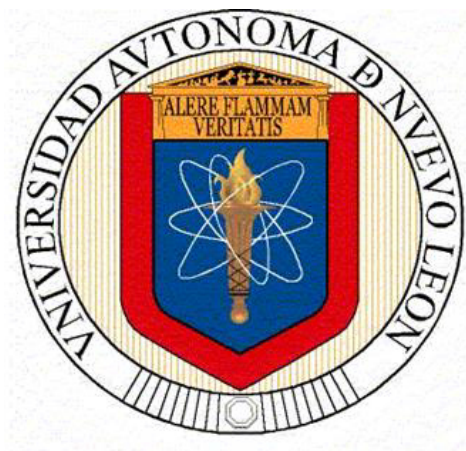


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



TESIS

“ANÁLISIS DE LA PERCEPCIÓN QUE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE 10 A 12 AÑOS DE LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY Y GUADALUPE, NUEVO LEÓN, TIENEN DE SUS PROGRAMAS Y PERSONAJES TELEVISIVOS FAVORITOS, Y SI ESTOS EXPONEN VALORES DE LIBERTAD, IGUALDAD Y TOLERANCIA NECESARIOS EN LA FORMACIÓN CIUDADANA”.

PRESENTA

MONCERRAT ARANGO MORALES

PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTOR EN FILOSOFÍA CON
ORIENTACIÓN EN CIENCIAS POLÍTICAS

Diciembre 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



TESIS

“ANÁLISIS DE LA PERCEPCIÓN QUE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE 10 A 12 AÑOS DE LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY Y GUADALUPE, NUEVO LEÓN, TIENEN DE SUS PROGRAMAS Y PERSONAJES TELEVISIVOS FAVORITOS, Y SI ESTOS EXPONEN VALORES DE LIBERTAD, IGUALDAD Y TOLERANCIA NECESARIOS EN LA FORMACIÓN CIUDADANA”.

PRESENTA

MONCERRAT ARANGO MORALES

PARA OBTENER EL GRADO DE
DOCTOR EN FILOSOFÍA CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS POLÍTICAS

DIRECTORES DE TESIS
DRA. ROSA ENELDA LÓPEZ FUENTES
DR. JAVIER ALVAREZ BERMUDEZ

Monterrey, Nuevo León, México, Diciembre de 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



DOCTORADO EN FILOSOFÍA CON ACENTUACIÓN EN CIENCIAS POLÍTICAS

Los integrantes del H. Jurado examinador de la sustentante:

Moncerrat Arango Morales

Hacemos constar que hemos revisado y aprobado la tesis titulada:

“ANÁLISIS DE LA PERCEPCIÓN QUE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE 10 A 12 AÑOS DE LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY Y GUADALUPE, NUEVO LEÓN, TIENEN DE SUS PROGRAMAS Y PERSONAJES TELEVISIVOS FAVORITOS, Y SI ESTOS EXPONEN VALORES DE LIBERTAD, IGUALDAD Y TOLERANCIA NECESARIOS EN LA FORMACIÓN CIUDADANA”.

FIRMAS DEL HONORABLE JURADO

Nombre
Presidente

Nombre
Secretario

Nombre
Primer Vocal

Nombre
Segundo Vocal

Nombre
Tercer Vocal

Unidad Mederos, Monterrey, Nuevo León,

Diciembre de 2015

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Declaro que he elaborado la tesis:

“ANÁLISIS DE LA PERCEPCIÓN QUE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE 10 A 12 AÑOS DE LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY Y GUADALUPE, NUEVO LEÓN, TIENEN DE SUS PROGRAMAS Y PERSONAJES TELEVISIVOS FAVORITOS, Y SI ESTOS EXPONEN VALORES DE LIBERTAD, IGUALDAD Y TOLERANCIA NECESARIOS EN LA FORMACIÓN CIUDADANA”.

Para obtener el grado de Doctorado en Filosofía con Orientación en Ciencia Política.

Declaro que este trabajo de investigación no contiene material que haya sido aceptado para el otorgamiento de cualquier otro grado en alguna otra universidad o institución. Así mismo se aclara que las citas de otros autores han sido debidamente citadas, por lo que se considera como un trabajo original.

Moncerrat Arango Morales

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación, a la memoria de mi padre, el Sr. Ramón Arango Sánchez, maravilloso e inigualable ser humano, siempre presente en mi vida, y que con su enorme sentido de ayuda a todas las personas que se lo solicitaban, marcó mi camino para siempre. Por dejarme existir bajo tu apellido, gracias Padre.

A mi madre la Sra. Santa Morales Salcedo, pilar fundamental en mi vida, y quién con su enorme fuerza de carácter, ha impulsado las actividades que realizó.

A mi esposo el Ing. Sergio Hernández Morales siempre presente en todas las actividades que inicio, ya que sin su apoyo, este Doctorado no me hubiera sido posible. Por estar siempre ahí para mí, gracias.

A mis hijos Rene y Emiliano, lo más hermoso que la vida me ha permitido crear, los impulsores de mis más grandes sueños, y quienes son el objetivo de todo este esfuerzo.

A mis hermanos Rocío y Eloy por mantenernos juntos, en las buenas y en las malas y en especial, a mi hermana Xóchitl A. Arango Morales, por ser quien influyó en mí para iniciar una etapa más en el desarrollo de mi vida académica, y a quien le tengo un profundo cariño y respeto.

AGRADECIMIENTOS

Mi eterno agradecimiento a la Universidad Autónoma de Nuevo León, por darme la oportunidad de desarrollarme profesionalmente y alcanzar mis metas, ya que sin su apoyo no hubiera sido posible llevar a buen fin este trabajo de investigación.

Al Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, Dr. Gerardo Tamez González, por apoyarme durante todo este proceso académico y administrativo.

A la Dra. Rosa Enelda López Fuentes, por su apoyo incondicional durante todo el desarrollo de este trabajo de investigación, porque con sus conocimientos, me permitió estructurar y concluir esta tesis. Por las largas horas de trabajo, gracias.

Al Dr. Javier Álvarez por ser mi soporte y guía en la parte cuantitativa de este trabajo de investigación.

A mi jefe de Radio y Televisión de Nuevo León, el Sr. Alberto Abrego, por apoyarme en todo este proceso, ya que sin él, no hubiera podido compaginar estos estudios académicos con mi trabajo como productor de Televisión Cultural.

A la Srita. Diana Silva, por las largas horas de trabajo que realizamos, por aportar sus ideas y conocimientos y por estar al pendiente de cada movimiento que se realizó.

RESUMEN

El propósito de este trabajo de investigación es determinar si las Niñas y los Niños de los municipios de Monterrey y Guadalupe, Nuevo León, perciben los valores de Libertad de Expresión, Igualdad de Género y Tolerancia en término de Respeto a la opinión de los demás, en los programas y personajes favoritos de Televisión, ya que estos tres valores, según diversas Instituciones como la Organización de las Naciones Unidas y EL Instituto Nacional Electoral, son necesarios para coadyuvar en la Formación Ciudadana. Lo anterior, considerando que los menores serán en un futuro, los ciudadanos que tendrán en sus manos las decisiones políticas que regirán un Estado, por lo que se presenta como importante analizar cómo se lleva a cabo su proceso de socialización desde una perspectiva de responsabilidad colectiva. En este trabajo de investigación, los menores se desarrollan dentro de un sistema político denominado democracia, y la democracia es una forma de vida que necesita tener ciudadanos que sean participativos de la vida pública, y para que ésta se lleve a cabo dentro de una convivencia pacífica y constructiva con otros ciudadanos, es necesario que los individuos tengan una Formación en Valores. Estos datos son importantes porque los menores se encuentran en proceso de desarrollo y construcción de su identidad, y al tener contacto, con una Institución como la Televisión durante un tiempo prolongado, e identificarse con ciertos valores o antivalores, expuestos en ella y asimilarlos, es posible que pueda reproducirlos en su vida. Por tanto, si se quiere que los menores tengan capacidad de ejercer sus derechos y obligaciones a plenitud, es necesario que la Televisión, sea supervisada y regulada para lograr que sus contenidos presenten un compromiso con la comunidad infantil para generar un aprendizaje en valores.

Por lo cual se realiza un estudio mixto, exploratorio transversal. Los análisis estadísticos que se derivarán de la aplicación de la encuesta, permiten obtener datos cuantitativos y cualitativos; para ello, se utilizara el instrumento de análisis, cuestionario, que incluye preguntas abiertas y cerradas siendo aplicadas a los menores en sus salones de clases. Para el análisis estadístico de los datos se utiliza el paquete estadístico Static Programa For Social Sciences (SPSS). Bajo este mismo sistema, se analizaran las preguntas abiertas creando para ello códigos y de esta manera se examinaran las respuestas de los menores. Se considera un universo de 500 encuestas, las cuales se aplicaron a estudiantes de escuelas públicas de quinto y sexto año.

De esta manera se contribuye con información que permite establecer el desarrollo de las Niñas y los Niños de 10 a 12 años de Monterrey y Guadalupe Nuevo León, respecto de su Formación Ciudadana y si la Televisión contribuye a ello, determinando si los programas y personajes favoritos generan valores de Libertad de Expresión, Igualdad de Género y Tolerancia, en relación al Respeto a la opinión de los demás.

Por lo cual se establece que la Formación Ciudadana no sólo inicia en la Familia sino también con la Televisión, herramienta con la cual los menores tienen contacto de dos y

media horas a cuatro. Así mismo se destaca que los menores se encuentran identificados con ciertos personajes, entre los cuales se manifiestan Valores Libertad de Expresión, Respeto hacia las ideas de los demás, así como que las mujeres se apropian en mayor medida de sentimientos negativos imitando a sus personajes favoritos en comparación con los resultados referidos por el hombre. Por último, este estudio también arrojó datos que muestran que los niños perciben el valor Tolerancia en sus personajes favoritos, manifestándose en el hecho de que las acciones que realiza el personaje cuando está de acuerdo es que coopera con la acción, es decir, puede estar poco de acuerdo con las acciones a realizar, pero para formar parte del grupo y no quedar excluido puede ceder a las ideas de los demás. En cambio, aquellos que respetan mucho las ideas de los demás personajes tienden a cooperan con la acción para divertirse demostrando que el trabajo en grupo puede resultar satisfactorio.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
CAPITULO I. METODOLOGÍA	4
1.1 Antecedentes.....	4
1.2 Planteamiento del problema.....	7
1.3 Justificación de la investigación	9
1.4 Objetivo de investigación.....	9
1.4.1 Objetivos generales.....	12
1.4.2. Objetivos específicos.....	12
1.5 Preguntas de investigación.....	13
1.6 Hipótesis.....	14
1.7 Marco conceptual	14
1.8 Diseño de investigación.....	17
CAPITULO II. DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS.....	19
2.1 Derechos Humanos de los Menores para una Formación Ciudadana	21
2.2. Protección de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Marco Internacional.....	23
2.3. Protección y Garantía de los Derechos de las Niñas y los Niños en México.....	25
2.4. Derechos de las Niñas y los Niños en el Estado de Nuevo León	34
CAPITULO III. LAS INSTITUCIONES FORMALES E INFORMALES EN LA FORMACIÓN CIUDADANA.....	41
3.1. Instituciones Formales e Informales	41
3.2 Formación ciudadana	44
3.3. El Rol de la Televisión como Institución Informal en la Formación Ciudadana.....	53
3.4. La Escuela como Institución Formal para la Formación Ciudadana.....	60

CAPITULO IV. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN: LA TELEVISIÓN	63
4.1 La Televisión como Agente Socializador en la Interiorización de los Valores para la Formación Ciudadana	65
4.2. Factores Económicos y Éticos que Intervienen en la Construcción de una Producción Televisiva.	74
4.3. Regulación de los Medios Masivos de Comunicación	82
4.4 La Cultura Lúdica en los Contenidos Televisivos para la Formación Ciudadana de las Niñas y los Niños en Nuevo León	89
4.5 Teorías que fundamentan el estudio	92
CAPITULO V. EL VALOR LIBERTAD EN LA FORMACIÓN CIUDADANA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS.....	106
5.1 Democracia y Formación Ciudadana en Libertad	110
5.2 Institucionalización de los valores ciudadanos	116
5.3 Libertad y libertades	121
5.4 El Valor Libertad en la Formación ciudadana de las Niñas y los Niños.....	124
CAPITULO VI. VALOR DE LA IGUALDAD EN LA FORMACIÓN CIUDADANA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS..	126
6.1 Democracia, Ciudadanía e Igualdad	128
6.2 Igualdad de género	133
6.3 Igualdad Democrática.....	139
6.4 Igualdad económica.....	141
6.5 El valor Igualdad en las Niñas y Niños	143
CAPÍTULO VII. EL VALOR TOLERANCIA EN LA FORMACIÓN CIUDADANA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS	144
7.1 Democracia, Estado de Derecho y Tolerancia.....	146
7.2. Pluralidad y Tolerancia	150

7.3. La Tolerancia en la construcción de una ciudadanía	153
7.4. La Tolerancia y el respeto en la Familia, la Escuela y la Televisión	157
7.5 La Tolerancia y el Respeto en el Proceso de Formación Ciudadana de las Niñas y los Niños.....	159
7.6 Los valores Libertad, Igualdad y Tolerancia en el Proceso de Formación Ciudadana de las Niñas y los Niños	162
CAPITULO VIII. MÉTODO Y TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN	165
8.1 Método de investigación	165
8.2 Universo y Muestra.....	166
8.3 Análisis de datos a través de análisis no paramétricos.....	169
8.4 Cuestionario.....	171
8.5 Procedimiento en la administración del cuestionario	172
8.5.1 Pruebas Pilotos.....	172
CAPITULO IX. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	178
9.1 Tablas de Frecuencia	178
9.2 Tablas de contingencia	191
9.3 Discusiones y conclusiones.....	227
9.4 Propuestas	236
REFERENCIAS	238
ANEXO I.....	251
ANEXO II.....	257
ANEXO III.....	261

ÍNDICE DE TABLAS

Tablas	Temas	Página
Tabla No. 1	Desarrollo Histórico de Apoyo a Menores en México.	26
Tabla No. 2	Legislaciones que Protegen los Derechos de las Niñas y los Niños en México.	27
Tabla No. 3	Desarrollo Histórico de Apoyo a Menores en Nuevo León	25
Tabla No. 4	Valores generados por distintas instituciones	17
Tabla No.5	Televisoras mexicanas de señal abierta a nivel nacional y local	67
Tabla No. 6	Instrumentos que se encargan de la protección de los Derechos de las Mujeres en el ámbito internacional, nacional y local.	138
Tabla No. 7	Densidad total poblacional en Nuevo León de los municipios: Monterrey y Guadalupe N.L.	167
Tabla No. 8	Total de Niñas y Niños que se encuentran cursando quinto y sexto año de educación primaria en el Estado de Nuevo León y cuyas edades oscilan entre 10, 11 y 12 años.	168
Tabla No. 9	Si tu respuesta es sí ¿qué tipo de actividades realizas?	178
Tabla No. 10	¿En qué horario?	179
Tabla No. 11	¿En tu casa tienen televisión de cable?	179
Tabla No. 12	¿Cuál es tu programa favorito de televisión?	180
Tabla No. 13	Clasificación del programa	180
Tabla No. 14	¿Por qué es tu programa favorito?	181

Tabla No. 15	¿Qué sientes cuando lo ves?	181
Tabla No. 16	¿Cuál es tu personaje favorito de tu programa preferido?	182
Tabla No. 17	¿Por qué te identificas con tu personaje favorito de tu programa preferido?	182
Tabla No. 18	¿Tu personaje favorito expresa libremente sus ideas y pensamientos?	183
Tabla No. 19	¿Qué tanto expresa tu personaje favorito sus ideas y pensamientos?	183
Tabla No. 20	¿En qué forma expresa sus ideas el personaje?	183
Tabla No. 21	¿Qué tanto consideras que tu personaje favorito respeta las ideas y pensamientos de los demás personajes?	184
Tabla No. 22	¿En tu programa favorito que acciones realiza tu personaje favorito cuando está de acuerdo con los demás?	184
Tabla No. 23	¿Qué acciones realiza tu personaje favorito cuando NO está de acuerdo con los demás?	185
Tabla No. 24	¿Repites las acciones que tu personaje favorito realiza?	185
Tabla No. 25	¿Por qué?	186
Tabla No. 26	¿En tu programa favorito de televisión cuáles son las tareas que realiza el personaje principal de niña?	186
Tabla No. 27	¿En qué personaje pensaste?	187
Tabla No. 28	¿En tu programa favorito de televisión, cuáles son las tareas que realiza el personaje principal de niño?	187
Tabla No. 29	¿En qué personaje pensaste?	188
Tabla No. 30	¿Qué tanto consideras tu que las Niñas y los Niños son iguales?	188

Tabla No. 31	¿Por qué consideras que las niñas y los niños son iguales?	189
Tabla No. 32	¿Cuáles son las buenas conductas que tú crees que hacen en tu programa favorito?	189
Tabla No. 33	¿Cuáles son las malas conductas que tú crees que hacen en tu programa favorito?	190
Tabla No. 34	¿Repites estas conductas?	190
Tabla No. 35	Si la respuesta fue SI ¿Cómo te sientes al realizar estas acciones?	190
Tabla No. 36	¿Qué tipo de actividades extra escolares realizan las niñas y los niños?	192
Tabla No. 37	¿Cuál es tu programa favorito de televisión?, sexo del entrevistados	194
Tabla No. 38	Horario en que se transmite el programa por televisión de paga y por señal abierta. Programas preferidos por categorías	194
Tabla No. 39	Programas preferidos por categorías. Sexo del entrevistado	195
Tabla No. 40	¿Por qué es tu programa favorito? Sexo del entrevistado	198
Tabla No. 41	¿Por qué te identificas con tu personaje favorito de tu programa preferido? Sexo del entrevistado	200
Tabla No. 42	¿Cuál es tu personaje favorito de tu programa preferido? Sexo del entrevistado	202
Tabla No. 43 d	¿Tu personaje favorito expresa libremente sus ideas y pensamientos, independientemente de lo que digan los otros personajes? ¿Qué tanto expresa sus ideas?	204
Tabla No. 44	¿Qué tanto consideras que tu personaje favorito respeta las ideas de los demás personajes? Sexo del entrevistado	206

Tabla No. 45	¿En tu programa favorito que acciones realiza tu personaje favorito cuando está de acuerdo con los demás? ¿Qué tanto consideras que tu personaje favorito respeta las ideas de los demás personajes?	208
Tabla No. 46	¿Qué acciones realiza tu personaje favorito cuando NO está de acuerdo con los demás? Sexo del entrevistado	210
Tabla No. 47	¿Porque? ¿Repites las acciones que tu personaje favorito realiza? Sexo del entrevistado	213
Tabla No. 48	¿En tu programa favorito de televisión cuáles son las tareas que realiza el personaje principal de niña? Sexo del entrevistado	215
Tabla No. 49	¿En tu programa favorito cuáles son las tareas que realiza el personaje principal de niña? ¿En qué personaje pensaste?	216
Tabla No. 50	¿En tu programa favorito de televisión, cuáles son las tareas que realiza el personaje principal de niño? Sexo del entrevistado	218
Tabla No. 51	¿En tu programa favorito cuáles son las tareas que realiza el personaje principal de niño? ¿En qué personaje pensaste?	219
Tabla No. 52	¿Qué tanto consideras tu que las Niñas y los Niños son iguales? Sexo del entrevistado	221
Tabla No. 53	¿Porque? ¿Qué tanto consideras tu que las Niñas y los Niños son iguales? Sexo del entrevistado	221
Tabla No. 54	¿Cuáles son las buenas conductas que tú crees que hacen en tu programa favorito? Sexo del entrevistado	223
Tabla No. 55	¿Cuáles son las malas conductas que tú crees que hacen en tu programa favorito? Sexo del entrevistado	225
Tabla No. 56	Si la respuesta fue SI ¿Cómo te sientes al realizar estas acciones? Sexo del entrevistado	226

ABREVIATURAS

AFM	A Favor de los Mejor
AMM	Área Metropolitana de Monterrey
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CNDH	Comisión Nacional De Derechos Humanos
DIF	Desarrollo Integral de la familia
DOF	Diario Oficial de la Federación
GHZ	Gigahercio
IBOPE	Instituto Brasileño de Opinión Pública y Estadística
IFE	Instituto Federal Electoral
IFETEL	Instituto Federal de Telecomunicaciones
INE	Instituto Nacional Electoral
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IPN	Instituto Politécnico Nacional
ISSSTELEON	Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado de Nuevo León
IMAN	Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez
INPI	Instituto Nacional de Protección a la Infancia
LFTYR	Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
LGDNNA	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
LEGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LGPP	Ley General de Partidos Políticos

METRRORREY	Sistema De Transporte Colectivo Metrorrey
MAM	Monterrey y su Área Metropolitana
MMC	Medios Masivos de Comunicación
MHZ	Mega Hertz
NTVS	National Televisión Violence
NL	Nuevo León
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OEA	Organización de Estados Americanos
OMS	Organización Mundial de la Salud
PAMIMH	Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres
PRI	Partido Revolucionario Institucional
RYTNL	Radio y Televisión de Nuevo León
RTC	Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEP	Secretaría de Educación Pública
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
UANL	Universidad Autónoma de Nuevo León
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

INTRODUCCIÓN

La sociedad moderna se explica a partir de prácticas culturales que los individuos realizan, y de valores que hacen posible su convivencia en la comunidad. Por ello, para poder cimentar ciudadanos con valores que puedan participar en los asuntos del Estado, es necesario conocer cómo se desarrolla su niñez y los contextos en los que realiza sus procesos de socialización. Entre los contextos, se encuentran instituciones que por mantener un contacto constante durante el desarrollo de la infancia tiene mayor influencia en su socialización, tal como son la familia, la escuela y la televisión. Este medio masivo de comunicación como refiere Bras (s.f.), se ha convertido en la principal actividad de los menores antes de dormir.

Los menores inician indiscutiblemente su desarrollo en la familia, por lo que se asume que los procesos de socialización inician en el hogar, núcleo donde los infantes se desarrollan física y mentalmente, y donde aprenden los primeros valores. Lagroye (1994) afirma que los niños construyen su personalidad al identificarse de manera progresiva con los grupos con los que conviven, y se esfuerzan por descubrir las normas y creencias a fin de asimilarlas y reproducirlas en su vida cotidiana, siendo, la socialización el resultado de un aprendizaje inconsciente de automatismos.

Ibarra (2000) apunta que participar en actos políticos y defender sus puntos de vista son acciones que no surgen de repente, que los valores, los hábitos y las prácticas políticas son el resultado de un proceso complejo de socialización en el que intervienen grupos, e instituciones, así como del aprendizaje de individuo. El mismo autor argumenta que la socialización tiene un significado estrecho como el civismo y amplio como aprendizaje político.

Esta socialización es desarrollada de manera formal mediante instituciones de educación ya sean éstas públicas o privadas, y conforman un espacio donde se da continuidad a su

desarrollo como seres humanos. Estos espacios educativos cuentan con una asignatura denominada “Civismo”, (Lata Pi,2003) donde se encuentran tres constantes que influyen en la formación ciudadana de los niños: Conocimiento de las Leyes e Instituciones del país (Cultura Política); Formación de Hábitos, respecto del funcionamiento de la sociedad (Socialización); y por último pero no menos importante, el sentido de Identidad Nacional (Nacionalismo); respecto de estas dos últimas constantes, el autor manifiesta que en ellas “se deberían promover valores, sentimientos y actitudes congruentes” (p. 21).

Por lo cual, la presente investigación pretende exponer la influencia de la Televisión como una institución socializadora en los procesos de conocimiento y valores de la niñez, su aporte principal, se centra en analizar la percepción que las Niñas y los Niños tienen sobre los programas y personajes televisivos preferidos y si estos exponen Valores de Libertad de Expresión, Igualdad de Género y Tolerancia respecto a la opinión de los demás. Para lograr lo anterior, se llevará a cabo el desarrollo de temáticas como: los Derechos de las Niñas y los Niños, donde se muestra que en México, existen diversas instituciones que se encargan de supervisar los derechos de los menores, no solo en aspectos de educación, alimentación, salud y situaciones de abandono, explotación y maltrato infantil, sino también en aspecto relativos a los contenidos televisivos, donde no solo la Ley para la protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, sino también, la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, donde se señala que las audiencias, tienen derecho de recibir contenidos que fomenten los valores de identidad nacional, veracidad en información, respeto al género, así como que se promueva la igualdad entre hombres y mujeres, elementos necesarios para que los menores, que se encuentran en proceso de desarrollo vayan conformando su personalidad, y logren la Formación Ciudadana.

También se desarrollará la importancia que las Instituciones tienen en el desarrollo de los menores, ya que estas orientan el comportamiento y brindan estabilidad a los individuos para lograr el bien común. Entre estas Instituciones con las que el menor tiene contacto, se encuentran, la Familia, la Escuela y la Industria del Entretenimiento, entre ellas la Televisión,

que aunque no fue creada para generar un aprendizaje, produce valores y antivalores que los menores, pueden llegar a interiorizar y exponer con sus pares. Por tanto, los menores adquieren valores individuales y colectivos que permiten a los menores desarrollarse como ciudadanos participativos. Por tanto, un tema para ampliar será la responsabilidad de los profesionales de la Televisión y el papel que la ética juega en las producciones, esto por el constante contacto que tiene con los menores y por ser un socializador que compite con la Familia y la escuela en la exposición de aprendizajes. De esta manera, los tres Valores presentados por este trabajo de investigación necesarios para lograr la Formación Ciudadana: Libertad, Igualdad y Tolerancia serán desarrollados para determinar la importancia de su interiorización en la Formación de las Niñas y los Niños de 10 a 12 años de Monterrey y Guadalupe Nuevo León.

Entre las principales aportaciones de este estudio, es que los menores, perciben que la Libertad de Expresión se expresa mucho por sus personajes y que utilizan la comunicación verbal y no verbal para llegar a acuerdos; en lo referente a la Igualdad de Género y de acuerdo a los porcentajes encontrados, las Niñas son las que manifiestan tener mayor conocimiento sobre el valor de la Igualdad, ya que expusieron respuestas mas explicativas que los varones; en tanto que la Tolerancia es el único Valor que es percibido de manera negativa, ya que aunque es percibido por las Niñas y los Niños, en términos de Respeto hacia la opinión de los demás, cuando no estan de acuerdo, cuando no estan de acuerdo, destacan conductas violentas de carácter física y verbal.

CAPITULO I. METODOLOGÍA

1.1 Antecedentes

Esta información desarrollada por Lata pi (2003) manifiesta en sus tres constantes, los conocimientos sobre lo que los niños deben estar al tanto, para desarrollar e interiorizar su formación ciudadana. La escuela por ser una institución formal debe incrementar no solo su acervo educativo y cultural, sino también generar información que desarrolle sentimientos de pertenencia en una nación, información que le permita conocer sus derechos y obligaciones conformados en el marco legal bajo las cuales se rige el país en el que vive. De esta manera, las interrelaciones que los niños tienen con sus padres, hermanos, maestros y pares, establecen juegos de poder, de negociación, de creencias y de toma decisiones que de algún modo tiene repercusiones con la inserción que los menores desarrollaran en la vida política (Ibarra, 2000).

Respecto a las instituciones familia y escuela, la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica del Instituto Federal Electoral (1988) denominado a partir de julio del 2014 como Instituto Nacional Electoral (INE), apunta que actualmente la familia y la escuela atraviesan momentos en los que se discute su intervención en el proceso de socialización, pues aspectos como la economía han disminuido la capacidad de transmitir valores y han dejado esta importante actividad en manos de otro agente socializador como son los Medios Masivos de Comunicación (MMC). Sin embargo, estos medios no fueron diseñados para difundir valores ni para formar ciudadanos, ellos parten del hecho que los receptores, son personas que tienen la capacidad de discriminar la información.

La importancia de que los menores se expongan a una tercera institución como es la industria del entretenimiento, se manifiesta al considerársele como un agente socializador en el contexto actual del desarrollo de las Niñas, Niños y Adolescentes. Dicho medio, junto con la familia y la escuela son elementos socializadores cuya interacción con los infantes adquiere

relevancia al manifestarse como constructores de actitudes y valores. Este estudio pretende determinar cual es el proceso de socialización que las Niñas y los Niños de 10 a 12 años llevan a cabo con la Televisión, así como conocer cuál es la percepción que los menores tienen de su programa preferido y si estos contienen valores como la Libertad, la Igualdad y la Tolerancia.

Este trabajo de investigación pretende contribuir con información que permita conocer como desarrollan las Niñas y los Niños de 10 a 12 años de Monterrey y Guadalupe Nuevo León, su Formación Ciudadana y si la Televisión contribuye a ello, determinando si los programas y personajes favoritos generan valores de Libertad de expresión, Igualdad de Género y Tolerancia, en relación al Respeto a la opinión de los demás.

Para efecto de este trabajo y en referencia a lo anterior, resulta necesario determinar que perciben las Niñas y los Niños de los municipios de Monterrey y Guadalupe, Nuevo León, de 10, 11 y 12 años en los contenidos de los programas televisivos preferidos más vistos por ellos, y si se promueven valores tales como la Libertad (de expresión), la Igualdad (de género), y la Tolerancia (respeto a las ideas de los demás) a fin de argumentar si la Televisión como agente socializador, coadyuva en la Formación de Ciudadanos, ya que estos valores son considerados por distintas Instituciones como el Instituto Nacional Electoral (INE), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como necesarios para la Formación Ciudadana.

Por tanto, si la Televisión es considerada como el medio de mayor consumo de los Medios Masivos de Comunicación y su principal función es la de difundir información y entretenimiento, sus contenidos deben ser observados y regulados porque, independientemente del público al que vaya dirigido el programa, manifiestan situaciones no apropiadas para la niñez. Cerda (2009), expone que los niños son una audiencia vulnerable, que en lo que respecta al contenido de sus programas favoritos, la mayoría de las veces, no

están conscientes de lo que se transmite en ellos, así como tampoco, pueden valorar la calidad de los programas que tiene ante sí.

La autora argumenta que en el caso del Área Metropolitana de Monterrey (AMM), los Medios Masivos de Comunicación (MMC) reflejan los modelos culturales en que se desenvuelve una sociedad y los valores que imperan en ella. Así por ejemplo, en el periodo comprendido durante el segundo semestre del 2006 al año 2014, la sociedad neolonesa ha sido expuesta a una situación de crisis de seguridad debido a los acontecimientos de violencia que se vivieron. Baste ejemplificar que del 2006 al 2010 el promedio anual fue de 396 homicidios, con la particularidad de que en el 2009 fue de 343 casos y en el 2010 creció a 951 homicidios, es decir, se triplicaron los asesinatos (Fuentes, 2012). Los cuales, en muchos casos, fueron expuestos en las pantallas televisivas en los segmentos informativos lo que infiere, que la sobre exposición de los niños a contenidos mediáticos cargados de violencia, provoca no solo angustia y depresión en ellos, sino que además genera estereotipos sobre el concepto de éxito en la sociedad (Cerdeña, 2009).

En este mismo contexto diversos autores (Ojalvo, Kraftchenco, V., A., G., & y Rojas, 2003) argumentan que las situaciones que llevan hacia cambios sociales bruscos o situaciones de crisis (violencia), producen una fractura en los sistemas de valores sociales. Los seres humanos que conforman una sociedad, comparten valores necesarios para que funcione una comunidad política, ya que es en este ámbito donde se desarrollan las ideas de Libertad, Igualdad y Tolerancia que no siempre son asumidos en la vida práctica de la misma manera, y es, en este mismo espacio, donde la Televisión suele dar cuenta de los valores que expone a la comunidad de su perspectiva, que en muchos de los casos no es la mejor.

Sobre el tema de los valores, Villoro (1995, citado en Uvalle, 2003) afirma que lo distintivo de ellos, es que se interiorizan como un sistema de vida, y en esa medida, condicionan los modos de obrar tanto individual como colectivo. La adquisición de valores, la forma en que se adquieren y si se interiorizan o no, son factores importantes en el desarrollo de futuros

ciudadanos. Los valores son expuestos en los MMC, y contribuyen a homogeneizar las experiencias de niños y adultos en un estado de novedad permanente y fuera de la realidad del presente, fenómeno que es provocado por la sociedad de la información. Respecto a ello, Orozco (1991) expone que las audiencias se encuentran física y mentalmente activas durante la interacción con la programación televisiva y que realizan esfuerzos cognoscitivos diversos como: “la atención y percepción; comprensión y asimilación y por último, apropiación y significación” (p. 115). Además, el consumo excesivo de la Televisión provoca dejar de hacer otras actividades como: juegos, deportes y salir con amigos. Pero la parte más importante de este contacto depende de los padres, son ellos quienes deben aprender a interactuar con los hijos y no utilizar la Televisión como un recurso para desentenderse de ellos (Bras y Morell, s.f.).

De esta manera, resulta valioso pretender conocer cual es el proceso de socialización que las Niñas y los Niños de 10 a 12 años llevan a cabo con la Televisión, así como conocer cuál es la percepción que los menores tienen de su programa preferido y si estos contienen valores como la Libertad, la Igualdad y la Tolerancia.

1.2 Planteamiento del problema

Las denominadas nuevas tecnologías, son instrumentos que se encuentran inmersos en nuestro diario vivir y en el desarrollo de nuestras actividades académicas y laborales, las utilizamos dentro y fuera de casa, a través del teléfono celular, la red inalámbrica de internet, así como otra herramienta de información, diversión y entretenimiento como la televisión. Respecto al uso de esta herramienta y los valores que en ella se exponen, distintas instituciones internacionales, nacionales y locales se manifiestan preocupadas por sus contenidos. Por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) establece en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que los valores son inherentes a todos los individuos, que conciernen a la comunidad internacional en su totalidad que aplica a todas

las personas, en todos los lugares y en todo momento y, que los valores básicos incluidos en esta organización son: la no discriminación, la igualdad, la equidad y la universalidad.

A nivel nacional, en México, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión refiere en su artículo segundo que está prohibida toda discriminación (...) que atente contra la dignidad humana y menoscabe los derechos y libertades de las personas; así mismo, en el artículo tercero, sección LX establece, que es atribución del Instituto de Telecomunicaciones: supervisar que la programación dirigida a la población infantil respete los valores y principios a que se refiere el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta misma ley refiere, en su artículo 226 respecto a la difusión de programas dirigidos a la población infantil que deberán: Difundir información y programas que fortalezcan los valores culturales, éticos y sociales; evitar transmisiones contraria a los principios de paz; informar y orientar sobre los derechos de los niños; promover valores nacionales y conocimientos de la comunidad internacional entre otros.

Por lo que, debido a la relevancia de esta normativa y de la formación ciudadana, este estudio analiza ¿cuál es la percepción de las niñas y los niños de 10 a 12 años de los municipios de Monterrey y Guadalupe Nuevo León (NL), tienen, respecto de los programas y personajes favoritos, y si estos contribuyen a la interiorización de los valores de Libertad, Igualdad y Tolerancia? los valores de Igualdad, Libertad y Tolerancia son un factor importante en el desarrollo de ciudadanos, son un sistema de creencias con las que el individuo crece y le permite tomar elecciones que sustentan la razón de ser de las personas en sociedad. Esta interiorización de los valores ciudadanos debe generarse desde las instituciones formales y reafirmarse en las instituciones informales como un sistema de vida que hará posible que se produzca en la sociedad una convivencia solidaria, no solo con los demás individuos sino también con las instituciones con las que se relacione.

Identificar los valores que los menores perciben en los contenidos del programa preferido y en sus personajes favoritos es de trascendental importancia, ya que, como refiere Fuenzalida (2008), el desarrollo de la estructuración de los programas dedicados a los niños es formativamente útil para satisfacer las necesidades emocionales profundas de alivio ante su temor a fracasar, la expresión de su afectividad, y podría reafirmar sus capacidades de logro, especialmente en un mundo exigente como el actual y de ésta manera, formar un carácter que propiciaría la generación de ciudadanos participativos en sociedad.

En México existe al menos hasta agosto del 2015 un duopolio televisivo (Televisa y Televisión Azteca), por lo que los contenidos televisivos pueden considerarse poco variados para las Niñas y los Niños, tomando en cuenta que las programaciones de ambas estaciones son muy similares. Vallés (2002) anota que en el mundo actual predominan las grandes concentraciones de poder mediático y que la televisión ocupa cada día un escalón más cercano a la comunidad y que además, esta se expone como una institución con doble moral, por una parte, se manifiesta preocupada por las necesidades sociales, y expone una importante fuente de interrelación entre las exigencias de la ciudadanía y las instituciones gubernamentales, lo que propone una enorme capacidad de convocatoria en todos los eventos que transcurren en la sociedad.

Pero, por otra parte, estas mismas estaciones televisivas dentro de sus programaciones, transmiten comerciales y programas plagados de acciones y comentarios discriminatorios sazonados de una buena cantidad de risa, dando la intención de que estos hechos violentos sean considerados como acciones sin importancia, sólo para diversión.

1.3 Justificación de la investigación

Este trabajo de investigación tiene como objeto de estudio las Niñas y los Niños de 10 a 12 años de los municipios de Monterrey y Guadalupe, Nuevo León, elegidos por ser los dos municipios del área metropolitana con mayor densidad poblacional, según lo revelan los

datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). La muestra representativa es únicamente de escuelas públicas del turno matutino.

La justificación para la realización de este trabajo de investigación es la influencia de la televisión como una institución socializadora en los procesos de adquisición de conocimientos y valores de la niñez; su aporte principal se centra en analizar la percepción que los menores tienen sobre los contenidos televisivos del programa más visto por ellos y si estos contenidos manifiestan valores como la Libertad (de expresión), Igualdad (de género) y Tolerancia (respeto por las ideas de los demás), necesarios para coadyuvar en la Formación Ciudadana, esto debido a que los niños se encuentran en procesos de desarrollo y construcción de su identidad.

México cuenta con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTYR) y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNYA), que establecen los derechos de los menores respecto a contenidos televisivos de calidad. La preocupación básica de este trabajo de investigación se centra en que los menores de 10 a 12 años de los municipios de Monterrey y Guadalupe, NL., que consumen televisión de señal abierta, no tienen la posibilidad de acceder a una Televisión de paga, donde las alternativas de programación son mayores y diversas, aun y cuando la producción sea pensada en una cultura diferente a la mexicana y más específicamente a la neolonesa.

Las clases económicamente menos favorecidas son las que más consumen televisión de señal abierta, por lo que son las televisoras nacionales y locales, públicas y privadas las que deben ser inducidas a producir programas que generen conocimientos sobre las costumbres y tradiciones, el cuidado del lenguaje, formas de vida y pensamiento mexicano. Los menores tienen derecho a que estos MMC generen contenidos elaborados por profesionales de la comunicación, que a través del juego en sus programas favoritos desarrollen acciones y actividades que produzcan conocimientos para lograr una formación ciudadana.

El Estado de Nuevo León cuenta con una población total de 4, 653, 458 habitantes y de ellos el 27.4% tienen menos de 15 años según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2012), por lo que resulta pertinente este estudio pues beneficiaría a buena parte de la población. Por lo que se pretende analizar si la Televisión como Medio Masivo de Comunicación contribuye o no a la formación ciudadana de Niñas y Niños de 10 a 12 años.

Como ya se indicó anteriormente, el objetivo de este trabajo de investigación se centra en la percepción que las Niñas y los Niños de 10 a 12 años de los municipios de Monterrey y Guadalupe, NL., tienen de sus programas y personajes televisivos favoritos, y la justificación para tomar este segmento de la población, se centra en la Teoría del Aprendizaje Cognitivo de Piaget J. (En Papalia D. 2006) quien registra cuatro etapas del desarrollo: la sensorio motora (0 a 2 años), que es la etapa en la que el infante se vuelve gradualmente capaz de organizar actividades en relación con su entorno “a través de la actividad sensorial motora” (p.34).

La segunda etapa es la pre operacional (2 a 7 años); en ella, se desarrolla un sistema de representación, el niño utiliza símbolos para representar personas, lugares y eventos; son importantes las manifestaciones a través del lenguaje y el juego, pero su pensamiento todavía no es lógico. La tercera etapa se denomina operaciones concretas (7 a 11 años); en ella, el niño empieza a resolver problemas de manera lógica, pero aún no puede pensar de manera abstracta. Por último, la etapa de operaciones formales (11 a edad adulta); en dicha etapa, la persona piensa de manera abstracta y maneja situaciones hipotéticas. Para efectos de este estudio, nos avocaremos al análisis del segmento de operaciones concretas y operaciones formales, ya que el grupo de estudio comprende Niñas y Niños de 10 a 12 años.

1.4 Objetivo de investigación

1.4.1 Objetivos generales

- 1.- Determinar la percepción que las Niñas y los Niños de 10 a 12 años de los municipios de Monterrey y Guadalupe, NL., tienen respecto del programa televisivo más visto por ellos;
- 2.- Determinar si las Niñas y los Niños de 10 a 12 años perciben que sus programas favoritos contienen valores como: Libertad (de expresión), Igualdad (de género) y Tolerancia (respeto hacia las ideas de los demás) necesarios para coadyuvar en la Formación Ciudadana.
- 3.- Determinar si las Niñas y los Niños de 10 a 12 años perciben que sus personajes favoritos expresan valores de Libertad (de expresión), Igualdad (de género) y Tolerancia (respeto por la opinión e ideas de los demás).

1.4.2. Objetivos específicos

1. Determinar los programas más vistos por las Niñas y Niños de 10 a 12 años en los municipios de Monterrey y Guadalupe, Nuevo León.
2. Identificar cuáles son las razones por las que las Niñas y los Niños de 10 a 12 años de las ciudades de Monterrey y Guadalupe, Nuevo León, consumen el programa de mayor audiencia.
3. Determinar la presencia del valor “Libertad” en el programa de mayor audiencia consumida por las Niñas y los Niños de los municipios de Monterrey y Guadalupe, Nuevo León.
4. Identificar la forma en que expresa sus ideas el personaje favorito del programa de mayor audiencia de las Niñas y los Niños de 10 a 12 años de los municipios de Monterrey y Guadalupe, Nuevo León.
5. Determinar la presencia del valor “Tolerancia” en el programa de mayor audiencia consumida por las Niñas y los Niños de 10 a 12 años en los municipios de Monterrey y Guadalupe, Nuevo León.

6. Identificar si las Niñas y los Niños de 10 a 12 años de los municipios de Monterrey y Guadalupe, Nuevo León, repiten las acciones que sus personajes favoritos realizan para determinar el poder de referencia.
7. Determinar la presencia del valor “Igualdad” en los programas de mayor audiencia consumida por las Niñas y los Niños de los municipios de Monterrey y Guadalupe, Nuevo León.
8. Identificar si las Niñas y los Niños de 10 a 12 años de los municipios de Monterrey y Guadalupe, Nuevo León, se consideran en Igualdad de derechos.
9. Determinar la percepción que las Niñas y los Niños de 10 a 12 años de los municipios de Monterrey y Guadalupe, Nuevo León, tienen de los valores que se generan en los mensajes televisivos de los programas favoritos.
10. Determinar los valores que se requieren para la Formación Ciudadana en las Niñas y los Niños de 10 a los 12 años.

1.5 Preguntas de investigación

- 1.- ¿Perciben las Niñas y los Niños de 10 a 12 años de los municipios de Monterrey y Guadalupe Nuevo León los valores de Libertad (de expresión), Igualdad (de género) y Tolerancia (respeto por la opinión de los demás) en su programa favorito de televisión?
- 2.- ¿Estos valores son interiorizados y expuestos a través de expresiones y actitudes que los menores realizan en su vida diaria?
- 3.- ¿Los valores expuestos en los contenidos televisivos de los programas favoritos de las Niñas y los Niños de los municipios de Monterrey y Guadalupe Nuevo León contribuyen a la formación ciudadana?

1.6 Hipótesis

Los valores que se manifiestan en los programas más vistos de Televisión por las Niñas y los Niños de 10 a 12 años de los municipios de Monterrey y Guadalupe, Nuevo León, no exponen valores de Igualdad, Libertad y Tolerancia necesarios para la formación ciudadana.

1.7 Marco conceptual

Se presenta necesario dedicar un apartado para exponer los conceptos básicos que constituyen el fundamento para entender el problema que este trabajo de investigación pretende desarrollar.

El objeto de estudio de esta investigación, son los infantes de 10 a 12 años de los municipios de Monterrey y Guadalupe, Nuevo León, por lo que para efecto de este trabajo, el concepto de niñez será el considerada por UNICEF, esta institución afirma que la Niñas y los Niños son individuos que empiezan a resolver problemas de manera lógica, pero aún no puede pensar de manera abstracta y es en esta etapa donde “desarrollan su intelecto, consolidan sus capacidades físicas, aprenden a relacionarse y aceleran la formación de su identidad y su autoestima”(UNICEF México,1989, p. 4).

Para lograr esta formación, los menores se relacionan de manera constante con diversas instituciones, entre ellas la industria del entretenimiento y de entre ella, la Televisión. La Televisión será entendida como una Institución que funcionan como patrón y guía para la interacción humana, que lleva a cabo acciones de regulación social de manera informal (Elster, 1993 citado en Elizalde 2013) ya que la mayoría de los individuos que se relacionan con ella, lo hacen a través del consumo de “normas, valores y reglas de comportamiento, hábitos y costumbres” y lo hacen de manera inconsciente (p. 4).

Los individuos se relacionan con diversas instituciones en el transcurso de su vida, por lo que el concepto con el que entenderemos instituciones es el enunciado por Scott: “Estructuras y actividades cognitivas, normativas y reguladoras que brindan estabilidad y significado al comportamiento social” (citado en B, Guy Peters, 2003, p. 159). Las instituciones están conformadas por ciudadanos y este concepto de ciudadanía, será tomado del Instituto Nacional Electoral (INE, 2007) quién manifiesta que el término representa una relación entre el individuo y el Estado como consecuencia de una serie de derechos y obligaciones. Con ello se entiende que un ciudadano es miembro de una comunidad política y que al igual que los otros miembros de ella, tiene derechos y obligaciones.

Los ciudadanos como miembros de una comunidad política, llevan con ellos los valores aprendidos durante el desarrollo de su vida. Villoro (1995, citado en Uvalle, 2003) afirma que lo distintivo de los valores es que condicionan los modos de obrar tanto de manera individual como colectiva, por tanto, si se considera que los Niños son los futuros ciudadanos y que tomaran en sus manos las decisiones gubernamentales, se debe observar su desarrollo desde una perspectiva de responsabilidad colectiva. Guajardo (2011) argumenta que los valores morales son un sistema de reglas que rigen la vida de los ciudadanos para una buena convivencia en colectivo, ya que como refiere Platón (citado en Guajardo, 2011), la moral “evoluciona con el tiempo, se constituye primero en hábitos, luego en costumbres o en leyes (ética) y que son impuestos por el líder en turno o por el estado” (p. 16).

Las Instituciones, los ciudadanos y los valores forman parte de un sistema político democrático, y para este estudio, la democracia será entendida como una forma de vida que necesita tener ciudadanos demócratas, por lo que todos los integrantes de una sociedad deben conocer el significado de ella, este aprendizaje inicia en la familia, continúa en las escuelas en todos sus niveles y no cesa durante el transcurso de su vida, de hecho, se convierte en una necesidad permanente de formación política (Thesing, 1999). Esta democracia requiere que sus ciudadanos sean participativos, estén informados, conscientes y sean responsables de participar en los diversos eventos de la vida pública y de la convivencia

con los otros ciudadanos; de ahí la necesidad de una formación en valores que hagan posible la convivencia pacífica y constructiva (Woldenberg, 2007).

Para lograr una convivencia pacífica y constructiva, el Estado debe generar un estado de derecho en el que interactúen entre otros valores, la Libertad, la Igualdad y la Tolerancia. La Libertad será entendida desde la mirada de la (Humanos, s.f.) quien señala que “toda persona tiene derecho a la Libertad de pensamiento y expresión. Este derecho comprende la Libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea oralmente, por escrito, o a través de las nuevas tecnologías de la información (...). Respecto a la Libertad y su relación con la Televisión, Olguín (s.f.) argumenta que los individuos tienen derecho a manifestarse de manera abierta y pública, utilizando para ello, los diversos medios de comunicación (impresos o audiovisuales).

La Igualdad será considerada como un concepto indeterminado, ya que no es atribuible a un sujeto y solo tiene sentido como relación entre dos objetos o personas (Yturbe, 2000). La igualdad se refiere a que los hombres y mujeres tienen ciertas propiedades en común, por lo que deberían ser tratados como iguales; este mismo concepto pero desde el punto de vista del debate político, pone el acento en el hombre como ser genérico, como perteneciente a una clase determinada, en la que todos los hombres que pertenezcan a ella, tendrán las mismas características comunes. Estos valores son importantes porque los conceptos son aplicados en la sociedad, y es en este espacio donde se trata de establecer qué tipo de relaciones hay, o debería haber entre la pluralidad de seres que la conforman (Yturbe, 2000).

La Tolerancia es concebida como: la “actitud por el respeto a las distintas formas de pensar, actuar y expresarse de todos en una sociedad” (Woldenberg, 2007). Es un valor que requiere de un proceso de aprendizaje y un esfuerzo para reconocer la diversidad presente en una sociedad plural. En la declaración de principios sobre la Tolerancia de la UNESCO, y más específicamente dentro del artículo 1, fracción 1.4 se registra, que conforme al respeto a los Derechos Humanos, la tolerancia significa que toda persona es libre de tener sus propias

convicciones y acepta que los demás hagan lo mismo, que se acepta el hecho de que los seres humanos son naturalmente diversos en su aspecto, situación, forma de expresarse, comportarse y sus valores, teniendo además derecho de vivir en paz y a ser ellos mismos.

Corvera (2010) argumenta que la Formación Ciudadana es la capacidad que tienen los ciudadanos para “ejercer a plenitud sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, con miras a participar de manera efectiva en la vida pública” (p. 33). La misma autora infiere que el concepto de formación ciudadana exige un vínculo entre la democracia, y la educación, y con ello se infiere la población infantil escolarizada y la ciudadanía. Desde esta mirada, no solo la educación formal puede contribuir a la transformación social, sino también la educación informal a través de la televisión, ya que mediante la transmisión de programas con diversos contenidos, se desbordan los límites del aprendizaje escolar y los vincula con la realidad social.

La Formación Ciudadana a través de la educación, permite a los ciudadanos ejercer sus derechos en una sociedad, y en esta sociedad, se dan aprendizajes culturales de lo que los hombres y las mujeres deben representar. Para efecto de este trabajo el término género se refiere a los “conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres. Las diferentes funciones y comportamientos pueden generar desigualdades de género, es decir, diferencias entre los hombres y las mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de los dos grupos” (OMS, 2015).

1.8 Diseño de investigación

Para el desarrollo de esta investigación se utilizará una metodología que genere un conocimiento válido y confiable a través de la utilización de un estudio mixto, exploratorio transversal. Los análisis estadísticos que se derivarán de la aplicación de la encuesta, permitirá obtener datos cuantitativos y cualitativos; para ello, se utilizará el instrumento de

análisis, cuestionario, que incluirá preguntas abiertas y cerradas que serán aplicadas a los menores en sus salones de clases. Para el análisis estadístico de los datos se utilizará el paquete estadístico Static Programa For Social Sciences (SPSS). Bajo este mismo sistema, se analizarán las preguntas abiertas (método cualitativo) creando para ello códigos para de esta manera poder analizar las respuestas de los menores. Con lo anterior, se pretende determinar el grado de percepción y apropiación de la información en valores que se genera en la televisión, y si reconocen tanto en su programa, como en sus personajes favoritos, los valores de Igualdad, Libertad y Tolerancia.

A fin de llevar a cabo el trabajo de campo, que consiste en la recopilación de los datos para su posterior análisis, los cuestionarios se aplicaron durante el mes de mayo del 2015 en escuelas primarias públicas de los municipios de Monterrey y Guadalupe, NL., en el horario matutino y a grupos comprendidos de quinto y sexto grado, que son los grados donde se encuentra los niños de la muestra comprendidos entre los 10 y los 12 años. Esta información permite analizar el grado de percepción y de apropiación de la información que se genera en la televisión, y si reconocen en sus programas favoritos los valores de Libertad (de expresión), Igualdad (de género) y Tolerancia (respeto a las ideas de los demás).

CAPÍTULO II. DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS

La niñez es considerada como la primera etapa del desarrollo del ser humano, en ella, los infantes son identificados como lactantes y de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la infancia es considerada como el periodo en que las personas cuentan con pocos años de vida, tienen poca experiencia, se alimentan de su entorno para obtener un aprendizaje, manifiestan dependencia de los padres y desarrollan su lenguaje por la relación diaria con su familia (UNICEF 1989). Cuando los niños crecen, su ambiente social cambia, ahora no únicamente tienen contacto con la familia, inician su proceso de socialización con otras instituciones, entre ellas, la escuela. Cuando ingresa a esta, aprende que existe un mundo distinto al que han estado acostumbrado y en ella continúan la adquisición de experiencias y conocimientos.

Las Niñas, los Niños y los Adolescentes son considerados un grupo vulnerable por encontrarse todavía en etapas formativas tanto de forma intelectual como emocional. Debido a esta dependencia y a que no pueden valerse por sí mismos, se requieren de una protección legal para que sus derechos no sean violentados de forma física ni emocional. Para llevar a cabo esta protección, se han establecido diversos acuerdos en función de los Derechos de los Niños, en la que participan países miembros de la ONU desde 1959.

Entre los acuerdos internacionales que protegen los Derechos de los Niños encontramos: la Declaración de Ginebra de 1924, considerada como el Primer Tratado Internacional sobre los Derechos de los Infantes, donde se reconoce por primera vez, la existencia de derechos específicos para los niños y las niñas, pero sobre todo, la responsabilidad de los adultos hacia ellos. Posteriormente se realizó la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) que es considerada “el primer instrumento internacional jurídico que incorpora toda la gama de Derechos Humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales” (UNICEF, 1989). Los dirigentes mundiales coincidieron que las Niñas y los Niños debían tener su propia Convención especial ya que los menores a 18 años precisaban tanto de cuidados, como de

protección especial que los adultos ya no requieren, y que además se les reconociera a nivel mundial que tienen Derechos Humanos.

De esta manera, la Convención sobre los Derechos de los Niños queda establecida en 54 artículos y dos protocolos Facultativos, donde se establecen los derechos que les corresponden a las niñas y niños tales como: a). “Derecho a la supervivencia; b). Al derecho pleno; c). Protección contra influencias peligrosas; d). Malos tratos y explotación, y por último; e). Plena participación en la vida familiar, cultural y social”. De igual forma se inscriben los cuatro principios fundamentales de la Convención: “la no discriminación; la dedicación al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el respeto por los puntos de vista del niño” (CNDH,s.f.).

Los Derechos de las Niñas y los Niños, fueron creados con el propósito de atender y garantizar su pleno desarrollo, y fueron concebidos de esta manera por los humanistas y los moralistas del siglo XVI, quien según Gallo (1999, citado en Espitia Vázquez, 2006), se establecieron en base a un sistema de urbanidad, aspiraciones familiares e ideales educativos y que más tarde, con la expedición de leyes para la protección de la infancia, se regularon las relaciones filiales y se consolidó un régimen de protección al seno familiar; régimen que era de carácter hostil, ya que quería “transformar a los niños en seres juiciosos y socialmente útiles”, por lo que se exponía a las familias “a una serie de intervenciones institucionales y legítimas en la forma de criar, educar proteger, controlar, vigilar, asistir, prevenir, castigar o tutelar las condiciones de la niñez” (p. 226).

Contrario a esta hostilidad, la ONU crea el UNICEF como una fuerza que contribuyera a la creación de un mundo donde se respetaran los derechos de cada uno de las Niñas y los Niños, bajo la convicción de que cuidar y atender a los menores, eran factores fundamentales para lograr el progreso humano. El UNICEF fue creado para superar los obstáculos impuestos a la niñez por “la pobreza, la violencia, la enfermedad y la discriminación “ (UNICEF, 1989). Esta institución lleva a cabo su labor en 190 Países y territorios, donde sus intervenciones

institucionales han estado presentes en la vida de los Niños, ayudando de manera particular a los infantes víctimas de la Segunda Guerra Mundial, alcanzando una dimensión internacional cuando inició el apoyo a niños en países en vías de desarrollo, sobre todo en aspectos de educación, salud, agua potable y alimentos.

Esto en lo que respecta a instituciones exteriores a la familia, pero en el ámbito de lo familiar, son los padres, quienes le da sentido a la vida de los menores, son quienes influyen en la formación de su personalidad, por ello, Gallo (1999, citado en Espitia Vázquez, 2006) acota que la cultura occidental monoteísta ha sufrido un declive social; han perdido significación términos como paternidad y maternidad; las funciones que antes eran responsabilidad de la familia ahora son suplidas por expertos en todo tipo de temas, desde trabajadores sociales, psicólogos, pedagogos y abogados, entre otros.

De acuerdo a lo ya mencionado el cumplimiento de los Derechos de las Niñas y los Niños está sujeto en primera instancia a las actitudes diarias que los padres y la familia le prodiguen. Los padres son la guía principal de los menores en aspectos como la educación, formación de conciencia moral y sentimientos, en donde los valores que les son inculcados, influyen en la estructuración de su personalidad (Rubiano, 1980). La importancia de la familia en el desarrollo de valores ha generado que la ONU, haya proclamado y acordado dentro de sus 30 artículos la conformación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y dentro de ellos, manifiesta en su artículo 25 sección 2, “que la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de él, tienen derecho a igual protección social” (ONU, s.f.).

2.1 Derechos Humanos de los Menores para una Formación Ciudadana

Cuando se habla de Derechos humanos, se habla también de prerrogativas que se encuentran establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respecto de los individuos, y que deben ser reconocidas y garantizadas por el Estado. Son las

autoridades gubernamentales quienes están obligadas a proveer las condiciones necesarias para que en la comunidad se generen situaciones de justicia, paz y libertad a fin de que los ciudadanos gocen de todos sus derechos (CNDH, 2014). Generar esta situación evitará que se produzcan acciones como la pobreza, la discriminación, la no aceptación del otro-otra y se promueva la estimulación de la diversidad cultural y social que debería sustentar la Formación Ciudadana (Cerdeña, Egaña, Magendzo, & Varas, 2004).

De acuerdo a lo anterior, queda claro que la participación de los ciudadanos en los asuntos comunes que atañen a la sociedad, es responsabilidad del Estado, así como también de la Formación Ciudadana. La institución donde da inicio la formación ciudadana, es la escuela, instancia donde los menores reciben conocimientos entre los que se encuentra la materia de Civismo, en ella, los menores aprenden a conocer los símbolos patrios que le dan identidad como mexicano. La escuela es una institución dependiente del Gobierno Federal por lo que se asume que la formación ciudadana se encuentra vinculada con la educación cívica ya que los menores en un futuro, van a ser los ciudadanos que tomaran decisiones en la sociedad, es por esta razón que deben recibir dentro de las aulas escolares, valores cívicos a través de actividades que han sido planeadas, y aplicadas de forma sistemática durante el curso académico, para que sean integradas, en la convivencia considerando estos contenidos.

Como una reafirmación de la simbiosis formación ciudadana y educación cívica en la adquisición de valores, el presidente del Instituto Nacional Electoral Lorenzo Córdova (2014) afirmó durante el Seminario “El Ejercicio de los Derechos Humanos de la Niñez como Componente de una Formación Ciudadana”, que México necesita una revolución cultural democrática al anunciar que el gobierno federal pretende el regreso de las materias de civismo y ética al plan académico actual (Canal once, 2014). Dentro de este mismo evento, el Secretario de Educación Pública, Emilio Chuayffet manifestó que se debe apostar porque la enseñanza sea el medio para promover la cultura de la legalidad, una democracia más sólida y una sociedad más preparada.

La preocupación por la Formación Ciudadana está latente en las autoridades que se ocupan de la educación en el país (México). Esta preocupación trae implícito el deseo de cubrir uno de los derechos más importantes de los menores, que es el de la educación. Esto visto desde el aspecto de educación formal, sin embargo, en el caso de la educación informal, existe la industria del entretenimiento que es una institución informal que mantiene una relación con los niños y no se han puesto en práctica medidas de supervisión a pesar de existir, en el caso de Nuevo León, la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social que manifiesta en su artículo 13: “ el sistema Desarrollo Integral de la Familia (DIF), del Estado y la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, deben supervisar la aplicación de las normas técnicas que rijan la prestación de los servicios de salud en materia social”. Al poner en práctica este artículo, ambas instituciones podrían generar una recomendación a las televisoras locales e instancias correspondientes respecto a las repercusiones que tiene el hecho de que los Niños ven durante un periodo de tiempo prolongado contenido televisivo que puede, por una parte, no ser apto para él, y por otra parte, el consumo de este medio, evita que los menores se expongan a diversas actividades físicas, en detrimento de su salud.

La Televisión es una herramienta que influye en forma directa en el desarrollo de enfermedades alimenticias como es el sobrepeso y la obesidad (Moreno L. & Toro Z., 2009); sin embargo, parece que a ninguna autoridad le interesa incidir sobre la aplicación de medidas sobre el consumo de Televisión, aun y cuando no se respeten los derechos de los niños en los contenidos mediáticos. Esto en referencia a los protocolos facultativos de la Convención de los Derechos de los Niños que refiere: la protección a los menores contra influencias peligrosas.

2.2. Protección de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Marco Internacional

Instituciones internacionales como la ONU y otras emanadas de ella como la UNICEF y la UNESCO han llevado a cabo esfuerzos para la protección de los Derechos de los Niños. La ONU crea el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en 1946 para prestar

auxilio a los Niños de Europa que estaban sufriendo hambre y enfermedades como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial, Pero no es sino hasta 1953 cuando se convierte en un organismo permanente de las Naciones Unidas. Una de las primeras acciones que realiza, es una campaña contra una enfermedad llamada “frambesia” que afecta, y provoca desfiguraciones en millones de niñas y niños y que se cura con penicilina (UNICEF, 2014).

En 1954 nombran como primer Embajador especial de UNICEF al popular actor cinematográfico estadounidense, Danny Kaye y se realizan la primera película para la organización titulada *Assignment Children* (Asignación de Niños) dedicada a las diversas labores en Asia. Posteriormente, en 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Declaración de los Derechos del Niño, que se concentra en los derechos a la educación, la salud y una nutrición adecuada; siendo reconocido internacionalmente con el Premio Nobel de la Paz por su labor en pro “de la confraternidad entre naciones” (1965). Otras fechas importantes en la historia de esta organización y los derechos de los niños son: 1979 queda establecido como el Año Internacional del Niño. En 1996 se realiza un informe sobre las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños; y en el año 2002 se analizaron los progresos a favor de la infancia (UNICEF, 2014).

La UNICEF es la institución internacional que contribuye a que se respeten los Derechos de las Niñas y los Niños, para ello, ha sido dotada de autoridad por parte de la comunidad internacional para influir sobre las personas encargadas de tomar decisiones respecto de los niños. Fue creada para colaborar con otros para superar “los obstáculos impuestos a la niñez por la pobreza, la violencia, la enfermedad y la discriminación”. Esta institución se guía por lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño y realiza su labor en más de 190 países donde promueve la educación, sobre todo en las niñas para que cuando lleguen a la edad adulta sean mejores ciudadanas.

Por su parte el Comité de los Derechos de los Niños -órgano conformado por expertos independientes que supervisan la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niños

en todos los estados que forman parte de ésta organización- efectúa reuniones que tienen lugar en Ginebra y normalmente celebran tres periodos de sesiones al año. Los Estados miembros deben presentar a éste Comité informes periódicos sobre la forma en que están ejerciendo los derechos de los niños; en un inicio, cuando están recién adheridos lo presentan cada dos años y después cada cinco años. El Comité examina los informes y expresa sus preocupaciones y recomendaciones a los Estados mediante observaciones finales (UNICEF, 2014).

México es parte de los 190 países donde UNICEF lleva a cabo su labor y se apega a la Convención sobre los Derechos de los Niños adoptada en Nueva York, el 12 de diciembre de 1995, además, forma parte del Protocolo Facultativo Relativo a la Participación de Niños en Conflictos Armados; Protocolo Facultativo Relativo a la Venta de los Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, adoptados en Nueva York el 25 de mayo del 2000 (Derechos Humanos, 2014).

2.3. Protección y Garantía de los Derechos de las Niñas y los Niños en México

En México, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) salvaguarda el derecho de los niños por medio del Consejo Consultivo (UNICEF) y ésta, junto con el Observatorio Ciudadano de Políticas de Niñez, Adolescencia y Familias afirman, en su segundo informe, que los niños de seis a once años, si se desarrollan en condiciones adecuadas son cariñosos, traviosos y curiosos, les encanta hacer preguntas y analizan con cuidado las respuestas, y es en esta etapa donde “desarrollan su intelecto, consolidan sus capacidades físicas, aprenden a relacionarse y aceleran la formación de su identidad y su autoestima”(UNICEF México, p. 4). Estas dos instituciones manifiestan que si las condiciones no son las adecuadas para su desarrollo, las circunstancias son nefastas, su desarrollo intelectual es deficiente, y pierde destrezas para pensar, se vuelven torpes; no aprende a convivir, no trabaja en equipo y no soluciona conflictos entre otras cosas (UNICEF México, 2005). El informe expone la importancia de que los menores se desarrollen en un ambiente feliz, para que puedan

adquirir una personalidad que en el futuro les permita desarrollarse como ciudadanos participativos en búsqueda del bien común.

México es un país que inició su preocupación por los menores, tiempo antes que la Organización de las Naciones Unidas a través de la UNICEF. A continuación se exponen las fechas y los programas de creación formal de atención alimentaria a menores desprotegidos en México.

Tabla No. 1
Desarrollo Histórico de Apoyo a Menores en México.

Fechas	México Programas
1929	Una Gota de Leche y la Asociación Nacional de Protección a la Infancia Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI).
1961	Cobertura asistencial que incluía desayunos escolares así como orientación nutricional a la familia y a la comunidad.
1968	Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez (IMAN). Se amplió la cobertura a términos relativos a menores en situación de abandono, explotación o maltrato y asistencia médica.
1977	Se fusionaron el INPI y el IMAN dando lugar al nacimiento del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página electrónica de Gobierno del Estado de Nuevo León, www.nl.gob.mx

De acuerdo a la Tabla No. 1, desde el año 1929, las autoridades mexicanas se han preocupado por el bienestar de los menores que se encuentran en desventaja social, en área alimentaria, de abandono, explotación y maltrato, ofreciéndoles espacios donde pueden desarrollarse de manera integral. Fecha anterior a 1946 cuando la ONU crea la UNICEF para ayudar a los menores como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial.

En México, los menores han sido protegidos no únicamente en área alimentaria, de abandono, explotación o maltrato y asistencia médica, sino que instituciones como la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC), y actualmente, el Instituto Federal de Telecomunicaciones a partir de 2014, han sido creadas entre otras cosas para

supervisar los contenidos de los programas televisivos a que se exponen los menores y que no solo han conquistado su tiempo libre, sino se ha convertido en un importante agente socializador para las niñas y los niños (Igartua, 2008).

El Instituto Federal de Telecomunicaciones es la unidad administrativa encargada de ejercer las atribuciones que las leyes y reglamentos le confieren entre sus facultades se encuentra supervisar los contenidos para su clasificación, transmisión, comercialización, distribución y exhibición, según sea el caso. También es la encargada de coordinar y supervisar técnicamente la transmisión, enlace y distribución de los programas oficiales en medios electrónicos (SEGOB, 2010). A continuación se enumeran leyes y artículos que protegen a los menores a nivel Internacional y nacional.

Tabla No. 2
Legislaciones que Protegen los Derechos de las Niñas y los Niños en México

Leyes	Artículos	Contenidos
Convención de los Derechos de los Niños	Artículo 17	<p>Manifiesta la importante función que desempeñan los Medios de Comunicación y que se debe velar porque los niños tengan acceso a información internacional y nacional y en especial a material cuya finalidad sea la de promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental, las partes involucradas apunta que:</p> <p>a) Alentarán a los medios de Comunicación a que difundan información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu del artículo 29;</p> <p>b) Promoverán la cooperación internacional en la producción, el intercambio y la difusión de esa información y esos materiales procedentes de diversas fuentes culturales nacionales e internacionales;</p> <p>c) Alentarán la producción y difusión de libros para niños;</p> <p>d) Alentarán a los medios de comunicación a que tengan particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño perteneciente a un grupo minoritario o que sea indígena;</p> <p>e) Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar.</p>
Constitución	Artículo 3	<p>Manifiesta la importancia de la educación para el desarrollo de los individuos, y asienta que la educación que imparte el</p>

Política de los Estado Unidos Mexicanos		<p>estado debe desarrollar de forma armónica todas las facultades del ser humano así como “fomentar el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad”.</p> <p>El apartado B refiere que las autoridades federales, procurarán verificar que los medios de comunicación masiva “eviten la emisión de información contraria a los objetivos señalados y que sea perjudicial para su bienestar o contrario a los principios de paz, no discriminación y de respeto a todas las personas” (Unión,C.d 2014).</p> <p>Apartado “D” alude a la obligación de las autoridades de evitar la difusión o publicación de información en horarios de clasificación A, con contenidos perjudiciales para su formación, que promuevan la violencia o hagan apología del delito y la ausencia de valores.</p>
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Artículo 13 fracción XX	Derecho de acceso a las tecnologías de información y comunicación.
Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 4-12-2014	Artículo 38	Las normas aplicables a las niñas y a las adolescentes deberán estar dirigidas a visibilizar, promover, respetar, proteger y garantizar, en todo momento, sus derechos en aras de alcanzar la igualdad sustantiva con respecto a los niños y a los adolescentes; y, en general, con toda la sociedad.
	Artículo 62	Niñas, Niños y Adolescentes tienen derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura.
	Artículo 66	Las autoridades Federales promoverán mecanismos para la protección de los intereses de Niñas, Niños y Adolescentes respecto de los riesgos derivados del acceso a medios de comunicación y uso de sistemas de información que afecten o impidan objetivamente su desarrollo integral.
	Artículo 68	De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión respecto a la programación dirigida a niñas, niños y adolescentes, así como los criterios de clasificación, los concesionarios deberán contemplar la obligación de abstenerse de difundir o transmitir información, imágenes o audios que afecten o impidan objetivamente el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, o que hagan apología del delito, en contravención al principio de interés superior de la niñez.
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Artículo 148 fracción III	En el ámbito federal, constituyen infracciones a la presente Ley: Respecto de los concesionarios de radio, televisión, la difusión o transmisión de imágenes, voz o datos que afecten

De las infracciones y sanciones administrativas	o impidan objetivamente el desarrollo integral de niñas, niños o adolescentes, o que hagan apología del delito.	
Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión Ley Federal de	Titulo segundo, capítulo I, sección 1, fracción LX	Supervisar que la programación dirigida a la población infantil respete los valores y principios a que se refiere el artículo 3º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	Respecto a los contenidos audiovisuales, Artículo 216 fracción III	Corresponde al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) I. Vigilar y sancionar las obligaciones en materia de defensa de las audiencias de acuerdo con lo señalado por esta Ley; II. Supervisar que la programación dirigida a la población infantil respete los valores y principios a que se refiere el artículo 3o. de la Constitución, las normas en materia de salud y los lineamientos establecidos en esta Ley que regulan la publicidad pautaada en la programación destinada al público infantil, con base en las disposiciones reglamentarias emitidas por las autoridades competentes;
	Artículo 223	La programación que se difunda a través de radiodifusión o televisión y audio restringidos, en el marco de la libertad de expresión y recepción de ideas e información, deberá propiciar entre otras cosas: la integración de las familias; el desarrollo armónico de la niñez; el mejoramiento de los sistemas educativos; la difusión de los valores artísticos, históricos y culturales; el desarrollo sustentable; la igualdad entre mujeres y hombres.
	Artículo 226	La programación radiodifundida dirigida a este sector de la población deberá: I. Difundir información y programas que fortalezcan los valores culturales, éticos y sociales; II. Evitar transmisiones contrarias a los principios de paz, no discriminación y de respeto a la dignidad de todas las personas; III. Evitar contenidos que estimulen o hagan apología de la violencia; IV. Informar y orientar sobre los derechos de la infancia; V. Promover su interés por la comprensión de los valores nacionales y el conocimiento de la comunidad internacional; VI. Estimular su creatividad, así como su interés por la cultura física, la integración familiar y la solidaridad humana; VII. Propiciar su interés por el conocimiento, particularmente en aspectos científicos, artísticos y sociales; VIII. Fomentar el respeto a los derechos de las personas con discapacidad; IX. Promover una cultura ambiental que fomente la

conciencia, la conservación, el respeto y la preservación del medio ambiente;

X. Estimular una cultura de prevención y cuidado de la salud;

XI. Proporcionar información sobre protección contra todo tipo de explotación infantil y de trata de personas;

Información sobre protección contra todo tipo de explotación infantil y de trata de personas;

XII. Promover la tolerancia y el respeto a la diversidad de opiniones;

XIII. Promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia;

XIV. Proteger la identidad de las víctimas de delitos sexuales, y

XV. Cumplir con la clasificación y los horarios relativos a la utilización y difusión de contenidos pornográficos.

Los programas infantiles que se transmitan en vivo, los grabados en cualquier formato en el país o en el extranjero, los tiempos de Estado, así como, en su caso, aquellos previstos en otras disposiciones aplicables, deberán sujetarse a lo dispuesto en las fracciones anteriores.

Artículo 246 en su fracción VI

Mostrar conductas que promuevan la desigualdad entre hombres y mujeres o cualquier otra forma de discriminación.

De los derechos de las audiencias
Artículo 256

El servicio público de Radiodifusión brindará los beneficios de la cultura, preservando la pluralidad y veracidad de la información, además de fomentar los valores de la identidad nacional, con el propósito de contribuir a la satisfacción de los fines establecidos en el artículo 3o. de la Constitución.

Algunos derechos de las audiencias son:

I. Recibir contenidos que reflejen el pluralismo ideológico, político, social y cultural y lingüístico de la Nación;

II. Recibir programación que incluya diferentes géneros que respondan a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad;

VIII. En la prestación de los servicios de radiodifusión estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas;

IX. El respeto de los Derechos Humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad de género y la no discriminación.

Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018	Estrategia 4.5.1	Impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones.
Plan de Desarrollo 2001-2006	Artículo 24	<p>Establece los lineamientos y criterios de clasificación de los contenidos de películas, telenovelas, series filmadas y teleteatros con el fin de afianzar la unidad social, el enriquecimiento de la cultura, la educación de la población y la mejora en la calidad de los contenidos (Unión, 2012).</p> <p>Horarios de programación Televisiva: “A”: “aptos para todo público, los cuales podrán transmitirse en cualquier horario; II. “B”: aptos para adolescentes y adultos, los cuales podrán transmitirse a partir de las veinte horas III. “B-15”: aptos para adolescentes mayores de 15 años y adultos, los cuales podrán transmitirse a partir de las veintiuna horas; IV. “C”: aptos para adultos, los cuales podrán transmitirse a partir de las veintidós horas, y V. “D”: aptos para adultos, los cuales podrán transmitirse entre las cero y las cinco horas” (p.7).</p>

Fuente: Elaboración propia, con base en información obtenida de las páginas electrónicas de la UNICEF, Congreso de la Unión, Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno de la República y Gobierno del Estado de Nuevo León.

De acuerdo a lo establecido en la Tabla No.2 en México, la protección a los menores no implica únicamente aspectos de educación, alimentación, salud, situaciones de abandono, explotación o maltrato, sino involucra también, el cuidado de aspectos educativos informales a través de los Medios Masivos de Comunicación. Sin embargo, la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes no manifiesta que estos contenidos masivos deban ser regulados, solo expone que “procuraran verificar”, dejando a la deriva lo que debería significar un verdadero compromiso por parte de gobierno federal y de los dueños de los medios, poner atención a los contenidos que ayuden al desarrollo social, cultural y cívico de las Niñas, Niños y Adolescentes, y de esta manera generar apoyo mediante la educación informal (televisión) formación de futuros ciudadanos.

La Tabla No. 2 también muestra que en México existen formas legales de protección a los derechos de los Niños en lo referente a su interacción y socialización con la Televisión. Si

consideramos que la Televisión es de interés público, sobre todo para los menores de clases bajas, cuyas familias no tienen la posibilidad de contratar un sistema de Cable, satelital o internet, el Estado tiene la obligación de vigilar que los contenidos mantengan una función social, y esta función es la de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y el mejoramiento de las formas de convivencia humana.

De igual manera, en el artículo 43 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas y Niños y Adolescentes, al establecer que los Medios Masivos de Comunicación deben difundir “información y material que sea de interés social y cultural para Niñas, Niños y Adolescentes”. Esta ley alude al artículo 29, de la Convención de los Derechos del Niño, en el que se expone que los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

- a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;
- b) Inculcar al niño el respeto de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;
- c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;
- d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;
- e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural. (UNICEF, 1989).

Refiriendo además, que las autoridades federales procurarán verificar que los medios de comunicación difundan información de conformidad con los objetivos de la educación. Estos objetivos se encuentran estipulados en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (5 de febrero de 1917), que establece :”todo individuo tiene derecho a recibir educación gratuita por parte del Estado, y la educación que se imparta fomentará el amor a la patria”(Unión, C. d., 2014, p. 65).

En el plan de desarrollo 2001-2006 se expone que los horarios clasificación “A”, se pueden transmitir en cualquier horario, sin embargo, como no existe antes de cada programa una alerta referente al tipo de clasificación, los menores y sus padres, no pueden conocer a qué tipo de contenidos se refiere el programa. Mientras que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, dentro de las líneas de acción no se marca como se va a lograr la eficiencia de las comunicaciones, ni tampoco se exponen temas relativos a los contenidos de la televisión y la relación con las Niñas y los Niños.

Las instituciones descritas, se preocupan porque los derechos de los menores sean respetados en cada una de las áreas de las que se ocupan, todo ello para que los menores se desarrollen en un Estado de Derecho. Este Estado de Derecho se concibe como el respeto irrestricto a los Derechos Humanos, y por ello es un elemento importante en la protección a los menores respecto de los programas televisivos que se transmiten, ya que esta herramienta manifiesta información que debería ser supervisada, y regulada por el Estado para protección de los derechos de los menores. Si uno de los elementos esenciales para la formación ciudadana de mujeres y hombres es hacer efectivos los derechos de la niñez, entonces no solo en la familia y la escuela sino también la regulación enfocada a los programas de la televisión debe impulsar los principios y valores desde la etapa de la infancia y de esta manera contribuir a consolidar la vida democrática nacional. La televisión es una fuente de entretenimiento que se encuentra alojada en los hogares de manera permanente y cuya información es expuesta sin ningún sistema de seguridad que alerte a los padres sobre el contenido de los espacios que los menores van a consumir.

Organizaciones como “A Favor de lo Mejor” (AFM), se preocupan porque los medios promuevan a través de sus contenidos lo mejor de las tradiciones y costumbres. Esta organización pretende mejorar la calidad de contenidos mediante un trabajo coordinado y responsable de lo que para ellos es el proceso de comunicación en la que participan: Padres de familia, colegios, escuela públicas, Universidades y Organismos Sociales. Dentro de las actividades que realiza, ha conformado una Comisión de alrededor de 50 Directores de

Mercadeo integrado por nueve empresas que reciben información para que analicen los contenidos de los programas y con ella decidan el aumento o sustitución del apoyo a ellos (AFM, 2014).

De acuerdo a lo anterior, en México existe una diversidad de Instituciones que se preocupan de proteger los Derechos de las Niñas y los Niños. La supervisión y regulación de televisión, es un tema significativo para futuros trabajos de investigación, porque la televisión es considerada como un agente socializador que se desarrolla en un ambiente público, donde los menores pueden acceder cualquier tipo de programa, a cualquier hora y en algunos casos sin supervisión de los padres.

Los contenidos de los programas considerados para consumo de infantes, deben ayudar a mejorar las formas de convivencia humana, generando con ellos, el respeto a la moral social, la dignidad humana y los vínculos familiares; evitar todas aquellas influencias que puedan ser consideradas como nocivas para el desarrollo de la niñez y juventud; así como elevar los niveles culturales del país, mostrando las costumbres, tradiciones, el idioma, y los valores en un ambiente de respeto (Unión,C.d, 2012). Estos son puntos que se encuentran marcados en los artículos 223, y 226 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y deben ser respetados por las instituciones que generan programación destinada a ser consumida por los menores.

2.4. Derechos de las Niñas y los Niños en el Estado de Nuevo León

Al pretender canalizar y solucionar problemas de las Niñas, Niños y Adolescentes, las autoridades del Estado de Nuevo León, conscientes de la variedad de problemas a los que se enfrenta su personal, los profesionalizan mediante capacitación de acuerdo con el área de acción. Los diplomados a los que se somete su personal son: Derechos de los Niños, Niñas y adolescentes; Taller de Metodología de Evaluación Psicológica y de Trabajo Social; Habilidades Parentales y Noche en Familia dirigido específicamente a las institutrices responsables de los menores que se encuentran albergados en el Centro Capullos (NL Unido,

2011). Esta atención integral y oportuna no se ha desarrollado de la noche a la mañana, ha llevado un proceso que ha culminado con estas instituciones, que se preocupan por la promoción y defensa de los derechos de los menores. Para conocer mejor este desarrollo se presenta la Tabla No. 3, donde se exponen estos cambios a través del tiempo:

Tabla No. 3
Desarrollo Histórico de Apoyo a Menores en Nuevo León

Fechas	Nuevo León Programas
1938	Primer guardería para menores de cuatro años, hijos de madres trabajadoras de escasos recursos.
1983	Se definió el DIF Nuevo León como el organismo que debía regir los esfuerzos asistenciales de la entidad.
1988	Se expide la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, donde se establecen las bases y los procedimientos que promueve la prestación de los servicios de salud, que coordina el acceso y asigna la promoción y coordinación de estos al Sistema Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Nuevo León
1999	Programa Papilla Infantil
2014	Convención de los Derechos de la Niñez, a través de Comités Municipales

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página electrónica de Gobierno del Estado de Nuevo León.

Como se aprecia en la Tabla No.3, el primer programa establecido en el Estado de Nuevo León fue un programa cuyo objetivo era apoyar a las madres trabajadoras, más que proteger a los menores, posteriormente, este programa fue impuesto desde la federación con el objetivo de unificar esfuerzos asistenciales sobre toda la comunidad. Por lo que, en 1999 los menores adquieren importancia real al aplicarse el programa de asistencia denominado “Papilla Infantil”.

El Estado de Nuevo León también brinda atención integral y oportuna a la comunidad, a través del Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Nuevo León, que fundamenta su quehacer en la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social (1988), capítulo III, Artículo 13, así como en el conjunto de leyes aplicables y en la acción del Consejo Intersectorial que apoya

áreas específicas de su función. El artículo 13 establece que entre los objetivos del organismo se encuentra el de realizar investigaciones sobre los problemas de la familia a fin de que se propicie su pleno desarrollo físico, mental y social para impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez (Gobierno del Estado de Nuevo León, s.f.).

Posteriormente, se desarrolla la “cruzada por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, cuyo objetivo es contribuir al ejercicio de estos derechos, mediante la convención mensual de acciones alineadas, a la Convención de los Derechos de la Niñez, por medio de Comités Municipales. Estos comités son una red de actores municipales que interactúan entre sí, y con el Comité Estatal de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León. Estos derechos son dados a conocer mediante la difusión y promoción de talleres y tiene como objetivo llegar a una población conformada por niñas, niños, adolescentes, padres de familia, autoridades y comunidad en general (Gobierno del Estado de Nuevo León, s.f.).

El DIF no únicamente realiza trabajo de difusión, también contribuye de manera legal a la Protección de los Derechos de los Menores, al contar con una Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, donde su misión es brindar protección y asistencia en cualquier orden contando para ello con las siguientes áreas:

- Centro de Recepción de Reportes 075
- Atención al Maltrato Infantil
- Delegaciones en Maltrato Infantil
- Asesoría Jurídica
- Familias Solidarias
- Adopciones
- Consejo Estatal de Adopciones
- Centro de Atención Familiar
- Regulación y Profesionalización de Casas Hogar

- Intervención comunitaria a las familias para la restitución de los derechos a los menores de 12 a 17 años (Gobierno del Estado de Nuevo León, 2014).

Este último rubro, contribuye a la disminución de la deserción escolar en comunidades identificadas como de alto riesgo en el estado a través de la focalización, y detección de menores de 12 a 17 años que no están incorporados a ningún sistema educativo. Esta sección representa un punto muy importante en el respeto de los Derechos de los infantes, y se encuentra en relación directa con el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que apunta que todo individuo tiene derecho a recibir educación, y la educación básica está conformada por el nivel preescolar, primaria, secundaria y media superior, considerándose obligatorias (Unión, C. d 2014).

El Comité de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, cuyo origen es el Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la aplicación de la Convención que fue aprobada en 1998 por el ex presidente Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, y que obedece a las observaciones realizadas por el Comité de los Derechos del Niño sobre el primer informe de México en 1994, en donde recomienda establecer un mecanismo de supervisión y vigilancia, con el objetivo de que los preceptos y principios de la Convención fueran cumplidos.

Este Comité “es una instancia de concertación social que suma esfuerzos y voluntades de diversas instituciones públicas, privadas y sociales”, con el objetivo de instrumentar políticas, programas y servicios que garanticen a la niñez y la adolescencia el cumplimiento de los Derechos que les confiere la Convención sobre los Derechos de la Niñez, que fuera ratificada por México en 1990, adquiriendo con ello la responsabilidad de garantizar los derechos de los menores, así como a dar a conocer ampliamente sus principios y disposiciones “a fin de que su aplicación se convierta en una práctica cotidiana entre las familias, las comunidades, las instituciones y la sociedad en su conjunto”(Gobierno del Estado de Nuevo León, s.f.).

El Estado de Nuevo León actualmente cuenta con un centro de atención a niñas, niños y adolescentes denominado “Capullos”. Capullos es un internado que alberga de forma temporal a los infantes que son sujetos de asistencia y que se encuentran en situación de “abandono parcial o total, desamparo, expósito, maltrato físico y/o psicológico, explotación, abuso sexual y negligencia”, con el objetivo de brindarles “atención médica, nutricional, psicológica, social, educativa, recreativa, artística y deportiva”, a fin de elaborar un diagnóstico interdisciplinario para desarrollar estrategias que permitan intervenir en su reintegración a corto y mediano plazo a un ambiente libre de violencia en el respeto pleno de sus derechos (Gobierno del Estado de Nuevo León, s.f).

Para que las niñas, niños y adolescentes puedan ejercer sus derechos, es necesario que tengan conocimiento de ellos y capacidad de conducirse ante diversas situaciones que se le presentan a lo largo de su vida, debe conocer no solo sus derechos, sino también respetar las normas establecidas en sociedad y de esta manera convivir en ella. Como contribución a este rubro, la Secretaría de Educación Pública (SEP), creó el programa “Formación Ciudadana Democrática para la Construcción de una Cultura de la Legalidad”, cuyo objetivo es enseñarle a los alumnos competencias para una convivencia social, con el objetivo de que sean capaces de ejercer sus derechos y respetar la de los demás (Sánchez, 2012).

Pero no solo las instituciones formales se preocupan por los derechos de los menores en Nuevo León, ciudadanos comprometidos con la comunidad entregaron al H. Congreso del Estado, el 18 de diciembre de 2006, la “iniciativa de Ley para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad” que se publicó en el Periódico Oficial del Estado, bajo el Decreto número 72, y que entró en vigor el 24 de marzo del 2007. Esta Ley tiene por objeto dar a conocer los instrumentos y lineamientos para fomentar y promover en el Estado, los valores universales y trascendentales del ser humano. Para el cumplimiento de la Ley, se contempla la creación del Consejo Estatal para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad, integrado por las organizaciones más representativas de los sectores público, privado y social

(Gobierno del Estado de Nuevo León). Estos organismos están conscientes de la importancia de la difusión de esos valores como parte fundamental de los derechos de los menores.

Los Niños son seres humanos pensantes y capaces de tomar decisiones propias, por lo tanto, la institucionalización de la ciudadanía desde la niñez demanda que no pueda únicamente derivarse de la iniciativa de los adultos, sino que deben integrarse a las propuestas y capacidades que otorgan los menores (Espitia, 2006). Las Niñas y los Niños de 10 a 12 años se encuentran en una etapa de cambio, donde su desarrollo físico y cognitivo como el pensamiento abstracto (J. Piaget), les permite observar el mundo de manera distinta; por lo tanto resulta necesario que se generen en los jóvenes el desarrollo de sus valores cívicos enseñándoles no sólo por medio de la teoría sino a través del contacto con la realidad social para que ejerciten sus derechos y obligaciones.

La difusión de los Derechos de las Niñas y los Niños y los Adolescentes, es importante, como importante también es que los menores expresen sus ideas, y para ello, el Congreso del Estado de Nuevo León organiza una vez al año (abril) un parlamento sobre los Derechos de los Niños, donde se les proporciona la oportunidad a los infantes de comunicar sus inquietudes y exponer sus opiniones. El 9 de abril del 2013 en este Parlamento, la menor Natalia Lizeth López López estudiante de la escuela Profesor Rodolfo de León Garza, emitió un discurso en el que se manifestó orgullosa de sus raíces indígenas (náhuatl); y expuso que aunque las niñas y niños de México no cuentan con un largo historial de vivencias como los adultos, ellos también escuchan, ven, sienten, y por lo tanto son capaces de hablar y apreciar las cosas simples de la vida y desean expresar su sentir (RYTNL, 2013).

La pequeña de 11 años de edad expuso que “los valores son la base fundamental de toda sociedad, y que si estos están fuertes, fuertes serán los cimientos”. Apunta que nuestra sociedad es mega diversa, que convergen muchas culturas, diversos valores y formas de pensar; propone para mejorarla que se fundamente en valores, dando máxima importancia al valor respeto. Ella manifestó lo que investigadores ya han expuesto, que todo inicia con la

familia, y que es ahí donde se inicia el aprendizaje en valores, el respeto al medio ambiente y “nuestro sentido de legalidad y democracia pero también de antivalores” (RYTNL, 2013). Los niños, apuntó la menor, tienen derecho a la educación, a ir a la escuela, pero sobre todo, derecho a una educación en casa. Ella siguió argumentando que la educación no inicia con el maestro, inicia al lado de los padres, en la familia que los rodea, y si al llegar a las aulas escolares ya llevarán valores, que enorme sociedad sería. López también apuntó que cuando un ser humano aprende a respetar, aprende a amar, puede no estar de acuerdo con los mismos ideales, pero debe respetarlos. El respeto apunta, “se aprende día a día en la práctica de la comunicación, la tolerancia, disciplina y la honestidad” (RYTNL, 2013).

López habla de la importancia del desarrollo y aplicación de valores morales como el respeto, en la vida diaria de los seres humanos, pero no es la única que lo hace, muchas voces se han levantado para hablar de ello, d'Escoto (2008) apunta que la moral se encuentra en bancarrota originada por las sociedades más desarrolladas de la humanidad; el autor insiste sobre la importancia de rescatar a la humanidad de la insensibilidad social, se necesita dar a la moral y a la ética el lugar central que le corresponde en nuestras vidas. Los temas expresados tanto de la niña indígena mexicana, como del padre d'Escoto (2008) quien fue presidente del tercer periodo de la Asamblea General de las Naciones Unidas, manifiestan el mismo interés porque la sociedad recupere el concepto de valor en todas sus actitudes, ya que estas se vinculan de diversas formas con los aspectos de la vida social.

CAPITULO III. LAS INSTITUCIONES FORMALES E INFORMALES EN LA FORMACIÓN CIUDADANA

Hablar de formación ciudadana, implica conocer ¿qué es una institución?, ¿cuál es el rol de la educación como institución formal?, y ¿cuál el rol de la televisión como institución informal en la Formación Ciudadana? Datos importantes porque la formación ciudadana aparece como una condición que hace posible la vida democrática, ya que la ciudadanía no es solo una cuestión de adquirir derechos y obligaciones frente al estado, sino que es una cualidad moral que distingue el pertenecer a una comunidad política, y dentro de esta comunidad, la institución escolar se presenta como el principal vehículo que tienen los Gobiernos Democráticos para educar a los futuros ciudadanos (Corvera, 2010). Sin embargo los menores también tienen contacto con una institución que les genera valores, la Televisión, aunque no fue creada para generar un aprendizaje, también puede ser considerada un vehículo para educar.

3.1. Instituciones Formales e Informales

La ciencia política sienta sus raíces en el estudio de las instituciones, teorías como el conductismo y la elección racional argumentan que los individuos no se ven obligados por las instituciones formales o informales a tomar elecciones, sin embargo existen estudios que demuestran que instituciones como la Televisión influyen en los infantes al ser un sector vulnerable y exponerse de tres a cuatro horas diarias a ella (Aldea, 2004; Cerda, 2009; Lazo, 2005), y que pueden ser influenciados a construir su propia perspectiva del mundo, creando una visión falsa de la realidad.

Desde la perspectiva de Guy Peters (2003) la formación de las instituciones públicas dio inicio debido a la necesidad de orientar el comportamiento inestable de los individuos y por la necesidad de orientarlos hacia un bien común, estas instituciones han sido definidas por Scott (citado en Guy Peters, 2003) como: “estructuras y actividades cognitivas, normativas y

reguladoras que brindan estabilidad y significado al comportamiento social” (p. 159). La versión de la actividad reguladora del Institucionalismo se apoya en las reglas y el control para definir las instituciones; este enfoque tiene como razón regular el comportamiento de la sociedad, por lo que las reglas, van a las Instituciones y estas a su vez serán un medio a través de la cual se influirá sobre los individuos.

El viejo institucionalismo apunta al papel central de las leyes en la actividad gubernamental, y debido a que son un producto de la gestión humana, son la forma de influir en la sociedad (Guy Peters, 2003). Tomando como base la información expuesta, se asume que las instituciones son sistemas que regulan las conductas tanto individuales como colectivas y estas tienen sin duda como primer referente los valores que se adquieren en el transcurso de la vida y han sido interiorizados mediante la repetición de las acciones. Respecto a estos valores Frondizi (1945, citado en Uvalle Berrones R., 2011) postula que tanto en la concepción como en la funcionalidad de la sociedad, los valores son referentes obligados dado que en términos de gobierno, son inherentes para su estructuración, vigencia y funcionalidad, alguno de ellos son: el bienestar, equidad, desarrollo, igualdad, justicia y calidad de vida. Este mismo autor postula, otros valores como: el civismo, civilidad, tolerancia y respeto, ya que son parte de la conducta de los actores (ciudadanos) y las organizaciones e instituciones en diversos momentos del quehacer colectivo. Por tanto, se asume que las instituciones se ven influenciadas por los valores que cada individuo trae consigo.

Para efecto de este trabajo de investigación, una de las organizaciones institucionales informales más importantes es la de la industria del entretenimiento, y de entre ellas: la Televisión. La Televisión como institución se relaciona con lo que es público y privado, y conceden importancia a las relaciones que establecen no solo con las personas sino también con organizaciones sociales, culturales, políticas y económicas en las sociedades modernas (Elizalde 2013). Douglas North (1993 citado en Elizalde 2013) asume que la Televisión es una institución, porque funciona como patrón y guía para la interacción humana y que estas

interacciones son distintas en cada país, ya que las personas se encuentran condicionadas para actuar cada que cambian de sociedad aunque desarrollen acciones similares.

La Televisión, es un marco para la interacción humana que lleva a cabo acciones de regulación social de manera informal (Elster, 1993 citado en Elizalde 2013) ya que la mayoría de los individuos que se relacionan con ella, lo hacen a través del consumo de “normas, valores y reglas de comportamiento, hábitos y costumbres” y lo hacen de manera inconsciente (p. 4). El mismo autor expone que los mecanismos de regulación social informal son la base para la vida social, que permite las relaciones y la interdependencia entre los actores, individuales y colectivos. De esta manera, la Televisión podría ser al mismo tiempo una organización y una institución. Una organización porque está conformada por el grupo de personas que la forman, que tienen objetivos que persiguen como organización y una forma de planeación, en tanto que, la institución es el conjunto de reglas, normas sociales y valores que condicionan la conducta de esas personas para que desarrollen una acción ordenada (Douglas, 1993).

Por tanto, el personal que labora al interior de la institución Televisión debería tener conocimiento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para cumplir con su responsabilidad social, y generar contenidos aptos para los menores que contribuyan a su formación difundiendo información de conformidad con los objetivos de la educación.

De esta manera, se expone la importancia del contacto de los menores con las diversas instituciones formales o informales, teniendo presente la importancia de la adquisición de reglas, normas y valores, ya que estos factores influirán para “asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad”, como lo marca el artículo 3 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (UNICEF, 1989).

3.2. Formación Ciudadana

Hablar sobre la importancia que juegan las instituciones en la Formación Ciudadana en el desarrollo de una sociedad democrática, se presenta como una buena oportunidad para introducirnos al tema desde la perspectiva del mundo común de Hannah Arendt -pensadora judío-alemana-norteamericana- quien alude, que el progreso vendría marcado en las ciencias y la tecnología por la llegada de una sociedad moderna. Bajo este panorama, Arendt pensó que el mundo común sería el resultado de nuestras acciones y nuestras obras, lo común sería lo que hacemos juntos en un espacio. Por lo tanto, “lo que define a un ser humano, es su capacidad de vivir por y para un mundo en el que él contribuye con los otros, a instituir y preservar” (Benítez, 2008, p. 9).

El mundo común según Arendt es creado, es algo artificial, es un lugar hecho para que los seres humanos lo habiten, la única condición de ello, es que exista el derecho a tener derechos. La Organización de las Naciones Unidas (ONU, 1999) a través de su Comisión de Derechos Humanos hizo pública una lista de cuáles son los derechos democráticos, entre los que se encuentran no únicamente el derecho al voto, sino también el derecho a recibir y difundir información, derecho a la participación política y el derecho a tener un gobierno transparente entre otros (Annan, 2004).

Respecto a estos derechos, y de conformidad con el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, uno de los derechos a los que deben tener acceso todos los ciudadanos mexicanos es el de la educación, porque este factor tiene como principal finalidad en las sociedades democráticas, la Formación Ciudadana, por ello las políticas educativas implementadas por el Estado han estado ligadas al desarrollo de sistemas democráticos (Corvera, 2010). De esta manera, sin democracia no hay ciudadanos y sin educación los ciudadanos no pueden desarrollarse y llevar a cabo actividades necesarias para el bien propio y el común. La necesidad de una ciudadanía informada y responsable, es la

idea principal de crear el sistemas de escuelas públicas y hacer que la educación fuera obligatoria y gratuita (Will Kymlicka, citado en Corvera, 2010).

Con lo anterior, se asume que si la Formación Ciudadana se inicia de manera informal en la familia a través del ejemplo de acciones y actitudes de los padres, y de manera formal en la escuela a través de materias relativas a la educación cívica, entonces los futuros ciudadanos estarán comprometidos con el bien común, y por tanto, la consolidación de una ciudadanía democrática solo puede darse a través de la educación; además, si esta es desarrollada desde la infancia dentro de los espacios educativo, los menores adquirirán valores cívicos; valores que podrán ser interiorizados y desarrollados a plenitud en su desenvolvimiento en sociedad.

Ibarra (2000) apunta que entre los 10 y los 12 años, los Niños manejan un pensamiento abstracto y se encuentran en la búsqueda de empatía con grupos de pares, además han acumulado conocimientos producto de su aprendizaje escolar, convivencia con su familia y de vivencias audiovisuales que ha obtenido por medio de la Televisión, es decir, cuenta con conocimientos acumulados acerca de ideas y percepciones de la esfera política.

La disposición hacia la democracia es producto del aprendizaje social y de ahí se deriva la importancia de la influencia en la internacionalización de las normas que son las que establecen las libertades individuales y la adhesión a los principios democráticos (Corvera, 2010). Por tanto, la ciudadanía precisa del desarrollo de las capacidades individuales para que se puedan ejercer los derechos, así, la institución académica aparece como el principal factor que los gobiernos tienen para educar a los futuros ciudadanos.

Para efecto de este trabajo de investigación, el concepto de ciudadanía, será tomado del Instituto Nacional Electoral (INE, 2007) quién manifiesta que el término representa una relación entre el individuo y el Estado como consecuencia de una serie de derechos y obligaciones. Con ello se entiende que un ciudadano es miembro de una comunidad política y que al igual que los otros miembros de ella, tiene derechos y obligaciones.

En un sistema político democrático, el argumento principal de acción depende no solo de sus estructuras básicas sino también de las cualidades y actitudes de los ciudadanos, de ahí que la relación entre democracia y educación sean indisolubles. Por tanto, el sistema político no puede desentenderse de la educación de los individuos ya que es el responsable de que los sujetos estén interesados en la cosa pública (Corvera, 2010). Weber (citado en Ruiz, 2005) afirmaba que todo hombre es producto de la estructura social de su época y que él mismo contribuye a modelarlas y cambiarlas. Visto de esta manera, la calidad de los ciudadanos es una condición dentro del Estado que alude a sus derechos, y a los que los individuos tienen acceso por el hecho mismo de ser ciudadanos de una nación y por haber cumplido la edad requerida. Esta calidad también dependerá de los procesos de formación ciudadana que le proporcionan al ciudadano las competencias para vivir en la democracia (Corvera, 2010).

Hablar de ciudadanía implica entenderla -como se expresó en el Consejo Europeo en el 2000 y publicado en el *Measuring Active Citizenship* -como un medio que empodera a los ciudadanos con el objeto de que tengan voz en su comunidad, un sentimiento de pertenencia a ella, valorar la democracia y comprender la diferencia con otras culturas (Hoskins et al., 2006 citado en IFE, 2014). El ejercicio de esta ciudadanía en un gobierno democrático implica que debe existir un sistema legal que garantice los mismos derechos e igualdades para todos los ciudadanos (IFE, 2014), en este sentido el Estado de Derecho resulta notable en la protección de los ciudadanos. En un sentido más amplio Joseph Raz (1979) indica que el Estado de Derecho implica no solo que los ciudadanos obedezcan la ley y se rijan por ella, sino que el mismo gobierno deba ser regido y sujeto a la ley. El cumplimiento de este derecho, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, debe ser compatible con las normas y los principios internacionales de Derechos Humanos.

En la actualidad, la democracia es considerada como la mejor forma de gobierno y organización de la vida social, sin embargo, Aguilar (2008) apunta que esta forma de gobierno se expone como muy fragil y vulnerable ya que depende fundamentalmente de la consolidación institucional del Estado de Derecho y una sólida ética alcanzada a través de

una educación ético-cívica. Tomando esto como base, se puede argumentar que una de las finalidades de la educación, es lograr una comunidad reforzada en valores como la justicia, el respeto y la igualdad de género entre otros (Aguilar, 2008).

Uno de los principales objetivos de las Naciones Unidas es promover el Estado de Derecho en los planos nacionales e internacionales, porque esto es fundamental para lograr una paz duradera. Desde diferentes miradas, estos derechos y valores se expresan en la siguiente tabla:

Tabla No. 4
Valores generados por distintas Instituciones

Derechos Universales ONU	Valores Democráticos INE	Valores Cívicos (Iturbe & Escobar, 2000)	Valores expresados por Gobierno del Estado de Nuevo León
Los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos; tienen derecho a la vida, la libertad y la seguridad de su persona; libertad de expresión, a no ser esclavizados, a un juicio justo y a la igualdad ante la ley; a la libertad de circulación, a una nacionalidad, a contraer matrimonio y fundar una familia, así como a un trabajo y un salario igualitario.	La Libertad, Igualdad y Fraternidad	La Libertad, Igualdad, Equidad, Justicia, Respeto, Tolerancia, Solidaridad y Responsabilidad	Justicia, Liderazgo, Respeto, Iniciativa, Trabajo, Lealtad, Puntualidad, Responsabilidad, Patriotismo, Honestidad, Ahorro y Generosidad.

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos de las páginas electrónicas de la ONU, INE, Gobierno del Estado de Nuevo León, Iturbe y Escobar.

De acuerdo a lo establecido en la Tabla No. 4, los valores que coinciden son: Libertad, Igualdad, y Tolerancia. Valores que pueden ayudar a los menores a apropiarse de su propia dignidad como seres humanos mexicanos y que al ser interiorizados por ellos, generarían

que su conducta se orientara en la búsqueda del bien común sobre el individual. Esta conducta, sin duda, está relacionada con la educación cívica y la Formación Ciudadana que manifiesta que la finalidad de la primera es instruir a individuos patriotas (Quiroz, 2009). El término patriotismo inició a partir del movimiento de independencia de 1810 cuando quedó establecida la educación laica y se propuso que fuera a través de la educación la formación de ciudadanos, en el sentido de divulgar a los estudiantes el patriotismo y la lealtad hacia la nueva nación que se estaba constituyendo. Fue en esta época cuando se definió por primera vez la competencia del Estado, en relación a la educación y se habló de instrucción cívica y política para los menores de educación primaria (Corvera, 2010). En el caso de México, la educación cívica se ha confundido con el término de mexicanidad, que tiene que ver con el respeto a los símbolos patrios más que a aspectos políticos.

De esta manera, la educación se presenta en nuestra sociedad como la alternativa innegable para el fortalecimiento de valores a nivel personal y colectivo, que permiten una convivencia pacífica donde los individuos pueden interactuar. La escuela es considerada como el espacio educativo donde los valores son enseñados de manera formal para ser utilizados en los diversos organismos socializadores con los cuales interactúan. Según Guajardo (2011), los valores morales son un sistema de reglas que rigen la vida de los ciudadanos para una buena convivencia en colectivo, ya que como refiere Platón (citado en Guajardo, 2011), la moral “evoluciona con el tiempo, se constituye primero en hábitos, luego en costumbres o en leyes (ética) y que son impuestos por el líder en turno o por el Estado” (p.16). Por tanto, la educación establecida por el Estado se presenta como la Institución mejor estructurada para contribuir a formar individuos que puedan convivir en un clima de respeto y tolerancia y que contribuyan a crear una sociedad donde los valores, tengan una real preponderancia.

Por tanto, la adquisición de valores individuales y colectivos permitirá a los niños desarrollarse, adquirir y aprender valores morales como la Libertad, la Igualdad, y la Tolerancia. Si estos valores son enseñados en la escuela y reafirmados en Instituciones como la Televisión, las sociedades tendrán individuos comprometidos con la problemática social, ya

que las sociedades funcionan creando vínculos entre vecinos a través de momentos de convivios entre padres e hijos y entre pares. Bajo esta misma mirada Bazbaz, S.; Bohórquez E. y Castellanos R. (2011), exponen que una “comunidad se construye por los lazos afectivos que desarrollan las personas y los grupos en territorios (barrio, municipio, ciudad, estado, país), con colectividades (familiares, vecinos, paisanos, conciudadanos) y con un conjunto de signos y símbolos que conforman el imaginario colectivo” (p.68).

Si además de crecer en un ambiente familiar que le permita adquirir valores individuales, pueden desarrollar cualidades cívicas a través de la escuela, esto debería proporcionar cimientos para formar ciudadanos autónomos que tengan la capacidad de desenvolverse en su entorno social y cultural así como formar personas con cualidades críticas y preparados para desenvolverse en un mundo profesional y laboral que cada día tiene nuevos requerimientos para las y los ciudadanos (Matilla, 1999). Ibarra (2000) apunta, que el desarrollo de las cualidades criticas es definitivo para que los menores defiendan sus puntos de vista ante sus padres y maestros. Estos cambios sorprenden por las actitudes operados en ellos y que esto queda establecido por la negociación y la toma de decisiones que forma parte del intercambio social con los adultos y con la Televisión.

Este desarrollo se expone como significativo, ya que estos menores serán la población de ciudadanos que estarán participando en la escena política en por lo menos seis u ocho años. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2008) anota que la participación se considera un acto social y que nadie puede participar de forma privada o para el mismo. Uber P.L.; Carlos Andrés P.M.; Carlos Mario I.S.; Francisco M.D. (2006) reafirman lo anterior, y apuntan que una cultura política es solidaria cuando sus ciudadanos participan de forma activa en la comunidad política, de otra forma, estarían adoptando actitudes pasivas en el proceso de toma de decisiones ya que carecen del deseo de participar en los procesos políticos, de esta manera, para que una democracia se consolide es fundamental la participación, ya que esto ayuda en la búsqueda de fórmulas que permitan a la comunidad verse representada en el ejercicio de gobernar.

Por tanto, la ciudad se asume como un ámbito de Formación Ciudadana donde la interrelación entre los diferentes actores que conforman la sociedad, debe ser desde un ángulo de respeto, para que la convivencia permita el desarrollo y el fortalecimiento de la vida en asociación, respecto a ello, Uvalle R. (2003) argumenta que uno de los factores importantes para el desarrollo de los individuos en sociedad son los valores, porque son un medio para que las conciencias individuales se articulen con la conciencia colectiva y de esta manera asegurar las condiciones fundamentales de la vida en sociedad. Estas condiciones se fincan en “el respeto a la persona, el reconocimiento de las normas públicas y la necesidad de que las autoridades federales y estatales, responsables de crear un estado de derecho, sean legales y legítimas” (p. 140).

El que los individuos aprendan, interioricen, repitan las acciones y apliquen los valores aprendidos desde la niñez, expone la ventaja de la aplicación de la ética ya que permite tomar conciencia de la importancia de actuar bajo dos circunstancias: como personas y como ciudadanos. Como persona se fortalece el mundo civil muy privado en el cual se localiza el aprendizaje de los valores, que son parte de la subjetividad de cada ser humano, y que son fundamentales para su modo de proceder en la vida pública, como ciudadano, la ética es punto cardinal para que los valores públicos sean no sólo compartidos, sino que se cumplan para garantizar el respeto hacia las instituciones que son la base para que las reglas favorezcan una convivencia más armónica y eficiente (Kwiatowska e Issa, 2000, citado en Uvalle, 2003).

En correspondencia con lo antes expuesto, Villoro (1995, citado en Uvalle, 2003) afirma que lo distintivo de los valores es que condicionan los modos de obrar tanto de manera individual como colectiva, por tanto, si se considera que los Niños son los futuros ciudadanos y que tomaran en sus manos las decisiones gubernamentales, se debe observar su desarrollo desde una perspectiva de responsabilidad colectiva. Esta responsabilidad no debe tomarse a la ligera porque representa el futuro de la sociedad, la forma en que los ciudadanos realizaran

la toma de decisiones que atañen a la vida en común, pues la categoría de ciudadano implica una corresponsabilidad social y política (Uvalle , 2003).

Por tanto, si los Niños son educados de manera formal e informal en valores por las instituciones socializadoras con las que tienen contacto (familia, escuela y televisión) para ser considerados ciudadanos que se encuentran en proceso de desarrollo, entonces serán individuos cuya responsabilidad social y política estará cubierta. La interacción con sus pares sería más fácil ya que tendrían objetivos comunes, no solo individuales sino también morales/cívicos. Este conjunto de valores representa la ética pública, ya que atañe a lo público, al ciudadano (Cortina, 1997, citado en Uvalle, 2003). Lo cívico es público porque se refiere a lo común, lo compartido y lo accesible. Así, la ética pública es el conjunto de premisas, valores cívicos, hábitos y reglas que se caracterizan por destacar el deber ser de las cosas, así como el dictado de las normas que tienen como objetivo canalizar el obrar de las personas y los ciudadanos. “En las democracias modernas existen responsabilidades políticas, públicas y éticas, a las cuales ni de manera individual ni colectiva se puede renunciar” (Mobabat, 2001, p. 156).

Una de estas responsabilidades, tanto en lo privado como en lo público, es la pérdida de la confianza, cuando esto ocurre, se da una ausencia de cultura al respeto y se pierde la confianza en las autoridades, “se presenta el desorden y la anarquía entre otras cosas” (Guajardo, 2011, p. 7). En noviembre del 2012 la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) realizó un taller de planeación y visión compartida de cultura ciudadana, donde quedó manifestado que aunque los nuevoleonenses sienten placer por cumplir con la propia conciencia, manifiestan poca admiración hacia la ley. Este punto podría explicarse probablemente por la experiencia colectiva que se ha tenido con las autoridades locales, en materia de seguridad y corrupción con respecto a los servidores públicos de primer nivel, en instituciones que presentaron desordenes económicos y que no se han resuelto como ISSTELEÓN, Metrorrey, Control Vehicular y Agua y Drenaje en el año 2014.

El Estado de Nuevo León, insiste en un planteamiento moral para recuperar los espacios perdidos no sólo de forma física, sino también moral, creando e impulsando a través de una organización llamada el Consejo de Valores y Cultura de la Legalidad del Estado de Nuevo León (2009-2014), cuyo objetivo es promover los valores humanos. Para lograr este fin realiza cada año el Encuentro Mundial de Valores que reúne a los líderes y agentes de cambio más valiosos a nivel mundial, a fin de que contribuyan a la evolución de la conciencia colectiva y se permita la reflexión que genere propuestas de solución a la problemática que aqueja a las sociedades actuales (Valores, 2014). Este es un buen intento por generar una cultura en valores, sin embargo, para tener acceso a estos eventos, es necesario devengar una buena cantidad de dinero, lo cual deja fuera a una parte importante de la comunidad.

Respecto a los valores, Uribe (s.f) asienta que los valores no están en crisis, que es la vida la que lo está y que es más correcto hablar de un problema en la línea de educación, de formación y de modo de conducirse de los mexicanos frente a los valores, y que por tanto, son los mexicanos quienes están frente a una crisis de vida moral. El mismo autor aclara bajo que lupa se mide la palabra crisis y añade que “es una patología que se localiza en la forma de vivir, es un desgarramiento existencial de la escala de valores, se ha olvidado el otro, se ha anulado la capacidad humana de compadecer y se aviva el ego, causa de todas las desgracias” (p. 226).

De acuerdo a lo anterior, la Formación Ciudadana es una tendencia que inicia en la familia, con la apropiación de valores generados por el círculo familiar y el siguiente paso sería la socialización que llevan a cabo los menores en instituciones como la escuela y la Televisión. En la escuela se lleva a cabo el desarrollo de las capacidades individuales en aspectos cívicos y éticos. Una parte importante del contexto de socialización en el que se desarrollan los menores, son los Medios Masivos de Comunicación (MMC) y en específico la Televisión. Este instrumento de entretenimiento se encuentra de manera constante en la vida de las Niñas y los Niños, y es quien se encarga de exponer tanto valores como antivalores, contribuyendo de esta manera a que los menores se forjen una visión del mundo

en el que se desarrolla. Actualmente, los contenidos televisivos, están cargados de antivalores que son mostrados en la pantalla a través de actitudes, actividades y lenguaje donde la violencia es vista como una forma de entretenimiento.

Este problema no se resolverá con la proclama de textos legales como en el caso de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Los contenidos de los programas no mejoraran en primer término, si las estaciones televisivas no cambian de actitud e inician procesos para cambiar los estilos de realizar televisión con el objetivo de lograr un contenido de calidad, o bien, que las autoridades federales realicen los ajustes necesarios para generar una regulación y no esperar a que los MMC realizan una autorregulación.

3.3. El Rol de la Televisión como Institución Informal en la Formación Ciudadana

La televisión cobró real importancia en la vida de los menores, cuando estos fueron desplazados de la calle al interior de sus hogares, Philippe (1995) explica que la modernización de las grandes ciudades provocaron estos desplazamientos y que las calles dejaron de ser espacios con vida donde lo privado y lo público se confundían, los niños dejaron las calles que eran los espacios donde realizaban sus actividades lúdicas, y sus procesos de socialización con sus pares, y se congregaron en sus hogares como consecuencia entre otras cosas, de la inseguridad en las calles, propiciando con ello que buscaran una nueva forma de entretenerse, y se generara un mayor contacto con la Televisión. Este contacto continuo con los mensajes que la televisión genera, hace necesario reflexionar sobre los valores que se fomentan y los valores que se adquieren, si los niños los interiorizan o no, y si esto coadyuva en la Formación de Ciudadanos con valores como la Libertad, Igualdad y Tolerancia.

Cuando se habla de valores, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO 2009-2014) anota que los MMC establecen nuestras acciones, que a menudo comprenden creencias religiosas, y determinan la forma en que vivimos y

actuamos. De esta manera, el que los individuos se desarrollen con valores tiene influencia sobre las Instituciones, ya que ellas son las estructuras, los escenarios donde se ejerce el poder, donde se lleva a cabo la toma de decisiones que afecta a toda la comunidad, y si estas decisiones son realizadas por ciudadanos con una educación en valores permitirá que la sociedad tenga una mejor forma de vida.

Weber (citado en B, Guy Peters, 2003) se muestra preocupado tanto por las Instituciones como por la forma en que se desarrollan para satisfacer demandas sociales en el proceso de modernización. El autor se ocupa de las maneras en que los valores culturales se integran en las instituciones y como las moldean, independientemente del nivel de desarrollo socioeconómico y cultural en el que se dé el proceso; además, establece la existencia de un vínculo entre los valores culturales y las estructuras formales en toda sociedad. Por tanto, dado que los MMC son instituciones que tienen la capacidad de transmitir información a toda la comunidad, y que además pueden influir de forma directa en la población (Abundis, 2006), juegan un rol fundamental en la construcción de una democracia y de la ideología de las audiencias, ya que forman corrientes de opinión que influyen en el establecimiento de sus propias agendas sobre los problemas considerados como más importantes para la sociedad.

El término ideologías es utilizado por Grossberg, Wartella y Whitney (1998) para explicar las formas de excluir y de poner límites a lo que se puede pensar como posible, es decir, son intentos de lograr que las personas vean el mundo de acuerdo con los códigos que han establecido un grupo de personas que controlan el poder en una sociedad. Esto es posible en la televisión porque dentro de los distintos formatos que conforman un programa, se encuentran significados explícitos y latentes (Lozano, 2006). Entendiéndose por explícitos los que se observan a simple vista, y los latentes son los que se deben buscar de forma más detenida, cuestionando que es lo que expone el mensaje y cuales los aspectos de la vida social que no se están examinando (Lozano, 2006).

De esta manera, la primera competencia que se le presenta a la institución educativa en la adquisición de valores, es la Televisión; esta herramienta transmite normas o las contradice, presentan valores o antivalores, pero de cualquier manera contribuye a forjar una determinada visión del mundo. La televisión es una herramienta que también educa, aunque ésta educación no sea lo que se espera (Matilla, 1999). El contexto actual del desarrollo de las Niñas, los Niños y Adolescentes están experimentando cambios importantes en la construcción de su identidad, por ello, la Televisión adquiere importancia, porque trata aspectos socio morales que generan la identificación con ciertos personajes, concepciones de vida, prejuicios, entre otros. La Televisión aumenta la posibilidad de socialización cuando sus “contenidos responden a expectativas, necesidades o intereses previos del grupo de referencia” (Medrano y Airbe, 2008, p. 54).

Tomando en cuenta que las y los niños de 10 a 12 años se encuentran en una etapa en la que están construyendo su identidad, donde adquieren categorías fundamentales de evaluación y juicio y además “se constituyen las actitudes y se forman las creencias, y este proceso no cesa en la edad adulta” (Lagroye, 1973, p. 385). Dada la etapa en la que se encuentran y que tienen acceso ilimitado a este medio de comunicación, probablemente se encontrarían frente a mensajes opuestos a los aprendidos en la familia y la escuela, y ello podría reforzar y perturbar sus creencias o actitudes sobre temas en los que necesitan ser guiados por padres o maestros.

Por ello, la importancia de la regulación de los contenidos de los Medios Masivos de Comunicación. Se debe dejar claro que existen mecanismos a través del cual las Instituciones moldean el comportamiento de los individuos, al mismo tiempo que deben existir mecanismos a través de los cuales los individuos sean capaces de formar y reformar las instituciones en favor del bien común (Guy Peters, 2003). Este bien común significaría no solo que los responsables de dirigir la programación de las televisoras, para toda la familia, tengan un compromiso con los receptores de los programas que emiten, sino además mantener un

verdadero compromiso con la comunidad, y de esta manera respetar lo indicado en las diferentes leyes que existen en nuestro país.

La Televisión, tanto en su sistema de señal abierta como de paga, se consideran factores que generan socialización, ya que cumplen un papel decisivo en la conservación de opiniones y cuyo efecto principal es consolidar las representaciones de diversos temas, entre ellos los políticos (Lagroye ,1973). El mismo autor argumenta que estas creencias son analizadas por los diversos receptores y recibidas de manera selectiva por los individuos. Por tanto, el rol de la familia sigue siendo fundamental en el desarrollo ciudadano de los menores, ya que es en este espacio, donde los menores escuchan los comentarios de los adultos referente a la vida política de la sociedad, y es en la familia donde se encuentra la herramienta Televisión y en esta socialización, se exponen diversas opiniones, que “sirven para conservar y reforzar las opiniones preexistentes” (Lagroye, 1973, p. 400).

De esta manera, los valores son considerados como la base fundamental sobre la cual las sociedades -desde los núcleos familiares- conforman sus conductas tanto en lo individual como en lo colectivo para lograr el bienestar común. Sin embargo, estos valores no son adquiridos únicamente por la educación escolar, también se adquieren a través de un instrumento de comunicación informal que se encuentra en el centro de los hogares y que representa una herramienta de entretenimiento capaz de generar educación aunque ésta no sea de corte positivo. Por ello se manifiesta oportuno el apunte de Lazo, C., (2005), al exponer que la influencia en el aprendizaje de los Niños por parte de la Televisión se debe a que este medio es uno de los principales agentes socializadores, y muestra los datos de TN Sofres (2002) donde se expone que Niños entre 7 y 12 años tienen una dieta mediática de 150 minutos (2.5 horas aproximadamente) y que la barra más vista es la nocturna, por lo que las emisiones que más consumen no son de carácter infantil, sino para ser consumidos por adultos.

Los valores se manifiestan como referentes de funcionalidad de una sociedad y los contextos que ayudan a su adquisición se presentan como importantes de investigar, ya que estos generan conductas que son el resultado de dicha influencia (Instituto Federal Electoral, 2000). Uno de estos contextos con los que el Niño tiene contacto directo y en algunas ocasiones sin supervisión de la familia, es la Televisión. Sobre el contenido de esta herramienta es que se establece un análisis respecto a su contribución en la formación de valores. Los MMC como institución exponen valores que son importantes para ésta investigación, por ello, el concepto valor lo entenderemos como los principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento a fin de realizarnos como individuos y que reflejan nuestros intereses, sentimientos y convicciones, siendo además la base para vivir en comunidad y relacionarnos con las demás personas, permitiéndonos regular nuestra conducta para el bienestar colectivo y tener de esta manera una convivencia armoniosa (Jiménez J. C., 2008).

De esta manera, la Televisión mexicana expone en su programación contenidos cargados de diálogos y acciones discriminatorios hacia grupos minoritarios, con lo que la población queda expuesta a una crisis de formación y promoción de valores (Uribe, s.f). Esta crisis la vemos reflejada en los altos índices de violencia, de intolerancia, en el aumento de juegos electrónicos para niños cargados de violencia en donde el que mata mas individuos es el ganador. Además de la televisión, se ha generado una nueva línea de recepción de entretenimiento, el internet. El crecimiento de programas realizados especialmente para ser reproducidos en páginas electrónicas y en los que se utiliza un lenguaje cargado de antivalores (YOUTUBE), falta de respeto hacia los grupos minoritarios, y a la propia naturaleza, va en aumento sin que se tenga una forma de controlar estas emisiones. Esta formación y promoción es lo que institucionalmente se debe evitar, porque los anti valores están delimitados y legitimados.

Por lo tanto, la crisis en la formación de los valores solo es posible modificarla a través de instituciones estructuradas y bien organizadas, pero como ya se ha indicado anteriormente,

los menores están recibiendo aprendizaje no solo por medio de la institución educativa formal (escuela) sino también a través de la televisión con la que los niños tienen constante contacto y que también es una herramienta que proporciona aprendizaje. Este instrumento tecnológico cumple un doble papel, por una parte su actividad es vital para el desarrollo económico de cualquier país y por otra, hacen realidad los derechos fundamentales de las personas, a través de la libertad de expresión (Diputados, 2012). Considerando entre los derechos fundamentales de los niños, es que autoridades federales procuren verificar que los MMC “difundan información y material que sea de interés social y cultural para niñas, niños y adolescentes, de conformidad con los objetivos de educación que disponen en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Convención sobre los Derechos del Niño”, plasmado en el artículo 43 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas y Niños y Adolescentes.

El desarrollo de los menores es de vital importancia para cualquier sociedad, porque representan el futuro de una nación, por ello, aunque la familia es indiscutiblemente la primera responsable de controlar lo que los niños ven, es el Gobierno Federal, quién a través de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión tiene por objeto regular los derechos de los usuarios y las audiencias entre otros aspectos, y en la prestación de dichos servicios estará prohibida cualquier tipo de discriminación que atente contra la dignidad humana y pretenda anular los derechos y libertades de las personas (artículo 2). Esto sin detrimento de la libertad de expresión de los MMC, sino en el marco del respeto hacia el desarrollo ciudadano de los menores.

De acuerdo con estudios sobre comunicación realizados en la Unión Americana, Canadá y Europa occidental, se estima que en lo referente a los contenidos, existen innegables formas de violencia mediática, y que éstas guardan una relación con el crecimiento de conductas antisociales como la violencia, estereotipos y con el abuso de drogas que presentan no únicamente los Niños sino también los adolescentes (Gómez, 2010).

En relación a lo anterior, Sevillano y Perlado (2005) llevaron a cabo una investigación en la que se expone que los niños prefieren los programas que se caracterizan por la acción y la violencia y que dejan en un segundo plano valores como el fomento de buenas actitudes y cuidado del medio ambiente. Estos mismos autores exponen que no todos los programas infantiles contienen violencia de manera auditiva y visual; ejemplo de ellos son programas como Peque Prix, Barney y Plaza Sésamo. Este estudio también arrojó datos estadísticos que demuestran que el 36.3% de los encuestados respondió que los programas son divertidos, utilizando la expresión “me río” con el 22.9%, y en el rubro de desear parecerse a los personajes de sus programas favoritos respondieron con un 81.5%. Sin embargo, existen autores como Buckingham (2002, citado en Espitia, 2006) que defiende la relación de los medios con los niños ya que ellos poseen sabiduría innata del territorio de la información, de la que carecían los adultos y esto permite potenciar y liberar la imaginación de los niños ya que se los imagina “democráticos más que autoritarios; diversos, más que homogéneos; participativos, más que pasivos, colocándolos como agentes sociales transformadores” (p. 228).

Este Instrumento de información se ha convertido en un factor muy importante en la formación de los menores, ya que representa uno de los medios de mayor impacto, a través de los cuales se manifiesta la Participación Ciudadana, favoreciendo la libertad de expresión y su difusión, ayudando a potencializar el acceso a información de diversa índole entre las que se pueden enumerar: salud, educación, seguridad, conocimiento en términos de cultura entre otros (Diputados, C. d. 2012).

Esta forma de participación, es utilizada por los gobernantes para lograr la legitimación social, ya que dependen de los MMC para tener presencia pública, y lograr la difusión de los resultados obtenidos durante su administración. Esta forma de operar provoca un predominio de la lógica mediática, por lo que se asume que es a través de los MMC que se sugiere qué, cuando, cómo y hasta donde pensar, de esta manera se orienta la opinión de los consumidores para que respondan a ciertos intereses (Montes, 2007).

De esta manera, la televisión es una de las principales fuentes de información y de formación de la opinión pública no únicamente con programas de contenido político, sino también social, cultural, deportivo, entretenimiento entre otros. Bajo estos términos, si la vida en comunidad es regulada a través de diversas instituciones que protegen a los ciudadanos para que sus derechos sean respetados, estos contenidos mediáticos también deberían estar regulados, porque la información que recibe la población manifiesta una enorme cantidad de mensajes televisivos relativos al entretenimiento, esparcimiento, modos de vida diversos y que en muchas ocasiones no van de acuerdo con lo requerido para el desarrollo de las Niñas, Niños y Adolescentes en México.

3.4. La Escuela como Institución Formal para la Formación Ciudadana.

Existen Instituciones como la ONU, UNESCO y DIF que a nivel internacional, nacional y local se han encargado de la conformación de los Derechos de los Menores y que sirven de soporte legal para lograr su pleno desarrollo. Este desarrollo, en cuanto a conocimientos relativos a cultura general, se encuentra en los centros de educación, por lo que la escuela, es la institución que cuenta con asignaturas como educación cívica cuya finalidad es formar un estilo de vida que refuerce valores como “la solidaridad, cooperación, tolerancia y respeto” (Carracedo citado en Aguilera, 2008, p. 59) entre otros. Esta educación, argumenta el mismo autor, permite que se realice un análisis crítico sobre la vida cotidiana y discurrir sobre formas adecuadas de convivencia y formación de hábitos. De esta manera, se contribuye por medio de la educación a la consolidación de una formación ciudadana.

La educación cívica solo puede observarse de manera formal en la Institución educativa, Dewey (citado en Aguilera, 2008), consciente de la necesidad de esta institución, centró su reflexión moral en la más importante y transformadora práctica social, la educación; la educación como una práctica social en la constitución de un nuevo individuo; la educación como la vida misma, en la cual no hay un final en el proceso educativo, sino “un constante crecimiento y continuación en el logro de la cultura y desarrollo de las destrezas”(p.52).

Deval (2012) coincide con esta información, y señala que la enseñanza actual de las ciencias sociales no es la adecuada ya que no prepara a los infantes para participar en una sociedad democrática. Enseñarles la enumeración de hechos no ayudará en nada, ya que esos contenidos son difíciles de conectar con su vida. El mismo autor expone que desde hace 40 años ha estado estudiando como los Niños y los Adolescentes forman sus ideas de cómo funciona el mundo social y lo resultados han sido, que ellos tienen un conjunto de ideas ricas acerca de la realidad que los rodea y que no coinciden con la de los adultos.

El INE (2006) apunta que el perfil ciudadano en México tiene un escaso valor, esto como consecuencia de que el sistema educativo es de baja calidad, la cultura democrática es pobre y débil como consecuencia de que el sistema educativo fomentó durante largo tiempo un concepto de ciudadanía que no coincide con lo que en la actualidad se espera. El concepto ciudadanía de 1923 hasta el 2000 ha sido identificado más con “mexicanidad” y/o “identidad nacional”, nociones que remiten a características culturales más que a facultades políticas. Autores como Latapi (1979), hablan de la importancia del desarrollo de actividades extramuros, porque el problema de una educación deficiente no se resuelve ignorando el contexto en el que se desarrolla. Una educación no se debe desligar del contexto socioeconómico y político en el que se desenvuelve, y que además debe estar enfocada a los verdaderos problemas que el estudiante vive en sociedad. A ellos no se les debe ocultar información, por el contrario, deben exponerse a ella, entre los que se puede mencionar por ejemplo: cuáles son sus derechos, como expresar sus ideas, el respeto por la opinión de los demás y la igualdad de género.

Este mismo autor plantea una educación que presente de forma permanente una realidad que permita al individuo desarrollarse y participar como integrante de una sociedad, una educación que no se desligue de su contexto, de su realidad (Latapi 1979). Uno de estos contextos a los que el autor se refiere es la Televisión. Este instrumento genera información para ser consumida por diversos públicos, incluyendo menores de edad.

Por lo tanto, se establece que la influencia de la escuela cubre solo una parte de la vida de los involucrados, siendo determinante la influencia de la familia, y el contexto en el que se desarrolla el menor (televisión) para lograr la Formación Ciudadana, ya que “la moral no se enseña, se practica” (Freinet citado en Corvera, 2010, p. 32), y en los diversos programas que se transmiten, los valores y antivalores son puestos en practica mediante acciones y expresiones que pueden ser aprendidos, interiorizados y reproducidos por los menores. Sobre este mismo punto Kellner (2011) afirma que los medios de comunicación tienen una función pedagógica que puede pasar desapercibida, como es el hecho mismo de educar sobre la forma de que pensar, creer, desear, forma de comportarnos, que vestir y que consumir.

Respecto al rol que juegan las instituciones formales e informales en el aprendizaje de la Formación Ciudadana, Corvera (2010) apunta un concepto importante para este estudio al establecer que la Formación Ciudadana es la capacidad que tienen los ciudadanos para “ejercer a plenitud sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, con miras a participar de manera efectiva en la vida pública” (p. 33). La misma autora infiere que el concepto de formación ciudadana exige un vínculo entre la democracia, la educación y con ello la población infantil escolarizada y la ciudadanía. Desde esta mirada, no solo la educación formal puede contribuir a la transformación social, sino también la educación informal a través de la televisión, ya que mediante las transmisiones de programas con diversos contenidos, que desborden los límites de los aprendizajes escolares y los vinculen con la realidad social.

CAPITULO IV. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN: LA TELEVISIÓN

Las nuevas tecnologías son instrumentos que se encuentran inmersas en el diario vivir de los individuos, en el desarrollo de sus actividades académicas, laborales y de entretenimiento, manteniendo contacto con ellas durante varias horas al día, dentro y fuera de casa, a través del teléfono celular y la red inalámbrica de internet así como otra herramienta de información, diversión y entretenimiento: la Televisión. Este instrumento, constituye sin duda un socializador que compite con otras instancias como la familia y la escuela, y que en algunos casos se ha convertido en un inconveniente para la sociedad debido al contenido de sus programas. Sin embargo, se debe considerar también, que tampoco se deben centrar todos los comentarios respecto a temas negativos como la violencia que se expone en la programación.

La Televisión no es la única institución que impone conocimientos, la sociedad proporciona diferentes contextos que condicionan el desarrollo de los individuos (Elisa Larrañaga, 2006), por lo que es necesario estudiar las Instituciones informales con las que interactúa la persona, es decir, la Televisión, la cual, se encuentra de manera permanente en los hogares, lo que hace que aumente la posibilidad de socialización (Bonfrenbrenner, 1986).

De esta manera, la Televisión proporciona a los menores información a través de los diversos contenidos que se transmiten en su programación, al respecto Krosnick, Anand y Haití (2003) señalan que “los contenidos responden a las expectativas, necesidades o los intereses previos del grupo de referencia” (p. 54).

Sin embargo, este grupo de referencia se encuentra en desventaja, ya que no es educado para analizar los contenidos televisivos a los que se encuentra expuesto. Estos contenidos han quebrantado los valores instituidos como consecuencia de una programación generada

para otra cultura y consumida por los menores de Monterrey y Guadalupe, NL., por lo que se requiere que sea resistida por una pedagogía crítica que logre adoctrinar a los Niños hacia una cultura de masas, ya que es preocupante la falta de acción de las autoridades para encargarse de proteger a la niñez sobre este dispositivo (Buckingham 2002, citado en Espitia Vásquez, U. I., 2006).

Contrario a esto, Castoriadis (1989, citado en Espitia Vásquez, U. I. 2006) opina, que los medios no son responsables de los cambios en los ciudadanos y las sociedades, ya que las relaciones históricas sociales son producto de alteraciones de los individuos, de sus relaciones sociales y de las instituciones como consecuencia de las significaciones instituidas en cada sociedad. Este autor argumenta que las nuevas tecnologías son mediaciones sociales que transforman los procesos de distribución, recepción, uso y apropiación de las formas de saber, ser y hacer. Aunque estas ideas son diversas, dejan claro, que la sociedad se encuentra de una u otra forma, influenciada por la omnipresencia generalizada de esta tecnología.

La forma en que estas tecnologías se relacionan con los Niños depende del tipo de formación educativa que cada sociedad practique, ya que es por medio de la socialización que se interiorizan las costumbres y valores de la comunidad y los individuos aprenden a conducirse en ella. De acuerdo con los modelos teóricos de Bandura y Gerbner (Igartúa, 2008), los niños pueden aprender una gran cantidad de cosas sobre la vida social viendo televisión, puede modelar sus comportamientos y fomentar la interiorización de temas como: roles sexuales, ancianos, las profesiones, los tipos de familia, las minorías étnicas e inmigrantes entre otros.

La Televisión es capaz de ejercer el poder de modelar los comportamientos infantiles y convertirse en el factor principal de socialización de actitudes y creencias sociales, haciendo prioritario determinar las percepciones que las niñas y los niños de 10 a 12 años tienen de los contenidos televisivos de sus programas favoritos.

De acuerdo a lo anterior, se debe tomar en cuenta la diversidad de programas que los menores pueden consumir, porque esta no se limita a los programas de dibujos animados. Estos programas señala Grandío (2008), se pueden agrupar en cuatro grupos: series infantiles, series dirigidas a los adolescentes, series familiares y series dirigidas a un público adulto, pero que cada vez son más vistos por los menores.

4.1 La Televisión como Agente Socializador en la Interiorización de los Valores para la Formación Ciudadana.

Respecto a la continua exposición a ciertos contenidos en la Televisión, Cerda (2010) informa que la saturación de temas de entretenimiento, informativos, deportivos, publicitarios y programas infantiles que se transmiten a través de las estaciones televisivas, “provocan entre los infantes sentimientos de angustia y depresión” (p. 113). Esta situación la autora la manifiesta en datos estadísticos, donde el 36.3% de los Niños revelan que sienten atracción y gusto por los programas en que los personajes se golpean, en tanto que el 45.1% ha imitado a algún personaje.

Sobre la violencia expuesta en los medios, Bringué (2000) manifiesta que en la televisión se pueden enseñar conductas violentas y antisociales y que esto depende de las situaciones y de factores individuales. Aceptar que el Niño puede adquirir conductas violentas de los contenidos televisivos, supone de manera lógica, que la televisión tiene un gran potencial educativo y por tanto una gran capacidad de educar a millones de Niños. De esta manera puede entenderse, cómo los infantes aprenden viendo televisión, y esta se centra en aspectos como: atención, emoción, percepción, memorístico, crecimiento cognitivo y la comprensión del Niño frente al televisor, y por último, las actitudes y la visión que el Niño tenga del mundo televisivo.

Otros aspectos como las conductas, actitudes y expresiones verbales y no verbales que se repiten, pueden ser tomadas por los infantes como un conocimiento común, por lo que

resulta necesario analizar la calidad de los contenidos de programas televisivos consumidos por la niñez, ya que el lenguaje que se encuentra en los contenidos audiovisuales, es un fuerte estímulo en su relación con los medios que genera influencia en su capacidad lingüística (Fernández Poyatos y M^a Dolores Tur Viñes, Victoria, 2005). De esta manera y aunque estos trabajos exponen datos que manifiestan que los programas contienen mensajes auditivos y visuales negativos, existen otras opiniones que afirman que la Televisión por sí solo no enseña nada, que para que pueda realmente tener efecto sobre los menores, es necesario que los niños se conecten con sus propias experiencias e ideas a los mensajes que se transmiten (Alonso, Mantilla y Vázquez, 1995, en Digón Regueiro, 2008).

Ahora bien, respecto a la emisión de estaciones televisivas, el Estado de Nuevo León recibe señal abierta de las siguientes televisoras:

Tabla No. 5
Televisoras mexicanas de señal abierta a nivel nacional y local.

Estación televisiva	Canales	Cultural	Comercial	Señal Nacional	Señal Local
Televisa	10 y 5		✓	✓	✓
Televisión Azteca	13 y 7		✓	✓	✓
Instituto Politécnico Nacional (IPN)	Canal Once	✓		✓	
Propiedad de Televisora del Valle de México y sus contenidos son producidos por Televisión Azteca	Proyecto 40	✓	✓	✓	
Propiedad de Televisión de la República Mexicana (TRM) y es operado por el Consejo Nacional para la Cultura y el Arte. CONACULTA Operado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en sinergia con la Dirección General de Televisión Educativa (DGTVE), responsable de la red de señal satelital educativa (EDUSAT)	Canal 22	✓		✓	
Multimedios Estrellas de Oro	12		✓		✓
Gobierno del Estado de Nuevo León	RTV NL	✓			✓
Universidad Autónoma de Nuevo León	Canal 53	✓			✓

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos de las páginas electrónicas de Televisa, Televisión Azteca, Instituto Politécnico Nacional, Proyecto 40, Canal 22, TV UNAM, Multimedios Estrellas de Oro, RTV NL y Canal 53.

Cada una de estas 11 estaciones televisivas cuenta con una programación que genera entretenimiento e información para diferentes públicos, mucha de ella es generada para una cultura diferente. En lo referente a la programación transmitida para infantes, la mayoría

son producciones americanas o japonesas. El canal once del IPN, lanzó el 24 de agosto de 2015, una barra infantil, que inicia sus transmisiones de lunes a viernes de ocho y media de la mañana a cinco de la tarde; sábado de ocho a doce del mediodía y los domingo de ocho a una de la tarde, sin embargo, los contenidos siguen siendo extranjeros.

Abelman y Atkin (2000, citados en Igartua, 2008) realizaron un estudio con una muestra de 700 niños de entre 7 y 12 años, con la que buscaban demostrar los principales motivos por los que los menores se exponían a la Televisión, en donde se determinaron cinco factores principales para ver televisión: a) pasar el tiempo o por hábito, b) búsqueda de entretenimiento, c) información, d) compañía y e) escape. Además comprobaron que los niños que observaban en mayor cantidad la televisión son aquellos que buscan: entretenimiento, el hábito y el escape, mientras que los niños que buscaban en la televisión información y compañía mostraban un menor nivel de consumo televisivo.

De acuerdo a estos contenidos, es complejo que los padres ejerzan control y supervisión total sobre lo que los menores consumen, sobre todo, tomando en cuenta que en las transmisiones televisivas que se reciben en el estado, no existen avisos previsoires sobre los contenidos de los programas (clasificación, tipo de lenguaje, escenas que tenga contenido sexual, violencia explícita etc.), y esto expone a la población, sobre todo a los menores, a contenidos no aptos para ellos; tampoco se toman en cuenta los horarios y esto queda de manifiesto en los programas que se transmiten en horario clasificación "A", donde se reproducen escenas con alto contenido sexual y carga de violencia, aún y cuando la dirección de Radio Televisión y Cinematografía (RTC), manifieste que no se deben exponer contenidos violentos u aspectos contrarios a la moral en un horario destinado para todo público -06:00 a las 21:59 horas-.

Respecto a los contenidos, estos son considerados instrumentos que van a ser interiorizados por los menores y ampliados posteriormente cuando los individuos tienen contacto con la sociedad y que ayudaran a la realización de la coexistencia entre los seres humanos. Esta

relación entre los humanos no es fácil, debido entre otras cosas, a la forma en que se pretende solucionar los problemas, ya que mientras algunos tratan de lograr acuerdos mediante el uso de la razón, otros quieren llegar a ellos mediante el uso de la fuerza. Siendo importante considerar, que existen formas más adecuadas para lograr que las comunidades prosperen, una de ellas es utilizando “el conjunto de normas, modales de buena voluntad y reglas de convivencia de cuya observancia depende en gran medida que el mundo no sea un infierno”(Camps V., 2008, p. 15).

Como parte de esta coexistencia, existen términos que se encuentran interiorizados en los ciudadanos y que permiten una forma de convivencia pacífica, algunos autores los llaman valores morales y algunos otros valores cívicos. Camps V. (2008) fija el concepto de civismo, y afirma que este es un término bajo el cual los hombres llevan a cabo relaciones con las que entran en contacto de forma voluntaria y realizan un intercambio de intereses que los obliga a gobernarse, pero no desde un gobierno, sino por obra de los que interactúan en sociedad. Al realizar esta acción, los individuos de todas las edades, reciben influencias unos de otros, de la familia, de los maestros y de otras instituciones con las que interactúan, entre ellas, por supuesto, la Televisión.

Los MMC deben ser considerados responsables de los mensajes que emiten, y se deben realizar pronunciamientos porque los gobiernos tanto federales como estatales presten atención, mediante la supervisión y regulación de los contenidos de estos medios. Dichos pronunciamientos se constituyen en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, que es un órgano desconcentrado y es el encargado de supervisar y regular los contenidos exhibidos, ya que entre las infracciones más recurrentes de las estaciones televisoras se encuentran: la corrupción de lenguaje, escenas contrarias a las buenas costumbres y la influencia nociva y perturbadora al desarrollo armónico de la niñez y la juventud (SEGOB).

Al respecto, Krauze (2013) manifiesta que la Televisión no tiene poderes públicos pero tiene al público y eso es un poder, y se hace una pregunta ¿cómo utilizar este medio para beneficio

de la sociedad? El mismo se responde y argumenta que podría utilizarse en beneficio de la educación y la cultura, como difusora de la historia y como medio de entretener. Sin embargo, no todas las estaciones televisivas tienen la misma visión. La comunidad regiomontana se encuentra actualmente bajo la propuesta de información comercial de tres estaciones televisoras más vistas de señal abierta (Televisa, Televisión Azteca y Multimedios Estrellas de Oro), que expone en diversos horarios, notas relativas a violencia familiar, social y organizada; información que en algunas ocasiones se presenta detallada y acompañada de imágenes muy crudas.

Lo anterior, coincide con lo que Igartua (2008) determina respecto del efecto de la Teoría del Cultivo donde se acuña el concepto de Aprendizaje Incidental, mediante el cual se puede identificar que la mayor parte de los programas televisivos se diseñan o se crean con la función de entretener, y no para transmitir conocimientos o actitudes específicas. Lo que puede definirse como un proceso de aprendizaje no intencional, ya que se somete a los sujetos de manera continua a la televisión, e inconscientemente adquieren conocimientos o información a partir del contenido de la realidad o ficción audiovisual.

Este mismo aprendizaje es expuesto por Albert Bandura (1996, citado en Igartua, 2008) como vicario u observacional, ya que “los seres humanos desarrollan una capacidad básica que permite el aprendizaje de conductas a partir de la observación; de este modo, gran parte del aprendizaje ocurre, de forma deliberada o inadvertida, ante la observación del comportamiento ajeno y de sus consecuencias” (p. 184). Por lo que, se les da a los menores la oportunidad de adquirir información acerca de valores y patrones de conducta mediante modelos simbólicos. A partir de este razonamiento habría que considerar que “los personajes de televisión funcionan como ejemplos (modelos simbólicos) de los que los niños pueden aprender (por observación) nuevos patrones de conducta” (p. 185).

Mediante esta información, investigadores observaron la necesidad de conocer los contenidos antisociales o pro sociales de la Televisión, para ello contaron con el apoyo de la

National Cable Television Association, donde realizaron un macro estudio basado en el método análisis de contenido, al cual denominaron como *National Television Violence Study* (NTVS, 1998). Dicho estudio analizó durante tres años, 6000 horas de televisión, donde comprobaron que el 61% de todos los programas analizados (aproximadamente dos de cada tres) contenía algún incidente violento, identificándose 6.8 actos de violencia por hora de programación. Asimismo, obtuvieron resultados que demostraban que el 39% de los actos violentos eran realizados por protagonistas atractivos para la audiencia. Otro resultado de gran relevancia fue comprobar que del 71% de todas las escenas violentas no contenían ningún tipo de condena o castigo inmediato. En este contexto, el 51% de las interacciones violentas no mostraba dolor y el 43% no incluía daño en las víctimas de las mismas. Finalmente solo el 16% de los programas violentos hacían referencia a consecuencias reales a largo plazo de la violencia.

Respecto a las conductas pro sociales, el NTVS (1998) comprobó que sólo un 4% de los programas de televisión contenían un tema anti-violencia o mensaje pro social que enfatizaba alternativas o las consecuencias de la violencia. Hechos por los que Igartua (2008) expone que:

“existen elevados niveles de violencia en los programas que consume el sector infantil, mientras que los contenidos con ejemplos específicos de conductas pro sociales es escasa. Además los actos de violencia se representan con mayor glamour y vistosidad en las pantallas, por lo que su impacto (retención) puede ser mayor, en comparación con los actos pro sociales. Finalmente es evidente que el conflicto (y la violencia asociada al mismo) es un componente principal de las presentaciones dramáticas televisivas, que garantiza la absorción o implicación de las audiencias con la trama y, por la misma razón, se convierte en una estrategia eficaz para el aprendizaje incidental de los comportamientos violentos” (p. 191).

Los menores, al tener de manera constante contacto con diversas herramientas tecnológicas (celular, internet, televisión), se exponen a diversos tipos de información y aún más sin ser supervisados por los padres. De esta manera, no solo la Televisión, sino las redes sociales también, permite a la audiencia exponerse a un gran número de eventos y trascender los límites del medio social inmediato, así se produce la difusión de ideas, valores y prácticas sociales, con lo que la construcción de la realidad se asemeja a un proceso de aculturación electrónica (Bandura, 2002, citado en Igartua, 2008).

En este sentido, la literatura científica ofrece datos sobre diversos estudios relacionados con la influencia de la violencia televisiva en actos agresivos que ocurren en la vida real. Aunque no se ofrecen conclusiones definitivas sobre la correlación entre la exposición a contenidos violentos y el actuar de manera agresiva de los sujetos expuestos, el estudio de Ramírez (2007) mostró que la exposición habitual a la violencia en los MMC y el actuar agresivo de los sujetos no asegura su eventual causalidad, como tampoco se ha demostrado la direccionalidad de esta. La causalidad mostraría justo la dirección contraria: no es que los programas violentos desencadenen mayor agresividad en los espectadores, sino que los niños y jóvenes que se comportan agresivamente son los que observan más Televisión y escenas violentas (Ramírez, 2007).

Otra explicación puede generarse desde la mirada que considera, que algunas Niñas, Niños y Adolescentes no saben distinguir entre la fantasía y la realidad, por lo que si estos pasan una gran cantidad de tiempo frente al televisor consumiendo violencia, sexualidad, estereotipos de raza y de género y abuso de drogas y alcohol, pueden llegar a creer que lo que están observando es normal, seguro y aceptable, estos Niños tendrán mayor riesgo a sacar malas notas, leer menos libros, hacer menos ejercicio e incluso aumentar de peso (Martínez, 2003). Este mismo autor apunta que aquellas personas que se refugian y construyen una perspectiva del mundo televisivo tienen una visión mucho más hostil de la realidad, se comportan con más agresividad y menos solidaridad, esto aunado a que el patrón de violencia en algunas series de dibujos animados consiste en que siempre existe un conflicto

entre el protagonista (bueno) y el enemigo (malo), en el que las acciones violentas no tienen ninguna repercusión en términos de castigo, por lo que no solo se transmite violencia sino que también se justifica.

Martínez (2003) expone que los modelos de “héroes propuestos a los chicos tienen características premeditadas: se escabullen mágicamente de la realidad, todo es fácil, no precisan estudiar, trabajar, ni esforzarse por nada”. De esta manera, los menores quedan a expuestos a una encrucijada: seguir el ejemplo que hasta ahora ha tenido en la familia o realizar las acciones que se producen en la Televisión. El autor expone que el Niño tiene un alma buena y que conoce la diferencia entre lo bueno y lo malo, por lo que aspira a cosas diferentes de las que propone la programación televisiva.

La violencia en los espacios televisivos plantea otro problema: la indiferencia ante la agresión. Las imágenes también expresan valores y pautas de conducta, no podemos olvidar que esos valores y pautas no nacen de la casualidad, sino que son puestos allí por quienes las producen, por quienes generan patrones de conducta, que en el caso de los programas infantiles, muchos de ellos no son de origen mexicano sino extranjero, es decir, los Niños mexicanos consumen mensajes dirigidos a niños con otros patrones culturales, ante la indiferencia de las autoridades federales encargadas de supervisar los contenidos.

Respecto a los contenidos de los programas, Grandío (2008) lleva a cabo una investigación sobre el programa los Simpsons, y argumenta que en él se combinan una crítica mordaz con ternura y sentimientos humanos, que se refleja en el abanico de valores que desarrollan las narraciones. De entre estos valores destacan dos por su relación con los menores: la infancia y la violencia. La niñez queda reflejada en los personajes: Barth, Lisa y sus amigos. Y la infancia en tres ámbitos: el escolar, el lúdico y el familiar. En lo que a la faceta escolar se refiere los niños aparecen integrados en la escuela que es más un lugar de encuentro y diversión que de aprendizaje, por ello la diversión y la escuela se encuentran entrelazados. En lo que a la familia se refiere, esta se muestra unida aunque sus miembros rompan los

estereotipos de una familia tradicional, y esta unidad es lo que imprime una verdadera personalidad al programa. Un aspecto a resaltar en el programa de los Simpson, es la representación de la violencia. Se observa mucha de ella de forma explícita, tanto física como verbal, donde los menores son normalmente las víctimas, y lo preocupante es la banalización de ella (Grandío 2008).

Aunque autores como Blázquez (2006), afirman que los MMC deben ser portadores de valores y que deben respetar como mínimo los Derechos Humanos proclamados en la Carta Magna de la ONU (1948), donde se manifiesta que “todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”. En lo que ha difusión de información respecta, son los MMC quienes se colocan en capacidad de exponer cualquier tipo de información, sea verídica o no, lo cual deja en desventaja al auditorio, ya que se contraponen con los valores recomendados por la UNESCO (1983), demostrando que no se puede esperar que las instituciones responsables generen programas televisivos en horario que pueda ser consumido por los menores, realicen una auto regulación respecto de contenidos violentos, como tampoco se puede esperar que transmitan valores que generen la formación de individuos en ciudadanía en lugar de corromperlos.

4.2. Factores Económicos y Éticos que Intervienen en la Construcción de una Producción Televisiva

Hasta ahora se ha destacado la importancia del vínculo entre la Televisión y los efectos que estos pueden generar en las actitudes y conductas que los menores pueden interiorizar y manifestar, razón por la que estos medios deben ser analizados con detenimiento, es porque toman narraciones e informaciones del espacio público que funciona como soporte a la democracia, y su influencia ha tomado tanto alcance que en la actualidad son ellos quienes imponen “las reglas del debate político, seleccionan temáticas, marcan los tiempos,

seleccionan problemáticas y formulan las perspectivas del devenir político” (Reyes, 2007,p. 117).

Analizar los contenidos de la Televisión permite establecer los procesos mediante los cuales se da origen a la transmisión de mensajes, así como determinar su influencia en la sociedad al ser utilizados para dar a conocer información necesaria para la comunidad, así como también, la forma en que es utilizada por el gobierno en el poder. Luna Pla (2001), refiere que la estructura de los MMC está basada en lo que ha dado por llamarse modelo de mercados, donde el fin último es el de las ganancias económicas, y que las tendencias en cuanto a contenidos y su variedad en la producción se mueven en razón de la oferta y la demanda. Este poder económico se traduce en poder político y este poder político refuerza el económico, lo cual parece ser la lógica que se aplica en los MMC y que con ello, la actitud social responsable se encuentra muy lejos (Przeworski, citado en Luna pla, 2001).

De acuerdo con lo anterior, la construcción del modelo económico de México se ha fundado en primer lugar desde la instancia económica, después desde la instancia política y casi nunca desde la instancia cultural de una sociedad y esto, ha impedido que los propósitos de las autoridades se reflejen en la cultura mexicana, por lo que se establece que son las autoridades mexicanas quienes siembran por la mañana (escuela) sensibilidad en la conciencia de los niños y al atardecer lo borra mediante la acción destructiva de los canales de Televisión (Esteinou, 1995).

Lo anterior, pone de manifiesto que de nada servirán los esfuerzos que padres y maestros realicen por inculcar valores en los menores que les permitan ser mejores ciudadanos, si los sistemas de entretenimiento, entre ellos la Televisión no forma parte de este esfuerzo. Ackerley (2009), argumenta que se tiene que trabajar sobre un sistema de pensamiento, donde los Medios Masivos de Comunicación “generen una manera de pensar, de hablar, de decir, de actuar en la realidad y de percibirla “(p. 34). La misma autora argumenta que si estos contenidos se exponen sin tomar en cuenta el respeto por horarios, grupo al que va

dirigida la información, temática, etc., entonces sus intereses no forman parte de la conducta ética ni moral de estaciones televisivas, radiofónicas o de prensa; por lo cual, el contenido de estos medios deberían ser supervisados y regulados por parte de los gobiernos. Esta regulación debe ayudar a equilibrar los derechos constitucionales que tienen los individuos y que chocan con los derechos a la información que aluden los MMC.

La Televisión tiene acceso a información a la que tiene derecho la ciudadanía, y esto es lo que les da poder, permitiéndoles operar con enorme libertad respecto a darla a conocer o no, de acuerdo con sus propios intereses. Intereses a los que las empresas mediáticas imponen sus propias visiones, por lo que los conflictos a los que se enfrentan los profesionales de la comunicación provienen no solo del capital invertido en ellos sino también del capital cuyo origen está en la publicidad, por lo que se tiene como más sano, trabajar con un mínimo de regulación jurídica y un máximo de reflexión y ejercicio ético, (Cerdea, 2012).

En el desarrollo de esta investigación se utilizará en diversas oportunidades el término Ética, por lo que para efectos de esta investigación se entenderá por dicho término el generado por Flórez (2005): “ciencia del comportamiento moral de los hombres en sociedad. Es la ciencia de la conducta humana” (p. 41). Él mismo apunta, que los hombres se comportan de manera distinta ante problemas prácticos que se plantean en sus relaciones afectivas con otros individuos, o al juzgar acciones y decisiones de los demás. Por tanto, se argumenta que la ética debe indicar lo que debe considerarse como bueno y lo que debe calificarse como malo en su desarrollo en sociedad.

Cuando se habla de ética y MMC, interviene un elemento importante en el aspecto de supervivencia de la institución, el capital. Se habla de una razón poderosa que doblega voluntades. Es precisamente en este punto donde cabe mencionar la doble moral con la que se manejan algunos medios; por una parte, se dedican a exponer campañas publicitarias de concientización para la recuperación de los valores de la ciudad, manejadas a través de spots con varios impactos de forma diaria, con sus locutores más representativos a cuadro y

hablando de la importancia de estos valores; mientras que por otra parte, su programación matutina y nocturna se dedica a la emisión de programas donde se muestran a las mujeres como un objeto de utilería y a burlarse de grupos minoritarios, todo esto en la búsqueda del dios rating, y con ello, el ingreso de capital mediante patrocinadores que pagan por aparecer en estos espacios.

La venta de publicidad dentro y fuera de los espacios de programación, es lo que permite a las estaciones televisivas mantenerse en el mercado, por lo que la información generada por el Instituto Brasileño de Opinión Pública y Estadística (IBOPE), respecto a cuáles son los programas más vistos, es vital para ellos, ya que dependiendo del rating es como se desarrolla una línea de precios. Al respecto Villamil (2014) ofrece información respecto a los contenidos televisivos de las dos principales televisoras mexicanas (Televisa y Televisión Azteca), y argumenta que en 2010 era un secreto a voces que los rating se encontraban a la baja como consecuencia de la pésima calidad de sus contenidos, la crisis de credibilidad de sus negocios y también por la migración de los jóvenes hacia las redes sociales y las series televisivas vía internet. El autor expone datos preocupantes de estas dos grandes estaciones televisivas. El autor cita, y refiere varios eventos que ponen en entredicho la ética profesional de estos medios.

Uno de los primeros datos que refieren el autor, es el reportaje del diario Wall Street Journal donde se expone que las televisoras se coludieron en el 2012 para ocultar la disminución de los rating y lanzarse contra la combinación Nielsen-IBOPE. En otro evento, Villamil (2014) apunta que el reportero David Luhnów citó en trabajo periodístico, a funcionarios de Nielsen para una exposición del Consejo de Medición de Audiencias de Estados Unidos, donde acusaron a Televisa y Tv Azteca de intentar destruir los rating del mercado mexicano; por último, cita que el Wall Street (declaraciones juradas revisadas) denunció que trabajadores de Banco Azteca ofrecieron dinero a IBOPE a cambio de audiómetros.

Esta información es verdaderamente preocupante, porque por una parte las estaciones televisivas mostraron muy poca ética en aras de ocultar a sus clientes comerciales que sus programas se encuentran en el sótano del dios rating, y por otra, la poca importancia que le dan a la construcción de mensajes que pueden ser leídos por toda la comunidad consumidora y que demuestra que la inversión en buenas ideas ya no se diga educativas y culturales sino de entretenimiento sano les preocupa muy poco, solo quieren obtener un ingreso que les asegure la supervivencia. Aunado a esto, en el campo de la publicidad se refleja la influencia de los anunciantes sobre los contenidos de la información o la influencia de los accionistas propietarios de los MMC, acaban pesando demasiado en la poca calidad de sus contenidos (Ramonet, citado en Fernández, 2002).

En México, existen pocas estaciones televisivas de señal abierta que se dedican a la transmisión de mensajes que ayuden a la educación y formación de los menores como por ejemplo, se encuentran Canal Once y Canal 40, de las cuales su señal no llega a todo el territorio nacional, y ello reduce las oportunidades de selección de una mejor programación, para aquellos sectores de la población que no cuentan con la capacidad económica para la contratación de un sistema de paga, no tienen otra opción que consumir lo que se le proporciona. Por lo que, un acrecentamiento de las fuentes de información proveerá a los ciudadanos de mayor información y no solo como desinformación del acto de silenciar o manipular la verdad. El mismo autor argumenta que se pueden encontrar en los MMC “emisiones tendenciosas, sobre información, la descontextualización o la simple omisión parcial o total de su distribución” (Cerdea 2010, p. 89).

Respecto al trabajo de los profesionales en los MMC, sus influencias y las consecuencias de sus decisiones, tiene que ver indiscutiblemente con la ética que cada uno de los profesionales expone en su trabajo diario y esto a su vez se manifiesta en los contenidos que se transmiten a toda la comunidad. Los MMC exponen una fuerte cantidad de influencia y poder, por lo que como ya se expuso en líneas anteriores (capítulo III), existen leyes que protegen a las Niñas y los Niños respecto a los contenidos televisivos. Notimex (citado en

Marabato, 2013) informa sobre una investigación realizada por la Universidad Autónoma Metropolitana, en donde se manifiesta que de 3 400 MMC que existen en México, sólo 35 tienen registrados códigos de ética, y que aunque estos medios difieren respecto a la función de políticas y criterios editoriales, de manera general se refieren al ejercicio periodístico dentro de valores como: veracidad, independencia y responsabilidad.

Aznar (2004) deduce que los profesionales de la comunicación están especialmente obligados a conocer los aspectos normativos de su actividad diaria, incluyendo una real sensibilidad sobre los efectos derivados de ella, como por ejemplo, los peligros del uso propagandístico, los posibles efectos de la violencia en la pantalla, así como la influencia de las imágenes. A partir del conocimiento de lo que su profesión puede generar, los actores que participan en el proceso de comunicación (como emisores) deben asumir su responsabilidad en la salvaguarda de los valores de la comunicación social hacia los receptores.

Preocupados por la generación de este conocimiento, la organización Save the Children, que es la organización independiente más importante a nivel mundial para la promoción y la defensa de los derechos de la infancia, La UNICEF y Generalitat Valenciana, en el año 2010, realizaron juntos un proyecto de consulta para sensibilizar a los profesionales de los MMC sobre los Derechos de las Niñas y los niños, ya que el personal de las industrias del entretenimiento que se encargaban de las áreas infantiles no todos tenían un completo conocimiento de cuáles eran sus derechos y la forma en que los contenidos los pueden afectar.

Esta consulta arrojó datos concluyentes que demostraron que solo 42% de los profesionales de los medios conocen la Convención sobre los Derechos del Niño de 1998; en tanto que el 38% escuchó sobre la misma, más no tiene un conocimiento concreto de lo que representa; mientras que el 20% negó conocerla. A pesar de que la Convención contiene todos los Derechos Humanos, Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales de las Niñas y los

Niños, no todos los que se dedican a elaborar información para este sector de la audiencia, la conoce. Asimismo, se les cuestionó si las Niñas y los Niños tienen los mismos derechos que los adultos y las respuestas fueron divergentes; el 52% opinó que sí son los mismos, y el 46% opinó que no. Lo que demuestra que no tienen una idea clara sobre si tienen más o menos, los mismos derechos que los adultos. La diferencia estriba en que los Niños y Niñas, se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad. Esto implica que para que los derechos que se les reconocen sean efectivos, necesitan de un mayor grado de atención y de protección por parte de los padres y de la sociedad.

El mismo estudio trató de conocer si los profesionales conocían la Ley de Protección Infantil y sus implicaciones en la difusión y utilización de imágenes en los medios de comunicación. El 82% de los profesionales participantes tienen un conocimiento claro de las implicaciones de la Ley de Protección del Menor sobre la Protección de la Imagen de Niños y Niñas en los MMC. En conclusión, se destacó que los resultados obtenidos por la consulta, demostraron que pese a que muchos profesionales consultados conocen la existencia de la Convención sobre los Derechos del Niño, no hay un conocimiento suficiente de su contenido e implicaciones.

Lo anterior, se expone como de vital importancia, ya que los Niños y las Niñas construyen numerosas representaciones del mundo a partir de los contenidos de los MMC, no solo aprendiendo y accediendo a la información, sino también incorporando prácticas sociales que acaban por asumir como comportamientos cotidianos en su vida diaria, de esta forma, “los medios de comunicación no sólo son instrumentos de ocio, sino también de aprendizaje” (Save de Children, 2010, p. 15).

Por esta razón, los MMC tienen también una gran importancia como agentes de socialización y pueden contribuir a la creación de sociedades más justas y equitativas. Lo anterior puede lograrse incluyendo entre los juicios de selección y elaboración de noticias el criterio educativo y de adecuación al público y horario infantil, de modo que se pueda garantizar el

acceso de Niñas y Niños a información positiva, crítica y plural. Esto puede modificar positivamente la naturaleza y estilo del material informativo, de modo que sean adecuados para una parte sustancial del público: la infancia.

Por tanto, si los MMC han de ser entendidos como un servicio público que cubre necesidades de la sociedad y que intentan contribuir a la “educación, formación, información, motivación y movilización de ésta” (Tomás, 2002, p. 128), entonces este medio también debe ser considerado como un instrumento de gran influencia, porque expone diversas opiniones donde se reflejan las ideas e inquietudes de los diversos grupos sociales, además de ofrecer a los ciudadanos una visión completa e imparcial de lo que suceda en la comunidad. Sin embargo, no son más que empresas multinacionales cuyo fin es reproducir su capital utilizando para ello la imagen y el sonido, sin que les interesen las consecuencias que se puedan generar en las sociedades (Ackerley, 2009). Esta falta de interés por las consecuencias que sus contenidos pueden generar, debe ser supervisada y regulada por parte del gobierno federal, porque las consecuencias que se observan son de ingobernabilidad y si el estado no interviene, entonces los ciudadanos se están formando conforme ellos lo disponen, ya que actúan como sistemas de pensamiento, y este sistema está relacionado al poder (Ackerley, 2010). De esta manera, los MMC como sistemas de pensamiento constituyen una realidad en la que se desarrollan los individuos.

Se ha establecido que los menores realizan su socialización en la familia, la escuela y la Televisión, por lo que se asume que los adultos son tomados como referentes de los menores en lo relativo a conductas y la realización de acciones, por lo que no es posible pensar que vayan a dirigirse de forma diferente cuando sean adultos. Kohlberg (1964, citado en Ibarra, 2000) sugiere que entre los 10 y los 13 años, los menores son capaces de realizar juicios sobre lo que considera que es bueno, lo malo y la obediencia a las reglas; además realizan sus acciones con el deseo de evitar el castigo, y es por esta razón que obedecen a poderes superiores (padres, maestros) más que por estar convencido de su autoridad.

4.3. Regulación de los Medios Masivos de Comunicación

Para millones de mexicanos, la Televisión de señal abierta no se presenta como una alternativa, sino como la única opción. La única forma que tienen de tener acceso a programas televisivos es a través de las siete estaciones televisivas que se observan en Nuevo León. De estas siete televisoras, únicamente dos tienen alcance a nivel nacional (Televisa y Televisión Azteca), este duopolio tiene bajo su control la programación que los mexicanos “disfrutan”, existiendo esperanzas de que los contenidos televisivos puedan mejorarse, al entrar en competencia nuevas estaciones que den mayores opciones a quienes no cuentan con capacidad económica para tener programación pagada, esto a partir de la Reforma en Telecomunicaciones (julio, 2014).

Estas nuevas estaciones televisivas generarían un área de oportunidad para mejorar la calidad de los mensajes, ya que la competencia rompería el cerco creado por el duopolio mexicano, teniendo el público la oportunidad de elegir entre mayores contenidos televisivos al existir más estaciones de Televisión pública, que deberían tomar ejemplo de otras instituciones similares de otros países, (Reino Unido y España) quienes enfrentan el desafío de realizar programas comerciales de alta calidad para que pueda competir con los canales privados (Serna Enrique, citado en Krauze, 2013).

Tan importantes es la información que se genera en la Televisión privada, como en la pública, porque en ambas se produce información que puede ampliar, modificar o cambiar pensamientos y concepciones que se tiene del mundo; la información que manejan los MMC, más específicamente la Televisión y aún más específico, la información a la que se exponen las niñas y los niños de Monterrey y Guadalupe, Nuevo León, debe representar un compromiso ético para estos medios, ya que están exponiéndolos a información que puede cambiar su concepto de vida y tomar valores tanto negativos como positivos frente al desarrollo comunitario, por lo que, Popper (citado en Cerda P. 2010) refiere que “una democracia no puede existir sino se somete a control a la televisión, que se ha convertido en

un poder político colosal y potencialmente, se podría decir, es el más importante de los medios” (p. 95).

Respecto a este control, McKenzie (2011) postula que en el mundo, los MMC son regulados tomando en cuenta la idea universal de que tanto sus contenidos como sus actividades son capaces de influir de manera significativa sobre elementos como la economía y las políticas sociales, pero sobre todo, en la vida de los individuos. Este autor utiliza el término regulación en dos sentidos: el primero consiste en el predominio de la influencia tanto en el contenido como en las actividades de los medios, influencias que pueden ser internas y externas a las empresas; y la segunda se refiere a la normatividad de la autoridad legislativa quien está legitimado para intervenir.

Pérez G. (2002) precisa que en España a finales de los 90, se enfrentaron varios MMC y se puso de manifiesto que la concentración de los medios en pocas manos es de máxima importancia política, económica y social para un país, y tiene implicaciones que afectan la competencia entre las empresas tanto en términos de calidad como en variedad en el servicio que reciben el auditorio, y que por ende va a verse afectada también la incidencia en la democracia colectiva.

La competencia entre las televisoras, debería generar una mejor calidad en los contenidos para atraer al público y de esta manera mejorar los índices de Rating. En México, existen instituciones relacionadas con los MMC como: la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la Secretaría de Gobernación, Subsecretaría de Normatividad de Medios, y la Comisión calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, además de actores de la sociedad civil como la Organización Favor de lo Mejor en los Medios, involucrados en el mejoramiento de estos contenidos. Todas estas instituciones se encuentran comprometidas con el mejoramiento de los mensajes que se emiten y que se encuentran relacionados con los derechos de la audiencia expresada en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que determina: brindará los beneficios de la cultura, preservará la pluralidad y

veracidad de la información, y fomentará los valores de identidad nacional, con el propósito de contribuir a la satisfacción de lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior, para buscar mejorar los contenidos televisivos para generar que la comunidad se encuentre mejor informada y con capacidad de tomar decisiones.

Castell (2009) escribe que la comunicación es una práctica que debe ser regulada por las instituciones políticas de todos los países, y marca el siglo XXI, como la época en la que se han producido cambios en la regulación de las comunicaciones dependiendo de la cultura y la política de cada país; marcando cuatro ámbitos de regulación de las comunicaciones que son: difusión, prensa escrita, Internet y Redes de Telecomunicaciones, y de ellos, por lo menos tres áreas de regulación transversales para estos ámbitos: regulación de los contenidos, de la propiedad y de los servicios impuestos a operadores y emisores.

En el caso de Europa, la Comisión Europea es quien tiene jurisdicción sobre las operaciones nacionales de Telecomunicaciones y Medios Masivos de Comunicación. En cuanto a Estados Unidos, la Comisión Federal de Comunicaciones es la responsable de las Telecomunicaciones y las Emisiones. La regulación de la propiedad de los Medios Masivos de Comunicación quedan en parte bajo la legislación antimonopolio promulgada por el Departamento de Justicia, y la actividad la dirige el Departamento de Seguridad del Territorio Nacional, mientras que el Congreso trata de legislar sobre distintos temas, y los Tribunales intervienen para resolver los conflictos de la implantación de políticas de comunicación (Castell, 2009).

En lo que a México se refiere, los MMC se encuentran concentrados en pocas manos, esto limita los espacios para que distintas voces tengan acceso al mundo de las comunicaciones. México es un país que cuenta con dos estaciones comerciales que transmiten a nivel nacional (Televisa y Televisión Azteca) vía señal abierta, y esto ha permitido que se erijan en enormes poderes. Ambas estaciones controlan el 100 por ciento de la cobertura nacional, 70 por ciento de Televisa y 30 por ciento Televisión Azteca (El Norte, 2014). Sin embargo, México no

es el único país donde los MMC están en pocas manos, en Italia, se llevó a cabo la fusión de dos grandes imperios mediáticos, el de Rupert Murdoch y el de Silvio Berlusconi, esta unión trajo críticas de diferentes sectores incluyendo la de los propios partidos políticos, quienes argumentaban los conflictos de intereses que esto traería como consecuencia, ya que Berlusconi era además de premier, dueño de una gran cantidad de periódicos, revistas y empresas de Radio y Televisión (Badillo y Marengi, 2001).

Berlusconi utilizó una laguna jurídica de la Constitución Italiana para crear tres redes de televisión privada de alcance nacional de las cuales era propietario, de tal suerte que a principio de los noventa, todas las redes públicas o privadas estaban bajo su poder, teniendo como consecuencia un empobrecimiento cultural de uno de los países más cultivados (Castell, 2009). El resultado de la concentración de poder, es la falta de competencia. Diversos autores (Chomsky, Herman, Sunstein; Mcmanus; Bordiu y Poper, citados en Cerda R., 2012) se manifiestan contra estas grandes concentraciones de poder tanto en la Radio, la Televisión y Prensa escrita, y sobre lo tentador que les resulta a los grandes monopolios inducir y manipular a algunos sectores.

En México, la concentración de poder hasta el ocho de julio del 2014 se distribuían de la siguiente manera: en telefonía fija, Carlos Slim contaba con 67.6%; en telefonía móvil, mejor conocida como América Móvil contaba con 70.1%; en internet fijo tiene el 66.9% y en internet móvil 62%, según el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL). El grupo Televisa era dominante con un 70% en televisión de señal abierta; su dominio en la televisión restringida es claro, cuenta con el 8% a través de Iusacell; 4% en telefonía fija y 14% en internet (Villamil, 2014).

En todas partes del mundo (Castell, 2009), los monopolios originales han aprovechado sus “recursos y contactos políticos para mantener una posición dominante en sus territorios nacionales, mientras se embarcan en políticas ambiciosas de expansión global y alianzas estratégicas” (p. 160). Respecto a esta expansión global y alianzas estratégicas.

El Presidente de la República Mexicana Enrique Peña Nieto, presentó el 24 de marzo del 2014 una iniciativa para la creación de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y en la madrugada del 6 de julio del 2014 el Senado de la República realizó algunas modificaciones a esta ley, sin embargo no lo hizo en preponderancia (organizaciones civiles y analistas demandaron que participaran en sectores y no por servicio para evitar que Televisa se saltara la Declaración de Preponderancia); en la propiedad cruzada de medios(en otros países limita la concentración de medios de comunicación en un grupo, los legisladores no cambiaron la redacción); en la aplicación de sanciones (Senadores mantuvieron la injerencia de la Secretaría de Gobernación y no las del IFETEL y no modificaron los mecanismos de multas); en las tarifas de interconexión (pese a que la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Organización para el Desarrollo Económico opinaron en contra de que el preponderante no cobrara por este rubro, no se modificó nada); ni en la autorización de concentraciones (Senadores no tocaron el transitorio nueve, que establece excepciones a la autorización de concentraciones por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones), ni las condiciones para concretar el apagón analógico (no se modificó el criterio bajo el cual el IFETEL pueda decretar el fin de transmisiones análogas) (Guerrero, 2014, p. 4).

A pesar de lo ya mencionado, las políticas reguladoras en el mundo han evolucionado, son el resultado de diversas estrategias para construir el poder por parte de intereses empresariales y políticos que han sido disfrazados a través de discursos sobre las maravillas tecnológicas y la elección de los consumidores “respaldados por modelos económicos que adoraban la autoridad suprema de la mano invisible “(Castell, 2009, p. 154). El mismo autor argumenta que en la mayoría de los países el sistema regulador se ejerce a través de una mezcla de propiedades gubernamentales y licencias concedidas a grupos empresariales que deben seguir por supuesto sus reglas, y de esta manera limitar su poder como grupos de comunicación independientes, además es una forma de someter a los medios al poder gubernamental, y de esta manera quien esté en el poder, tendrá siempre acceso a cualquier grupo de comunicación, además, en todos los países existe una red propiedad del gobierno en la que la independencia es limitada (Castell, 2009). Dado lo anterior, la regulación de los

Medios Masivos de Comunicación sólo podrá realizarse a través de la aplicación de las leyes y de la exigencia de la ciudadanía por tener mejores contenidos en la Televisión.

Como ya se analizó, la Televisión por sí sola no genera ningún problema, lo que produce la diferencia son los intereses económicos y políticos más que la carga de mensajes televisivos que se generan. El ciudadano mexicano y más específico las Niñas, Niños y Adolescentes tienen derecho a disfrutar de una Televisión que promueva el desarrollo armónico e integral y que contribuya al logro de objetivos educativos. En la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en su artículo 2º registra que las Telecomunicaciones y la Radiodifusión son servicios públicos de interés general por lo que en la prestación de estos servicios la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero manifiesta: “toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana” (...).

En los municipios de Monterrey y Guadalupe, Nuevo León, las familias, reciben flujos de información de diversa índole, y no todo lo que se presenta es bueno, ni tampoco es totalmente malo. Algunas estaciones no respetan lo avalado por diversas leyes como: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de ahí la importancia que las autoridades competentes lleven a cabo una supervisión, control y regulación de este medio, porque la creación de una Televisión que genere en sus contenidos valores para las Niñas y los Niños es posible bajo esta legislación. El Estado debe interesarse por el desarrollo moral de los individuos, porque en la medida que se enseñe a respetar y cumplir las leyes que los rigen como sociedad se podrá lograr una mejor convivencia y estabilidad política.

Esta estabilidad política puede lograrse mediante la promoción de los valores, no como conceptos, sino como prácticas cotidianas, que las Niñas y los Niños, observen, escuchen y se naturalicen con buenas acciones, que las autoridades de todos los niveles y de todas las instancias pongan ejemplo con sus actos y los actos de corrupción tengan consecuencias reales, para que la información que se genera en la televisión, sea congruente con el discurso. La Familia, la Escuela y la Televisión pueden ayudar a realizar este difícil trabajo, pero debe existir en las autoridades, la responsabilidad del deber ser.

De acuerdo a lo anterior, Cantón A.V.; Aguirre B. MJ.; Castro M. Y. (1999), apuntan que los valores son creaciones humanas que únicamente existen por y para los hombres, y que deben ser considerados un bien cultural, porque son valiosos para una comunidad y sus individuos, pues permiten la conservación de su cultura y el mejoramiento de sus formas de organización. Estos valores no son estáticos, ya que cambian en función de las condiciones históricas y el progreso moral de una sociedad, por ello la importancia de su promoción, porque se encarnan en nuestros actos de manera voluntaria y consciente, y orientan nuestra conducta individual y colectiva, pues de ellos” derivan normas y reglas para la convivencia social” (Cantón, et al. p. 54).

Esta convivencia social inicia en la familia a y es según Rousseau (1999) la más antigua de las sociedades y la única natural; sin embargo, los hijos solo permanecen ligados a ella mientras tienen necesidades para su conservación, pero una vez que ésta cesa, lo padres son relevados de este cuidado. Tanto padres como hijos gozan de una similar independencia y ésta libertad común es consecuencia de la naturaleza humana y su primera ley es la de velar por su conservación en tanto que llegado a la edad de la razón, se convierte “por consecuencia, en dueño de sí mismo” (Rousseau, 1999, p. 5). Visto de esta manera, los menores deben ser educados en valores, por las instituciones con las que tiene contacto desde que es un infante, pasa por la adolescencia y se convierte en un adulto, para que cuando llegue a esta etapa pueda desenvolverse y participar activamente en los asuntos de

interés común en sociedad, y distinguir entre la información valiosa que se genera en la Televisión de la que no lo es.

4.4 La Cultura Lúdica en los Contenidos Televisivos para la Formación Ciudadana de las Niñas y los Niños en Nuevo León

Brougere (2013) manifiesta que la cultura lúdica se encuentra comprendida en los contenidos televisivos de las estructuras de los programas, y básicamente sobre los personajes, y se nutre de elementos que forman el entorno en el que se desarrollan los menores. En el juego hay expresiones que forman parte de un sistema de significaciones en las que los menores aprenden a manejar las características de aspectos tales como: aspecto ficticio, reversibilidad de los roles, la repetición, acuerdos entre compañeros y la negación de su compañero a seguir jugando (Brougere, 2013). Este mismo autor expone que algunos elementos parecen incidir sobre la cultura lúdica, como la distribuida por los MMC. La Televisión transmite contenidos que contribuyen a la modificación de una cultura que cada vez deviene mayoritariamente en una internacional.

La exposición de programas donde se manifieste respeto hacia todas las personas, al medio ambiente y a las autoridades, se presenta como deseable para que las buenas actitudes y acciones sean copiadas y traslapadas a la vida diaria por los menores. El niño sabe que en algún momento será preciso que salga de la protección y tranquilidad de su familia, que es un espacio interno donde se siente seguro, para afrontar el mundo. Es en el mundo exterior donde el menor pondrá en práctica estos valores y conductas que ha desarrollado y aprendido en el transcurso de su vida a través de su familia y que solidificó en sus relaciones fuera de ella y en espacios como la escuela, parque, calle, iglesias y en todos lados fuera de los espacios familiares.

De esta manera, los valores de los menores se enfrentan a contradicciones al tener contacto con la Televisión. Es en esta herramienta de comunicación masiva que las niñas y los niños

puede exponerse a conductas contrarias a lo que él ha considerado hasta el momento como negativas para su desarrollo (violencia). La Televisión puede ser capaz de mostrar la violencia en términos lúdicos e influir en los individuos sin que estos se den cuenta con un conocimiento simbólico más eficaz que la del sistema escolar. Los menores aprenden observando lo que sucede a su alrededor, y una de las acciones que más lleva a cabo es divertirse y jugar. Huizinga (2000) define el juego como “la descarga de un exceso de energía vital” (p. 12) y argumenta, que el juego obedece a un impulso de imitación, de satisfacer necesidades de relajamiento o bien de ejercitarse para llevar a cabo acciones que le pedirán más adelante.

Este mismo autor, habla sobre una de las variables de este trabajo de investigación, la Libertad, y la relaciona con el juego, planteando que el niño lleva a cabo esta actividad física porque encuentra gusto en hacerlo y es precisamente en ello, en lo que consiste su libertad. Por tanto, esta es la característica principal del juego; la segunda característica sería, escaparse de la vida corriente, el infante sabe que todo es broma, pero cualquier juego puede absorber en cualquier momento al jugador; la tercera característica sería que se juega en ciertos límites de tiempo y de espacio; y por último, la cuarta característica, consistiría en que al terminar de jugar, este evento permanece en el recuerdo como una creación y puede ser transmitido por tradición (Huizinga 2000).

Los programas televisivos, cuentan con un formato que emite un mensaje previamente diseñado por los creativos de la estación, este mensaje es transmitido en forma de dibujos animados o de programas en los que los actores pueden ser menores o jóvenes de su misma edad con los que los infantes puede llegar a sentir empatía y pretender copiar los patrones de conducta y formas de hablar y vestir. La importancia de que no solo en México sino en el mundo se cuente con diversas estaciones televisivas en beneficio de las Niñas y los Niños, es porque los MMC no estarían en pocas manos, estarían en manos del Gobierno Federal, Gobierno Estatal y, empresas privadas, lo que daría como resultado que no solamente en la presentación de la información, sino también en las ideologías subyacentes, se expondrían

ideas diversas. El receptor de los mensajes, recibiría no solo información diversa, sino también opiniones, imágenes, concepciones de vida y diversos valores, no solo de su cultura sino de otras culturas. En el supuesto de que los niños hayan recibido una aculturación uniforme en la escuela, en la familia, y reforzado a través de la televisión, su aculturación de adulto será plural.

Respecto a la aculturación, si tomamos en cuenta que los Niños pueden aprender jugando, y que el juego, en su aspecto formal es una acción libre que se ejecuta fuera de lo que podría considerarse la vida corriente, desarrollándose además en un orden sometido a ciertas reglas y dando origen a que se lleven a cabo asociaciones que permitan destacarse del mundo habitual, se puede argumentar que el juego es una lucha por algo o una representación de algo y ambas representan una lucha para ver quien lo reproduce mejor (Huizinga, 200). En la Televisión los menores estarían siendo culturizados sobre temas que no son propios para ellos y que pueden ser integrados a su diario vivir.

El Niño ensaya en los escenarios lúdicos, comportamientos y situaciones para las que no está preparado en la vida real, pero que de cierta manera lo están preparando para un futuro próximo. (Baquero, 1997). La Televisión se ha convertido para los niños de nuestra sociedad en uno de los contextos principales sobre los que construye su realidad, por lo que como consecuencia de la gran cantidad de contenidos reales y ficticios a los que se exponen los menores a nuevos problemas de construcción de su realidad.

El juego es en primera instancia la principal actividad del niño y en segundo término, el juego parece estar caracterizado como una de las formas que el menor tiene de participar en la cultura; de esta manera, el juego se presenta como una actividad cultural del niño que lo prepara para cuando sea adulto, participar con su trabajo. Así el juego resulta una actividad cultural regulada por la cultura (Baquero, 1997).

Para Vigotsky (citado en Collado, 2003), el juego es un factor básico del desarrollo, y no todas las situaciones dentro del juego son placenteras, algunos momentos no lo son, pero al llegar a un resultado final si les produce placer. Para los dos autores tomados por este trabajo de investigación para hacer referencia al desarrollo del aprendizaje, Piaget y Vigotsky, la actividad es el origen y la base del juego, sin embargo para Piaget el origen fundamental es lo afectivo, en tanto que para Vigotsky el juego es el escenario donde los niños reproducen y recrean los conocimientos que tienen del mundo que los rodea (Collado, 2003).

De esta manera, el Niño avanza a través de la actividad lúdica, y solo en este sentido, el juego puede considerarse como una actividad conductora capaz de determinar la evolución de los menores, es por ello que lo que aparece en la pantalla televisiva es una propuesta de realidad y lo que no aparece, no forma parte de su mundo.

4.5 Teorías que Fundamentan el Estudio

Los MMC y en especial la Televisión pueden llegar a contribuir en la formación de valores en las Niñas y los Niños, razón por la que a lo largo de este estudio, se pretende realizar una aportación a los estudios de percepción sobre los valores de Libertad, Igualdad y Tolerancia. Partiendo de este hecho, se recurrirá a la teoría de Jean Piaget denominada Desarrollo Cognitivo, para comprender el proceso por el que los infantes llegan a la toma de decisiones. La muestra de este estudio se encuentra en la etapa de operaciones concretas, expuesta por Piaget, que es donde los razonamientos se vuelven lógicos y pueden aplicarse a problemas concretos. Diversas investigaciones le permitieron evidenciar la lógica de que los Niños construyen de forma progresiva la parte del conocimiento y de la parte afectiva. Para el autor (citado en Pedronzo, 2008) la inteligencia está marcada por una serie de etapas cuyo orden es invariable, lo que puede variar en su inicio y terminación. Para llegar a estas conclusiones, definió conceptos básicos, como el esquema, la estructura, organización, adaptación, asimilación, acomodación y equilibrio.

El esquema lo consideró como:

- a) Los comportamientos que en el inicio de la infancia, son considerados como reflejos, hasta llegar a convertirse en operaciones mentales;
- b) La estructura: son las respuestas que los individuos crean, luego de haber adquirido ciertos elementos del exterior. Es la integración de esquema que ya posee;
- c) Organización: es un atributo de la inteligencia y está conformada por las etapas de conocimientos que llevan a reaccionar de distinta manera frente a situaciones específicas y es ella, la que permite los flujos de interacción con el medio;
- d) Adaptación: lo que busca es la estabilidad y, en algunos casos, el cambio. Está presente a través de dos elementos básicos: asimilación y acomodación. Entendiéndose la primera como el modo en que los individuos se enfrentan a los estímulos del entorno para obtener experiencia; en tanto que la acomodación implica modificar la organización en respuesta a las demandas del medio.

El desarrollo cognitivo inicia cuando los menores realizan un equilibrio interno entre la acomodación y el medio ambiente que la rodea y la asimilación de esa realidad a sus estructuras. Esta relación al ser cambiante, evolucionara de forma paralela al área intelectual. De esta manera, al final de un proceso de aprendizaje aparecen nuevos esquemas y estructuras que llevan a una nueva forma de equilibrio, es por esta razón que el aprendizaje nunca concluye, ni aún en la etapa adulta.

La característica principal del periodo de operaciones concretas es la reversibilidad, es decir, la capacidad que tienen los infantes de analizar situaciones de principio a fin y volver al punto de partida, o bien, analizar los acontecimientos desde diferentes miradas y volver al original. Esta es una forma de pensamiento más organizado, toma en cuenta las experiencias y las relaciona antes de reaccionar al impulso, y presupone el concepto de permanencia. En este mismo periodo de operaciones concretas el Niño piensa que su punto de vista es el único y trata de imponerlo, pero a medida que ejercita su capacidad de reflexión, sus puntos de vista se van ampliando y ocurren cambios en los que toma en cuenta a los demás. También en

este periodo se desarrollan la voluntad y el respeto repercutiendo ello en sus relaciones sociales, se interesa por las reglas ya que son ellas las que definen sus actividades, ahora el respeta y hace respetar las reglas (Pedronzo, 2008).

Otra teoría que se utilizará, en este estudio es la del *encuadre o framing*, para entender la forma en la que el personal de producción de la televisión, organiza la realidad de una sociedad para exponerla al público, en donde los profesionales de la comunicación combinan su experiencia personal con la experiencia cultural que afecta a las personas de manera personal, ya que se encuentran interpretando una realidad a la luz de las teorías del *encuadre o framing*.

Sábadas (2001) apunta que esta teoría tiene su origen en la denominada sociología interpretativa que pone atención a las aproximaciones que hacen los individuos sobre la realidad, la hacen tomando en cuenta las aportaciones de los demás. Esta sociología centra su atención en los procesos intersubjetivos de definición de la situación entendida ésta como la realidad que es interpretada, pasa a conformar la realidad social; esta sociología se relaciona con la teoría de Piaget en el sentido que los individuos antes de actuar tiene una idea de la situación en que se encuentran y consultan con conocimientos previamente aprendidos, esta interpretación que realizan es condicionada en base a contenidos normativos y sociales.

La sociología interpretativa estudia las significaciones de la realidad en el que la interacción juega un papel fundamental y tiene por objeto definir las situaciones de la vida cotidiana, en donde la teoría del encuadre será el instrumento que permitirá describir este proceso de interpretación y de significaciones particulares. Bateson (citado en Sábadas, 2001) utilizaba el concepto de marco para dar respuesta a la comprensión del fenómeno comunicativo donde es necesario referirse a un marco para comprender el mensaje y lo identifica dentro del meta comunicativo (relación entre los hablantes) ya que ahí es donde se alude al contexto y a la cultura. Los encuadres se revelan como esquemas de interpretación de los profesionales de

la comunicación de manera particular en organizaciones y sociedades concretas para que puedan ser comprendidas por esta sociedad. Esta teoría lo que hace es estructurar el conocimiento social y por tanto está sujeto a ciertos intereses, intereses en la elaboración de los mensajes que no se pueden sustraer a las relaciones de poder. Por tanto, los marcos no son definitivos sino que se encuentran en una continua revisión (Sábadas ,2001).

De acuerdo a lo anterior, se entiende que los encuadres o *frames* no solo aparecen en los textos, sino también en el emisor, receptor y la cultura donde se encuentra el mensaje. Se trata de esquemas compartidos que se encuentran en las actitudes de los profesionales de los medios que organizan la información; en los receptores que deben ser capaces de comprender el mensaje; en los textos en los que se esconde el mensaje y en la cultura desde donde se generan los textos, esto puede entenderse como principios mentales de procesamiento de datos (Sábadas, 2001). La autora afirma que la teoría del *framing* o encuadre intenta dar respuesta a la forma en que piensan los espectadores y es tal vez una línea de investigación sobre la representación de los valores. Grandío (2008) apunta que las presentaciones que se hacen de los contenidos de los programas televisivos, determinan la manera en la que los mensajes son recibidos y la opinión que estos generan, especialmente si se toma en cuenta a los menores que se encuentran en una etapa de formación y construcción de su identidad.

Caseetti y Di Chio (1999, citados en Grandío, 2008) resaltaban la capacidad que tiene la televisión para realizar representaciones simplificadas de la realidad, tomando prestados valores, rituales, símbolos, formas de interacción, lugares y fechas para desarrollar y convertir en modelos posibles de imitar. En este sentido se muestra interesante considerar el *framing* propio de la ficción como punto de referencia y que explicaría la empatía hacia determinados personajes, programas, acciones y textos (Sádaba, 2000).

Algunas teorías de comunicación que explican y reflexionan sobre los efectos que los MMC manifiestan sobre los infantes son las de: George Gerbner (citado en De Miguel R., 2006),

quien través de la Teoría del Cultivo, explica que los hábitos de exponerse de manera continua a la “imagería cultural” (p. 230), determina el concepto de realidad de los espectadores, por tanto, la Televisión actúa como agente socializador que produce que los receptores de los mensajes otorguen credibilidad a la versión de los hechos que en ella se exponen y los niños al ser un sector vulnerable, pueden llegar a construir su propia perspectiva del mundo, creando una visión falsa de la realidad. Lo que explica que los individuos más expuestos a las emisiones televisivas tomen estos mensajes como único referente de lo real.

La denominada Teoría del Cultivo o de la Aculturación, analiza los efectos no buscados o no intencionados de la programación televisiva diseñada para proporcionar entretenimiento a la audiencia (Igartua, 2008). Esta teoría se apoya en tres tipos de datos: análisis institucional de los medios; estudia cómo se producen y distribuyen los mensajes de la televisión, que es el análisis del sistema de mensajes; pretende además conocer el modelo de realidad que se difunde: y por último, el análisis del cultivo, que pretende determinar empíricamente la influencia de los contenidos televisivos en sus audiencias. De esta manera se considera que *“el cultivo es...la contribución de la televisión a las concepciones de los televidentes”* (Gerbner, Gross, Morgan y Signorielli, 1990, citados en Igartua, 2008).

Otra teoría, es la generada por Albert Bandura (citado en Igartua, 2008) y se denomina Teoría del Aprendizaje Social. La cual afirma que, el impulso para el desarrollo viene de las personas y no del medio ambiente como piensan los conductistas, esta teoría señala que las personas aprenden conductas sociales de manera apropiada principalmente mediante la observación de otras personas y de la imitación de modelos, esta imitación “es la forma más importante en que los niños aprenden, manejan la agresión, desarrollan un sentido moral y aprenden conductas apropiadas” (Papalia D. et al., 2006, p .37). Esta teoría también explicaría, porque los niños aprenden a comportarse de manera violenta al ver a los actores y personajes infantiles proceder de forma agresiva, de la misma forma que aprenden habilidades

cognitivas y sociales al escuchar y observar el comportamiento de padres, familiares y compañeros.

Albert Bandura (citado en Igartua, 2008) generó un modelo socio-cognitivo o aprendizaje vicario u observacional, basado en modelos simbólicos generados de forma verbal o conductual. Los actores de la Televisión funcionan como modelos simbólicos de los que los niños aprenden nuevos patrones de conducta. Esto puede aprenderse como consecuencia de un reforzamiento indirecto o vicario, por ejemplo, cuando un niño observa la televisión en donde los personajes son recompensados por una acción, los niños adquirirán este reforzamiento y lo utilizarán cuando se presente una situación social cotidiana (Igartua, 2008).

En la misma línea, Vygotsky (En Papalia et al., 2006), refiere que el desarrollo cognitivo de los niños parte del complejo social, cultural e histórico del cual forma parte, por lo que sostiene que para entender el desarrollo cognitivo, se deben observar “los procesos sociales de los cuales se derivan los pensamientos de las personas” (p. 45). Este mismo autor refiere la Teoría Sociocultural, y afirma que los niños construyen su conocimiento por medio de la interacción social, y que las actividades que comparten con otros individuos los ayudan a interiorizar las “formas de pensamiento y conducta de su sociedad y apropiarse de ellas” (p. 46).

En este sentido, el objetivo de la presente investigación consiste en determinar si las Niñas y los Niños de 10 a 12 años, perciben valores de Libertad, Igualdad y Tolerancia, en sus programas y personajes favoritos, por lo que desde los estudios de recepción se definen los tipos de empatía como uno de los espacios básicas de la identificación con los personajes de los programas favoritos (Cohen, 1987, citado en Igartua y Muñiz, 2008):

- a) Empatía emocional. Alude a la capacidad de sentir lo que los protagonistas sienten, implicarse afectivamente o sentirse preocupado por sus problemas y sentir con los

personajes. Otra dimensión de la empatía emocional permite que el espectador se sienta preocupado tanto por el destino como por la situación del personaje, lo que permite la asociación de sentir emociones como la compasión, la tensión o el suspenso.

- b) Empatía cognitiva. Alude al hecho de entender, comprender o ponerse en el lugar de los protagonistas, lo que se relaciona con que el espectador adopte el punto de vista del otro. Esta empatía también permite al espectador imaginar cuáles son los pensamientos, sentimientos y estados mentales de los personajes, e incluso, anticipar situaciones a las que se expondrán los personajes o inferir las consecuencias de sus acciones.
- c) La experiencia de volverse el personaje y la pérdida de autoconciencia. Infiere sobre la sensación de sentirse como si uno fuera uno de los personajes, se ha sugerido que el sujeto vive la narración como si estuviera dentro de ella, difuminándose la distinción entre el sí mismo y el personaje. Estos mismo autores, citan que “la identificación es un proceso imaginativo, no es una actitud, una emoción o un proceso perceptivo” (p. 9), es un proceso que implica la pérdida de autoconciencia y el reemplazo temporal de la propia identidad por la del personaje desde un punto de vista afectivo y cognitivo.
- d) La atracción personal hacia los personajes. Este punto se relaciona con tres sub-procesos: valoración positiva de los personajes, percepción de similitud con estos y el deseo de ser uno de ellos. La valoración positiva de los personajes se refiere a evaluar en qué medida los personajes son apreciados y si resultan a atractivos. La percepción de similitud con los personajes infiere evaluar en qué medida el espectador considera que se parece a los personajes. Y por último el hecho de ser como los personajes constituye un proceso relacionado con la atracción hacia los personajes.

Estas teorías y estudios son importantes para efectos de este trabajo de investigación, porque se ha considerado que el contexto en el que se desenvuelven los menores tiene gran

importancia en su desarrollo. Con este trabajo se pretende analizar la percepción que los menores tienen de los valores de Libertad, Igualdad y Tolerancia, a través de imágenes, actitudes, sentimientos y conductas generadas en los programas televisivos favoritos y los personajes preferidos de las Niñas y los Niños.

Otra de las teorías utilizadas en este trabajo de investigación, es la Teoría de Género, ya que el contexto en el que los menores se desarrollan es importante para la interiorización de los valores en términos de Igualdad, Libertad y Tolerancia. Para comprender la Teoría de Género es necesario remontarse al pasado para tener una visión, la más completa posible, acerca del proceso filosófico y político por el que ha pasado para llegar a las implicaciones actuales. Para ello, tomaremos el concepto que la Organización Mundial de la Salud (OMS)(2015) señala: “el género se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres. Las diferentes funciones y comportamientos pueden generar desigualdades de género, es decir, diferencias entre los hombres y las mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de los dos grupos”.

Este proceso, argumenta Hernando (2007) inicia a mediados de los años 50, cuando el psiquiatra John Money, realizó una serie de estudios relativos a los problemas de hermafroditismo, y descubrió, que cada persona es el resultado de la combinación de cinco componentes biológicos: sexo genético, sexo hormonal, sexo gonadal, es decir, la presencia de testículos u ovarios, morfología de los órganos reproductivos internos y morfología de los órganos reproductivos externos. La mayor parte de las personas presenta coherencia en la orientación de estos componentes, pero en el caso de los hermafroditas la combinación puede ser variada, por lo que él tenía que tomar la decisión de potencializarlos en mujeres u hombres, pero en el caso de que él se equivocara, esto traería problemas, ya que de manera natural, los rasgos se desarrollan y es imposible recuperar la identidad, sobre todo porque la persona y su contexto familiar y social ya la consideraban una mujer o un hombre, y esta convicción era determinante para que lo fuera.

Esta experiencia le permitió a Money comprobar como la sociedad identifica el cuerpo del hombre con ciertas actitudes y a las mujeres con otras distintas. A partir de ello, Money (citado en Hernando, 2007) tomó de la gramática el término “género”, y lo utilizó por primera vez en 1955 “para remarcar el valor del lenguaje y la denominación en la constitución de la identidad sexual humana” (p. 169). Money (citado en Hernando, 2007) señala que el psiquismo de un ser humano adquiere una orientación distinta cuando es hombre o mujer a través de las interrelaciones que establecen con su entorno social durante los primeros dos o tres años de su vida.

Lo anterior, llevó al psiquiatra a aislar un nivel de identidad que permitiera diferenciar los sexos, y que estuviera determinado por la sociedad al que llamó “papel de género”. Posteriormente, Robert Stoller (citado en Molina Brizuela, 2010) desarrolló el concepto de “identidad de género” e inicia el debate terminológico y filosófico al realizar en los años sesenta una división entre el sexo biológico, del de género social. El alude que el sexo biológico se refiere a los rasgos fisiológicos y biológicos de ser macho y hembra y el género social, se refiere a la construcción social de las diferencias sociales, de esta manera, el sexo es heredado en tanto que el género se adquiere a través del aprendizaje cultural. De esta manera, puede argumentarse que tanto Money como Stoller son quienes han planteado el término de género como una construcción cultural.

El movimiento feminista toma como base la diferencia biológica de la construcción social, que plasma la evolución filosófica y política respecto a la afirmación que concibe una distinción entre lo que depende de la naturaleza, de lo que depende de lo social. El feminismo observa que las diferencias entre los géneros en la sociedad, se construye en forma de jerarquía de status, jerarquía en la que lo masculino es hegemónico y lo femenino subordinado (Amorós, 2000). Este mismo autor apunta que el feminismo presupone una sociedad estructurada en torno a la hegemonía masculina, presuposición que implica que este proceso de socialización está impregnado de valores, y que los valores de una sociedad democrática no serían concebibles, si no hubiera “sujetos autónomos, responsables,

reflexivos y críticos, el proyecto democrático carecería de sentido” (p. 25). De esta manera, el feminismo apuesta por una sociedad de sujetos en el orden del deber ser.

En los años sesenta, el movimiento feminista logró el derecho al voto, pero la identidad jurídica no cambió. El INMUJERES (2015) argumenta que “el derecho humano a la identidad consiste en el reconocimiento jurídico y social de una persona como sujeto de derechos y responsabilidades y, a su vez, de su pertenencia a un Estado, un territorio, una sociedad y una familia” (...). Es decir, aunque se había logrado que las mujeres tuvieran derecho a votar, la igualdad de hombres y mujeres no se había logrado. Medina (2010) apunta que la política es uno de los ámbitos en el que se expresa una situación de desigualdad entre hombres y mujeres, sus estructuras restringen el derecho de las mujeres para acceder y participar en los espacios públicos y toma de decisiones de la misma manera que los hombres, y en general de todos los ámbitos de poder, que son determinantes para lograr el interés colectivo de la sociedad. De ahí que se buscara elaborar una teoría que hiciera posible explicar la situación de opresión en la que encontraban las mujeres (Amorós, 2000).

Respecto al tema de la política, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto (2013-2018), generó una iniciativa el 13 de octubre del 2013 para que el 50% de las candidaturas a diputaciones y senadurías, de todos los partidos políticos sean de mujeres al igual que sus suplentes. En la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), están dispuestas las condiciones a favor de los derechos políticos de las mujeres para ser electas en los cargos de representación popular. Los partidos políticos están obligados a promover la paridad de género en candidaturas, y destinar el 3% de su gasto ordinario para capacitar a mujeres, además el Consejo General del Instituto está facultado para rechazar el registro de las candidaturas que no respeten el principio de paridad de género (INE, s.f).

Lamas (1999) apunta que en los años setenta, el feminismo académico anglosajón impulsó el uso de la categoría de género para diferenciar las construcciones sociales y culturales, de las

biológicas. Estas académicas tenían el objetivo político de distinguir que las características consideradas femeninas eran adquiridas por las mujeres mediante un proceso individual y social en vez de un proceso natural de su sexo, es decir, confirmaban lo que Money y Stoller planteaban, el término de género como una construcción cultural. Lamas (1999) señala que las académicas suponían que con la diferenciación entre sexo y género se podía enfrentar el determinismo biológico y de esta manera, se ampliaba la base a favor de la igualdad de las mujeres.

Diversos estudios sobre género contribuyen a comprender como se conforma la organización de las diferentes sociedades, generando información que marca las diferencias significativas de hombres y mujeres en las instituciones sociales, económicas, políticas y religiosas. Uno de estos estudios es lo que se conoce como división sexual del trabajo. Espacio donde se le asigna a la mujer la tarea del cuidado de los hijos y las actividades domésticas, territorio vedado para los hombres, por ello, el hogar es el espacio privado donde se crearon las condiciones que permitieron el control de las mujeres (Molina, 2010); otra diferencia, es la que se conoce como status, Linton (citado en Molina, 2010) argumenta que las personas aprenden a determinar cuál es su status sexual y los comportamientos propios de este.

Otra autora que habla sobre la importancia de la organización de la vida social, es Lagarde (s.f.), quien alude que en estos espacios se reproduce la opresión de género, como dimensiones aceptadas, como por ejemplo la división del trabajo tan marcado para cada género, que se llega a creer que no es de hombres hacer ciertas cosas o, que existen trabajos que no son femeninos y por tanto no adecuados.

De acuerdo con lo anterior, un análisis de género admite el estudio del contexto donde se llevan a cabo las relaciones de género y las posiciones que ellos ocuparán, permitiendo conocer no solo las realidades sino la posibilidad al cambio. El género se construye a partir de la diferencia sexual y se manifiesta en la vida social, política y económica en forma de normas. Esta normatividad social encasilla a las personas y suele ponerlos en contradicción

con sus deseos, fijando límites al desarrollo de las vidas, por tanto, el género es un filtro a través del cual se mira e interpreta al mundo (Lamas citada en Molina, 2010).

Respecto al papel que la categoría de género juega en una sociedad, Molina (2010) señala que es multidimensional: biológica, social, económica, subjetiva y política. En lo biológico y social se refiere a las diferencias sexuales de nacer, y lo social, a las prohibiciones, normativas y costumbres, todo el deber ser; en lo económico se refiere a las diferencias profesionales y salariales; en lo subjetivo se apela a la subjetividad social como reproductora de género; en la dimensión política, se hace alusión a la jerarquización en donde los hombres tienen mayor peso que las mujeres, ya que ellos nacen en el poder, es por esta razón que a las mujeres les cuesta más llegar al campo del poder.

Esta área de poder se ha visto un tanto mermada por la visibilización y participación moderna de las mujeres, que han puesto en crisis el paradigma del mundo patriarcal. Lagarde (s.f.) señala, que lo anterior es consecuencia de que a mayor desarrollo humano social, se disminuye la opresión de las mujeres y que los países que más se han desarrollado, lo han hecho por la particular integración de las mujeres, en tanto que en los países menos desarrollados, las mujeres se encuentran en las peores condiciones.

Esta integración de las mujeres en las actividades económicas, políticas, sociales y demás solo se puede lograr mediante la socialización de estos temas, tanto en la educación formal (escuela) como en la informal (televisión). Fernández, F.; Sánchez X. y Villaroel G. (1997), señalan que la socialización es el proceso mediante el cual los individuos en general y los menores en particular, adquieren las habilidades y las conductas necesarias para la vida social. A través de la interacción con los adultos que lo rodean, el niño aprende modos de vida de su grupo y los roles que sus miembros esperan de ella o de él. Los roles de género como ya se mencionó se refieren a “los comportamientos, actitudes, obligaciones y privilegios que la sociedad le asigna a cada sexo” (p. 117).

La Televisión juega un papel importante en la socialización de los roles de género, ya que por una parte muestra a las mujeres como sinónimos de belleza, dulzura y abnegación, en tanto que los hombres son expuestos como fuertes, valientes, como héroes y llenos de poder; en cuanto a los programas infantiles, Nielsen (1985, citado en Fernández et al. 1997) apunta que existen más personajes masculinos que femeninos y los hombres son presentados como activos y constructivos, reciben recompensa, por trabajos como detectives, abogados, médicos, y son más competentes y seguros de sí mismos que las mujeres. En tanto que las mujeres se presentaban como respetuosas y manipuladoras, realizando únicamente trabajos considerados para mujeres tales como secretarias, maestras y enfermeras.

La Televisión expone diversos patrones culturales, y los menores, al estar expuestos a ellos por un número importante de horas, adquieren este aprendizaje y lo interiorizan para después exponerlos en su socialización. De acuerdo a lo anterior, la formación no se da de forma natural, ni únicamente a través de la educación formal, también se da por un aprendizaje cultural, que es aprendido a través de las industrias del entretenimiento, por ello, es importante que estas instituciones, se comprometan en generar una programación con valores como la igualdad de género, y de esta manera llevar a cabo la Formación Ciudadana. Solo a través de esta Formación Ciudadana, se logrará que las Niñas y los Niños cuando alcancen la mayoría de edad, puedan ejercer sus derechos en una sociedad, y es en esta sociedad, donde también se dan aprendizajes culturales respecto de los roles que los hombres y las mujeres deben representar, de ahí la importancia de la socialización de los valores, para que los menores aprendan el respeto y la igualdad sobre todos los seres humanos.

Lamas (1999) argumenta, que lo que define al género es la acción simbólica colectiva, por lo que si la televisión es un instrumento poderoso en el que se crean y fortalecen los estereotipos, esto tiene un claro efecto socializador, una buena parte de la construcción social de la realidad está determinada por los medios de comunicación masiva (Fernández et al. 1992), además el consumo sistemático de patrones de conducta contribuyen a que los

menores crean que estas actitudes son algo objetivo y verdadero y de esta manera se perpetúan las creencias sociales. Las Niñas y los Niños tienen derecho a que la Televisión no los encasille en actividades que la sociedad considera propias de mujeres y actividades propias de hombres. Desde una dimensión de género, y conociendo la capacidad masiva que la Televisión ofrece, se presenta una gran oportunidad de expresar a través de esta herramienta, programas con contenidos vinculados a la igualdad entre mujeres y hombres.

CAPITULO V. EL VALOR LIBERTAD EN LA FORMACIÓN CIUDADANA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS

Las sociedades democráticas modernas se caracterizan por su multiculturalidad y pluralidad de ideas, en ellas, es posible visibilizar diversos valores, entre los que podemos mencionar: la Libertad, la Igualdad y la Tolerancia. Dichos valores, son elementos necesarios para generar la formación ciudadana, así como son precisos en la construcción de un gobierno democrático, además constituyen tres factores elementales para la convivencia en comunidad. Aunque existen otros valores igual de valiosos, para efecto de este estudio, únicamente nos centraremos en la Libertad (de expresión), Igualdad (de género) y Tolerancia (respeto a las ideas de los demás), factores que ponen énfasis a la convivencia en comunidad.

Cuando se señala el término comunidad, indiscutiblemente se refiere a una sociedad multicultural, a una enorme cantidad de culturas que interactúan y se encuentran en un mismo territorio nacional. Desde este punto de vista, el término comunidad, no aspira a la homogenización, aspira a la diversidad de intereses e ideologías que hacen imposible el alineamiento homogéneo de una sociedad (Woldenberg, 2007). Esta diversidad de intereses e ideologías se encuentran inmersas en las diversas instituciones que se vinculan a la socialización ciudadana de las Niñas y los Niños, tal es el caso de la Familia, la Escuela y la Televisión, siendo precisamente en ellas donde se forman y arraigan los valores de la convivencia social, y de ellas depende el aprendizaje y asimilación de las prácticas democráticas aunque vistas desde perspectivas diferentes.

De esta manera, en la Familia se inicia la posibilidad de producir un cambio de los que serán los futuros ciudadanos comprometidos con la democracia, respetuosos de las diversidades culturales y capaces de defender el bien común en cualquier contexto en el que se encuentren interactuando, y de esta manera, transformar los beneficios tanto para él mismo como para los otros, que conforman una sociedad (Márquez, 2007).

En las instituciones educativas es donde se presentan las mejores condiciones para asimilar las prácticas democráticas de manera formal, y es ahí donde adquieren significado los valores de reconocimiento a la Libertad de los demás, la Tolerancia ante las diferencias y el Respeto a la ley (Woldenberg, 2007). En tanto que la Televisión se constituye como un agente socializador que compite con las instancias mencionadas anteriormente y que como consecuencia de que es consumida por los menores durante un número importante de horas, las niñas y los niños adquieren no solo conocimientos sino factores afectivos, ya que es en éste período donde se consolidan los comportamientos y actitudes sociales (Igartua, 2008).

De esta manera, las tres instituciones referidas: Familia, Escuela y Televisión, participan en la formación de los futuros ciudadanos al efectuar prácticas que favorecen la interiorización de los valores ineludibles para la convivencia solidaria en sociedad, en este sentido, los menores deben asumirse como parte de ese colectivo, de esa entidad político-social que implica ser sujeto de derechos y obligaciones. Ya que, son estas formas de organización político-social, las que mantienen a los grupos interrelacionados y son quizá, la forma más importante que tiene el hombre de adaptarse a su medio ambiente (Sabine, 2006). Adaptarse al medio ambiente, implica que los individuos debe desarrollarse en un sistema político para conocer los valores que en el actúan.

Dentro de la reconstrucción colectiva de las comunidades, se encuentra referido el elemento de la "La Política", entendida como la reconstrucción colectiva del mundo a través del uso de la palabra (Arendt, citada en Navas, 2008), lo que remite a la noción de la Libertad y al de la acción libre de los hombres, determinando la necesidad de ella en términos de decidir no solo sobre lo dado sino sobre lo posible, teniendo además como misión y fin, el de *"asegurar la vida en el sentido más amplio"* (Arendt citada en Benítez, 2008,p.13) y hacer posible que el individuo persiga sus fines en términos de paz y tranquilidad y que permita además convivir con otros en una organización política.

Por lo que, como consecuencia de esta convivencia se debe tomar conciencia de la Libertad en la medida en que se realiza mediante contacto con los demás, y no en términos de una Libertad interior, ya que la Libertad es entendida como un status del hombre libre, que le permite de forma física, desplazarse de un lado a otro y encontrarse con otros individuos utilizando para comunicarse la acción y la palabra (Benítez, 2008).

Por lo cual, Arendt (citada en Benítez,2008), argumenta que la vida política sin Libertad carece de sentido, ya que *“la razón de ser de la política es la Libertad y su campo de experiencia es la acción”* (p. 13), además, inscribe que la Libertad requiere de la Igualdad de los individuos que se encuentren en las mismas condiciones, y que pueden acceder a un espacio público en común donde puedan manifestar lo que piensan. De esta manera se presenta como necesario alejar la idea que sostiene que la Libertad es una particularidad del pensamiento y la voluntad, y acercarla al término de la acción. Acción que la autora sustenta en conceptos como *“el honor, la gloria, el amor a la igualdad, la distinción o la excelencia, el temor, la desconfianza o el odio, pero sobre todo el coraje”*, de esta manera, se permite pasar del cuidado de si mismo, al cuidado de los demás (p. 14).

Así mismo, la Libertad no puede manifestarse separando los derechos y deberes individuales de los colectivos, ya que una comunidad depende del sentido comunitario de sus ciudadanos y los deberes individuales que están relacionados con los colectivos en la búsqueda de proyectos en común y sobre los que deben dedicar buena parte de sus esfuerzos y recursos (Thesing, 1999). Por ello, la Libertad debiera ser vista como un factor que permite la asimilación e interiorización de valores que expone el individuo como ser individual y que al mismo tiempo los expone como ciudadanos, ya que solo de esta manera se lograría la unificación de los valores en aras de lograr un beneficio para todos los ciudadanos.

Por consiguiente, el Estado solo puede considerarse de forma colectiva en donde el ciudadano es considerado de forma individual, como establece Rousseau (1999) al concluir que mientras el Estado crece en población, la Libertad disminuye, y cuando se dice que la

relación aumenta, se entiende que se aleja de la igualdad. La relación del Estado con los ciudadanos disminuye de acuerdo con su número, por lo que, cuanto mayor es la cantidad de ciudadanos menor es la aceptación común. El mismo autor expone de manera ejemplificada, lo que debería ser el primer modelo de sociedades, coloca al padre como el jefe y a los hijos como el pueblo. En donde la diferencia se determina en función al amor paternal cuando recompensa al padre de los cuidados que prodiga a sus hijos en tanto que, en lo que respecta al Estado, es el placer del mando el que sustituye este amor que el jefe no siente por sus gobernados. Rousseau (1999) adjunta que aun cuando el hombre pudiera enajenar su libertad no puede hacerlo con sus hijos, porque estos nacieron libres, y esa libertad les pertenece sin que nadie pueda disponer de ella, porque renunciar a su libertad es renunciar a su condición de hombre, a los Derechos Humanos y a sus deberes.

Por consiguiente, el buen funcionamiento de un régimen democrático, reclama en primer lugar, un replanteamiento de la política como una actividad eminentemente ciudadana, y no como una actividad exclusiva y excluyente de un grupo que se asume como representante del pueblo; y en segundo lugar de una formación ciudadana que sea capaz de asumir un papel activo en los problemas que aquejan a la sociedad, esto significa que el ciudadano debe reconocerse como sujeto de la política y no como objeto pasivo de los funcionarios gubernamentales (Woldenberg, 2007).

De modo que para la Formación Ciudadana de las Niñas y los Niños, se debe considerar el efecto que los MMC producen en la concepción de los valores, y como ya se mencionó anteriormente, el aprendizaje se construye no solamente en la escuela y la familia, sino a través de contenidos de los programas de Televisión, la cual, interviene con mensajes contradictorios a los aprendidos en los salones de clase; por lo que entre más expuestos estén los menores a recibir este tipo de mensajes, menores son las probabilidades de generar la interiorización de valores propios de la comunidad (Lagroye, 1994).

5.1 Democracia y Formación Ciudadana en Libertad

La democracia es una forma de vida que necesita tener ciudadanos demócratas, por lo que todos los integrantes de una sociedad deben conocer el significado de ella. Este aprendizaje inicia en la familia, continúa en las escuelas en todos sus niveles y no cesa durante el transcurso de su vida, de hecho, se convierte en una necesidad permanente de formación política (Thesing, 1999). Esta democracia requiere que sus ciudadanos sean participativos, estén informados, conscientes y sean responsables de participar en los diversos eventos de la vida pública y de la convivencia con los otros ciudadanos; de ahí la necesidad de una formación en valores que hagan posible la convivencia pacífica y constructiva (Woldenberg, 2007).

El término ciudadanía no deja de ser un concepto polisémico que engloba términos como libertades públicas e individuales, garantías jurídicas, igualdad política y económica, así como participación política dentro de la esfera pública, de esta manera, la democracia y la ciudadanía confluyen en su interrelación en un espacio público denominado política, que constituye el área donde se ejerce la libertad de expresión, donde se determina la existencia colectiva y personal. La política se presenta como una necesidad ineludible para todos los que conforman una sociedad, puesto que el hombre visto de forma individual no es autosuficiente, necesita de la existencia de otros y de su cuidado dentro de la esfera pública, ya que este cuidado debe concernir a todos, porque de otra manera la convivencia y el desarrollo serían imposibles (Aguilera, 2010).

Woldenberg, (2007) apunta que resultaría ingenuo y hasta peligroso querer suponer una sola interpretación de la democracia, y que ésta pueda aplicarse en todo tiempo y lugar a cualquier conglomerado humano, sin embargo, la democracia como sistema político permite integrar y expresar la diversidad cultural, étnica, lingüística y religiosa de una comunidad, y entre ellas. En este sistema político, la ciudadanía se construye a partir de distintos grados de

desarrollo social, político o cultural, y para que esta democracia exista, requiere principios básicos sin los cuales no podría existir, entre ellos la Libertad (Woldenberg, 2007).

Esta Libertad se expresa mediante la elección de sus representantes en completa autonomía, sin coacción ni interferencia de ningún tipo por parte de otros individuos, grupos o instituciones. Esta misma observación se manifiesta en los Derechos Humanos, entendidos estos como los derechos de los individuos que les permite desarrollar al máximo su Libertad, sin que esta pueda ser lesionada por quien detenta el poder, es decir, el Estado. El único límite para los Derechos Humanos se establece en el sentido de que la Libertad de un individuo termina donde inicia la Libertad de los demás (Woldenberg, (2007).

En la democracia mexicana se incluye el Estado laico y es un gobierno que ha logrado garantizar el ejercicio de libertades en los individuos. La democracia ofrece la expresión y coexistencia entre diferentes credos religiosos y quienes no profesan ninguna religión; mientras que la segunda permite la diversidad política permitiendo el fomento y la explotación de múltiples Libertades entre las que se pueden mencionar: “asociación, reunión, manifestación, opinión, crítica y publicación” (Woldenberg, 2007, p. 138). Gracias a estas construcciones, argumenta el autor, los individuos pueden gozar de derechos que los protegen de los abusos potenciales o reales del Estado, considerándose esto como una verdadera conquista ya que permite la coexistencia de la diversidad política y religiosa.

La política está conformada por una red de relaciones e interrelaciones de poder en las que se deciden temas sobre cómo se producen, distribuyen y consumen tanto los bienes materiales como los simbólicos que resultan de la cooperación social (Aguilera, 2010). Es en este espacio, donde se manifiestan importantes relaciones de poder como por ejemplo, las que se dan entre el Estado y los MMC, que puedan detectar y accionar las relaciones necesarias para lograr que los contenidos televisivos se supervisen y regulen si es que se quiere tener una ciudadanía educada, ya que este medio es capaz de ejercer educación aunque no necesariamente de manera positiva, para el desarrollo de una sociedad.

Respecto al desarrollo de esta ciudadanía, es de vital importancia la credibilidad en las instituciones federales, estatales y municipales. Actualmente, existe un fuerte deterioro en la imagen de las instituciones públicas, por lo que es necesaria e ineludible fortalecer las estrategias para la apropiación de valores ciudadanos, ya que es necesaria la voluntad de cada uno de los individuos para lograr poner en práctica la recuperación de una ciudadanía. Ciudadanía que depende de la voluntad de cada cual y que para lograrla es necesario una formación en educación política y democrática. La práctica de esta ciudadanía requiere de la existencia de un espacio público donde los miembros que conforman la sociedad puedan llevar a cabo acciones colectivas para resolver de manera democrática los asuntos relativos a su vida en comunidad.

De acuerdo a lo anterior, la construcción de una democracia requiere de ciudadanos autónomos, que sean críticos y reflexivos, capaces de generar una participación e integración de proyectos en común (Aguilera, 2010). Debido a que la democracia se fundamenta en el reconocimiento de los derechos de libertad -sin la protección de esos derechos la democracia sería imposible- se presenta como inconcebible pensar que a los individuos se les prohibiera ejercer su derecho a la elección (Woldenberg, 2007). Esta libertad a la elección debe ser aprendida desde la infancia, ya que es durante esta etapa que se adquieren las evaluaciones y juicios, constituyéndose también las actitudes que forman las creencias (Lagroye, 1994).

Si es durante la infancia que los menores aprenden a ejercer la elección, entonces ellos eligen los programas que más los satisfacen, y bajo esta mirada, los menores pueden aprender observando caricaturas, películas y programas unitarios de Televisión, que la violencia es un concepto que puede generar risas, porque en ellos se generan imágenes donde los personajes pueden ser lastimados de diversas formas y siempre resulta divertido sin que exista una reacción (castigo) frente al evento. Programas con este tipo de contenidos, representan un problema para la Formación Ciudadana, ya que los niños construyen su personalidad al identificarse con acciones, actitudes y lenguajes con los que tiene constante contacto. La Televisión es una herramienta que se encuentra presente en cada hogar como

un instrumento que genera entretenimiento, los niños se encuentran en constante contacto con ella, y es a través de su observancia que puede descubrir normas y creencias con el objeto de asimilarlas y más adelante reproducirlas en su conducta en relación con sus pares.

Lagroye (1994) señala que el Niño trata de observar actividades que podrían considerarse como normales por parte de quienes lo rodean, familia, pares, escuela y los MMC; trata de aprender aunque sea de forma confusa las creencias que se encuentren acorde con esas actitudes sobre la base de la repetición. Si a través de los MMC, los niños escuchan las noticias y las reafirman con los comentarios de su familia, implica valoraciones de actitudes frente al poder (padres). Por tanto, aprenderá de acuerdo a las acciones realizadas por el Estado, que vive en una sociedad democrática o no (Lagroye, 1994).

La democracia en América Latina y más específicamente en México, ha producido una profunda insatisfacción con los resultados que ella ha generado en términos de “justicia social, eficacia gubernamental e inclusión política” (Olvera, 2008, p. 43). El Estado moderno es tan complejo que no se da la intervención ciudadana en la administración estatal y lo que realmente define la democracia es el resultado de elecciones, este concepto de democracia implica que la única ciudadanía que se da, es la política y por tanto los únicos derechos de la democracia, son los de la clase política (Olvera, 2008).

La Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica del IFE, ahora INE (2002) realizaron encuestas para conocer las fortalezas y debilidades del espacio público, arrojando datos sobre lo que piensan los ciudadanos, y las razones que tienen para participar o no en los asuntos públicos. La Secretaría de Gobernación (SEGOB), manifestó que el 44% de la población no habla de política, en tanto que la encuesta del IFE apunta que el 41% no habla de política en casa. Estos datos manifiestan que en el caso de México, el país no cuenta con ciudadanos enterados de sus “instituciones y su funcionamiento, sus actores, los grandes problemas que se presentan” (p. 32), así como las discusiones, propuestas y alternativas para enfrentarlos.

Una clara conclusión se desprende de estas encuestas, y es que, es el espacio escolar donde se fortalece la cultura cívica, la asimilación de las prácticas y las actitudes ciudadanas propias de una democracia. Son las instituciones escolares los espacios fundamentales para llevar a cabo la socialización ciudadana, donde se aprende a convivir y a relacionarse con sus pares que tienen orígenes y posiciones sociales distintas. “En ella adquieren significado vital los valores de reconocimiento a la Libertad de los demás, de Tolerancia ante las diferencias y de Respeto a la Ley” (p. 42).

La mejor defensa de la Libertad es no convertirla en un valor absoluto bueno en sí mismo, y ajeno a la necesidad de hacerlo compatible con otros valores. La libertad no es irrestricta, no es asunto de una discusión legal sino ética, porque involucra valores. Esta aproximación marca la idea de que todos los valores pueden coexistir sin problemas, lo peor que puede ocurrir es que alguno pueda ser presentado como de mayor peso sobre los demás y que los demás se deben subordinar a él, esto es lo que puede causar grandes catástrofes porque a ese valor se le opondrán otros que pueden considerarse igual de valiosos (Woldenberg, 2007).

En la actualidad se habla de crisis de valores, como consecuencia de que muchas personas viven en situaciones confusas, ya que se han diluido los parámetros que separan lo justo de lo injusto, y de lo que se considera bueno o malo. Esto se presenta como una crisis de orientación; y un primer interrogante involucra el Derecho a la Libertad, la cual, “solo puede presentarse con dignidad en la medida que es preferida a una razón moral y a su sentido ético” (Thesing, 1999, p. 18).

Se habla de moral y de ética, referentes que han sido desarrollados por y para ser aplicados en los seres humanos para el diario convivio. Lo característico de los individuos, es que tienen la capacidad de establecer normas mediante las cuales pueden regir su vida. Cuando se trata de normas personales, es decir, cuando se aplican al modo de conducirse en términos de lo que debe considerarse bueno o malo, entonces se habla de normas morales.

Estas normas se vinculan a la deliberación moral que se realiza de manera individual. A diferencia de las morales, las normas jurídicas son aplicadas por medio de una coerción pública legítima, estas suponen la existencia de una sociedad en la que existe un poder legítimo que garantiza su ejecución. La relación entre las dos morales se da, porque los individuos se rigen por una moral individual y la vida política es regida por leyes (Kant citado en Zepeda, s.f.). El mismo autor apunta que un contrato social permite al hombre abandonar su Libertad natural (sin ley), y la recupera como miembro de la comunidad de un Estado.

Rousseau (1999) apunta que la transición del estado natural al estado civil produce en el hombre un cambio notable ya que se sustituye en su conducta el instinto por la justicia, dándoles a sus acciones la moralidad de la que antes carecía. Es en este proceso donde el hombre que anteriormente solo tenía en consideración su persona ahora está obligado a conducirse bajo principios distintos, y a consultar primero a la razón y después a sus inclinaciones. En este estado, el individuo gana ventajas, como que sus facultades se ejercitan y se desarrollan, sus ideas se extienden, sus sentimientos se ennoblecen (...), por lo que considera, “se debería de bendecir sin cesar el dichoso instante en que la quitó para siempre y en que, de animal estúpido y limitado, se convirtió en un ser inteligente, en hombre” (p. 19). Esto significa para Rousseau que aunque el hombre pierde su libertad natural, gana su libertad civil y la propiedad de lo que posee (Rousseau, 1999).

A diferencia de Rousseau, Kant no cree que el objetivo del Estado sea la felicidad de sus ciudadanos, porque entonces estaría robándoles su autonomía para decidir que es lo mejor para lograr su felicidad. Lo que el Estado tiene que hacer es promulgar una Constitución que establezca normas generales que garanticen la Libertad y la Igualdad en términos legales, por lo que estas normas se refieren a las morales y las jurídicas (Zepeda, s.f.). Este principio moral es lo que Kant llama el imperativo categórico, que formula como moralmente prohibido todo aquello que interfiera contra la “libertad individual, la integridad humana y las metas legítimas de los demás”(Zepeda, s.f.).

De acuerdo a lo anterior, uno de los elementos esenciales del Estado de Derecho es que el Estado es la unión de hombres libres, bajo normas jurídicas. Cuando la política es regida por normas jurídicas generales y abstractas, se tiene como consecuencia que los derechos individuales serán protegidos por medio de un poder político coactivo, y esta actuación del gobierno está limitada por los derechos de los individuos. La figura máxima que garantiza los derechos de los ciudadanos es la “Constitución, concebida como la ley fundamental cuyos principios velan por la Libertad de los ciudadanos” (Zepeda, s.f.).

Por tanto, uno de los fines de la democracia es la plena vigencia de un Estado de Derecho, es decir, un referente en el cual se puedan resolver conflictos que atañen a toda la sociedad, de manera pacífica, porque solo así se garantiza la legitimidad necesaria para que la institución se mantenga en el tiempo (Woldenberg, 2007).

5.2 Institucionalización de los Valores Ciudadanos

La idea de concebir una Constitución que evitara la tiranía del poder público se remonta a los siglos XVII Y XVIII, y da inicio en los países de Inglaterra y Francia. Sin embargo, es hasta el siglo XIX cuando el concepto de Estado de Derecho quedó incorporado al pensamiento político y la idea esencial se traduce de la siguiente manera: “demanda de control jurídico y moderación política para el poder público, además del reclamo de garantías para la Libertad personal”(Thesing, 1999, p. 49).

En este sentido, Robert von Mohl (citado en Thesing, 1999) formula el pensamiento de la época diciendo: la Libertad del ciudadano es la base de todo Estado de Derecho, ya que este puede moverse libremente en los lugares que el decida, siempre y cuando, no afecte a terceros ni a su comunidad, y el único propósito de las instituciones es garantizar esta libertad y protegerla.

Esta noción de Libertad alcanzó su mayor influencia en la Declaración de los Derechos Humanos de la Revolución Francesa (1789) y en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos (1776). Esta nueva concepción de Libertad tomaba en cuenta al ser humano como individuo, y era interpretada como un derecho anterior a la existencia del Estado (Thesing, 1999).

Coincidiendo con Thesing (1999) Bobbio (citado en Espejel Mena, 2005) también antepone el individuo al Estado y aduce que los Derechos Humanos son derechos históricos, esto es, que nacen gradualmente en determinadas instancias, y que se caracterizan por la defensa de nuevas libertades contra viejos poderes (Espejel Mena, 2005). De esta manera, la Libertad individual como Derecho Humano se ha transformado, ya que los Derechos Humanos cuando son institucionalizados adquieren un status constitucional y prefigura lo que conocemos como Estado de Derecho. De esta manera, la Libertad de un hombre respecto a otro, manifiesta los límites del poder (Espejel Mena, 2005). De esta manera los dos valores sobre los que Bobbio plantea su razonamiento son la Libertad y la Igualdad, coincidentes con Rousseau (1999), quien apunta que los dos objetos principales que deben perseguir los sistemas de legislación son: la Libertad y la Igualdad. La libertad porque “toda dependencia individual es otra tanta fuerza sustraída al Estado en tanto que la igualdad no puede subsistir sin ella” (p. 48).

Así, si la Libertad individual y colectiva no se puede dividir, la Democracia y el Estado de Derecho constituyen una unidad que tampoco lo puede hacer. Entendiéndose por Democracia a los principios y procedimientos que garanticen la Libertad individual y la participación en los asuntos del Estado y el Estado de Derecho es todo lo contrario al estado policiaco y autoritario, en donde el individuo vive bajo la ansiedad de estar siendo vigilado y la amenaza latente de poder quedar entre las redes del sistema de seguridad del Estado (Jasper, 1999). Esto indica que todos los individuos son iguales y por lo tanto deben ser tratados como tal ante la ley y el Estado debe velar por la preservación y la garantía de este derecho.

De esta manera, la concepción de una ciudadanía, solo puede originarse a través de un sistema de Derechos Constitucionales que garantizan y hace efectiva la protección de los ciudadanos miembros de una comunidad política, derechos fundamentales comprendidos en un sentido amplio, es decir, no solo derechos políticos sino también económicos, sociales y culturales, mejor conocidos como Derechos Humanos. Los Derechos Humanos y la Democracia, son dos pilares que proporcionan a los individuos, una base sólida para su desarrollo y la “consolidación plena de una ciudadanía constitucional en el Estado democrático y social de derecho” (Aguilera, 2010, p. 10). Por ello, se deben compartir no solo derechos y libertades formales, sino también concepciones particulares de una vida buena, es decir, fomentar y desarrollar sentimientos que involucren compromiso y responsabilidad, ya que la comunidad genera la idea de una moralidad como mecanismo de control para atender las necesidades, demandas y asuntos comunitarios (Aguilera, 2008).

Del mismo modo, la ONU plantea diversas consideraciones respecto a los Derechos Humanos, señalando que el desconocimiento y menosprecio de estos Derechos Humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que esto no ha permitido que los seres humanos disfruten de la Libertad de palabra y de creencia; además, considera que los Derechos Humanos deben ser protegidos por un régimen de derecho, a fin de que el hombre no se vea violentado cuando ejerza acciones contra la rebelión, la tiranía y la opresión. Por lo que, se considera esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones; ya que ellos han reafirmado su fe en los Derechos Fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, así como en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y además, resuelto a promover el progreso social, a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de Libertad considerando que los Estados miembros se han comprometido a asegurar junto con la ONU, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre (ONU, 2014).

De forma que, el Estado de Derecho se establece sobre dos pilares: la limitación de acción del gobierno por medio de las leyes y la demanda de una serie de derechos y libertades

fundamentales de los ciudadanos (Zepeda, s.f.). De ahí que los modelos constitucionales busquen establecer con claridad los límites del poder político sobre los derechos individuales. Visto de esta manera, el Estado de Derecho es una respuesta individualista y legalista frente al ejercicio despótico del poder político (Zepeda, s.f.).

Aunque el ejercicio de la democracia requiere de la presencia y acción de individuos y asociaciones, el principio sigue siendo individualista, pues concede peso al ciudadano en la acción de realizar elecciones por medio del voto. En una sociedad democrática, los ciudadanos tienen a su disposición canales de expresión de sus diferencias y llevan a cabo discusiones, aunque para ello tengan que aceptar su sometimiento a la ley y a las instituciones que ellos mismos han avalado (Zepeda, s.f.). Es indudable que el individuo debe conocer cuáles son sus derechos y sus obligaciones, sin embargo, en México, las estadísticas demuestran que los mexicanos no conocen o conocen poco respecto al contenido de la Constitución Política que les rige.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cuya última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el siete de julio del año 2014 en su capítulo I, Artículo 1º establece sobre los Derechos Humanos y sus garantías, determina que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la referida Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como “que todas las autoridades en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”. De esta manera, “el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los Derechos Humanos, en los términos que establezca la ley” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2014).

El referido ordenamiento, establece la prohibición de toda discriminación, motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las

condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2014).

Por lo cual, resulta necesario que el aprendizaje que las Niñas y los Niños realicen dentro de los espacios formales de educación sea reafirmada por la familia y la Televisión, dado que la Libertad es un valor que les permite pensar libremente y expresar su opinión, siempre y cuando esta no afecte a terceros. Pero dentro de esta Libertad, se debe comprender los límites de la misma, lo que implica una Formación Ciudadana.

La importancia de la Formación Ciudadana y la Televisión, es que, esta última puede exponer todo tipo de programas y todo tipo de contenidos en base a la Libertad de expresión. Pero si se toma en cuenta que los derechos de terceros imponen límites a las libertades, entonces, estos contenidos tendrían que ser regulados, en aras de una formación ciudadana, donde no se puede difamar, violentar ni ofender amparado en esta libertad. Las Niñas y los Niños deben aprender que si se vive en sociedad, se deben hacer restricciones naturales sobre su propia libertad, para de esta manera, respetar las libertades y los derechos de los demás.

El Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos inscribe que el varón y la mujer son iguales ante la ley, y que ésta protegerá el desarrollo de la familia y su derecho a decidir de manera libre sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. *(Párrafo adicionado DOF 13-10-2011).*

La institucionalización del valor “Libertad” también es determinada en el preambulo de la Declaración de los Derechos Humanos al referir que la “la Libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana” (ONU, 2014). Determinándose en la referida Declaración las Libertades Civiles (artículos 1,2,4 y 9); el Derecho a la libre

Circulación y Residencia (artículo 13); el Derecho a la Libertad de Pensamiento, Conciencia, y Religión (artículo 18); y el Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión (artículo 19) y la Libertad de Asociación (artículo 20). Las cuales, se encuentran asociadas con la democracia ya que las libertades del individuo y el derecho a un juicio justo son parte de la ley (Bealey, 2003).

Para este trabajo de investigación se utilizará el concepto generado por la CNDH (Humanos, s.f.) que señala “Toda persona tiene derecho a la Libertad de pensamiento y expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea oralmente, por escrito, o a través de las nuevas tecnologías de la información (...).

5.3 Libertad y Libertades

El Estado ejerce su poder cuando se transgreden los límites de la Libertad de los individuos que interactúan en los espacios públicos, el cual, debe intervenir solo en el caso de que se afecten los derechos de los terceros. Esta Libertad humana comprende en primera instancia, el dominio interno del conocimiento “que exige la libertad de conciencia en el sentido más completo, Libertad de pensamiento y de sentido, Libertad absoluta de opinión y de sentimiento de toda clase de cuestiones, prácticas o especulativas, científicos, morales o teológicos” (Mill, 1991, p. 24). En segunda instancia, comprende el principio que exige Libertad de gustos e inclinaciones para que el individuo se adapte a su vida de acuerdo con su carácter, de hacer lo que quiera, sujetándose a las consecuencias de sus actos, siempre que esta no perjudique a terceros aún y cuando se piense que su conducta es perversa; y en tercer lugar, la Libertad de reunión de los individuos, Libertad para reunirse con cualquier fin, que no cause daño a terceros, porque los que se reúnen son mayores de edad y nadie los fuerza o engaña para realizar estas reuniones (Mill, 1991).

Por tanto, ninguna sociedad puede considerarse libre sino se respetan estas libertades, y aunque la sociedad no se funda en un contrato social, todo aquel que reciba protección de

ella se encuentra en deuda por este beneficio, y el hecho de vivir en sociedad hace indispensable que cada quien esté obligado a tener una cierta línea de conducta hacia los demás. Lo que implica, que dicha conducta no perjudica o cause daño a otro (Mill, 1991). De esta manera, se comprende que ninguna Libertad es absoluta, ya que los derechos de terceros imponen límites a las diversas libertades y es la ley quien se encarga de señalar el ejercicio de los mismos. En teoría, en nombre de la Libertad, nadie puede difamar, calumniar ni ofender, se trata por la tanto de restricciones que se debe tomar en cuenta si se quiere vivir en una comunidad. Esta convivencia permite el ejercicio de la Libertad, pero siempre tomando en cuenta el respeto a las libertades de los otros (Woldenberg, 2007).

La Libertad por tanto, es un atributo específico de la condición humana, que implica cualidades que permiten diferenciarlo de otros valores. Es un valor que nos remite a espacios públicos y privados y que tiene como finalidad “el beneficio personal, la utilidad, la felicidad, la superación y mejoría de la sociedad entre sus principales fines éticos” (Olguin s.f.). Bajo esta mirada, Olguin (s.f.) establece que existen al menos dos sentidos de Libertad, el primero que nos da la posibilidad de actuar sin interferencias ni amenazas, en este sentido, se entiende como libertad, la que goza el individuo para realizar determinadas actividades sin que ningún gobierno, ni organización social u otro individuo pueda impedirselo, puede entenderse como la posibilidad de elegir, entre alternativas, sin que por ello tenga que verse sujeto a sanciones, amenazas o impedimentos, esta es una libertad frente a los demás y frente a las instituciones sociales y políticas. Sin embargo, no se trata de una Libertad que pueda llamarse absoluta ni ilimitada (Woldenberg L. S., 2010).

La idea genérica de Libertad de los individuos se encuentra en cada una de las áreas de la actividad humana en su desarrollo en sociedad a fin de lograr fines básicos como son: estabilidad, progreso material, continuidad histórico-cultural, que son solo algunas modalidades del interés humano (Olguín, s.f.). En este sentido, la Libertad remite a una serie de condiciones que surgen de su propia naturaleza, lo concerniente a la Libertad de

pensamiento, Libertad de expresión, libertades de asociación, de tránsito, de reunión, Libertad de elección, Libertad de educación, Libertad de trabajo, derecho de bienestar, derecho de posesión, derecho a la protección y la seguridad (Olguín, s.f.). Estos principios básicos de Libertad, serán tomados como principios democráticos en la medida en que se encuentren extendidos y aplicados cada una de estas libertades y derechos (Olguín, s.f.).

Una de las libertades más importantes con las que cuenta el ciudadano para exponer acciones con las que se encuentre o no de acuerdo, es la Libertad de expresión. Actualmente en las sociedades modernas existen herramientas masivas de comunicación (televisión, radio, prensa escrita, internet), para que un mayor número de personas puedan expresarse, así como escuchar y enterarse de razones para estar o no de acuerdo con las acciones u omisiones gubernamentales. Olguín (s.f.) argumenta que los individuos tienen derecho a manifestarse de manera abierta y pública, utilizando para ello, los diversos medios de comunicación (impresos o audiovisuales). De esta manera, la Libertad es considerada uno de los principales aspectos que configura la identidad de los individuos, ya que la comunicación y la plena información entre los individuos, permite adoptar decisiones públicas con mayores y mejores criterios de responsabilidad (Zepeda, s.f.). Sin embargo, el ejercicio de la Libertad de expresión puede generar diversas reacciones en la comunidad, esta, no puede coartarse porque entonces estaría dándosele el triunfo a la intolerancia (Woldenberg, 2007).

Los individuos son ciudadanos no solo porque tienen derecho a que se les reconozca que son capaces de criticar las ideas de sus pares y de las acciones de gobierno dentro de una comunidad, sino también, porque viven con costumbres de la comunidad, y porque participan de la ciudadanía en roles del régimen de la ciudad y no viven bajo los términos de una soberanía ajena (Weinacht P., s.f.). Este mismo autor argumenta que la Libertad del individuo es la base de la Libertad ciudadana, porque es poder ser uno mismo y la polis es el orden que presupone el poder ser uno mismo. El problema respecto a este valor inicia cuando el concepto pasa a la acción, a la vida, cuando se trata de la autonomía y del poder de realización; por lo que la lucha por la Libertad consiste en evitar la invasión al campo de la

autonomía individual. El término se entiende como una conquista, como una creación del hombre ya que los individuos nacen libres pero en un medio hostil, y es precisamente en esta creación donde se da la dimensión más noble del proyecto humano (De la Isla, 2000).

Por ello, el objetivo de la educación cívica es crear vínculos entre ciudadanos que aunque expresen diferencias en sus puntos de vista, si se logra llegar a acuerdos, proporcionará credibilidad y legitimidad a los procedimientos democráticos que deben aplicarse de manera tolerante, responsable y solidaria (Woldenberg, 2007). Estos vínculos encuentran su base no solo en los contenidos académicos que se imparten en la escuela, sino también en los que se transmiten a través de la Televisión. Es la escuela, como institución formal quien contribuye a la creación de ciudadanos mejor preparados para la vida, para resolver conflictos y ser más solidarios (García Matilla, 1999); sin embargo, los MMC pueden generar cambios en la formación de los menores, al exponer conductas diferentes a las manifestadas en la escuela, ante sucesos que se desarrollen en la pantalla y que puedan cambiar creencias y modificar actitudes asumiendo una identidad distinta a la determinada por la educación formal. Por ello, la prioridad de las instituciones que mantienen contacto con los menores, debería ser la de generar una educación que forme en valores y que fomenten la Formación Ciudadana.

5.4 El Valor “Libertad” en la Formación Ciudadana de las Niñas y Niños

Para que el valor Libertad pueda llegar a realizarse, se requiere que los individuos se encuentren en las mismas condiciones de igualdad, que puedan acceder a un espacio público en común donde puedan manifestar lo que piensan. Las instituciones políticas modernas, forman gobiernos representativos y participativos que cuentan con la interacción de individuos capaces de tomar decisiones. Por ejemplo, entre otras formas de participación se encuentra el voto, y mediante este, se logran gobiernos representativos que satisfagan sus necesidades sin afectar a las demás personas.

Estos individuos deben cumplir con los términos legales establecidos por las instituciones gubernamentales, y de esta manera, formar parte de una entidad política y social, deben también asumirse como parte de ese colectivo en la medida en que estén sujetos a derechos y obligaciones. Estas son formas de organización política y social, y mantienen al hombre unido en grupos interrelacionados que hacen posible que pueda adaptarse a su medio ambiente. En estas formas de organización política, el individuo persigue sus fines en términos de paz y tranquilidad, ya que para lograr sus metas, debe relacionarse con otros. Como consecuencia de esta convivencia, el ciudadano toma conciencia de los límites de su Libertad en la medida en que tiene contacto con los demás miembros de una comunidad, ya que la Libertad es entendida como un status mediante el cual, el hombre libre puede desplazarse de un lado a otro y encontrarse con otros individuos utilizando para comunicarse la acción y la palabra.

Las instituciones de socialización como la familia, la escuela y la televisión deben fomentar estos conocimientos en los niños porque forma parte de sus derechos el conocerlos, y puedan naturalizarlos para ejercerlos en el futuro próximo. Ellos deben comprender el concepto de Libertad, deben aprender que tienen derecho a expresar sus ideas aun y cuando estas no estén de acuerdo con la de los demás. Además, los menores deben entender que esa Libertad debe limitarse justo cuando pueda interferir con la Libertad de los otros.

La difusión e interiorización de este valor es importante para lograr su apropiación y reafirmarlo a los menores por medio de los Medios Masivos de Comunicación ya que gran parte de su tiempo, las Niñas y los Niños, lo utilizan consumiendo televisión, y es a través de ella que se puede mostrar lo bueno y lo malo de las acciones en relación con los demás, y la obligatoriedad de respetarlos como un valor moral necesario para realizar la socialización. Si ellos naturalizan esa Libertad y aprenden a respetar los límites de ella, entonces cuando crezcan serán ciudadanos que realizarán actividades democráticas.

CAPITULO VI. VALOR DE LA IGUALDAD EN LA FORMACIÓN CIUDADANA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS

La Igualdad no es un valor que puede percibirse de forma inmediata, lo que si puede evidenciarse, es la diferencia. Los seres humanos son desiguales en casi todo, por lo tanto la expresión no debe tomarse de manera literal, sino debe ser interpretada (Yturbe, 2000).

Las máximas que caracterizan a las teorías políticas que defienden la Igualdad han sido proclamadas en distintas formas a lo largo de la historia del pensamiento político occidental (Yturbe, 2000). En la época del Renacimiento, los hombres pensaban que eran iguales porque se les habían proporcionado los mismos derechos y porque las diferencias eran resultado de aspectos como la educación y el medio ambiente. La Igualdad legal y formal era lo que los hombres de esa época buscaban y para ello reclamaron no únicamente la abolición de las clases sociales y categorías privilegiadas, sino también que el Estado interviniera para establecer las mismas oportunidades para todos (Tingsten, 1965).

En épocas subsiguientes y más específicamente como consecuencia de movimientos como la Revolución Francesa, la Inglesa y la Norteamericana se facilitó la búsqueda de nuevas formas de Igualdad y Libertad. Esquirol (1992) señala que estos movimientos crearon un nuevo concepto político llamado Constitucionalismo. La Revolución Francesa y la Norteamericana se apoyaron en la Declaración de los Derechos del Hombre, en tanto que la Revolución Inglesa no lo necesitó porque tales derechos ya estaban incluidos en su Carta Magna original. Surgiendo con ello, una nueva forma de gobierno con un orden jurídico basado en principios normativos de la Constitución. De este Constitucionalismo nace el Parlamentarismo y bajo estas dos instituciones el mundo parece proteger más a sus habitantes (Esquirol, 1992).

De acuerdo a lo anterior, el concepto de Igualdad ha llegado a desempeñar un papel importante en el camino para lograr la Libertad de los individuos, y de la protección de sus ciudadanos por parte del Estado. Tocqueville (citado en Esquirol, 1992) afirmaba que en la

política estadounidense la Igualdad era el valor más importante, y que una vez que se consolidara la Libertad individual, esta llevaría de manera automática a la Igualdad, por tanto, este autor consideraba que el equilibrio entre Libertad e Igualdad era la democracia como sistema de gobierno.

Respecto a esta maximización de la Igualdad, Martino (1999) señala que los valores como Libertad e Igualdad no deberían tener preferencia, sino que se debe intentar establecer tanta Igualdad como sea compatible, con tanta Libertad. Sin embargo, Tocqueville (citado en Esquirol, 1992) resalta que la Igualdad es el enfoque más importante, puesto que muchos preferirían sacrificar su Libertad personal en favor de una mayor Igualdad.

Actualmente, las sociedades modernas están conformadas por una gran variedad de intereses, por lo que los individuos que forman parte de ellas y que se conforman en asociaciones civiles, partidos políticos y grupos sociales, piensan que encarnan todos los valores positivos en tanto que los contrarios a sus ideas son poseedores de todos los valores negativos. Esto permite observar que los individuos se diferencian por la forma de pensar y ese es un aspecto que físicamente no permite distinguirlos, sin embargo, las acciones que llevan a cabo para evidenciar las diferencias de pensamiento, si es algo que puede observarse, y es la pluralidad, donde los ciudadanos pueden elegir el camino que de acuerdo a su ideales puede elegir para unirse a grupos que tengan su misma o parecida forma de actuar y realizar actividades en favor de la vida en sociedad.

En este contexto social, la Igualdad se refiere a que los hombres tienen ciertas propiedades en común, por lo que deberían ser tratados como iguales; este mismo concepto pero desde el punto de vista del debate político pone el acento en el hombre como ser genérico, como perteneciente a una clase determinada, en la que todos los hombres que pertenezcan a ella, tendrán las mismas características comunes. Estos valores son importantes porque los conceptos son aplicados en la sociedad, y es en este espacio donde se trata de establecer

qué tipo de relaciones hay o debería haber entre la pluralidad de seres que la conforman (Yturbe, 2000).

6.1 Democracia, Ciudadanía e Igualdad

La democracia como sistema político genera un orden colectivo y un imaginario global compartido, desea para sus ciudadanos una mayor igualdad de oportunidades y derechos, esto supone, la ampliación de participación a sectores de la sociedad que han estado marginados, pero también requiere que se avance en acciones efectivas en derechos económicos, sociales y culturales a estos sectores de la población (CEPAL, 2010).

La población no es un término estático, sino que se encuentra en constante evolución, y puede expresarse como la interacción de los ciudadanos con el Estado, pero que además, no puede ser impuesta por el Estado, pero sí puede contribuir a que la ciudadanía se construya a partir de cierto desarrollo social, político o cultural (Woldenberg, 2007). De esta manera, la ciudadanía se entiende como un conjunto de derechos y obligaciones que hace al individuo miembro de una comunidad política y que lo inducen mediante un conjunto de valores a actuar en el mundo público (Bobes, 2000).

A partir de esta noción de ciudadanía lo social queda dividida en dos dimensiones: la parte pública donde se tratan los asuntos relativos a problemas colectivos, y la privada entendida como el ámbito de relaciones que se refieren específicamente al individuo. De esta manera se encuentran articuladas ambas esferas de la vida social, y por tanto el hombre será ciudadano en el ámbito público, e individuo en el privado (Bobes, 2000).

Es en la esfera pública (ciudadanía) donde el valor igualdad reconoce que los hombres son diferentes física y mentalmente, pero iguales en derechos y obligaciones, así, la ciudadanía es un concepto que después de décadas de olvido, adquirió centralidad en el debate público internacional, como respuesta a los grandes cambios que experimentaba el orden político

mundial, entre algunas de ellas se encuentran: la caída del comunismo, la consiguiente reducción de los derechos sociales, el aumento de la desigualdad y las migraciones masivas (Olvera, 2008).

La noción de ciudadanía permite abordar temas abiertos por los cambios globales desde dos perspectivas: la construcción de identidades colectivas asociadas al sentido de pertenencia (a una nación, a una comunidad), y el contenido de la justicia, como otorgamiento y usufructo de derechos (Valcárcel, citada en Elósegui, 2014), en ambas dimensiones, la ciudadanía apela a un sentido de igualdad, de superación de las diferencias de toda índole por la vía de los derechos. Al ampliarse el término de ciudadanía, se tuvieron que cambiar las formas sociales de actuar, ya que una democracia en la que la mitad de la ciudadanía (mujeres) ni están presentes, ni pueden comparecer en los espacios públicos, ni tienen ninguna opción de poder, ni tampoco tuvieron la libertad de expresarse, entonces no sería una democracia, la presencia de las mujeres es su perfección en términos de igualdad (Valcárcel, citada en Elósegui, 2014).

En México, la Formación de Ciudadanía es analizada desde la complejidad de dar a conocer por parte de la élites políticas, los principios de Igualdad y Libertad en el marco de un país donde “las relaciones patrimoniales, clientelares y caudillistas predominan en varias regiones geográficas y en numerosos ámbitos de relación” (Escalante, 1992, citado en Bobes, 2000, p. 52), donde además, el término ciudadanía ha sido vinculado a la discusión en torno a los Derechos Humanos y al Estado de Derecho, en el que uno de los valores más pronunciados es la Igualdad.

La Igualdad puede ser considerada como un concepto indeterminado, ya que no es atribuible a un sujeto y solo tiene sentido como relación entre dos objetos o personas en algunos aspectos (Yturbe, 2000). Una vez que se reconoce que la Igualdad es una relación entre dos objetos o personas, es necesario preguntarse ¿iguales en qué?, o ¿respecto a que cosa?. La igualdad, señala Bobbio (citado en Yturbe, 2000) es en sentido descriptivo, un tipo de

relación formal cuyo objetivo es la relación entre dos o más individuos de un grupo que busca en la filosofía política, “el anhelo de que el concepto de Igualdad tenga justicia igualitaria, esto es, tratar a los desiguales de forma igual, pues es esa desigualdad lo que nos hace iguales ante los demás” (p. 88).

El valor de la Igualdad se encuentra presente en las principales instituciones del mundo, entre ellas la Declaración Universal de los Derechos Humanos (2010). La cual, determina, que todos los seres humanos nacen en igualdad de condiciones, por lo que la Igualdad es también uno de los valores en la Democracia y este se describe en el Instituto Nacional Electoral (INE) como el término que se refiere a que: “independientemente de su raza, sexo, color, religión, ideología o posición social, todas las personas tienen los mismos derechos sociales, desde luego ante la ley” (INE 2010).

Si las diversas instituciones a nivel internacional y nacional trabajan, para que los individuos sean tratados como iguales y tengan los mismos derechos y obligaciones, entonces, la sociedad debe ser vista como una totalidad, de lo que se trata es de establecer qué tipo de relaciones hay o debería existir entre la pluralidad de individuos que la conforman. Ya que cuando se habla de que todos los hombres son iguales, lo importante es la diferencia, ya que todos los ciudadanos son diferentes en peso, altura, color de cabellos entre otros, y en éste sentido, el término debe ser interpretado. Por tanto la Igualdad es un ideal o un valor que se postula porque se reconoce que los hombres son distintos (Iturbe C., 2000).

Los derechos de los individuos se encuentran integrados en el sistema político democrático. La Libertad y la Igualdad posibilitan que todas las personas y sociedades busquen su forma de vida, para ello, se demanda que tengan la misma posibilidad de acceder a los recursos humanos y materiales que necesiten; es decir, que tanto individuos como sociedad tengan las mismas oportunidades de gozar de diferentes estilos de vida que les permitan la pluralidad en las formas de vivir (González, 2005). Esta forma de vida, es analizada desde el siglo XVIII donde la Igualdad es un valor fundamental que busca incluir a todas las personas

sin distinción de condiciones particulares (Bobbio, citado en Ramírez, 2014). El mismo autor señala que la igualdad no puede constituir un valor porque cuando se dice “yo soy igual”, necesitamos fundarlo en a quien o a quienes, por lo que un valor tiene que conformarse como un valor relacional: “soy igual a tal, o cual y soy igual en esto o aquello” (P. 20).

Martino (1999) apunta que el término Democracia es un concepto ligado a valores como la Libertad, la Igualdad y la Participación por un lado y por el otro, a procedimientos que se encuentran encargados de regular la competencia entre las élites por el poder político. Sobre estos términos, Serret (citada en Ramírez, 2014) apunta que han sido “torcidos, reinterpretados y re significados tramposamente para descarrilar a las mujeres”, y afirma que la democracia moderna se ha configurado a partir del término de Montesquieu: “la democracia es aquella forma de gobierno que impulsa el amor a la igualdad” (Serret, citada en Ramírez, 2014, P. 20).

Aunque ya se ha apuntado previamente, existen otras significaciones de Democracia, Rousseau (citado en Martino, 1999) argumentaba que un gobierno tan perfecto, no conviene a los hombres y que esta democracia sería la perfecta realización de los ideales de Libertad, Igualdad y Soberanía Popular. En las sociedades democráticas, la Igualdad debe estar calificada por la Libertad, y se aspira a ser igualmente libres, pero ser libres no significa que se haga lo que se quiere, la Libertad implica ataduras razonables, ataduras a la ley (Ramírez, 2014).

Estas ataduras suponen en términos democráticos que todos los individuos sean tratados como iguales ante la ley, y ésta pretende universalizar los derechos y obligaciones así como normar la vida política. Por tanto, la ley, rompe con los privilegios estamentales y corporativos de la sociedad construyendo con ello la figura del ciudadano, al ser considerados como iguales ante la ley, garantiza que independientemente de quien obtenga el triunfo en elecciones, el ciudadano seguirá siendo tratado de manera igualitaria (Woldenberg, 2007).

Contrario a lo que hasta ahora se ha escrito, Luño (2007) realiza una interpretación de lo que para Rousseau es la Igualdad, y en sus términos señala que la instancia democrática del mérito personal (aptitudes y capacidades naturales), sería el principal rasgo definitorio de la Igualdad y, que supondría una concepción universal de ella como síntesis proporcional de la desigualdad de los hombres de carácter natural o físico, establecido por la naturaleza y que consistiría en aspectos como la edad, la salud, la fuerza y las cualidades de inteligencia y espíritu, y de las desigualdades de tipo moral o político que han sido establecidas o al menos autorizadas por los hombres. El reconocimiento de la propiedad y de las leyes durante el progreso de la humanidad, es lo que ha establecido y legitimado a la Igualdad, y cuando se apela a la Igualdad material se está haciendo referencia al problema de los criterios de la justicia material y se apela a la Igualdad porque se considera justa y porque se considera injusta la desigualdad.

Sobre esto, Sartori (citado en Luño, 2007) entiende que la Igualdad de oportunidades no es otra cosa que Igualdad en el disfrute de la Libertad, por tanto, donde surge la controversia es entre las tendencias liberales y democráticas, porque mientras que en las liberales no puede ser otra cosa que garantía de Igualdad y goce de la Libertad. Para la democracia, es preciso que se garanticen los resultados igualitarios del ejercicio de la Libertad, se trata por tanto, de una Igualdad entendida como Igualdad de oportunidades para el libre desarrollo de la personalidad y la Igualdad de resultado, es decir, la garantía de niveles de bienestar social básico para todo, de manera independiente a su contribución al proceso productivo o del libre ejercicio de sus propiedades (P. 63).

Siguiendo con el mismo tema, Tocqueville (citado en Esquirol, 1992) argumentaba que la Democracia tiene sus enemigos, y que en primer lugar se encuentran las ideologías políticas y la propia naturaleza humana – egoísmo individual, ambición por el poder y el empeño en imponer su voluntad sobre los otros -que son lo que impide que se realicen las estructuras democráticas, por ello afirma que la soberanía del pueblo no es igual al despotismo burocrático, es decir, que el gobierno no representa los intereses del pueblo sino los

intereses particulares de unos cuantos. En segundo lugar, la Igualdad jurídica y política de todos sus ciudadanos, es el valor fundamental de la democracia moderna, esto no significa que se cancelen las diferencias o incluso desigualdades de corte económico, social, cultural o físico, sino que ninguna de éstas diferencias o desigualdades puede legitimar el dominio de unos seres humanos sobre otros, ni tampoco la ventaja política de los primeros sobre los segundos. Es por ello, que es un principio básico de la Democracia que cada ciudadano tenga derecho a un voto y sólo a un voto, y que ningún voto valga más que los demás (Woldenberg, s.f.).

De esta manera, cuando se emite el voto, desaparecen las diferencias intelectuales, físicas o socioeconómicas, y cada ciudadano tiene exactamente el mismo valor en los comicios, sin que tenga ninguna importancia su ocupación, sus capacidades económicas y personales y su sexo. De esta manera, la Igualdad política no sólo se realiza en los comicios, sino que todo ciudadano goza de los mismos derechos y de las mismas obligaciones y, por consecuencia, no deben existir grupos privilegiados que tengan derechos políticos especiales, lo que explica que las leyes en los sistemas políticos democráticos tengan que ser universales ya que disponen de derechos y obligaciones de los ciudadanos, y que ninguna persona o grupo pueda colocarse por encima de la legalidad (Woldenberg, s.f.).

6.2 Igualdad de Género

La Igualdad no nos dice que todas las personas sean idénticas ni que compartan cualidades específicas que las hagan diferente, lo que dice es que las personas deben considerarse libres y capaces de decidir sobre su propia vida, con total independencia de las características que las definen (Ramírez, 2014). Sobre el mismo tema, Serret (citada en Ramírez, 2014) señala que la Igualdad es un valor liberador y universalista pero que genera problemas tanto para las mujeres, como para los hombres que pertenecen a grupos pequeños que no están incluidos en la noción de ciudadano que propuso la élite del S. XVII y que permanece hasta la actualidad: blancos, propietarios, cristianos y heterosexuales; pero cuando las mujeres y los

hombres pertenecientes a estos grupos minoritarios quieren ejercer su Libertad, es cuando se tuerce el sentido de la idea y se les dice que no pueden ser libres porque de acuerdo a la fisiología, son diferentes, son des-iguales (Ramírez, 2014). Aunado a ello, Serret (citada en Ramírez, 2014) señala que cuando se utiliza el concepto de naturaleza, ya no se alude a la moral y entonces se dice: por naturaleza, los hombres y las mujeres son diferentes, porque en sus cuerpos hay diferencias que se traducirán en almas diferentes, moral diferente, estatutos de Libertad diferentes y desiguales.

Por tanto, la Libertad es lo más grande que se tiene, es lo que hace iguales, por lo que, quien esté en manos de otro y le deba obediencia, no puede apropiarse de la Igualdad. En este sentido, por ejemplo, las mujeres no eran consideradas ciudadanas porque cuando vivían con sus padres estaban en manos de los padres, cuando se casaban estaban en manos del marido, y cuando eran viudas estaban en manos de los hijos, por tanto, eran un sexo fuera de la ciudadanía, de esta manera, surge el Feminismo. Considerando que la Igualdad no debe ser negada, ya que como refiere Valcárcel, “la Igualdad es ciudadanía en primer lugar y en segundo es Libertad: es libre quien es dueña de sí misma” (Valcárcel A., citada en Elòsegui, 2014, p. 12).

Del mismo modo, Valcárcel (citada en Elòsegui, 2014) refiere que la Igualdad está declarada en la mayoría de las constituciones de los países con sistema democrático, y esa es una de las victorias del feminismo. La democracia se ha perfeccionado con la Declaración de los Derechos Humanos (1948), donde se aclara que el sexo de las personas no puede ser motivo de exclusión. Con ello, la legalidad es un factor determinante en la creación de los derechos que han ganado las mujeres. Por tanto, se debe luchar contra la ilegalidad, no solo en aras del derecho de las mujeres sino también de los hombres, por lo que, es necesario combatirla y sustentarla con políticas públicas de Igualdad y no de género como en la actualidad.

Cuando se habla de género se puede presentar algunos problemas que pueden dar lugar al mujerismo, ya que algunos partidos políticos parecen tener problemas con este término; en

cambio cuando se habla de políticas de Igualdad se refiere a desactivar las desigualdades en temas como: salud, violencia, economía y trabajo (Miyares, citada en Elòsegui, 2014). La misma autora expone la importancia de educar en Igualdad, pero también apunta que no se deben eliminar las asignaturas humanísticas, porque son las que permiten y dotan de sentido crítico a las personas, con ello se acota la posibilidad de movilización social. De esta manera, se marca lo que ya se ha expuesto, la importancia de la educación para el desarrollo de los menores en términos de Igualdad, ya que este concepto deja claro que tanto hombres como mujeres tienen propiedades en común por lo que deben ser tratados como iguales, y desde el punto de vista del debate político, se pone el acento en el hombre como ser genérico, perteneciente a una clase determinada, en la que todos los que pertenezcan a ella tendrán las mismas características comunes. Estos conocimientos son los que las Niñas y los Niños deben recibir de la educación formal (escuela) e informal (televisión) para socializarla en sus diversas actividades y lograr la Formación Ciudadana, ya que esta no se da de forma espontánea sino es producto del aprendizaje social, y con ello generar una mejor sociedad, donde los individuos estén socializados para participar en los asuntos que competen a los miembros de la comunidad.

En la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en “los artículos 6º fracción XIV Bis y 59 segundo párrafo del Reglamento Interno de este Organismo Nacional, así como los artículos 11, 22, 36, fracción III, 46, 48 y 49 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006”, se establecen atribuciones a este Organismo Nacional para la observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación de la política nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres. De igual manera, en el artículo sexto de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se manejan tres conceptos importantes para exponer el término Igualdad, y que van desde la definición del concepto como tal, de la Igualdad de género e Igualdad sustantiva.

El concepto de Igualdad “implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquier ámbito de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo”; en el artículo 5º, fracción IV de la misma ley, se expone el concepto de Igualdad de Género, al considerar que es aquella “Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar”. En este mismo artículo, se expone el concepto de Igualdad sustantiva: determinado como el “acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

En el artículo 6º de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se establecen los lineamientos para la eliminación de todo tipo de discriminación, aunque ello no significa que en la práctica esto cambiará de un día para otro. Este es un trabajo que requiere al igual que muchas leyes, ser monitoreadas para que se puedan ejercer acciones en caso de que ocurran eventos que pongan en duda no el contenido de las leyes, sino las medidas de ponerlas en práctica. La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres es publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de agosto de 2006, estableciendo atribuciones a la CNDH para llevar a cabo monitoreo, seguimiento y evaluación de la política nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, para lo cual, tiene la facultad de construir un Sistema de Información que dé a conocer a la sociedad, la situación de igualdad que guardan mujeres y hombres.

Bajo el argumento de esta ley se crea el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PIMH); posteriormente, el 1º de abril de 2010 el Programa de Asuntos de la Mujer, se fusionó al PIMH, modificándose el nombre a Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH), este programa cuenta con tres direcciones de Área:

1.- La Dirección de Observancia, Evaluación y Monitoreo de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, realiza análisis y da seguimiento a la normativa nacional con instrumentos internacionales para generar indicadores sobre Igualdad y participación de

las mujeres, así como analizar los programas y las acciones de política pública;

2.- La Dirección de Quejas sobre Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, se ocupa de recibir e investigar presuntas violaciones a los Derechos Humanos, respecto a la igualdad entre mujeres y hombres, por actos u omisiones administrativas de parte de la autoridad federal, esto con la tolerancia de algún servidor público o la negativa a llevar a cabo atribuciones que afecten la integridad física de terceros; y

3.- La Dirección de Promoción y Capacitación en Materia de Asuntos de la Mujer y de Igualdad, la cual, imparte diversas actividades dirigidas a servidores públicos y público en general.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (2010) tiene sus fundamentos legales en la Normatividad de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Esto implica que es necesario eliminar toda forma de discriminación por pertenecer a cualquier sexo; ya que tanto hombres como mujeres deben tener las mismas posibilidades y oportunidades respecto de bienes, servicios y recursos que produce la sociedad; así, como a tomar las mejores decisiones que ellos consideren sobre los ámbitos de su vida social, económica y cultural entre otras. Para lograr lo anterior, es necesario, que se lleven acciones para alcanzar estos objetivos de igualdad entre hombres y mujeres (Humanos, 2010).

En México, la legislación para la Protección de la Igualdad entre hombres y mujeres son: la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres, así como los objetivos y Acciones de la Política nacional, donde se hace referencia en sus artículos 35 y 36 sobre una participación y representación política equilibrada, es decir en Igualdad; en sus artículos 37 y 38 se señala la Igualdad de acceso y pleno disfrute de los derechos sociales; en los artículos 39 y 40 sobre la Igualdad en la vida civil y por último, la eliminación de estereotipos en función del sexo, en sus artículos 41 y 42 (Humanos,2010).

Por otra parte, existe una Legislación Internacional, Nacional y Local en materia de igualdad y asuntos de la mujer, que tienen sus propias leyes que se encarga de la protección de los Derechos de las mujeres en diversos campos.

Tabla No. 6

<i>Instrumentos que se encargan de la Protección de los Derechos de las mujeres en el ámbito internacional, nacional y local</i>		
Instrumentos de orden Internacionales	Instrumentos de orden Federal (México)	Instrumento de orden Estatal (Nuevo León)
Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra La Mujer "Convención De Belém Do Pará"	Ley General Para La Igualdad Entre Mujeres y Hombres	Ley Para La Igualdad Entre Mujeres y Hombres
Convención Sobre La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación Contra La Mujer	Ley General De Acceso De Las Mujeres a Una Vida Libre De Violencia	Ley de Acceso De Las Mujeres a Una Vida Libre De Violencia
Convención Sobre La Nacionalidad De La Mujer	Reglamento Ley General De Acceso De Las Mujeres	Reglamento Ley De Acceso a Una Vida Libre De Violencia
Convención Sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	Ley del Instituto Estatal de la Mujeres
Convención Sobre los Derechos Políticos de la Mujer	Ley del Instituto Nacional de las Mujeres	Reglamento Interior Instituto Estatal de las Mujeres
Convenio Relativo a la Igualdad de Remuneración Entre la Mano de Obra masculina y la Mano de Obra Femenina por un Trabajo de Igual Valor.	Estatuto Orgánico INMUJERES	Reglamento Sistema Estatal Violencia Contra Las Mujeres
Convención Interamericana Sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer	Ley General de Víctimas	Ley Prevención y Atención Violencia Familiar
Convenio Sobre el Empleo de Mujeres Subterráneos en las Minas de Todas Clases	Ley General de Trata de Personas	Ley Trata De Personas.
Convención Internacional Relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad	Reglamento Ley General de Trata de Personas	
Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores	Pro Igualdad	
Protocolo Para Prevenir, Reprimir y Sancionar La Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, Que Complementa La Convención De Las Naciones Unidas Contra La Delincuencia Organizada Transnacional.		
Protocolo Que Modifica El Convenio Para la Represión De La Trata De Mujeres.		

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos de la Página de la Comisión Nacional de Derechos Humanos

La Tabla No. 6, expone el compromiso de las Instituciones internacionales, nacionales y locales porque los derechos de las mujeres sean reconocidos, en términos de igualdad de género, de una vida libre de violencia, contra la discriminación por ser amas de casa, en asuntos laborales, así como en la trata de personas y derechos políticos. Las democracias requieren que las instituciones sean efectivas, por lo que mediante los compromisos de colaboración establecidos en estas leyes, se reconoce el empuje, compromiso y dedicación de las mujeres en aras de una mejor sociedad. La introducción en un marco jurídico de la Igualdad a nivel internacional, nacional y local habla del compromiso de diversas instituciones por logra la equidad. Este marco jurídico puede ayudar a generar un proceso de cambio desde el interior de las instituciones y que desde ellas se motive, enseñe e incentive la participación tanto de mujeres como hombres en términos de Igualdad. La democracia es el sistema político que no puede desentenderse de la educación de los individuos porque requiere que estos actúen como ciudadanos, es decir que sean sujetos interesados en los asuntos públicos. La educación les proporciona una Formación Ciudadana en valores, a través de la enseñanza, el aprendizaje y finalmente practicados en el ámbito social.

En México las leyes inscritas tanto de orden federal como estatal se encuentran interrelacionadas, lo cual manifiesta que se encuentran en constante colaboración en favor de la Igualdad tanto de hombres como de mujeres.

6.3 Igualdad Democrática

En los sistemas políticos democráticos, la legalidad supone la Igualdad de todos sus ciudadanos ante la ley, ya que esta pretende universalizar los derechos y las obligaciones de todos los individuos que conforman una sociedad y construye la figura de los ciudadanos. Esta Igualdad ante la ley, aunque no termina con las desigualdades es la base por la cual, es posible construir una democracia, democracia conformado por hombres y mujeres que adquieren sus reconocimientos como ciudadanos, al ser iguales ante la ley y gozar de los mismos derechos (Woldenberg, s.f.).

Lo más importante para el ciudadano común es que la democracia supone una serie de derechos que son garantizados por el Estado y que son aplicados a todos los habitantes de la ciudad, el modelo de la política de igualdad dice que “una sociedad justa presupone que en ella sea posible asegurar no solo los derechos y libertades subjetivas de acción, sino también las condiciones materiales elementales para poder hacer uso efectivo de esos derechos y libertades” (Rodas, 1999, p. 163).

La idea de Igualdad como una expresión política y económica se encuentran en el centro de la ilustración, cuya mayor aportación es la universalidad de la razón. Todos los individuos como sujetos de razón tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones. La Igualdad es entendida como igualdad social que se realiza en la libertad colectiva es el valor primario que genera toda su significación ideológica a la teoría política Rousseauiano (Cobo, 1995).

En el aspecto de Igualdad política, esta, no puede expresarse sin la Libertad, el pacto de asociación hace libre a los varones y a las mujeres de forma inmediata, pero la soberanía se expresa a través de las leyes, cuya finalidad es la de establecer Igualdad: el gobernante actúa por las leyes y estas leyes tiene como objetivo y razón de ser, la Igualdad (Woldenberg. s.f.). Esta igualdad democrática no se opone a las diferencias sociales y culturales, ni tampoco impide que puedan darse las distinciones por mérito o por capacidades de determinado tipo. Lo único que se excluye es la pretensión de convertir las diferencias en privilegios y que las desigualdades sean pretextos para someter a otros seres humanos, pues, el valor de Igualdad se basa en el hecho de que ninguna diferencia o desigualdad puede justificar una presunta superioridad Política (Woldenberg. s.f.).

La Igualdad democrática implica que los individuos deben tener una ética de la equidad en lo relativo al trato social, es decir, se deben reconocer y respetar los derechos civiles y políticos de todos y cada uno de los ciudadanos, independientemente de su edad, sexo, fe religiosa, ocupaciones o rango socioeconómico. De esta manera, la cultura democrática se encarga de promover un trato igualitario hacia los demás ciudadanos que conforman la sociedad,

rechazando ideologías relativas a la raza, el sexo y la clase, que sostengan que existe una superioridad natural relativo de una raza, de un género o de una clase social (Woldenberg, s.f.).

6.4 Igualdad Económica

Las raíces de la desigualdad son tan antiguas como la sociedad, y en lo que respecta a la Igualdad económica, no es la excepción. En este punto, lo que se tiene que vigilar son los grados de poder y riqueza, que se mantengan al margen de toda violencia y no se ejerza más que la jerarquía de las leyes, esto se refiere a que “ningún hombre sea tan opulento que pueda comprar a otro, ni tan pobre para venderse” (Rousseau, 1999, pág.48). Este texto vincula la violencia a la Igualdad y Rousseau sitúa a la violencia entre el estado de naturaleza y el estado social; con ella se instaura que los hombres con poder establecieran su autoridad sobre los débiles transformando la violencia en un derecho. La Igualdad deseada por Rousseau se refiere a Igualdad política y económica, para este autor la idea de desigualdad tiene una génesis histórica: la Igualdad era un rasgo que los hombres creían que era proporcionado por el estado de naturaleza, y de ahí se desprende que la desigualdad sea considerada como un hecho social (Rousseau, 1999)

En relación a lo anterior, Walzer (citado en Sahagún, 1999) expone el concepto de Igualdad compleja y la describe como el hecho de que la distribución desigual de un bien es considerado legítimo dentro de su esfera de influencia, pero cuando ese bien funciona como opresor de otros bienes, entonces es considerada como ilegítimo. Por ejemplo, el dinero puede comprar muchas cosas, pero no puede comprar la salud, puede marcar una diferencia en la forma en que la enfermedad será tratada, pero esto no es ilegal. Por tanto, la desigualdad de la riqueza se justifica en la medida en que no influye sobre ámbitos que no deberían ser comprados con dinero.

El ideal igualitario de Walzer (citado en Soldevilla, 2004) no hace referencia a la eliminación de las diferencias ni trata de afirmar que todos tengan las mismas cosas y en la misma cantidad, porque esto no sería posible. El problema según lo establece el autor, radica en que los medios de dominación son controlados por unos cuantos y esto es lo que hay que eliminar. Estos medios se constituyen de forma diversa en las distintas sociedades ya que atienden los bienes sociales que se dan en cada sociedad; identifica algunos de estos medios de dominación como “la riqueza heredada, la educación, el capital, el nacimiento”(pág.6). Los esfuerzos de Walzer se encaminan a lograr una sociedad en la que ninguno bien social pueda llegar a servir, o servir como medios de dominación, pues a través de ellos es que se puede ejercer la dominación y la opresión sobre otros. (Soldevilla, 2004).

Aun si la Igualdad política no es equivalente a la Igualdad social, económica o cultural, es evidente que existen diferencias en la sociedad, algunas de estas pueden ser las que se refieren al acceso a la educación, el acceso a las nuevas tecnologías y que pueden limitar o incluso anular los derechos que tienen los ciudadanos ante la posibilidad de ejercerlos. También puede referirse al disfrute de la televisión de paga sobre la señal abierta, donde las alternativas de información son diversos, y de donde se obtienen puntos de vista que proporcionan una mirada distinta de la realidad. Estas desigualdades pueden ser consecuencia de la pobreza extrema que favorece el surgimiento de poderes económicos o ideológicos, que suprimen en la práctica la validez de esa Igualdad política (Woldenberg, s.f.).

La Igualdad de derechos proporciona un marco normativo y sirve de base a pactos sociales que se reflejan en más oportunidades para quienes menos tienen. Esta Igualdad promueve un sentido de pertenencia que motiva a los ciudadanos a contribuir al bien común y al progreso económico, porque traerá para todos, derechos más efectivos y mayor protección para cada persona, por ello “los estados democráticos más avanzados muestran un complemento entre igualdad, protección social y solidaridad intuitiva” (CEPAL, 2010).

6.5 El Valor Igualdad en las Niñas y Niños

Las Niñas y los Niños de 10 a 12 años no tienen poder de decisión sobre los asuntos que se asumen como de interés público y tampoco cuentan con poder de ser representados en sus necesidades, porque aun y cuando tienen la nacionalidad mexicana, no cumplen con los requisitos para ser considerados como ciudadanos, pero, si cuentan con los mismos Derechos Humanos que protegen a los adultos. Habría que recordar que en México según el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son ciudadanos de la República los varones y mujeres que reúnan los requisitos de haber cumplido 18 años y tener un modo honesto de vivir.

Sin embargo, las Niñas, los Niños y los Adolescentes mexicanos son individuos que aunque aún no son considerados ciudadanos, cuentan con una nacionalidad que les permite tener derechos, y que aunque son menores de edad, son seres inteligentes que pueden darse cuenta de los eventos que ocurren en su alrededor. Los gobiernos están obligados a actuar para defender los derechos de los menores, por eso se dice que son vinculantes porque además de reconocer los derechos de la infancia y la adolescencia tienen que poner todos los medios necesarios para que se hagan realidad.

Las Niñas, Niños y Adolescentes tienen derecho a conocer información relativa a la Igualdad, conocer y entender que aunque sean diferentes físicamente, hombres y mujeres, en realidad son iguales en la recepción de derechos y obligaciones hacia ellos y hacia la comunidad donde habitan. Deben conocer que independientemente del color de sus ojos, de su piel, clase social, raza, sexo, y que aunque tengan una religión diferente a la de los demás, eso no significa que no sean iguales, solo significa que son diferentes, pero que tienen derecho a ser tratados igual que a los demás, y que tienen derecho a realizarse como seres humanos, y que lo único que los detiene de realizar determinadas actividades en su vida diaria y que puedan afectar a terceras personas, es el respeto hacia las leyes que los norman.

CAPÍTULO VII. EL VALOR TOLERANCIA EN LA FORMACIÓN CIUDADANA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS

El término Tolerancia, al igual que la mayoría de los conceptos, ha evolucionado con el paso del tiempo. Su desarrollo lo marca Cisneros (s.f.) del siglo XIV al XVI como un principio ético que representaba un indulto para los vencidos durante las guerras de religión, y con ello una particular consideración a los supuestos por ellos impuros e infieles.

De esta manera, el término Tolerancia se debe considerar a partir de la ruptura del mundo religioso-cristiano (Cisneros, s.f.), lo que generó una labor de negociación para encontrar una solución al conflicto religioso que siguió a la reforma protestante y que además era contraria al monopolio teológico de la Iglesia y su representante que era el Papa.

Así, Tolerar significaba que se aceptaba la presencia del otro, pero implicaba su sumisión a una única verdad; se reconoce la Libertad de conciencia y con el paso del tiempo ésta se convirtió en el reconocimiento de la Libertad política. De esta manera, la Tolerancia pasa de los preceptos morales al ámbito del derecho y surge como una medida moral que justifica la existencia pacífica de distintas religiones (Cisneros, 2000).

Por lo que autores como de Moro y Voltaire (citados en Cisneros, s.f.), abren el desarrollo de otro principio mediante el cual la Tolerancia pasa al ámbito de los Estados laicos. Esto, junto con la ruptura política que provocó la Revolución Francesa y el reconocimiento de la Libertad religiosa produjeron el credo de la Libertad política, es decir, de aquellas Libertades y Derechos que constituyen el fundamento ético de un Estado democrático; de este modo, la Tolerancia pasó de ser un precepto moral en los Estados teocráticos a un fundamento ético garantizado por el Estado de Derecho, el cual, representa el principal soporte del régimen democrático (Cisneros, s.f.).

La expresión Tolerancia procede del término latino *“tolerare”* que a su vez deriva del verbo *“tolerare”* cuyas significaciones más importantes son: resistir, sufrir, permitir, consentir etcétera, por tanto, en una primera aceptación Tolerar tiene que ver con aguantar, resistir, permitir (...). De esta manera, en su vida personal el tolerante admite y permite la diversidad que se manifiesta en la pluralidad de ideas, preferencias y formas de vida, es decir, la tolerancia acepta la diferencia, la reconoce y la respeta a pesar de las diferencias y divergencias (Manuel, 2006).

Uno de los pioneros de la Libertad civil como parte del espíritu social fue John Locke (citado en Mora, 2011), la importancia de su trabajo radica en que consideraba que el principio de la Tolerancia es un punto de encuentro entre las tareas y los intereses que caracterizan tanto a la Iglesia como al Estado (Mora, 2011), esto es, valores morales y valores jurídicos. Tanto Locke como Voltaire reflexionaron desde la filosofía política y propiciaron el desarrollo de dos enfoques: el primero como un discurso relativo a la verdad en un sentido de supremacía respecto a otras verdades consideradas como equivocadas por parte de cierta élite, las cuales tenían como referente a grupos religiosos que tenían la convicción que eran los únicos custodios de la verdad; y el segundo, relativo al reconocimiento de la diversidad en relación a los que son considerados como diferentes por razones de índole físico, cultural o social, que, por lo tanto representan un prejuicio respecto al otro, por lo que puede considerarse como actos de discriminación. De esta manera, la Tolerancia se relaciona con problemas no solo en términos de querer imponer su verdad, su poder sobre los demás, sino también en aspectos de coexistencia entre distintas posiciones ideológicas que convergen dentro de una sociedad (Cisneros, s.f.).

Bajo esta mirada y visto de manera histórica, el significado de la Tolerancia hace referencia al problema de la convivencia entre distintas creencias religiosas. Actualmente, el término se amplía a problemas de convivencia entre los llamados grupos diferentes, como los homosexuales, incapacitados, grupos étnicos y adultos mayores. Se tiene la idea de que el concepto sigue siendo válido, pero insuficiente para la realidad social de nuestro mundo e

inadecuada para resolver los conflictos propios de una sociedad multicultural; y solo cuando los derechos y libertades de los denominados diferentes, son jurídicamente garantizados, se puede hablar de la virtud de la Tolerancia (Manuel, 2006).

7.1 Democracia, Estado de Derecho y Tolerancia

La Tolerancia es considerada por el INE (antes IFE) como uno de los valores de la democracia y es definida como una “actitud por el respeto a las distintas formas de pensar, actuar y expresarse de todos en una sociedad” (Woldenberg, 2007). Este pensamiento establece que la Tolerancia es un valor que requiere de un proceso de aprendizaje y un esfuerzo para reconocer la diversidad presente en una sociedad plural, así como entender en términos de igualdad, que todos los individuos tienen los mismos derechos, y que sólo existen diferencias en lo que a aspectos físicos y mentales se refiere.

Estos términos deben darse en un Estado de Derechos, donde los individuos son protegidos en Igualdad y Libertad, pero cuando el Estado no garantiza estas libertades se presentan problemas como los que actualmente vive la sociedad mexicana. No es ningún secreto que los mexicanos tienen que sortear de manera continua situaciones difíciles, como violencia en el tráfico, robo a mano armada, secuestros, levantones, eventos incidentales que pueden estar en ocasiones directamente ligados a sus vidas, y en otras ocasiones, son informados a través en la pantalla de la Televisión.

Conflictos violentos a nivel nacional, como los casos de Tlatlaya (fusilamiento de jóvenes delincuentes por parte del ejercito) y Ayotzinapa (desaparición de 43 estudiantes normalistas) en el Estado mexicano de Guerrero, se presentan cuando los gobiernos no son capaces de garantizar un Estado de Derecho, y se desatan innumerables acciones intolerantes por parte de la ciudadanía (manifestaciones públicas que terminan en violencia contra los comerciantes, quema de autos particulares, daño a propiedad de los mexicanos), que a su vez provocan protestas también de índole masiva sobre estos actos violentos

(mensajes electrónicos en redes sociales). Estas acciones se difunden a través de los MMC en diversas partes del mundo.

Walzer (1998) señala que la Tolerancia es la vida misma, y que son los practicantes de acciones como las persecuciones religiosas, limpiezas étnicas, y en el caso de México, individuos con caras tapadas que realizan manifestaciones violentas contra la población misma, quienes necesitan auto justificarse negando lo que hacen, y poniendo de pretexto la exigencia de que aparezcan por ejemplo: “vivos los 43 normalistas desaparecidos”. Por ello, la Tolerancia es un aprendizaje que debe desarrollarse durante el proceso de crecimiento en una vida moral cotidiana, y para que pueda ser posible aplicarla es necesario realizar exigencias pacíficas, que son a las que en un Estado de Derecho tienen Libertad de realizarse.

Las acciones de una vida cotidiana se realizan de diversas formas, y para que los ciudadanos que la conforman puedan ser protegidos, se necesita de una estructura jurídica que proteja sus libertades e igualdades. Esto deja claro que la Tolerancia a la que refiere Walzer (citado en Cisneros, s.f.) es la relativa a la práctica, a la acción, a la actitud, es decir, que los ciudadanos interioricen la tolerancia y la ejerzan en acciones directas con los individuos con los que comparten sus actividades diarias en un sistema de gobierno.

Para lograr esta convivencia pacífica y respetuosa entre los ciudadanos, así como entre los ciudadanos y el Estado, es necesario que exista un Estado de Derecho. El cual, refiere una estructura formal de un sistema jurídico que garantice las libertades fundamentales a los ciudadanos por medio del régimen democrático. De esta manera, la Tolerancia debe ser puesta en práctica en la toma de decisiones, tanto por los individuos como por el Estado, exigiendo justicia e imparcialidad en la legislación tanto como en el ejercicio de los poderes judicial y administrativo. De esta manera se disolverán la mayoría de los conflictos que se generan (Manuel, 2006).

Este Estado de Derecho solo puede estar presente en una democracia, ya que esta representa un sistema ético-político que avala un conjunto de valores, principios y normas de convivencia sin los cuales no sería posible llevar a cabo una confrontación política. Confrontación que solo puede llevarse a cabo si la ciudadanía conoce sus derechos y obligaciones, información necesaria para que pueda apreciar la realidad que le rodea y sea partícipe en la búsqueda de soluciones (Manuel, 2006).

De esta manera, la Tolerancia tiene un margen legal y normativo fuera del cual el intercambio entre los diferentes actores puede obstaculizarse o hacerse imposible haciendo evidente la falta de Tolerancia y Respeto que debe existir entre los ciudadanos, por lo que el sistema legal constituye el fundamento más importante de un sistema democrático, ya que es por medio de él, que es posible garantizar la convivencia civil, y la persuasión es utilizada como una herramienta en la solución de conflictos (Cisneros, s.f.). En este espacio, cabe recordar a Voltaire como el más importante representante de la tolerancia religiosa y de los derechos del hombre y del ciudadano al acuñar la frase: “puedo estar en desacuerdo con lo que digas, pero defenderé hasta la muerte tu derecho a decirlo” (Voltaire citado por Cisneros, 2000, p. 85).

La finalidad de una educación cívica y moral es la de formar un estilo de vida que refuerce valores como la Justicia, el Respeto, la Igualdad (...) y que genere una capacidad crítica de analizar la realidad cotidiana que viven, identificar nuevas formas de injusticia social y generar nuevas formas de convivencia plural (Aguilera, 2008). Esta educación solo sería posible en un sistema político democrático, ya que es considerada como la mejor forma de gobierno y organización de la vida social y pública, sin embargo, parece sumamente vulnerable pues su eficacia depende de la consolidación institucional de un Estado de Derecho y de una ética ciudadana alcanzada a través de la educación.

Dewey (citado en Portales, 2008) señalaba que la Democracia es un modo de vida personal que se debe incorporar a las prácticas cotidianas de la vida, de ahí, la importancia de que los

contenidos televisivos dirigidos a los menores sean cuidados en términos de valores, ya que aunque los menores inician su aprendizaje formal en las aulas escolares es importante que se refuercen con la herramienta televisiva; la posibilidad de utilizar la argumentación y el convencimiento en lugar de la coacción en la solución de conflictos sociales que se presentan, como consecuencia del contacto diario con familia, maestros y pares.

Esta sería una de las razones fundamentales para que las estaciones televisivas desarrollaran una programación, donde se refuercen valores como la Tolerancia que es un valor inherente al sistema democrático, pero también es un valor que se afianza a contracorriente en todas las comunidades, porque manifiesta una diferencia entre “nosotros” y “otros”, es decir, reconoce que si todos los individuos tuvieran las mismas ideas y los mismos intereses los otros serían inexistentes. Pero en tanto que como sociedad se tenga pluralidad en términos de religión, ideología política etcétera, los ciudadanos se encuentran obligados a crear acciones y actitudes que permitan el desarrollo de éste valor (Woldenberg, 2007).

El desarrollo de actitudes como el Respeto y la Tolerancia no se aprenden en la teoría, debe ser aprendido con ejemplos vistos e interiorizados iniciándose en la familia, al escuchar y observar que actitudes toman sus padres y hermanos ante acciones realizadas por terceros y como los resuelven, y que además esas acciones sean correspondientes con las acciones que llevan a cabo. En el caso de la Televisión, los menores, de acuerdo con los modelos teóricos de Bandura y Gerbner (Igartúa, 2008), pueden aprender una gran cantidad de cosas sobre la vida social viendo Televisión, puede modelar sus comportamientos y fomentar la interiorización de temas como el respeto por las ideas de los demás, de ahí la importancia de que estos contenidos sean regulados por las autoridades correspondientes.

En un estudio realizado por la SEGOB y el IFE (citado por Woldenberg, 2007) se revelaron resultados obtenidos sobre las actitudes de los mexicanos donde el 41.5% de los encuestados consideró que se puede construir una gran nación “solo si tenemos las mismas ideas y valores”. Esto sería contrario al término de Tolerancia, ya que los derechos de los grupos que

no piensan de la misma manera quedarían en desventaja. Las encuestas resaltan información donde se expone que el 40% no compartiría su techo con personas de distinta raza; 48.1% no dejaría que vivieran en su hogar personas de otra religión; el 66% no aceptaría en su hogar a personas homosexuales y el 57.5% no dejarían que las personas con Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) vivieran en su casa.

Los datos anteriores exponen una situación real, una sociedad que puede ser entendida como intolerante hacia grupos considerados como diferentes, con otras ideologías religiosas y con preferencias sexuales diversas siendo además reflejadas y reafirmadas en el proceso de aprendizaje de los menores en la programación televisiva. Las democracias contemporáneas deben comprometerse a tratar de reducir al máximo las expresiones de intolerancia, y buscar una nueva actitud basada en ella. Por tanto la legitimación de la Tolerancia como virtud moral y política se basa en la limitación del conocimiento que invalida cualquier pretensión de poseer una verdad absoluta, se trata de superar esta arrogante postura y regular el conflicto de quienes aplican categorías de exclusión en lugar de inclusión (Manuel, 2006).

7.2. Pluralidad y Tolerancia

Asumir una sociedad plural indica el reconocimiento de la multiplicidad, y diferencias en varios temas y campos. Una sociedad puede ser considerada pluralista desde el punto de vista cultural, cuando acepta “la diferencia, el disenso y el cambio” como cosas que deben ser consideradas buenas (O’Farrell, 2005, p. 113). Por ello, en una sociedad plural es necesario que los individuos presenten principios o criterios para obrar bien, es decir, que tengan la disposición de actuar de manera que corresponda a la actitud y a sentimientos más que a una normativa. Por lo que la Tolerancia debe ser vista como una virtud que se manifiesta en la democracia como el respeto a los demás que incluye la convicción de la libertad de creencias y opiniones así como la aceptación de que nadie posee la verdad absoluta, de esta manera sin la virtud de la Tolerancia, la democracia es un engaño, pues la intolerancia conduce al totalitarismo (Camps, 1990).

En relación a la disposición de actuar con base en una actitud y a sentimientos más que a una normatividad, Walzer (citado en Navas, 2008) realiza un estudio sobre la tolerancia en la que se refiere a ella como “la coexistencia pacífica de algunos grupos humanos con diferentes historias, culturas e identidades” (p. 118). Y, aunque el autor, no pretende alcanzar una teoría normativa sobre este concepto, se concentra en las diversas formas en las que llevan a cabo la coexistencia pacífica entre individuos y entre grupos.

Contrario a la idea de Walzer, John Rawls (citado en Navas, 2008) subraya la importancia de la normatividad, y considera que la Tolerancia es la piedra de toque de una sociedad ordenada que ha logrado una sociedad diversa que hace caso omiso a las diferencias que existen siempre y cuando, estas diversidades guarden fidelidad con los valores básicos en común. Este acercamiento normativo excluye cualquier concepto de poder, pues considera que la coexistencia pacífica no es el resultado de un equilibrio entre los poderes, sino es más bien un acuerdo entre los individuos en torno a valores comunes que todos comparten.

De acuerdo a esto, Rawls (citado en Navas, 2008) entiende la Tolerancia como la capacidad que tienen los individuos de razonar y entender cuáles son sus aportaciones al debate público y cuales sus aportaciones a su concepto de vida, conceptos que están más allá de los correligionarios, y deben tener cierto poder si no se quiere ser acallado.

La importancia de interiorizar estos términos en los menores, es que puedan entender las limitaciones que se imponen como tolerantes. Es llevar a la práctica el rechazo que siente por acciones realizadas por otros menores con las que no está de acuerdo, y renunciar a la justicia que hacen los tolerados (minorías) para olvidar las afrentas sufridas en el pasado, y de esta manera desarrollarse como un mejor individuo. Las sociedades plurales generan convivencia entre una gran diversidad de ciudadanos que manifiestan diversas forma de pensar y actuar, y esto, genera conflictos. El pluralismo se refiere a los diversos comportamientos que en una democracia puede vulnerar los derechos ciudadanos, sobre todo, los considerados grupos vulnerables dentro de la esfera pública.

Por lo que, en las sociedades democráticas plurales, estos grupos considerados como minorías están protegidos en aspectos de orden público por las leyes y tienen un margen de libre disposición para lo relativo a los comportamientos privados. Con ello, las sociedades democráticas son más incómodas para vivir, porque imponen convivir con aquellas acciones y actitudes que desagradan y que tienen que relativizar para que no se asuman acciones violentas (Savater, 1993). Siendo el mejor ambiente para que se desarrolle la tolerancia, porque sin ella, no sería posible concebir el diálogo.

Respecto a ello, Bobbio (Citado en Cisneros, 2000) expresa una doble dimensión sobre los asuntos de los que se habla: la primera es no renunciando a la propia convicción y en segundo, seleccionar un método de persuasión antes que el de la fuerza física o la coacción. Coincidiendo con ello, José Woldenber (2005) propone que para que se dé un sentido positivo de las actividades o asuntos de que se hablen, no se debe afectar a terceros y por lo tanto no debe de tener resultados funestos. Ambos autores coinciden en que uno de los problemas más importantes de la democracia es no lograr una persuasión o negociación positiva, porque el campo de acción de la Tolerancia involucra el respeto hacia las opiniones de los otros, así como sus prácticas no solo en el aspecto religioso sino también político e ideológico.

Sin embargo, no es realista pensar en una sociedad en la cual todos los ciudadanos sean iguales, baste observar las diferencias económicas que existen para implicar diferencias. El reto, señala Walzer (1998) es construir una sociedad donde las diferencias en razón a la distribución de los bienes sea considerado como aceptable, de esta manera, la coexistencia pacífica de una sociedad es un principio moral importante. La democracia se presenta como el sistema político que reconoce la diversidad de los actores que conforman una sociedad plural, dígase, minorías étnicas, lingüísticas y raciales y todos aquellos grupos que son considerados como diferentes o diversos ya sea por apariencia física o por cuestiones sexuales, incluyendo los minusválidos y las mujeres que en muchas sociedades aún son víctimas de constantes discriminaciones. Estas diferencias pueden y existen en toda

sociedad plural y utilizan el valor tolerancia como una forma de llegar a consensos sobre la diversidad de ideas.

Uno de los fenómenos sociales que se presentan actualmente es el de migración, fenómeno no solo de carácter nacional sino también internacional, por lo que las sociedades actuales son consideradas multiculturales. Estas sociedades han generado reglas nuevas de convivencia en la que diversas asociaciones se han encargado de proporcionar alimentos y un espacio para dormir a los extranjeros que utilizan el territorio nacional mexicano para llegar a los Estados Unidos, creando una integración social entre nacionales y extranjeros. Esto junto con el hecho de tener una clara conciencia de los Derechos Humanos deberá desempeñar un papel indispensable en el respeto a la Igualdad, la Tolerancia y la diversidad, tanto en la actitud como en la conciencia de cada persona respecto a sus semejantes (Gaos, 2004).

7.3. La Tolerancia en la Construcción de una Ciudadanía

Las normas, los valores, los roles y los modelos de conducta constituyen en conjunto una cultura, cultura que no es transmitida de manera hereditaria ni forma parte de la genética, todo este conjunto se adquiere a través de la educación desde que los individuos son niños, por lo que la influencia de los adultos no es más que de complemento y rectificación (Duverger, 1983).

Por ello uno de los grandes retos que se presenta en las sociedades modernas plurales es, ¿cómo incorporar la importancia del valor Tolerancia a los procesos educativos formales e informales? La formación de las Niñas y los Niños requiere de estrategias para lograr su interiorización y de esta manera integrarla como un proyecto de vida. Uno de los puntos básicos sería ¿cómo lograr que los futuros ciudadanos aprendan que la Tolerancia radica en la necesidad de aceptarnos como personas diferentes? primero se tendría que reconocer que ningún individuo es una copia de otro, que tienen pensamientos diversos, pero al mismo

tiempo son habitantes de la misma sociedad, y que las niñas y los niños son merecedores de una educación digna y de una Televisión que exponga valores donde puedan incorporar a su educación actitudes que los ayuden a ser mejores ciudadanos.

En relación a lo anterior, Duverger (1983) realiza un comparativo entre las madres americanas y las rumanas para señalar como se realiza la interiorización de valores en los niños. El autor señala que las madres americanas le demuestra a su hijo afecto cuando se portan bien y les muestran un rostro severo si se portan mal, de esta manera, el niño aprende que puede influir en ella de acuerdo a la conducta que realice. Por el contrario, la madre rumana manifiesta afecto a su hijo en todos los casos, es decir, no importa si se porta bien o se porta mal, de esta manera, el Niño rumano aprende que no importa cómo se porte, incluso entiende que si se porta bien, obtiene menos atención que haciendo barbaridades para que alguien se ocupe de él.

De esta manera, la familia enseña a los menores las normas esenciales de moral para su desarrollo en sociedad, por tanto, un Niño bien educado, es un Niño a culturado que ha obtenido un buen aprendizaje en el campo de la vida privada en las relaciones con sus padres, familiares, amigos. Este será un niño obediente no solo con sus padres que representan la autoridad en su mundo privado, sino también será un niño obediente con las autoridades, a las que forjará una imagen más o menos a imagen de los padres (Duverger, 1983).

Así, se entenderá que la Tolerancia se fundamenta en la firmeza de principios que inician en la familia y que se opone a la exclusión de lo diferente. Es un principio innegociable, porque depende de la aptitud y de las percepciones que los individuos tengan hacia una determinada conducta o situación y es inalienable, porque el ser tolerante no es innato al hombre, más bien se cree que el instinto de imposición se manifiesta antes que el de ser tolerante (Gaos, 2004). Este mismo autor señala que los Derechos Humanos y la Tolerancia comparten elementos comunes como:

- a) Ambos son categorías históricas que de acuerdo al momento en el que se vayan a ejercer, y la forma en que actúen dependerá de las exigencias sociales y políticas;
- b) Los valores de Dignidad, Libertad e Igualdad pueden considerarse los tres ejes sobre los cuales se han centrado los Derechos Humanos y;
- c) La necesidad de llevar a nivel constitucional tanto los Derechos Humanos como la Tolerancia para que se conviertan en elementos imprescindibles a la hora de ejercer los derechos y hacerlos exigibles por parte del resto de la comunidad.

La importancia de lograr que tanto en la Formación Ciudadana, como en la educación cívica, los valores pueden ser aprendidos e interiorizados, puede ser entendida más como proceso que como resultado, ya que en el día a día se pueden mejorar los conocimientos adquiridos durante toda una vida (Posada & Jaramillo, 2009). En esta adquisición de conocimientos, la escuela no es la única forma que los menores tienen para conformar sus conocimientos ciudadanos, la Televisión es una herramienta muy importante en la conformación de actitudes de los menores, por lo que debe ser considerada como de muy alto rango en la adquisición de actitudes y conocimientos.

Estas actitudes y conocimientos, al igual que los valores, son el resultado de la incorporación que hacen los individuos de los modos y costumbres de una sociedad, son las representaciones psicológicas de la influencia tanto de la sociedad como de la cultura sobre los individuos, estos valores son inseparables del contexto social pero también de sus experiencias individuales únicas, por ello se entenderán las actitudes de los individuos como un resumen de sus experiencias del pasado y un referente que produce efectos sobre sus actitudes en el futuro (Instituto Federal Electoral, 2000).

De acuerdo a ello, es importante comprender la importancia del contexto social en el que se desarrollan los infantes y una de las primeras instancias que tiene para adquirir conocimiento sobre el contexto social en el que viven, son los espacios informativos televisivos, y con ellos las noticias más importantes, a nivel local, nacional o internacional. Bajo esta mirada

Krosnick, Anand y Haiti (2003, en Medrano, C. y Airbe, A., 2008) inscriben la importancia del contexto cultural ya que este influye en las dietas televisivas, los valores y la construcción de la identidad en los adolescentes. De esta manera podemos vislumbrar como los valores Libertad, Igualdad y Tolerancia se conforman como los valores que contribuyen a dar forma y desarrollo a una democracia y que se presentan como invaluable para que sean enseñados tanto de manera formal a través de la institución escuela e informal a través de las familias y de la Televisión como una herramienta conformadora de valores y educación.

En las sociedades plurales, es difícil ser tolerante con los que no piensan de la misma forma y en este contexto, la Tolerancia representa una serie de obstáculos y desafíos, entre ellos los prejuicios y la discriminación que a su vez han generado una serie de intolerancias. Es decir, formas de rechazo o desprecio, donde es posible identificar elementos como el temor hacia lo que se considera desconocido (Cisneros, 2000). Lo cual, refiere que la Tolerancia puede ser entendida como una expresión ética que transformó el viejo sistema de principios y valores en un sistema normativo que reconocía y garantizaba a todos los individuos constitucionalmente el valor de su opinión y con ello, sus libertades, todo ello en una sociedad plural donde se exponen diversas opiniones sobre diversos géneros Cisneros (2000).

El miedo a lo desconocido es un factor importante en la naturalización, su importancia radica en que desde que los menores realizan sus primeros contactos en la realización de su socialización, puedan entender que lo diferente no es malo, que lo que no es igual física, cultural, o ideológicamente, no significa que tengan que tener miedo a lo desconocido; la Tolerancia, como respeto a la diversidad deberá ser básica para que puedan mejorar los climas de intolerancia hacia los grupos minoritarios, y en esa medida el respeto por la opinión de los demás, es lo que representa la Tolerancia.

Aprender las reglas de la Tolerancia implica entre otras cosas, intentar ser inmunes a los prejuicios, a ser parciales, a la capacidad que se tiene de reconocer como iguales, pero diversos y diferentes a los otros, y aprender a convivir con ellos en una sociedad donde

pueden llegar a ser hijos, hermanos, amigos y pares, o únicamente personas con quienes se cruzan en el camino y que de las cuales no se tiene ninguna información y sobre las cuales no se tiene ningún derecho a expresar una opinión o una acción, solo por ser diferentes en aspectos físicos. El tolerante debe rechazar la violencia como medio para obtener el triunfo de sus ideas subordinando a los demás a sus propias ideas.

7.4 La Tolerancia y el Respeto en la Familia, la Escuela y la Televisión

La violencia es la exposición manifiesta de la intolerancia en individuos que consideran que su punto de vista es el único, no están interesados en negociar, para ellos, la libre expresión es solo un concepto, no una aplicación en la práctica del respeto a los otros. Cisneros (s.f.) señala dos definiciones para la Tolerancia: la primera que refiere a la libre expresión sobre diversos puntos de vista. La Tolerancia permite que los otros conozcan diversas opiniones sobre los cuales ellos centran su verdad, es decir se favorece un conocimiento recíproco, a través del cual es posible superar verdades parciales y se logre conformar una verdad, que permita establecer acuerdos o un compromiso por todas las partes involucradas. Así, la Tolerancia es posible concebirla, como el respeto que merecen los otros, por ser considerados como diferentes y porque sostienen puntos de vista diversos.

El respeto que los individuos se deben entre sí, parte del reconocimiento de los derechos de todos los hombres a creer en los dictados de su conciencia, afirmación que parece estar estrechamente vinculada con los derechos de Libertad que se encuentran en la base de un estado democrático-liberal (Cisneros, s.f.). De esta manera, señala el autor, se encontrarían primero los derechos de libertad de conciencia y después los derechos de libertad política, entre ellos, la libertad de expresión.

En una segunda definición, Cisneros (s.f.) se refiere al rol de la Tolerancia en la solución de conflictos que surgen como parte de la convivencia en sociedad. Aquí se reconoce la diversidad de los actores y por ende, la pluralidad que debe existir en una democracia y que

amplía su campo de acción a los problemas que se manifiestan en la coexistencia de diversos grupos (Cisneros, s.f.).

Más recientemente, la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) declaró el 16 de noviembre de 1995 como el Día Internacional de la Tolerancia, y adoptaron una Declaración que consiste en: “El respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios de ser humanos. La Tolerancia consiste en la armonía en la diferencia. Lo anterior debe ser considerado no solo un deber moral, sino también una exigencia política y jurídica” (UNESCO, s.f.).

En el artículo 1.4 de la UNESCO está registrado que conforme al respeto a los Derechos Humanos, la Tolerancia significa que toda persona es libre de tener sus propias convicciones y acepta que los demás hagan lo mismo, que se acepta el hecho de que los seres humanos son naturalmente diversos en su aspecto, situación, forma de expresarse, comportarse y sus valores, teniendo además derecho de vivir en paz y a ser ellos mismos.

Los conceptos hasta ahora expuestos, manifiestan la necesidad de lograr una convivencia pacífica y respetuosa entre los ciudadanos, y entre los ciudadanos y el Estado. Para ello es necesario que exista un Estado de Derecho. De esta manera, la Tolerancia tendrá un margen legal y normativo, fuera del cual, el intercambio entre los diferentes actores puede obstaculizarse o hacerse imposibles haciendo evidente la falta de Tolerancia y respeto que debe existir entre los ciudadanos. Por ello, el sistema legal constituye el fundamento más importante de un sistema democrático, porque por medio de él, es posible garantizar la convivencia civil, y la persuasión es utilizada como una herramienta en la solución de conflictos (Cisneros, s.f.).

En este trabajo de investigación se encuentran ligados los conceptos de Tolerancia y Respeto. Para distinguirlos, se identificará a la Tolerancia como una actitud positiva que encierra una

actitud positiva hacia las cosas que deben respetarse, como por ejemplo las leyes, así como implica que la Tolerancia reprueba lo tolerado (Savater, 1993). Por tanto, uno de los valores constitutivos de la democracia, es el respeto de las leyes y de las reglas, porque por sí mismas constituyen un valor, y se debe tener la seguridad de que con ellas serán juzgados sus conductas y la de los otros, porque todos esperan que bajo las mismas condiciones se tenga el mismo comportamiento (Martino, 1999).

El valor Respeto es muy cercano a la Tolerancia, cuya concepción en las páginas electrónicas de Gobierno del Estado de Nuevo León se expone un significado que manifiesta de manera correcta el término: “Reconocer, apreciar y valorar a mi persona, así como a los demás, y a mi entorno” (Gobierno del estado de Nuevo León). Este reconocimiento a los otros, al entorno social, así como al individuo mismo, son fenómenos que no pueden interpretarse sin tomar en cuenta a los MMC, ya que la producción televisiva diaria se ha convertido en un factor vital en el desarrollo de la vida pública.

La importancia del Respeto respecto a todas las actividades sociales y culturales es porque actualmente se construyen ideas sobre los eventos que se desarrollan en el entorno a través de la Televisión, esta industria del entretenimiento influye en la cultura ciudadana que finalmente encarnan los valores que hacen posible la democracia.

7.5 La Tolerancia y el Respeto en el Proceso de Formación Ciudadana de las Niñas y los Niños

Todas la Niñas y los Niños, merecen una educación en valores, merecen un aprendizaje que les permita conocer cuáles son sus derechos y cuáles son sus obligaciones dentro de la comunidad en la que se van a desarrollar como ciudadanos. Merecen conocer el significado de Tolerancia y reconocerse como individuo único que merece respeto por sus ideas, así como conocer que el sistema político en el que vive tiene una estructura jurídica que garantiza sus derechos. Estas Niñas y Niños también merecen contenidos televisivos que los

ayuden a conocer que la pluralidad de ideas, de género, origen étnico y edad, no son malas, que ningún ser humano es igual a otro, y que esa diferencia no es motivo para llevar a cabo acciones ni actitudes violentas.

Los contenidos de este medio no siempre ayudan a integrar el valor Tolerancia a la vida de los menores y si además, ensalzan la violencia, y les dan una connotación de risa, entonces, la Tolerancia y el Respeto no tendrán espacio donde manifestarse ; si los MMC intervienen en la vida de los ciudadanos con morbo y falta de respeto, lo que se transmite es un código que vulnera los derechos individuales; si los MMC permiten en sus contenidos temas referentes a la coexistencia de la diversidad, contribuirá a crear un ambiente de aprendizaje y Tolerancia, y si además promueve la difusión de discusiones respetuosas y documentadas se eleva la calidad del debate público, al mismo tiempo que si genera información objetiva e investigación seria, estará contribuyendo a visualizar problemas y resolverlos (Woldenberg, 2007).

Lo anterior puntualiza la importancia de la Televisión en el proceso de Formación Ciudadana, además, juega un papel importante en la formación de opinión pública, por ello, debe generar diversos discursos sobre eventos que afectan a la sociedad para que los individuos reconozcan la diversidad de la información, esto es necesario para que los ciudadanos que conforman la sociedad pueda elegir con una línea con la cual identificarse; el mismo autor expone que la importancia de estos contenidos, es porque de acuerdo con el IFE, el 74% de la población sigue las noticias a través de la Televisión y la SEGOB apunta que ocho de cada diez individuos informaron ver las noticias por este mismo medio.

Sobre esta línea Woldenberg (2007) señala que la falta de información que se presenta en los MMC es preocupante tomando en cuenta el porcentaje de consumo presentado por las instituciones oficiales ya que la intervención de los ciudadanos en el proceso de decisión política democrática, no fue concebida como un fenómeno pasivo y desinteresado, sino fue concebido para ser activo, consciente y comprometido. Esta falta de información no permite

formarse una opinión completa de los eventos que ocurren en la sociedad, porque la televisión puede o no, exponer todos los datos, de ahí la importancia de que los ciudadanos requieran conocer el funcionamiento y atribuciones de sus instituciones, así como los problemas y carencias de una sociedad para que reflexionen y opinen sobre ellos (Bovero citado en Woldenberg, 2007). Además, como señala Woldenberg (2007) la cultura política de un pueblo determina la calidad de su democracia.

Estas percepciones son importantes, si se busca que los menores aprendan a través de la escuela y pueden convivir en el mismo espacio educativo con otros niños que tienen otro tipo de creencias y actitudes de tipo religioso, ideológico o social, y que esa diferencia no representa ningún problema para que puedan interactuar y realizar actividades en común. Estos aprendizajes puedan ser reforzados en los contenidos televisivos, exponiendo que no es necesario realizar ninguna actividad ni llevar a cabo una actitud para impedirlos, así como tampoco hostilizar a quienes practican ideas diferentes. De esta manera, la Tolerancia sería un valor naturalizado en los menores, lo cual permitiría que en la sociedad ocurrieran menos confrontaciones por temas de índole religioso, cultural, sexual o político.

La Tolerancia sitúa en primer plano el tema del prejuicio y la discriminación, conceptos que se encuentran tan actuales en las escuelas por las acciones violentas que ahí se generan. Este tema también se encuentra presente en las redes sociales, porque son los mismos agresores los que la suben y donde exponen las acciones violentas que generaron y afectaron física y emocionalmente tanto a mujeres como a hombres.

Se han generado casos preocupantes en las escuelas sobre actos violentos al interior y exterior de la institución, sobre la no aceptación de lo diferente y sobre el hecho mismo de que los perpetradores del acto quieren imponer su opinión como si ésta fuera la única verdad. Los actos de discriminación de la que las redes sociales y los MMC han dado cuenta también, muestran la falta de conocimiento de valores como la Libertad, la Igualdad y la Tolerancia. Estos actos violentos han generado una alerta en las autoridades competentes y

ellos han tomado medidas pertinentes, que en la mayoría de los casos solo se mantienen en el área disciplinaria, pero no en medidas de fondo como la estructuración de un plan de estudios en que se pueda prevenir este tipo de problemas o en tomar medidas sobre la posible injerencia de los medios como reafirmador de acciones violentas.

La presentación de programas televisivos con una enorme carga de discriminación hacia menores de edad, mujeres, grupos de diversidad sexual, ciudadanos con capacidades diferentes y adultos mayores, representa también un problema, porque las Niñas y los Niños, aprenden de su contexto, y es en este espacio donde la Televisión ofrece flujos de información con patrones de comportamiento de manera constante y genera que los menores interiorizando estos eventos como parte natural de la forma de tratar a los otros, y ejecuta en sus pares estas acciones (Igartua, 2008).

7.6 Los valores Libertad, Igualdad y Tolerancia en el Proceso de Formación Ciudadana de las Niñas y los Niños

Para efecto de este trabajo, los valores destacados para llevar a cabo la investigación de campo en lo referente a la percepción que las niñas y los niños de 10 a 12 años tienen de los programas televisivos de señal abierta son: Libertad, Igualdad, Tolerancia. Mediante la integración de estos valores se postula que es posible llevar a cabo procedimientos que permitan a los menores, ser capaces de realizar sus actividades respetando la Libertad de sus compañeros por considerarlos iguales a ellos, sin pretender imponer su autoridad.

Por ello se presenta como necesario, que los menores tengan conocimientos formales a través de la teoría obtenida en la escuela, sino también a través de ejemplos prácticos que genere la televisión donde se manifiesten acciones y actitudes que puedan reforzar estos ideales. Es significativo que los menores aprendan e interioricen la Tolerancia frente a fenómenos que no son entendibles para ellos, pero deben aprender que el hecho mismo de no entender o no conocer, no significa que se deban suprimir de forma violenta. El manejo

de esta información es una necesidad imperiosa, baste ver en las noticias locales, nacionales e internacionales, la cantidad de información que genera el ámbito de secuestro, conflictos religiosos entre naciones por pretender creer que su verdad es la mejor y querer imponerla a todos, sobre todo a las mujeres, que sin desearlo, son secuestradas, violadas y casadas con hombres que ellas no tuvieron la libertad de elegir.

Los valores de Libertad, Igualdad y Tolerancia juegan un rol importante para que en las sociedades se lleve a cabo una convivencia ciudadana sana. Se busca que esta convivencia pueda realizarse sin que los individuos pierdan la individualidad, y que sea posible que esté presente el respeto que los demás merecen, sin que se pierda el interés por lo común. Si estas interrelaciones entre los ciudadanos se llevan a cabo de una manera armónica se logrará la disminución de la violencia. Por ello es necesario que los gobiernos sean capaces de generar un ambiente donde estos valores sean reconocidos, de ahí la importancia de educar a través de todas las instituciones a las que los menores tienen acceso, educar para que conozcan y sepan ser libres, así como reconocer en los demás la Igualdad de derechos para que actúen con responsabilidad, respetando los derechos de los demás. La educación debe incluir el conocimiento de los derechos humanos, es decir, educar la conciencia para realizar una convivencia social no solo en los ámbitos personales, sino también en los nacionales e internacionales que dignifiquen a la persona (Gaos, 2004).

La culturización de la Libertad, Igualdad y Tolerancia en los Medios Masivos de Comunicación y más específicamente en la Televisión, es una necesidad para asegurar la convivencia social y política civilizada, esto no significa que se tenga que pensar de la misma manera para llegar a acuerdos, la pluralidad de puntos de vista aunque parezca un problema, permite confrontar diversas verdades parciales, porque cada grupo tiene su porción de la verdad. Como señala Popper (citado en Cisneros s.f.) las sociedades cerradas constituyen un monopolio de la fe que caracteriza a las naciones totalitarias y en donde no tienen cabida la Libertad, la Igualdad y la Tolerancia. Por tanto, no existen verdades absolutas, porque cada uno de los actores

tiene su verdad, como consecuencia de ello, existen muchas verdades en una sociedad democrática; lo interesante es que se lleguen a acuerdos.

Por ello, se necesita no solo de valores, sino de procedimientos e instituciones comprometidos con la Formación Ciudadana. Compromiso que debe verse reflejado en la supervisión y regulación de los contenidos mediáticos, mediante el uso efectivo de la aplicación de las leyes, ya que como se ha indicado previamente, en México existen para proteger a los menores las acciones que se reflejan en los MMC, en donde las expresiones de violencia hacia los grupos minoritarios es evidente, y además, se observan diversas expresiones de intolerancia que atentan contra los derechos básicos de las personas y que los menores al estar expuestos varias horas a esta herramienta de comunicación, pueden llegar a naturalizarlos y expresarlo como una forma nativa de vida con su familia, sus pares y sus maestros.

CAPITULO VIII. MÉTODO Y TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN

8.1 Método de Investigación

Para el desarrollo de esta investigación, se realiza un estudio mixto, exploratorio transversal, con el objetivo de determinar la percepción que las Niñas y los Niños de 10 a 12 años tienen sobre los valores de Libertad, Igualdad y Tolerancia en sus programas favoritos de Televisión. Siendo un estudio exploratorio transversal. Exploratorio porque permitirá conocer información acerca de la percepción de los menores, y aumentar el conocimiento respecto del problema de la Formación Ciudadana de los menores, información que permitirá generar futuros estudios de mayor especialización (Namakforoosh, 2005), y transversal porque el trabajo de campo se desarrollará únicamente en un tiempo específico, mayo del 2015.

Los enfoques mixtos constituyen aproximaciones a las investigaciones de fenómenos, Lincoln y Gubba (2000, citado en Hernández et al., 2006) lo llaman el cruce de los enfoques, y parten de la idea de que son únicamente posibles elecciones. Sobre ello, Maxwell (1992, citado en Hernández et al. 2006) argumenta que un método no es válido o inválido por sí mismo, que en ocasiones, la aplicación de estos pueden reproducir datos válidos e inválidos. Esta validez, no es inherente al método, sino que atañe a la recolección de los datos, el análisis de ellos y a las explicaciones y conclusiones alcanzadas por utilizar un método en específico.

El método mixto es un proceso que recolecta, analiza y vincula datos, de manera cuantitativa y cualitativo en un estudio, para responder un planteamiento del problema (Teddlie y Tashakkori, 2003; Creswell, 2005; Mertens, 2005; Williams, Unrau y Grinnell, 2005, citados en Hernández et al., 2006). Todd, Nerlich y McKeown (2004; citados en Hernández et al., 2006) determinado, ofreciendo varias ventajas en relación a la utilización de los métodos mixtos, entre los que se puede mencionar: perspectiva más precisa del fenómeno si se emplean dos métodos aún con sus fortalezas y debilidades y se llega a los mismos resultados, generando

un crecimiento en la confianza de lo que ocurre con el fenómeno estudiado; la multiplicidad de observaciones produce datos más ricos y variados, ya que las fuentes son diversas.

En el método cuantitativo, “la recolección de datos se fundamenta en la medición numérica y el análisis en procedimientos estadísticos, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (Hernández, S.R; Fernández C.C. y Baptista L.P., 2014, p. 4) lo cual, es coincidente con lo apuntado por Canales (2006) quien argumenta que la característica básica de este método, es la utilización de los números para el estudio de la realidad natural y social, y el trabajar con números implica disponer de procedimientos de producción que generen datos que sean transformables en números. En lo referente al método cualitativo, lo que el investigador necesita, es trabajar con procedimientos de codificación que le permita traducir cualquier tipo de lenguaje en que disponga la información, en números (Canales ,2006).

8.2 Universo y Muestra

Conforme a los datos obtenidos directamente de las oficinas del INEGI, en Monterrey Nuevo León, a través del departamento de atención a usuarios y comercialización de la dirección regional del noreste Nuevo León, en el censo del año 2010 y con datos elaborados el 17 de febrero del 2011, en Nuevo León se contaba con una población total de 4,653, 458 Individuos. Considerando que la población objeto de estudio son aquellas Niñas y Niños con edades entre los 10 y los 12 años, se encontró que la población total con estas características consistía en 92, 562 menores de ambos sexos, por lo que se procedió a determinar la muestra para el estudio. Esta muestra consiste en 384 niñas y niños de 10, 11 y 12 años que viven en los municipios de Monterrey y Guadalupe NL. Sin embargo, la muestra real aplicada fue de 500 cuestionarios.

La muestra es un subgrupo de la población representativo de ella, obteniéndose una muestra no probabilística ya que la selección será referida por las y los directores de las escuelas

primarias públicas, de los municipios de Monterrey y Guadalupe, N.L., siendo quienes seleccionen los grupos a los que se les aplicará el cuestionario. Dicha selección se realizó al azar, ya que se consideró que en algunas escuelas se cuenta con dos y hasta con tres grupos de quinto y sexto año de primaria, considerándose como criterio de selección para los participantes, que fueran Niñas o Niños que tuvieran de 10 a 12 años como característica para ser seleccionados para el estudio.

A continuación se realiza un desglose del número de Niñas y Niños de acuerdo a su edad y sexo, de los municipios de Monterrey y Guadalupe Nuevo León (NL) que son los que cuentan con mayor densidad poblacional y que son la muestra de este trabajo de investigación.

Tabla No. 7

Densidad total poblacional en Nuevo León de municipios Monterrey y Guadalupe N.L.

Nuevo León	Población total	Total de hombres	Total de mujeres
Área Metropolitana	4 653 458	2, 320, 185	2, 333, 273
Total de Niñas y Niños de 10 años	92 353	47 167	45 186
Total de Niñas y Niños de 11 años	82 666	42, 079	40, 587
Total de Niñas y Niños de 12 años	84 219	43, 012	41, 207
Municipios con mayor densidad poblacional			
Monterrey NL.	1, 135, 550	561, 656	573, 894
Total de Niñas y Niños de 10 años	20, 318	10, 353	9, 965
Total de Niñas y Niños de 11 años	17, 976	9, 117	8, 859
Total de Niñas y Niños de 12 años	18, 651	9 543	9, 108
Total Niñas y Niños Monterrey NL.	56 945	29, 013	27, 932
Guadalupe NL.	678, 006	336, 731	341, 275
Total de Niñas y Niños de 10 años	12, 433	6, 337	6, 096

Total de Niñas y Niños de 11 años	11, 323	5, 797	5, 526
Total de Niñas y Niños de 12 años	11, 861	6, 060	5, 801
Total Niñas y Niños Guadalupe NL.	35, 617	18, 194	17 423

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos directamente de las oficinas de INEGI y del departamento de estadística de la Secretaría de Educación.

Con información proporcionada por la Coordinación del Departamento de Estadística de la Secretaría de Educación (2014), el total de Niños y Niñas de 10, 11 y 12 años en Nuevo León son: 259, 238 de los cuales hombres son 132, 258 y mujeres 126, 980. De este total, en Monterrey las Niñas y Niños de 10, 11 y 12 años son 56, 945, en tanto que en Guadalupe son 35,617, dando un general de 157, 105 niños.

Tabla No. 8

Total de Niñas y Niños que se encuentran cursando quinto y sexto año de educación primaria en el Estado de Nuevo León y cuyas edades oscilan entre 10, 11 y 12 años.

Total de quinto año de primaria	De 10 años	De 11 años	De 12 años
65, 807	58, 382	6, 331	1, 094
Total de sexto año de primaria	De 10 años	De 11 años	De 12 años
91, 298	25, 435	58, 459	7, 404

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos directamente de las oficinas de INEGI y del departamento de estadística de la Secretaría de Educación.

De acuerdo con los datos referidos en la Tabla No. 9, para una muestra poblacional de 92,562 que son el total de Niñas y Niños de 10 a 12 años de los municipios de Monterrey y Guadalupe NL., con un nivel de confianza del 0.95 o 95%, con un margen de error del 0.05 o 5% y probabilidad máxima del 0.50 o 50%, el tamaño de la muestra es de 383 Niñas y Niños de ambos municipios. Y para una muestra de 157, 105 menores el tamaño de la muestra aumenta solo una unidad, con los mismos márgenes de error y probabilidad máxima, es decir, 384 Niños y Niñas, dicha muestra fue obtenida considerando la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N Z^2 p^*q}{E^2 (N-1) + Z^2 p^*q}$$

8.3 Análisis de Datos a través de Análisis no Paramétricos

El presente estudio tiene como finalidad realizar un trabajo exploratorio que genere evidencia respecto de la percepción que las Niñas y los Niños de 10 a 12 de los municipios de Monterrey y Guadalupe, Nuevo León, tienen de sus programas y personajes televisivos favoritos, y si estos exponen valores de Libertad, Igualdad y Tolerancia necesarios en la Formación Ciudadana. Esta investigación pretende recopilar información relativa al tema ya mencionado para aumentar el conocimiento respecto al problema de la Formación Ciudadana y, posteriormente realizar un estudio más especializado.

El instrumento de medición seleccionado para este trabajo de investigación es el cuestionario. Esta herramienta consiste en un conjunto de preguntas respecto a las variables que se van a medir y su contenido estará conformado por preguntas cerradas y abiertas. Hernández, Fernández y Baptista (2006) apuntan, que la validez de un instrumento de medición se evalúa sobre la base de cualquier tipo de evidencia: validez de contenido, validez de criterio y validez del constructo, y que entre mayor evidencia tenga un instrumento de medición, este se acercará más a representar las variables que pretender medir. De esta manera, la validez no puede descansar en un solo tipo de evidencia.

Para efecto de este trabajo, se llevó a cabo una revisión de la literatura para determinar cuáles eran las variables pertinentes para la Formación Ciudadana, y como, la industria del entretenimiento ayuda o no a su construcción. Se llegó a la conclusión y selección de tres variables: Libertad, Igualdad y Tolerancia para determinar la percepción que los menores tienen respecto a programas y personajes televisivos y se aplicaron en un cuestionario a menores de 10, 11 y 12 años de ambos sexos de escuelas públicas. El marco teórico llevó a

cabo el proceso de validación del constructo, al establecer una relación entre los conceptos. La información recabada manifiesta que las variables ya mencionadas, se relacionan entre sí, y que la variable independiente Televisión, puede ayudar al aprendizaje e interiorización de estos valores por parte de los menores.

Posteriormente, este instrumento fue sometido a la validez de expertos, lo cual se refiere al grado en que un instrumento mide las variables en cuestión, de acuerdo con voces calificadas, que se encuentran vinculadas a la validez de contenido. El instrumento (cuestionario) aplicado en este trabajo fue sometido en dos ocasiones a revisión por parte del Dr. Javier Álvarez Bermúdez, para posteriormente aplicarse a pruebas piloto. Se realizaron los cambios respectivos al instrumento de medición de acuerdo a lo detectado en las pruebas piloto, y se realizó una tercera revisión, la cual, fue aplicada a las Niñas y los Niños de las escuelas públicas. Realizándose posteriormente, el análisis de los datos en relación a los resultados obtenidos con la aplicación del instrumento.

En este sentido, la fiabilidad del cuestionario implica la necesidad de demostrar su consistencia interna, es decir, que las preguntas deben medir el mismo constructo, lo que implica que deben estar relacionadas entre sí (Hernández et al., 2006). Por lo que, en el presente estudio se utilizó el sistema SPSS para el análisis de los datos, siendo la forma de medir la confiabilidad del instrumento a través de análisis no paramétricos.

Los análisis no paramétricos se utilizan para referirse a los contrastes que no plantean hipótesis sobre parámetros (universo poblacional) y que se limitan a analizar las propiedades nominales de los datos y, añaden el termino de distribución libre para referirse a los contrastes que no necesitan establecer supuestos sobre las poblaciones originales de las que se extrae la muestra (Hernández et al., 2006). A partir de la información proporcionada por la muestra, se podrá conocer cuál es el comportamiento de la población con un riesgo de error en términos de probabilidades. Mediante la aplicación del sistema SPSS, se utilizará la prueba de chi-cuadrado que permitirá realizar comparaciones entre las frecuencias observadas

empíricas (en una muestra concreta), y se podrá generar un nivel de significación asintótica, que es la probabilidad de que el estadístico de prueba tome un valor igual o superior a la muestra.

8.4 Cuestionario

Para la recolección de los datos se utilizará la herramienta denominada cuestionario, que es el instrumento más utilizado en fenómenos sociales; este instrumento consiste en un conjunto de preguntas respecto de las variables que se van a medir y su contenido estará conformado por preguntas cerradas y abiertas (Hernández et al. 2014). Las preguntas cerradas contienen categorías u opciones de respuesta que han sido previamente delimitadas (Hernández et al. 2014, p. 217), es decir, que se les da a los participantes la posibilidad de respuesta y solo deben limitarse a ellas. En lo que a respuestas abiertas se refiere, Hernández et al. (2014) apunta que, las respuestas no están limitadas de antemano, por lo que el número de categorías que se generarán con las respuestas es muy alto.

Para efecto de este trabajo de investigación, se aplicará un cuestionario con preguntas abiertas y cerradas. Cerradas (cuantitativo) con la finalidad de ubicar el contexto en el que se desarrollan los Niños, determinar las actividades y horario de consumo televisivo, las preferencias en relación al programa y el personaje favorito, a partir de ahí, se generaron preguntas abiertas (cualitativo), que codificaron frases y expresiones de los menores, en lo relativo a la percepción de los valores de Libertad, Igualdad y Tolerancia.

En lo referente a las 12 preguntas abiertas realizadas, se estructuraron de esta manera para obtener mayor información de los menores, ya que las preguntas abiertas permiten profundizar en sus opiniones y conocer las razones de su comportamiento en lo referente a copiar patrones de conducta y las razones de su empatía con los personajes de sus programas favoritos. Para ello, las respuestas se codificaron para poder llevar a cabo su

análisis. El análisis de este trabajo de investigación se llevó a cabo utilizando el sistema SPSS, en el que se capturaron los 500 cuestionarios.

8.5 Procedimiento en la Administración del Cuestionario

Se solicitó a la Subdirección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la UANL, un oficio que permitiera realizar los trámites para la aplicación del cuestionario en las escuelas públicas. Una vez que se contó con el documento, se realizaron diversas visitas previa cita y llamadas telefónicas a escuelas primarias de los municipios de Monterrey y Guadalupe, NL., de diversas situaciones geográficas de ambos municipios, para solicitar autorización a los directores para llevar a cabo la encuesta. Los resultados fueron, que en algunos casos, no eran recibidos ni de manera personal, ni de manera telefónica por los directores, argumentando que ellos no estaban autorizados para permitir la aplicación de las encuestas; en otros casos, fueron recibidos amablemente, solicitando el oficio generado por la Facultad que avalaba el estudio, una vez cubierto este requisito, se proporcionó una fecha para la aplicación y ellos designaron los grupos. Las escuelas donde se aplicaron las encuestas fueron cuatro escuelas en Monterrey y cuatro en Guadalupe. Las dudas que se generaron en la aplicación de esta última encuesta fueron resueltas directamente con los menores. Al final de las aplicaciones, se les entregaron a los menores paletas de dulce como agradecimiento a su apoyo.

8.5.1 Pruebas Pilotos

Para la elaboración de las preguntas del primer instrumento, se utilizaron las variables valores, infantes, televisión de señal abierta y ciudadanos, con las que se pretendía obtener información concerniente a la apropiación de valores en sus actividades diarias y si en la televisión identifican valores. Este primer instrumento se aplicó a un Niño de 11 años de nombre Ignacio Fernández, de una escuela pública, que consume televisión de cable por un tiempo aproximado de tres horas, tiene permiso de una hora para utilizar su tiempo libre y lo

consume con un amigo, mientras juegan y ven televisión. Utiliza la herramienta denominada Internet por aproximadamente una hora, siempre bajo la supervisión de su mamá.

La aplicación del cuestionario se llevó a cabo en un estudio de televisión, se grabó la evidencia en audio y video, y aunque el niño respondió a todas las preguntas, se detectó que en algunas hubo necesidad de explicar un poco más y que éstas estaban redactadas con la palabra usted, por lo que el ambiente fue muy formal.

Se realizó una pequeña introducción donde se dio a conocer quién era el moderador, dónde se encontraban, se realizaron algunas preguntas como: ¿cuál era su nombre completo?, ¿Cuál era el nombre de su escuela?, ¿Qué hacía en su tiempo libre?, ¿Cuánto es el tiempo que utiliza para consumir televisión? y ¿Cuánto tiempo de su tiempo utiliza para el consumo de Internet?

Entre los problemas que se presentaron por parte del moderador fue que asentaba o negaba con la cabeza cada respuesta que el Niño daba, en lugar de haberse mantenido neutral como explican algunos autores (A. Krueger R., 1991), hicieron falta preguntas para completar el objetivo de la investigación, el instrumento debió haberse leído utilizando un formato impreso y no leerse directo de la computadora. No se aclaró el objetivo del estudio y se quitaron algunas preguntas que no tenían relación con la investigación.

En este primer piloto, el Niño (11 años) determinó la diferencia entre un apodo insultativo y no, y aclaró que si le llegaran a poner uno, lo reportaría con su maestra. El admitió haber escuchado la palabra valor en su escuela, en la estancia, y con su mamá. Dice que el valor es una acción y lo identifica con la lealtad, justicia y el respeto. Identifica respeto como tratar a las personas como se debe, sin insultar, ni trata mal a los demás como el bullying. Afirma haber presenciado casos de violencia en su escuela. Los Simpson es el programa que más le gusta de señal abierta y del Dish (cable) hora de aventura. Utiliza el Internet para escuchar música, ver partidos de fut bol y jugar. De señal abierta el personaje que más le gusta es Bart y de señal de cable, Jake, le gustan porque son muy divertidos, chistosos y locos; además

llevan a cabo aventuras y pelean así como, rescatan princesas. Los personajes se comportan extrovertidos, curiosos, nerviosos, utilizan la violencia muy pocas veces. Las acciones las considera divertidas.

El Niño considera que no se debe robar, pero no hace nada si alguien es tratado de forma distinta. Considera que por causa de la inseguridad, los adultos ya no pueden hacer las mismas actividades que cuando eran jóvenes.

El segundo piloto expone los cambios realizados al primer cuestionario en la redacción de las preguntas. Este instrumento utilizó palabras más informales, los cuestionamientos se hicieron de manera coloquial. Se aplicó a dos Niños de 10 años, (Andrea Nallely y José Sebastián), estudiantes de escuelas primarias distintas y la entrevista se llevó a cabo en una casa familiar. Se dio información del moderador y las razones por las que se estaba llevando a cabo el cuestionario. Al inicio, los niños se encontraban muy serios, pero conforme escucharon las preguntas, se fueron relajando, al final de ella, dijeron que pensaban que eran preguntas de la escuela. Ambos confirmaron que ven la televisión alrededor de dos y tres horas, consumen Internet diariamente y tienen aproximadamente dos horas libres sin supervisión de los adultos.

Los resultados que se obtuvieron del segundo pilotaje expresan que los participantes sienten tristeza cuando a los niños se les llama por su apodo y no por su nombre. Ellos han escuchado la palabra valor en la escuela, en una materia específica, lo que demuestra que tienen clases de valores. Identifican la palabra valor con: valorar cosas y personas; el respeto lo demuestran no diciéndole cosas a las personas ya que todos merecen su respeto, sobre todo la familia. Ellos recuerdan valores como fortaleza y perseverancia.

Ambos cuentan con señal de cable y son capaces de identificar programas que se transmiten por cable y por televisión de señal abierta. Cuando se les mencionó que se hablaría de cable, ellos susurraron el nombre de un programa, los muertos vivientes, sin embargo cuando se les hizo la pregunta directa sobre el programa que más ven, el respondió Diddy (cable), y el

personaje que recuerda es el Chavo y Dragon ball; ella respondió acábatelo y el personaje que más recuerda es Maruca. El Niño reconoce que Bob esponja es un inútil porque no sabe hacer nada, y que esto es triste, no identifica en el programa ningún valor. Por su parte, la niña refiere que en el programa acábatelo son respetables porque divierten a la gente y es emocionante. Ella sí reconoce la agresividad en el programa sobre todo en las personas con sobrepeso.

“Google” es la red que más utilizan y él dice que la perseverancia y la discriminación son los dos antivalores que ha encontrado en la Red y busca puros juegos. Ella afirma que aparecen fotos sangrientas en las orillas de la pantalla. La menor considera que eso no es correcto. Él ha formado parte de un grupo para formar carteles de la discriminación. Y ella en campañas donde deben cuidarse de las drogas y cuidar su alimentación. Ambos identifican a la maestra como el individuo a quien se le debe avisar si los compañeros están siendo agredidos.

Ambos afirman que obedecen lo que se les manda en sus casas. El apunta que ve las noticias por la mañana antes de ir a la escuela y ambos consideran que lo que pasa en las noticias como las balaceras, así como robar y matar es malo.

En el segundo pilotaje la Niña no pudo explicar la palabra ciudadano, solo dijo que había escuchado la palabra, el niño expuso que un ciudadano es una persona que vive en la comunidad en el estado y que también viene de otras partes. En base a las respuestas de los niños, se manifiesta la necesidad de modificar nuevamente algunas preguntas y realizar un tercer pilotaje para lograr la validez.

Se llevó a cabo una validación en la Escuela Secundaria Técnica Santa Catarina 400, para analizar el número de horas que los Niños consumen, los programas más vistos y los valores que identifican en estos programas así como las razones por las que ven esta programación. Se llevaron a cabo 211 cuestionarios con cuatro preguntas que se aplicaron a Niñas y Niños de 12 años, eliminándose aquellos que no respondieron.

Esta escuela cuenta con personal de asistencia a los alumnos sobre aspectos de conducta y aprovechamiento escolar, donde por parte de la responsable se establece un diálogo con los alumnos en primera instancia y después con los padres para darle seguimiento al programa. Mediante la aplicación de este cuestionario se pretende darle validez y confiabilidad al estudio. De esta manera, se manifestó que 31 de los infantes ocupan alrededor de dos horas diarias en ver la televisión; 28 alumnos, 3 horas; 42 entre cuatro y cinco horas. Así mismo, el programa más mencionado es Acábatelo con 40 impactos, en tanto que el programa de los Simpson ocupa el segundo lugar con 19 menciones. Los niños no identificaron ningún valor en estas emisiones con 60 menciones; en tanto que el valor amistad tuvo 40 menciones; el respeto 36 y la honestidad 14.

El cuestionario, sufrió una evolución en su contenido, dado, que lo que se pretendía era determinar la percepción de los menores y no analizar el contenido de los programas, se realizó un tercer pilotaje en los municipios de Guadalupe, Santa Catarina, San Nicolás y Escobedo, hondándose en las razones por las que veían estos programa, que sentían al verlos, si aplicaban las acciones que los protagonistas realizaban y lo que sentían. Mediante este programa piloto, se pudo determinar, que el programa que más veían era Bob Esponja y que los niños describían su contenido como entretenido, divertido y chistoso.

También se pudo determinar que en lo relativo a las preferencias de programas por sexo, los Niños consumen más el programa de Dragon Ball Z y lo describen como un personaje extraterrestre criado en la tierra que defiende al planeta contra el ataque alienígena. Las niñas tienen preferencia por el programa Sam y Cat, el cual describe la vida de dos buenas amigas que trabajan como niñeras y que experimentan situaciones fuera de lo común. Lo anterior, muestra que existen programas que son producidos de manera específica para ser consumidos por un público determinado. Las razones por las que ven estos programas es porque les gusta, entendiéndose este código cómo: les agrada, les parece bien y se sienten complacido con algo o alguien. En segundo lugar se encuentra el de entretenido y divertido, entendiéndose esto como lo chistoso, lo divertido lo alegre y la risa. Esta información expone

que los niños saben que es lo que les gusta de la programación televisiva. Datos encontrados muestran que los niños se exponen a la televisión mientras se cambian de ropa, realizan tareas o están aburridos.

En la aplicación de este piloto, fue posible encontrar que otros Niños se manifiestan emocionados y felices porque su programa favorito va a iniciar; además se detectó que 45 menores ven sus programas porque les proporciona aprendizaje, consejos y motivaciones para un futuro profesional. La mayor respuesta es la de felicidad con 201 menciones, seguido de diversión con 110. Un dato interesante es el relativo al código “impresiones” entendiéndose esta como el efecto o sensación que algo o alguien causa en el ánimo (RAE, 2014), ahí se encontraron comentarios que aluden a que sus programas favoritos los hace sentir poderosos, inteligentes, machos, sexis, fuertes, con super poderes, que pueden conseguir sus sueños, que son los personajes y algunos sentían estar dentro del programa.

229 Niños dicen que no repiten las acciones, sin embargo, el sí, el a veces, algunas y muy pocas veces, suman un total de 172, lo cual significa que si las repiten. Además 5 menores niegan que las repiten, sin embargo colocan frases de sus programas favoritos. Esta investigación arroja datos en los que se manifiesta que los niños están conscientes de que algunas acciones las pueden realizar y otras no las deben repetir porque podría causarles daño físico, como las luchas, las peleas, las bromas. Además, son capaces de diferenciar entre lo que es real de lo irreal

Los cuestionarios arrojan datos sobre cómo se sienten al realizar estas acciones. Algunas respuestas son: Bien (60), muy bien (19), diversión (26), y poderoso y fuerte (17). Este trabajo detectó que aunque en menor medida, algunos niños son capaces de imaginarse parte del programa y manifestar ideas como: si las realizo pues por un lado me vengaría de todos los que me hicieron daño, pero por otro, pues, ya estaría muy desahogado. Con datos obtenidos de los tres pilotajes, se conformó el último cuestionario, que es el que quedó finalmente integrado con las variables de Libertad, Igualdad y Tolerancia.

CAPITULO IX. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

9.1 Tablas de Frecuencia

Los resultados generados a partir del análisis de los datos capturados de 500 cuestionarios en el sistema SPSS, en las que se aplicaron 33 reactivos, y cuyo objeto de estudio son las Niñas y Niños de 10, 11 y 12 años de Monterrey y Guadalupe, Nuevo León, arrojaron información que permite determinar la percepción que los menores manifiestan de su programa y personaje favorito de televisión, los valores que se muestran y su interiorización a través de expresiones y actitudes que los menores realizan en su vida diaria, y si los contenidos contribuyen o no a la Formación Ciudadana. Del total de las encuestas aplicadas, el 51.4% son mujeres y el 48.6% son hombres, los cuales, corresponden al municipio de Monterrey 50.2%, y de Guadalupe 49.8%, con lo que la igualdad en la aplicación de la encuesta esta referenciada.

Donde el 100% de la muestra asiste a clase de siete treinta de la mañana a doce treinta del mediodía. El 62.6% (n=314) realiza actividades fuera de clases, en tanto que el 37.4% (n=186) respondió que no.

Tabla No. 9. Frecuencia.
Si tu respuesta es sí. ¿Qué tipo de actividad realizas?

	Frecuencia	Porcentaje
Actividades deportivas	223	44.6
No realiza actividad	186	37.2
Actividades artísticas	41	8.2
Actividades académicas	22	4.4
Televisión	20	4.0
Actividades lúdicas	8	1.6

Fuente: Elaboración propia. N=500.

La Tabla No. 9 expone, que de una muestra de 500 encuestados, 314 menores realizan diversas actividades y 186 no llevan a cabo ninguna. Entre las actividades con mayor recurrencia se encuentran las deportivas con 44.6% (n=223); actividades artísticas 8.2%

(n=41); mientras que el 4.4% realizan actividades académicas (n=22 frecuencias) y el 4.0% consumen televisión (n=20 frecuencias).

Tabla No. 10. Frecuencia

¿En qué horario?

	Frecuencia	Porcentaje
No realiza actividad	180	36.0
15:01 p.m - 17:00 p.m	103	20.6
17:01 p.m - 19:00 p.m	89	17.8
19:01 p.m - 21:00 p.m	71	14.2
13:01 p.m - 15:00 p.m	57	11.4

Fuente: Elaboración propia. N=500

Se determinó que fuera de clase, las actividades deportivas son las que más realizan en horarios que varían de 13:00 a 21:00 horas. Y de estas actividades extra-escolares, el horario en el que más se llevan a cabo es de 15:01 a 17:00 horas.

Tabla No. 11. Frecuencia

¿En tu casa tienen televisión de cable?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	439	87.8
No	61	12.2

Fuente: Elaboración propia. N=500

El 87.8% (n=439) de los menores manifestaron que en sus hogares cuentan con televisión de cable (entendiéndose esto como Cablevisión, Dish, Sky y todos los sistemas satelitales), donde están incluidos los canales de señal abierta, en tanto que el 12.2% (n=61) únicamente consumen televisión de señal abierta (Televisa local y nacional, Canal Once, Canal 22, Multimedios Estrellas de Oro y sus cuatro canales, TV Azteca local y nacional, Canal 40, Canal 53 y RTVN).)

Tabla No. 12. Frecuencia
¿Cuál es tu programa favorito de televisión?

	Frecuencia	Porcentaje
Bob Esponja	69	13.8
Drake y Josh	27	5.4
iCarly	26	5.2
Los Simpson	23	4.6
Hora de aventura	22	4.4

Fuente: Elaboración propia. N=500

Se contabilizaron 109 programas favoritos de las Niñas y los Niños encuestados donde el programa más visto por las niñas y los niños es “Bob Esponja” con un 13.8% (n=69); seguido de “Drake y Josh” con un 5.4% (n=27); “iCarly” con un 5.2% (n=26); “Los Simpson” con 4.6% (n=23) y “Hora de aventura” con 4.4% (n=22).

Tabla No.13. Frecuencia
Clasificación del programa

	Frecuencia	Porcentaje
Programas para preadolescentes-jóvenes	212	42.4
Caricaturas infantiles	136	27.2
Caricaturas jóvenes-adultos	80	16.0
Programa para adultos	72	14.4

Fuente: Elaboración propia. N=500

De la muestra de 500 programas, se realizó una clasificación por su contenido, encontrándose que los programas para pre adolescentes-jóvenes son los más vistos con un 42.4% (n=212); seguido de caricaturas infantiles con 27.2% (n=136); caricaturas para jóvenes-adultos con 16% (n=80) y programas para adultos con 14.4% (n=72).

Tabla No. 14. Frecuencia
¿Porque es tu programa favorito?

	Frecuencia	Porcentaje
Porque me divierto	313	62.6
Por gusto o identificación de los personajes	88	17.6
Por aprendizaje o información	42	8.4
Acompañamiento familiar	22	4.4

Fuente: Elaboración propia. N=500

En lo que respecta a las razones por las que ven estas producciones televisivas, los datos arrojados por el sistema SPSS, y conformados en códigos, quedaron de la siguiente manera: porque me divierto 62.6% (n=313) como la variable más recurrente; por gusto o identificación con los personajes con 17.6% (n=88); por aprendizaje o información con 8.4% (n=42) y por acompañamiento familiar con 4.4% (n=22).

Tabla No. 15. Frecuencia
¿Qué sientes cuando lo ves?

	Frecuencia	Porcentaje
Diversión y emoción	431	86.2
Aprendo cosas	19	3.8
Empatía hacia los personajes	16	3.2
Nada	14	2.8
Bien	9	1.8
No hago tarea por verlo	4	.8

Fuente: Elaboración propia. N=500

Para poder determinar cuáles eran las razones por la que los menores consumen su programa favorito, se generó la pregunta: ¿Qué sientes cuando lo ves?, el sistema arrojó datos que fueron enmarcado en los siguientes códigos: diversión y emoción con un 86.2% (n=431) fue la respuesta con más frecuencias; seguido de aprendo cosas con 3.8% (n=19); y la empatía hacia los personajes con 3.2% (n=16).

Tabla No. 16. Frecuencia
¿Cuál es tu personaje favorito de tu programa preferido?

	Frecuencia	Porcentaje
Bob Esponja	46	9.2
Patricio Estrella (Bob Esponja)	19	3.8
Drake (Drake & Josh)	15	3.0
Sam (I Carly)	13	2.6
Homero (los Simpson)	12	2.4

Fuente: Elaboración propia. N=500

De 172 personajes favoritos mencionados por las Niñas y los Niños de 10 a 12 años de Monterrey y Guadalupe, NL., los personajes con mayor frecuencia son: “Bob Esponja” con 9.2% (n=46); “Patricio Estrella” del programa Bob Esponja con 3.8% (n=19); “Drake Bell” de Drake y Josh con 3.0% (n=15); “Sam Pocket” de iCarly con 2.6% (n=13) y “Homero Simpson” de los Simpson con 2.4% (n=12).

Tabla No. 17. Frecuencia
¿Por qué te identificas con tu personaje favorito de tu programa preferido?

	Frecuencia	Porcentaje
Empatía con el personaje	194	38.8
Divertido y entretenido	180	36.0
No me identifico	64	12.8
Gustos similares	45	9.0
Por acciones negativas	14	2.8

Fuente: Elaboración propia. N=500

Las principales razones manifestadas por los menores para identificarse con el personaje favorito de su programa favorito es: por empatía con el personaje con 38.8% (n=194); divertido y entretenido con 36.0% (n=180); no me identifico con 12.8% (n=64); gustos similares 9.0% (n=45) y acciones negativas 2.8% (n=14).

Tabla No. 18. Frecuencia
¿Tu personaje favorito expresa libremente sus ideas y pensamientos?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	441	88.2
No	59	11.8

Fuente: Elaboración propia. N=500

Al preguntar a los Niños si el personaje favorito de su programa preferido expresaba libremente sus ideas y pensamientos, independientemente de lo que digan los otros personajes, el 88.2% (n=441) contestó que sí, mientras que el 11.8% (n=59) respondió que no.

Tabla No. 19. Frecuencia
¿Qué tanto expresa tu personaje favorito sus ideas y pensamientos?

	Frecuencia	Porcentaje
Mucho	325	65.0
Poco	163	32.6
Nada	12	2.4

Fuente: Elaboración propia. N=500

Al determinar si los personajes favoritos expresaban libremente sus ideas, era preciso conocer, que tanto podía el personaje favorito expresar sus ideas, los niños respondieron que mucho con 65.0% (n=325), poco con 32.6% (n=163) y nada con 2.4% (n=12).

Tabla No. 20. Frecuencia
¿En qué forma expresa sus ideas el personaje?

	Frecuencia	Porcentaje
Comunicándose	237	47.4
Con acciones positivas	87	17.4
Divertida y emocionada	75	15.0
Con acciones negativas	37	7.4
Haciendo tonterías	33	6.6
No expresa sus ideas	15	3.0
No sabe	7	1.4

Fuente: Elaboración propia. N=500

Si los personajes favoritos expresan sus ideas mucho, poco o nada, ahora era importante conocer las formas en que expresan sus ideas los personajes según los infantes encuestados encontrándose que los códigos arrojados fueron: comunicándose, con 47.4% (n=237); con acciones positivas 17.4% (n=87); divertida y emocionada con 15.0% (n=75); con acciones negativas con 7.4% (n=37) y haciendo tonterías con 6.6% (n=33).

Tabla No. 21. Frecuencia
¿Qué tanto consideras que tu personaje favorito respeta las ideas y pensamientos de los demás personajes?

	Frecuencia	Porcentaje
Mucho	291	58.2
Poco	192	38.4
Nada	17	3.4

Fuente: Elaboración propia. N=500

Si los infantes perciben que sus personajes favoritos expresan sus ideas comunicándose, ¿qué es lo que sucede cuando están o no de acuerdo con sus amigos, pares y padres? Para ello se les pregunto si el personaje favorito de su programa favorito respetaba las ideas de los demás personajes, respondiendo que mucho 58.0% (n=291); poco 38.4% (n=192) y nada 3.4% (n=17).

Tabla No. 22. Frecuencia
¿En tu programa favorito que acciones realiza tu personaje favorito cuando está de acuerdo con los demás?

	Frecuencia	Porcentaje
Coopera con la acción	233	46.6
Se divierte	138	27.6
Respeto sus ideas	73	14.6
No respeta ideas	25	5.0
Nada	13	2.6
Condiciona su participación	6	1.2
No sabe	4	.8

Fuente: Elaboración propia. N=500

Se determinó que las acciones que realizan cuando están de acuerdo con los demás son: coopera con la acción con un 46.6% (n=233); se divierte 27.6% (138); respeta sus ideas con un 14.6% (n=73) y no respeta sus ideas 5.0% (n=25).

Tabla No. 23. Frecuencia
¿Qué acciones realiza tu personaje favorito cuando NO está de acuerdo con los demás?

	Frecuencia	Porcentaje
No respeta ideas	161	32.2
Sentimientos negativos	102	20.4
Acciones agresivas	80	16.0
Hace lo que cree correcto	75	15.0
Esta de acuerdo	42	8.4
Nada	32	6.4

Fuente: Elaboración propia. N=500

Las acciones que realizan cuando NO están de acuerdo con los demás son: No respeta ideas con 32.2% (n=161); tiene sentimientos negativos con 20.4% (n=102); acciones agresivas 16.0% (n=80) y hace lo que cree correcto con 15.0% (n=75).

Tabla No. 24. Frecuencia
Repites las acciones que tu personaje favorito realiza?

	Frecuencia	Porcentaje
No	311	62.2
Si	178	35.6

Fuente: Elaboración propia. N=500

Una vez determinadas las acciones que llevaba a cabo cuando están o no de acuerdo con los demás, se le preguntó si repetían las acciones que sus personajes favoritos realizaban respondiendo que no con un 62.2% (n=311); y si con 35.6% (n=178).

Tabla No. 25. Frecuencia
¿Por qué?

	Frecuencia	Porcentaje
Son inapropiadas	292	58.4%
Son apropiadas	174	34.8%

Fuente: Elaboración propia. N=500

Al cuestionar porque repetían las acciones respondieron: son apropiadas con 34.8% (n=174); mientras que el 58.4% (n=292) respondió que no las repetían porque son inapropiadas. Lo anterior indica que los menores perciben cuales acciones pueden realizarse sin ningún peligro.

Tabla No. 26. Frecuencia
¿En tu programa favorito de televisión cuales son las tareas que realiza el personaje principal de niña?

	Frecuencia	Porcentaje
Superación personal	173	34.6
Acciones altruistas	113	22.6
no sabe	72	14.4
Ser inteligente	65	13.0
Travesuras	61	12.2
Percepción femenina	16	3.2

Fuente: Elaboración propia. N=500

Al preguntarles a las niñas y los niños de 10 a 12 años de Monterrey y Guadalupe, NL., sobre las tareas que los personajes femeninos realizaban respondieron: superación personal 34.6% (n=173); acciones altruistas 22.6% (n=113); no sabe 14.4% (n=72); ser inteligente 13.0% (n=65); travesuras 12.2% (n=61) y percepción femenina 3.2% (n=16). Lo anterior manifiesta que los niños perciben que sus personajes favoritos realizan tareas que pueden considerarse como positivas.

Tabla No. 27. Frecuencia
¿En qué personaje pensaste?

	Frecuencia	Porcentaje
No recuerda personaje	63	12.6
Arenita (Bob Esponja)	55	11.0
Megan (Drake y Josh)	25	5.0
Carly (I Carly)	20	4.0
Lisa Simpson (los Simpson)	19	3.8
Dulce Princesa (Hora de aventura)	16	3.2
Arely Téllez, Maruca (acábatelo)	16	3.2

Fuente: Elaboración propia. N=500

De los 138 personajes mencionados en los cuestionarios, el 12.6% (n=63) contestó no recordar el nombre del personaje; el 11% (n=55) respondió recordar a “Arenita” (Bob esponja); “Megan” (Drake y Josh) con 5.0% (n=25); “Carly” (iCarly) con un 4.0% (n=20); “Lisa Simpson” (los Simpson) 3.8% (n=19); “Dulce Princesa” (Hora de aventura) y “Arely Téllez”, mejor conocida como “Maruca” (Acábatelo) con 3.2% (n=16).

Tabla No. 28. Frecuencia
¿En tu programa favorito de televisión, cuáles son las tareas que realiza el personaje principal de niño?

	Frecuencia	Porcentaje
Superación personal	188	37.6
Acciones altruistas	102	20.4
Divertirse	79	15.8
No hace nada	59	11.8
Acciones negativas	42	8.4
Ser responsable	17	3.4
Ser inteligente	13	2.6

Fuente: Elaboración propia. N=500

Al cuestionarles a las Niñas y los Niños de 10 a 12 años de Monterrey y Guadalupe, NL, sobre las tareas que los personajes masculinos realizan respondieron: Superación personal 37.6% (n=188); acciones altruistas 20.4% (n=102); divertirse 15.8% (n=79); no hace nada 11.8% (n=59); acciones negativas 8.4% (n=42); ser responsable 3.4% (n=17), y ser inteligente 2.6% (n=13).

Tabla No. 29. Frecuencia
¿En qué personaje pensaste?

	Frecuencia	Porcentaje
Bob Esponja	55	11.0
No especifica personaje	52	10.4
Finn (Hora de aventura)	21	4.2
Drake (Drake y Josh)	18	3.6
Bart (los Simpson)	18	3.6
Freddie (iCarly)	17	3.4

Fuente: Elaboración propia. N=500

El sistema SPSS arrojó datos que muestran que, de los personajes favoritos masculinos se detectaron 139 pensados y de ellos, el de mayor frecuencia fue: “Bob Esponja” con 11.0% (n=55); seguido de “ Finn” (Hora de aventura) con 4.2% (n=21); “Drake” (Drake y Josh) y “Bart” (los Simpson) con 3.6% (n= 18 cada uno); y por último “Freddie” (iCarly) con un 3.4% (n=17).

Tabla No. 30. Frecuencia
¿Qué tanto consideras tu que las Niñas y los Niños son iguales?

	Frecuencia	Porcentaje
Mucho	283	56.6
Poco	177	35.4
Nada	40	8.0

Fuente: Elaboración propia. N=500

A pregunta expresa sobre ¿Qué tanto consideran que las Niñas y los Niños son iguales?, respondieron: mucho 56.6% (n=283); poco 35.4% (n=177) y nada 8.0% (n=40).

Tabla No. 31. Frecuencia
¿Por qué consideras que las niñas y los niños son iguales?

	Frecuencia	Porcentaje
Son iguales física y psicológicamente	186	37.2
Son distintos física y psicológicamente	138	27.6
Iguales en derechos y obligaciones	96	19.2
Interpretó el programa	43	8.6
No sabe	9	1.8

Fuente: Elaboración propia. N=500

La explicación que dieron de porque consideran que las Niñas y los Niños son iguales expusieron: son iguales física y psicológicamente con 37.2% (n= 186); son distintos física y psicológicamente con 27.6% (n=138); e iguales en derechos y obligaciones con 19.2% (n=96).

Tabla No. 32. Frecuencia
¿Cuáles son las buenas conductas que tú crees que hacen en tu programa favorito?

	Frecuencia	Porcentaje
Acciones positivas	363	72.6
Actividades académicas	30	6.0
Felicidad	25	5.0
Aprendizaje	17	3.4
Mensajes sobre la familia	16	3.2

Fuente: Elaboración propia. N=500

Al cuestionarles sobre las buenas conductas que realiza su personaje en sus programa de televisión favorito, los menores encuestados respondieron: acciones positivas con 72.6% (n=363); actividades académicas 5.2% (n=30); felicidad 5.0% (n=25).

Tabla No 33. Frecuencia

¿Cuáles son las malas conductas que tú crees que hacen en tu programa favorito?

	Frecuencia	Porcentaje
Violencia física y verbal	298	59.6
Ninguna	76	15.2
Acciones contra la ley	42	8.4
Travesuras pesadas	26	5.2
Acciones peligrosas	24	4.8

Fuente: Elaboración propia. N=500

En tanto que al preguntarles por las malas conductas que los personajes realizan en su programa favorito respondieron: Violencia física y verbal 59.6% (n=298); ninguna 15.2% (n=76); acciones contra la ley 8.4% (n=42); travesuras pesadas 5.2% (n=26) y acciones peligrosas 4.8% (n=24).

Tabla No 34. Frecuencia
¿Repites estas conductas?

	Frecuencia	Porcentaje
No	368	73.6
Si	132	26.4

Fuente: Elaboración propia. N=500

Antes de finalizar se les volvió a preguntar si repetían las buenas y malas conductas representadas por los personajes en su programa favorito, a lo que contestaron: que no con un 73.6% (n=368); y sí con un 26.4% (n=132).

Tabla No 35. Frecuencia

Si la respuesta fue SI ¿Cómo te sientes al realizar estas acciones?

	Frecuencia	Porcentaje
bien, porque son correctas	91	18.2
mal, porque no son correctas	19	3.8

Fuente: Elaboración propia. N=500

De este último porcentaje (26.4%), los Niños manifestaron que se sentían: bien, porque son correctas 18.2% (n=91); mal porque no son correctas 3.8% (n=19).

9.2 Tablas de contingencia

Con el fin de retomar los resultados arrojados por el sistema SPSS de forma concreta, es necesario dar respuesta a las preguntas de investigación. Para ello se iniciará proporcionando información relativa al contexto en el que se desenvuelven los menores en sus actividades diarias.

Para determinar el horario en que los menores consumen Televisión, se realizaron una serie de preguntas para conocer cuáles eran sus actividades extra escolares. Se concretó que el 64.0% (n=320) de los menores encuestados, realizan actividades fuera de clases, en tanto que el 36.0% respondió que no. Asimismo, se determinó que estas actividades las realizan mayormente en un horario que varía de: 15:01 a 17:00 horas con un 20.6%; de 17:01 a 19:00 horas con 17.6% y de 19.01 a 21:00 horas con 14.0%. Se puede argumentar que las Niñas y los Niños de 10 a 12 años de Monterrey y Guadalupe, NL., tienen un periodo aproximado desde que salen de clases, hasta que realizan sus actividades extra-escolares de dos horas y media a cuatro horas para dedicarse a ver Televisión. Lo cual, puede confirmarse con la respuesta que los menores dieron sobre el horario en que más realizan actividad extra escolar: 13:01 a 17:00. Otros trabajos de investigación concuerdan con estos datos, por ejemplo TN Sofres (2002) expone que Niños entre 7 y 12 años tienen una dieta mediática de 150 minutos (2.5 horas aproximadamente) por lo que podemos afirmar que la institución Televisión influye en los infantes al ser un sector vulnerable y exponerse de tres a cuatro horas diarias a ella (Aldea, 2004; Cerda, 2009; Lazo, 2005), y que pueden ser influenciados a construir su propia perspectiva del mundo, creando una visión falsa de la realidad.

En cuanto a la información relacionada con el consumo de Televisión de paga o de señal abierta, se encontró que en los hogares de los infantes el 87.8% (n=439) cuenta con sistema

de paga, mientras que el 12.2% (n=61) no cuentan con esta herramienta (Tabla 12), por lo que se puede señalar que la mayoría de los infantes pertenece a una clase social media, y que de los cinco programas más vistos tres se transmiten por señal abierta y sistema de paga (Bob Esponja, iCarly y los Simpson) en tanto que, dos de los programas se ven únicamente por sistema de paga (Drake y Josh y Hora de aventura). De esta manera se aduce que el programa más visto (Bob Esponja), es consumido por la audiencia infantil mediante el canal 5 del sistema de Televisa México (sistema de señal abierta), en un horario de 12:30 a 14:00 hrs.; estos resultados coinciden con el estudio realizado por el IFT (2015), donde se expone que en México el público infantil consume más tiempo de Televisión, siendo Canal 5 el más visto por la audiencia.

Un dato más expuesto por este estudio, manifiesta que las televisoras comerciales transmiten más horas de programación infantil que las televisoras públicas. En este estudio, el sistema de televisión de paga Cablevisión transmite el programa de Bob Esponja en un horario de 14:30 – 15:30 hrs. (Canal NICK 316) y de 15:00 – 16:00 hrs., 17:00 – 18:00 hrs., y de 21:00 – 22:00 hrs. (Canal NICK TOON). Se puede observar que este programa es transmitido en diferentes horarios, canales y señales de televisión, que coinciden con los horarios en que los niños llegan a casa después de clases y han terminado sus actividades extra escolares. Los horarios en los que los menores ven más el programa de Bob Esponja es de 15:00- 17:00 horas, sin embargo, no existe diferencia muy marcada entre el horario de 13:00 – 15:00 horas y de 17:00 – 19:00 horas.

Tabla No 36. *Tabla de contingencia*
¿Qué tipo de actividades extra escolares realizan las niñas y los niños?

Sexo del entrevistado		actividades deportivas	actividades artísticas	actividades académicas
mujer	Frecuencia	89	29	14
	% del total	17.8%	5.8%	2.8%
hombre	Frecuencia	135	12	8
	% del total	27.0%	2.4%	1.6%

Fuente: Elaboración propia. N=500.

En lo que a las actividades extra-escolares respecta, se encontró que los Niños realizan actividades deportivas en un 27.0%(n=135), mientras que las Niñas las practican en un 17.8% (n=89). El código actividades deportivas define: futbol soccer, futbol americano, natación, artes marciales, box, y porristas; esto expone que los Niños realizan mayormente actividades deportivas que las Niñas. En tanto que en el código actividades artísticas arroja datos que manifiestan que las Niñas las practican en un 5.8% (n=29), y los Niños en un 2.4% (n=24). El código actividades artísticas define baile, música y teatro.

Estos datos muestran un patrón cultural, en el que los varones llevan a cabo mayoritariamente actividades deportivas por encima de actividades artísticas, lo que puede ser constatado en los programas deportivos de Televisión, por ejemplo en el caso del futbol soccer, los partidos jugados por equipos masculinos tienen una mayor difusión, ya que son anunciados con anticipación al evento, al contrario de los partidos jugados por mujeres que incluso pueden no transmitirse. Además algunos partidos de futbol americano son realizados por mujeres vestidas con poca ropa, mientras que los varones portan uniformes que cubren todo su cuerpo. Lo anterior expone que las actividades deportivas de las mujeres, al menos en la especialidad de futbol soccer y americano no son muy aceptadas, y los grandes consorcios televisivos utilizan el cuerpo de las mujeres para llamar la atención, con ello, el mensaje enviado a la población es, los juegos físicos y de contacto fuerte no son para mujeres, son para hombres. Esto manifiesta, ausencia de igualdad de género. Lo anterior puede deberse a que las mujeres son educadas desde pequeñas en tareas que no conlleven actividades de fuerza y contacto físico, sino que son dirigidas a realizar actividades más delicadas como la música, el canto, el teatro, la danza, y en el caso de los deportes, una línea alterna al futbol soccer y americano, animadoras.

Una vez determinada el contexto en el que se desarrollan los menores, se inició a dar respuesta al primer objetivo específico de este trabajo de investigación que es determinar: ¿Cuál era el programa más visto por las Niñas y los Niños de Monterrey y Guadalupe, NL.?

Encontrándose que sobre 500 encuestas aplicadas, el programa más visto por los varones es “Los Simpson” con 82.6% y el de las mujeres es “iCarly”, con 88.5%, sin embargo, predominó el programa de “Bob Esponja” como el más visto por ambos sexos con un 13.8 % (n=69); seguido por “Drake y Josh” con 5.4% (n=27); “iCarly” con 5.2% (n=26); “Los Simpson” con un 4.6% (n=23); y “Hora de aventura” con 4.4% (n=22) (Tabla No. 12).

Con estos datos, se puede afirmar que el programa “Bob Esponja” es el más enunciado con 69 frecuencias (13.8%) de 500 respuestas brindadas.

Tabla no. 37

Tabla de contingencia ¿Cuál es tu programa favorito de televisión? Sexo del entrevistado

¿Cuál es tu programa favorito de televisión?	Hombre	Mujer
Bob Esponja	53.6%	46.4%
Drake y Josh	59.3%	40.7%
ICarly	11.5%	88.5%
Los Simpson	82.6%	17.4%
Hora de aventura	59.1%	40.9%

Fuente: Elaboración propia. N=500

Se determinó que el programa más visto por los niños es “Los Simpson” con un 82.6%, y el de las mujeres es iCarly 88.5%. Se determinó que por porcentaje los programas de Bob Esponja y Hora de aventura (clasificados por esta investigación en una categoría de caricaturas infantiles) además de Drake y Josh (clasificado como programa para preadolescentes-jóvenes), son vistos de manera proporcional por menores de ambos sexos.

Tabla No. 38

Tabla de contingencia. Horario en que se transmite el programa por televisión de paga y por señal abierta. Programas preferidos por categorías

Programas preferidos por categorías	Bob Esponja	iCarly	Drake y Josh	Los Simpson	Hora de aventura
Caricaturas infantiles	13.8%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Caricaturas jóvenes-adultos	0.0%	0.0%	0.0%	4.6%	4.4%
Programas para preadolescentes-jóvenes	0.0%	5.2%	5.4%	0.0%	0.0%
Programa para adultos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

Fuente: Elaboración propia. N=500

En el caso de “iCarly” esto puede explicarse debido a que la emisión televisiva permite identificar a las menores con las protagonistas de la serie, esto como consecuencia del proceso de transición de Niñas a Adolescentes, ya que los temas que maneja esta serie hacen referencia a la vida cotidiana de una adolescente. Asimismo, el programa de los Simpson serie clasificada como caricatura para jóvenes-adultos es posicionada con mayor preferencia entre el público infantil masculino, cuya trama aunque transgreda las reglas sociales y familiares no tiene consecuencias reales para los agresores. Se puede afirmar que los menores consumen una gran variedad de programas y no todos ellos son considerados infantiles; sino más bien para preadolescentes y adultos.

Tabla No. 39
Tablas de contingencia. Programas preferidos por categorías. Sexo del entrevistado

Programas preferidos por categorías	Mujer	Hombre	Total
Programas para preadolescentes-jóvenes	157 31.4%	55 11.0%	212 42.4%
Caricaturas infantiles	59 11.8%	77 15.4%	136 27.2%
Caricaturas jóvenes-adultos	14 2.8%	66 13.2%	80 16.0%
Programa para adultos	27 5.4%	45 9.0%	72 14.4%

Fuente: Elaboración propia. N=500

Esta investigación realizó una clasificación de los programas por su contenido, generándose cuatro categorías, de acuerdo a ella y, de acuerdo al sexo del entrevistado, se determinó, que las mujeres ven más programas clasificados para preadolescentes-jóvenes con un 31.4% (n=157); es decir que ven programas apropiados para su edad. Estos datos contrastan con la información obtenida de los niños, ya que se determinó que ellos consumen más programas clasificados como: caricaturas para jóvenes-adultos y programas para adultos con 22.2%(n=111).

La Tabla No. 39, expone que los menores de Monterrey y Guadalupe, NL., no están consumiendo programas generados para su edad, ni por su país de origen (México), por lo que no adquieren una sensibilización hacia su cultura, ya que los cinco programas más vistos son generados por la cultura Norteamericana (EEUU). El que estos programas extranjeros se transmitan, sin ninguna restricción, no expresa lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTYR) que en su artículo 216 fracción III, apunta que las competencias de las autoridades son: supervisar que la programación dirigida a la población infantil respete los valores y principios a que se refiere el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En lo referente a que exista programación con un contenido cultural y social generada para las Niñas y los Niños esta ley deja claro en su artículo 219 que es la Secretaría de Educación Pública la que debe promover la transmisión de programas de interés cultural y cívico, lo cual no se encuentra presente en la televisión mexicana actual en lo que a infantes se refiere.

Se concibe como importante la aplicación de la LFTYR, porque en el programa considerado de mayor preferencia, “Bob Esponja”, existe una asociación hacia los productos de consumo alimenticio americano, como lo es la hamburguesa (Cangreburger) propia de dicha cultura, lo que puede generar que los Niños estén culturizándose en el consumo de este alimento, considerado como comida rápida, en lugar de conocer y desear consumir las principales comidas tradicionales nacionales. Todo esto en detrimento de nuestra cultura, ya que los programas más vistos, ni son producidos por, ni para mexicanos; tampoco muestran la rica cultura gastronómica, ni alimentan el espíritu a través de la música, el arte, los valores propios, ni exponen las costumbres de una familia tradicional mexicana. Por lo que se determina, que los menores están formando su ciudadanía en una cultura diferente a la mexicana.

Las producciones televisivas americanas, son realizadas por adultos que tienen un bagaje cultural distinto al mexicano, y son intentos de lograr que las personas vean el mundo de acuerdo con los códigos que han establecido para controlar el poder en una sociedad

(Grossberg, Wartella y Whitney ,1998), mediante la universalización de su cultura, al introducir a través de series televisivas y lograr de esta manera un mayor consumismo de estos productos, además de sus formas de pensar y conformar familias. Estas actividades profesionales son permitidas por las autoridades federales mexicanas, que no tienen un control ni supervisión sobre las producciones que vienen del extranjero, a pesar de que los menores se van a exponer a ellas, esto aún y cuando la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, estipula en su artículo 226 fracciones del I al V, que la programación radiodifundida dirigida a los menores deberá propiciar: programas que fortalezcan los valores culturales, éticos y sociales; evitar transmisiones contrarias a los principios de paz; evitar contenidos que estimulen la violencia; orientar sobre los derechos de la infancia así como promover su interés por la comprensión de los valores nacionales y el conocimiento de la comunidad internacional. Probablemente, sea esta última fracción, la que las autoridades puedan excusar para permitir que los programas extranjeros sean transmitidos sin ninguna restricción.

Los datos arrojados muestran que el programa favorito denominado “Bob Esponja”, expone situaciones lúdicas divertidas, desde el hecho mismo que se realizan en el fondo del mar; el personaje principal vive en una piña; su forma física es cuadrada; siempre utiliza el mismo vestuario; nunca envejece; las situaciones que acontecen a su alrededor no tienen una consecuencia a futuro, ya que solo en contadas ocasiones es cuando se desenvuelve en su vida profesional, pasando la mayor parte de su tiempo conviviendo con sus amigos con los que pasa diversas aventuras.

De esta manera, “Bob Esponja” enlaza situaciones reales e irreales como parte del desarrollo de su trama cotidiana, por ello se puede mencionar que la Televisión es el espacio donde el menor encuentra satisfacción inmediata a sus deseos, ya que es a través del juego donde inicia con situaciones imaginarias y cercanas a la realidad. Huizinga (2000) apunta que el juego posee una considerable importancia y que cumple una finalidad, sino necesaria por lo menos útil.

En la trama del programa, el personaje de “Bob Esponja” disfruta el trabajo que desempeña, permitiendo de esta manera, que a los Niños interioricen el valor trabajo para concretar en un futuro, que este puede ser placentero y divertido. Por ello, en un impulso de imitación, el niño obedece reglas dentro del juego, satisface necesidades de relajamiento o bien está ejercitándose para llevar actividades serias que la vida le pedirá en el futuro.

El segundo objetivo específico era identificar: ¿cuáles son las razones por las que las Niñas y los Niños de 10 a 12 años de las ciudades de Monterrey y Guadalupe, NL., consumen el programa de mayor audiencia?

Tabla No. 40

Tabla de contingencia ¿Por qué es tu programa favorito?. Sexo del entrevistado

¿Por qué es tu programa favorito?	Hombre	Mujer
Porque me divierto	164 32.8%	149 29.8%
Por gusto o identificación de los personajes	33 6.6%	55 11.0%
Por aprendizaje o información	19 3.8%	23 4.6%
Acompañamiento familiar	11 2.2%	11 2.2%

Fuente: Elaboración propia. N=500

Los datos referidos en la Tabla No. 40, muestran de manera proporcional, que las Niñas y los Niños encuentran las mismas razones para exponerse a su programa favorito, también manifiesta que los motivos por los que los menores consideran su programa favorito son: a) porque se divierten con un 62.6%; b) por gusto e identificación con los personajes con 17.6%; c) por aprendizaje o información con 10.4%; d) y por acompañamiento familiar con 4.4%. Estos datos coinciden con el estudio realizado por Abelman y Atkin (2000, citados en Igartua, 2008) quienes demostraron que los principales motivos por los que los menores se exponían a la Televisión son: pasar el tiempo o por habito; búsqueda de entretenimiento; información y compañía.

Lo datos anteriores, se relaciona con el concepto que expone Igartua (2008) sobre aprendizaje incidental, donde identifica, que la mayor parte de los programas televisivos se diseñan o se crean con la función de “entretener”, y no para transmitir conocimientos o actitudes específicas. Mismo que puede definirse como un proceso de aprendizaje “no intencional”, ya que al exponerse de forma continua a la televisión, adquieren de manera inconsciente conocimientos e información a partir del contenido de la ficción audiovisual.

Para encausar a los menores en un proceso de identificación de su programa favorito, y que pudieran responder preguntas subsiguientes, se les cuestiono ¿cuáles son los sentimientos que les transmite su programa favorito?, encontrándose que son: a) diversión y emoción con un total de 86.2% (n=431) (Tabla No. 15), siendo este código entendido como me da risa, me divierto, es entretenido, me gusta verlo, me produce curiosidad, intriga, interés, suspenso entre otros. En contraposición a esto, el código aprendo cosas no es la razón principal para ver su programa favorito ya que únicamente el 3.8% (n=19) de los Niños, aludió a ello. Existen estudios que coinciden con estos datos, Sevillano y Perlado (2005), muestran informes estadísticos que indican que el 36.3% de sus encuestados, respondieron que los programas son divertidos utilizando la expresión “me río” con el 22.9%, y en el rubro de desear parecerse a los personajes de sus programas favoritos respondieron con un 81.5%.

La diversión es parte esencial en el proceso del juego, y para Vigotsky este es un factor básico del desarrollo, aún y cuando no todas las situaciones dentro de él sean placenteras, pero al llegar a un resultado final les produce placer (Collado, 2003). Por lo cual esta investigación encontró que en el código de diversión y emoción se manifiesten sentimientos como intriga, suspenso, desesperación, que aunque no son placenteros, al finalizar su programa y ver resuelta la trama, encuentren una felicidad que denota diversión. Estos datos coinciden con los datos de empatía realizados por Cohen (1987, citado en Igartua y Muñiz, 2008), en los que alude a una dimensión de la empatía emocional, en la que el espectador se siente preocupado por el destino y las situaciones que viven los personajes, lo que permite asociar emociones como la compasión, la tensión y el suspenso.

Puede argumentarse, que en el caso de México, no existen muchas producciones para los infantes porque las industrias del entretenimiento no consideran al público infantil lo suficientemente importante para realizar grandes inversiones económicas, intelectuales, culturales y sociales que desarrollen la cultura nacional y que el aprendizaje sobre los valores mexicanos requiera de un mayor esfuerzo en cuestiones de creatividad para la producción de este tipo de programas, así como una mayor coordinación entre las instituciones responsables de ello, como lo marca la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión (Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Salud).

Una vez identificado el programa más visto por las Niñas y los Niños de Monterrey y Guadalupe, NL., así como las razones para verlo, ahora era importante determinar cuáles eran las razones por las que los Niños se identifican con los personajes; encontrándose que el código más mencionado es: empatía con los personajes 38.8% (n=194). Este código se entiende como es igual a mí en muchos aspectos, se parece a mí, son buenas personas, defienden a las personas, dan su opinión y se divierten con sus amigos; el segundo código más mencionado es el de divertido y entretenido 36.0%(n=180) , entendiéndose este código como: es chistoso, hace tonterías, son buena onda (Tabla No. 17).

Tabla No. 41

Tabla de contingencia ¿Por qué te identificas con tu personaje favorito de tu programa preferido? Sexo del entrevistado

¿Por qué te identificas con tu personaje favorito de tu programa preferido?	Mujer	Hombre	Total
empatía con el personaje	23.9%	20.6%	44.5%
divertido y entretenido	21.8%	19.5%	41.3%
Gustos similares	6.2%	4.1%	10.3%
por acciones negativas	1.1%	2.1%	3.2%
por su género	0.2%	0.5%	0.7%

Fuente: Elaboración propia. N=500

La Tabla No. 41, muestra que las Niñas se identifican en mayor medida con su personaje favorito, que los hombres con un 23.9%, lo que puede demostrar que las mujeres tienden a

ser más influenciables por la Televisión. Lo cual puede considerarse positivo, tomando en cuenta que los contenidos del código significan: que defiende a las personas, da su opinión, porque nunca se rinde, por trabajador, porque expresa sus ideas, por tolerante, entre otros. Información que demuestra que los personajes dejan mensajes positivos en los menores y que estos pueden interiorizar las buenas actitudes de los personajes y de esta manera traslaparlas a su vida cotidiana.

Este contenido coincide con el trabajo realizado por Cohen (1987, citado en Igartúa y Muñiz) en lo referente a la atracción personal hacia los personajes, donde apunta que los menores realizan una valoración positiva de los mismos, generando una percepción de igualdad y el deseo de ser uno de ellos, esto significa, que los personajes además de atractivos son apreciados por los infantes, y a través de expresiones como: se parece a mí, se muestra el impacto afectivo que el personaje les produce.

Lo anterior, es trascendental ya que las Niñas y los Niños de 10 a 12 años se encuentran en una etapa de desarrollo físico y mental, donde además adquieren categorías fundamentales de evaluación y juicio, siendo en esta etapa donde “se constituyen las actitudes y se forman las creencias, y este proceso no cesa en la edad adulta” (Lagroye, 1973, P. 385). Por ello, los contenidos de sus programas favoritos se exponen como importantes para su aprendizaje, ya que como consecuencia de que tienen acceso ilimitado a este medio de comunicación (Televisión), pueden estar frente a mensajes positivos o negativos a los aprendidos en la familia y la escuela, así como, pueden reforzar y perturbar sus creencias o actitudes sobre temas en los que necesitan ser guiados por padres o maestros.

Tabla No. 42
Tabla de contingencia ¿Cuál es tu personaje favorito de tu programa preferido?
Sexo del entrevistado

Sexo del entrevistado	Bob Esponja	Patricio Estrella	Drake (Drake & Josh)	Sam (iCarly)	Gokú (Dragon ball Z)
Mujer	23 4.6%	6 1.2%	5 1.0%	11 2.2%	0 0.0%
Hombre	24 4.8	13 2.6%	10 2.0%	2 0.4%	13 2.6%

Fuente: Elaboración propia. N=500

“Bob Esponja” es el personaje con el que más se identifican tanto Niñas con un 4.6% (n=23) como Niños con un 4.8% (n=24), esto, en la línea de divertido y entretenido, mayormente que la empatía con el personaje. Esta clasificación expone, que aunque los menores de 10 a 12 años se encuentran en una etapa de desarrollo físico y mental en el que pasan de ser niños a la etapa de adolescente prefieren contenidos televisivos donde la risa y la diversión se encuentran presentes por encima del aprendizaje.

Lo destacado entre los cinco personajes que ambos géneros mencionaron (Tabla No. 16), es que cuatro de ellos son hombres, mientras que únicamente uno es mujer (Sam de iCarly), aunque su rol dentro del programa no es tan femenino, ya que es la bravucona de la escuela, no se viste de manera femenina y su manera de hablar es fuerte, además es un personaje que no siempre muestra la debilidad de sus sentimientos, y considera que expresarlos no es lo correcto, a menos que sean para agredir, ofender o dejar en claro que es ella la que manda. Esto en contraste con el personaje de Bob Esponja que muestra actitudes más de un perfil femenino, como lo son el llorar si alguien lo lastima, ser muy aseado, cuidar de los demás, y hacer todo con cariño y afecto.

Estos datos muestran que dentro de los programas preferidos, los menores están consumiendo producciones televisivas extranjeras en las que se desarrollan roles que manifiestan que tanto hombres como mujeres no están alineados en actividades exclusivas,

por lo que los menores están aprendiendo e interiorizando roles en términos de que ambos sexos pueden tener expresiones, actitudes o actividades tanto femeninas como masculinas.

Lo anterior se manifiesta como importante, ya que expresa un cambio en la forma de concebir los roles de género. en lo que a la Teoría de Género se refiere, Lagarde (s.f.) señala que el género se construye a partir de las diferencias sexuales y que estas diferencias se manifiestan en la vida social, política y económica en forma de normas, esta normatividad encasilla a las personas y los coloca en contradicción con sus deseos. En este caso, el personaje de Sam, rompe con el estereotipo formado en las mujeres al manifestar mayores actitudes masculinas que femeninas. La Televisión mexicana juega un rol importante en el aprendizaje de estos roles, porque en el caso de las mujeres las expone como sinónimos de belleza, dulzura y abnegación, en cambio el personaje de Sam que no es una producción mexicana, no sigue este rol.

Los agentes de socialización son los encargados de transmitir las normas, valores y modelos de comportamiento que rigen la vida del niño, uno de los más importantes por el tiempo que pasan frente a ella es la Televisión, ya que esta constituye el nexo entre la sociedad y el individuo, a través de programas entretenidos, noticiosos, culturales, deportivos, que pueden ser dibujos animados, series de televisión de diversas clasificaciones y contenidos.

La identificación con los personajes, puede explicarse desde la mirada de Baron y Byrne (2005, p. 122-128), quienes argumentan que las actitudes que los niños toman respecto a los personajes, es porque realizan una evaluación interna referente a los aspectos de éste, lo que puede generar reacciones favorables o desfavorables. Coincidiendo con este estudio Igartua y Muñiz (2008) refieren más específicamente que la atracción personal hacia los personajes y en lo relativo a la valoración positiva, la percepción de similitud con el personaje y el deseo de ser como uno de ellos es lo que provoca emociones tales como: similitud de gustos, carácter, alta autoestima, y el ser graciosos. Datos que, en el caso de esta investigación arrojaron resultados en el que la empatía con el personaje fue de 38.0% (n= 194)

(Tabla No. 17). Código que significa: se parece a mí, caracteres similares, porque nunca se rinde, por su personalidad, porque es creativo.

El segundo objetivo general era ¿determinar si los contenidos contienen valores como la Libertad, la Igualdad y la Tolerancia, necesarios para coadyuvar en la Formación Ciudadana? El primer paso para lograr este objetivo, era determinar si el valor de la libertad (de expresión) se encontraba presente en el programa favorito de las Niñas y los Niños de 10 a 12 años de Monterrey y Guadalupe, NL., para lograr lo anterior, se les pregunto si su personaje favorito expresaba libremente sus ideas y pensamientos, independientemente de lo que digan los otros personajes.

Tabla No. 43

Tabla de contingencia ¿Tu personaje favorito expresa libremente sus ideas y pensamientos, independientemente de lo que digan los otros personajes? ¿Qué tanto expresa sus ideas?

<u>¿Tu personaje favorito expresa libremente sus ideas y pensamientos, independientemente de lo que digan los otros personajes?</u>	<u>¿Qué tanto expresa sus ideas?</u>	
	Poco	Mucho
No	7.4%	2.6%
Si	25.2%	62.4%

Fuente: Elaboración propia. N=500

El grupo muestra, afirmó con un 88.2% (n=441) que sí; mientras que solo el 11.8% (n=59) respondió que no y de hecho, los menores perciben que suelen expresar mucho sus ideas (Tabla No. 18), con un 62.4% de los Niños así lo perciben; sin embargo, hay un 25.2% que cree que solo puede hacerlo poco. Estos datos arrojan información que describe que los menores perciben la Libertad de expresión en un gran porcentaje, lo cual es importante, porque demuestra que los infantes entienden la Libertad de un hombre respecto a otro (Espejel Mena, 2005).

Esta percepción se expone como vital ya que según Lagroye, (1994) la Libertad a la elección debe ser aprendida desde la infancia, ya que es durante esta etapa que se adquieren las

evaluaciones y juicios, constituyéndose también las actitudes que forman las creencias. Este valor debe ser conocido y reafirmado en los futuros ciudadanos si es que se quiere que formen parte de una sociedad en términos de expresarse libremente y toma de decisiones, independientemente de si los individuos que los rodean estén de acuerdo o no con él.

Una vez definido que los Niños perciben que el valor Libertad es expresado por su personaje favorito, el siguiente objetivo específico era identificar la forma en que esa Libertad era expresada por el personaje favorito, del programa de mayor audiencia de las Niñas y los Niños (Tabla No. 20). Esta Tabla expone que la acción más recurrente es: a) comunicándose con 47.4% (n=237) cuyo código significa: lo hace libremente, de manera inteligente, seria, respetuosa y directa; seguido de b) con acciones positivas con 17.4% (n=87) que significa: canta, baila, construye, ayuda a los demás, aconseja; además, c) de manera divertida y emocionada con 15.0% (n=75), que se interpreta como: juega, ríe, se pone alegre, bromea; acciones negativas con 7.4% (n=37) que significa: peleándose, insultando, agrediendo verbalmente, hace lo que quiere y se burla.

Los datos muestran que los menores encuestados perciben que sus personajes favoritos expresan sus ideas en términos positivos, y que prefieren entablar ante todo un diálogo para expresar cuestiones con las que podrían no estar de acuerdo, y tratar a través de la comunicación establecer ideas y pensamientos para llegar a un disenso y de esta manera lograr acuerdos antes de generar posibles confrontaciones que terminarían en problemas.

La percepción de la comunicación de los personajes favoritos de los menores encuestados incluye no solo acciones verbales, sino también no verbales, ya que también se comunican gesticulando con las manos y haciendo gestos con el rostro para atraer aún más la atención en los asuntos que tienen por compartir. Asimismo, dentro del código acciones positivas se detectó que tratan también de comunicar sus ideas a través de actividades artísticas como hacer dibujos, cantar, o bailar. Esto coincide con lo que Huizinga (2000) argumenta, las grandes ocupaciones de la convivencia humana están impregnadas de juego, y un ejemplo de

ello es el lenguaje, primer instrumento de comunicación que el hombre creó para comunicarse, enseñar y mandar. Bajo esta mirada, los menores pueden aprender observando las gesticulaciones que sus personajes realizan, además de escuchar caricaturas, películas y programas unitarios de Televisión.

De esta manera, la comunicación en sus diferentes variables, siempre será una mejor opción por encima de la violencia, y aunque la violencia es un concepto que puede generar risas - porque en ellos se exponen imágenes donde los personajes pueden ser lastimados de diversas formas y en ocasiones se escuchan risas al final de cada acto- pueden ser capaces de entablar un diálogo para llegar a acuerdos mutuos sin generar actos violentos o imponer su opinión.

Como quinto objetivo específico se encuentra, determinar la presencia del valor “Tolerancia” en el programa de mayor audiencia consumida por las Niñas y los Niños de 10 a 12 años en los municipios de Monterrey y Guadalupe, Nuevo León., si la comunicación y las acciones positivas son factores relevantes en la expresión de las ideas, entonces se presenta como relevante conocer cómo perciben los menores, el Respeto de los personajes a las ideas de los demás.

Tabla No. 44

Tabla de contingencia ¿Qué tanto consideras que tu personaje favorito respeta las ideas de los demás personajes? Sexo del entrevistado

¿Qué tanto consideras que tu personaje favorito respeta las ideas de los demás personajes?	Hombre	Mujer	Total
Mucho	131 26.2%	160 32.0%	291 58.2%
Poco	100 20.0%	92 18.4%	192 38.4%

Fuente: Elaboración propia. N=500

Sobre el valor Respeto, se encontró que es percibido por ambos sexos como que sí se respetan mucho las ideas de los otros 58.2% (n=291) (Tabla No. 22); y en un comparativo, el sistema arrojó datos que muestran que las mujeres perciben que si se respetan mucho las ideas con un 32.0% (n=160); mientras que los hombres perciben que se respetan mucho con 26.2% (n=131). De forma general, el 58.2% de los menores perciben que no tienen una verdad absoluta y por lo tanto pueden aprender a solucionar los conflictos que se les presenten utilizando la comunicación para llegar a puntos de acuerdo, escuchando siempre la opinión de los demás. Asimismo, la Tabla No. 44, muestra que el género femenino es el que percibe más el respeto en su personaje favorito por encima del género masculino, por lo que se puede aducir que las niñas al estar, como dice Piaget, en un proceso de aprendizaje pueden interiorizar el Respeto a las ideas de los demás, permitiéndoles una mejor convivencia para poder llegar a acuerdos para el bien común.

Como ya se demostró anteriormente, el código diversión es muy recurrente en las respuestas de los encuestados, ya que las acciones dentro de los programas favoritos, son percibidas por los infantes en términos de: me da risa, es entretenido, me gusta verlo, me da alegría, y es necesario que todos estén de acuerdo. Sobre ello, las Niñas y los Niños observan que los personajes favoritos cooperan mucho con la acción con un 46.6% (n=233); se divierte 27.6% (n=138); y respeta las ideas 14.6% (n=73) (Tabla No. 22).

Entendiéndose el código coopera mucho con la acción como: es líder, respeta y participa, ayuda a resolver problemas, platica sus ideas, trabaja en equipo, ayuda a los demás; el código está conformado por expresiones que revelan, que para iniciar una idea es necesario ponerse de acuerdo utilizando la comunicación verbal o no verbal, cooperar con los demás, y después, llevar a cabo la acción. Este código expresa que los Niños son capaces de tomar decisiones y eligen libremente participar o no en una acción, manifestando sus ideas libremente sobre ello. El código coopera mucho, muestra este proceso como un evento muy parecido a lo que sucede en las actividades cotidianas de un trabajo común. El juego se

traslapa a la realidad. Los infantes aprenden a través del juego como lograr objetivos mediante el trabajo en equipo.

Bajo el conocimiento de que los personajes toman decisiones, se expresan libremente y cooperan mucho con las acciones que llevarán a cabo, es importante conocer cuáles son las tareas que realizan cuando están de acuerdo con los demás. En la siguiente tabla se muestra que las Niñas y los Niños perciben que su personaje favorito coopera mucho con la acción, se divierte y respeta las ideas de los demás.

Tabla No. 45

Tabla de contingencia ¿En tu programa favorito que acciones realiza tu personaje favorito cuando está de acuerdo con los demás? ¿Qué tanto consideras que tu personaje favorito respeta las ideas de los demás personajes?

¿En tu programa favorito que acciones realiza tu personaje favorito cuando está de acuerdo con los demás?	Poco	Mucho	Total
Coopera con la acción	18.2%	26.8%	46.6%
Se divierte	9.8%	17.2%	27.6%
Respeto sus ideas	5.0%	9.4%	14.6%
No respeta ideas	2.4%	1.8%	5.0%

Fuente: Elaboración propia. N=500

El hecho de que el código coopera con la acción sea el de mayor frecuencia entre Niñas y Niños, puede explicarse desde la narrativa que puede estar o no de acuerdo con la acción, pero al exponer sus puntos de vista y entrar en un proceso de comunicación y negociación para llevar a cabo la acción, manifiesta la importancia de lograr acuerdos y poder desarrollarse y ocupar un espacio dentro del grupo. Al cooperar con la acción y ceder cuando no está de acuerdo, manifiesta temor de quedar excluido de las acciones sociales, por lo que puede ceder ante los demás dejando de lado la individualidad para trabajar en equipo; este código también muestra la importancia del Respeto por la opinión de las ideas de los demás.

El siguiente código encontrado entre las acciones que realiza el personaje favorito cuando está de acuerdo con los demás, es el de se divierte, cuyo contenido significa: que el

personaje se ríe, grita de contento, es feliz. Este código manifiesta, que aquellos personajes que tengan estas características no están interesados en realizar un juicio sobre las actividades a realizar ni entrar en conflicto con las ideas de los demás, lo único importante es divertirse con las acciones que el grupo decida hacer. En cambio, aquellos que respetan mucho las ideas de los demás personajes, cooperan con la acción para divertirse demostrando que el trabajo en grupo puede resultar más satisfactorio.

La LFTYR (2014) manifiesta que las Niñas y los Niños aprenden a crearse una valoración interna, que les permite aprender que sus acciones físicas, personalidad y capacidades, serán evaluadas en función de ciertos estándares y que por lo tanto podrían ser sujetos de la aprobación de sus pares o incluso ser rechazados, por ello, siguen las acciones que la mayoría realiza y están pendientes de lo que necesitan hacer o tener para seguir perteneciendo a un grupo, ya que esta pertenencia les otorga protección y seguridad.

En nuestra sociedad los individuos se relacionan con otros a fin de lograr sus metas, como consecuencia de esta convivencia, toman conciencia de los límites de su libertad ya que esta es entendida como un status mediante la cual puede desplazarse de un lado a otro y encontrarse con otros individuos utilizando la palabra para expresar sus ideas. Esta valoración puede demostrar que los menores están conscientes de la importancia de la toma de decisiones y de la libertad de expresión, en la realización de actividades y convivencia en sociedad, en donde el diálogo y el respeto se presentan como variables básicas para el desarrollo del menor en sus relaciones de pares y familiares.

Al determinar las acciones que el personaje realiza cuando está de acuerdo con los demás, era necesario conocer ¿cuáles eran las acciones de los personajes, cuando no están de acuerdo con los demás?

Tabla No. 46

Tabla de contingencia ¿Qué acciones realiza tu personaje favorito cuando NO está de acuerdo con los demás? Sexo del entrevistado

¿Qué acciones realiza tu personaje favorito cuando NO está de acuerdo con los demás?	hombre	Mujer	Total
No respeta ideas	17.0%	15.2%	32.2%
Sentimientos negativos	8.8%	11.6%	20.4%
Acciones agresivas	10.2%	5.8%	16.0%
Hace lo que cree correcto	5.6%	9.4%	15.0%
Esta acuerdo	3.2%	5.2%	8.4%

Fuente: Elaboración propia. N=500

Aunque se concluyó que los menores perciben que los personajes cooperan mucho con las acciones para no mantenerse aislados y ser considerados parte del grupo, también puede argumentarse que los personajes cooperan con las acciones porque sus ideas coinciden con la de los demás, o porque sus ideas son las que son tomadas en cuentas o, porque es capaz de influir en la opinión de los demás para lograr que lleven a cabo sus proyectos, pero ¿qué pasa cuando las cosas no suceden como él pensaba?

El código no respeta ideas significa: a) el personaje insiste en hacer lo que él dice, intenta hacer que cambien de opinión y crea conflictos, con un 32.2% (n=161) aparece en primer lugar; b) sentimientos negativos que significa: se aísla, llora, se aleja, tiene sentimientos de tristeza y no participa en las acciones de equipo con 20.4% (n=102); c) en tanto que las acciones agresivas son actos directos de violencia física y verbal hacia los demás personajes como: groserías, peleas, insultos, gritos, o ignorarlos con 16.0% (n=80). Cabe resaltar que estos tres códigos suman un total de 68.6% (n=343) de intolerancia, en la que los menores perciben que los personajes no participan en las acciones de equipo y solamente el 23.4% (n=117) de ellos, afirma que sí trabajan juntos con los demás para divertirse y realizar actividades grupales.

Lo anterior expone una cultura individualista, en la que se quiere imponer la opinión propia, sin tomar en cuenta la opinión de los demás, esta cultura individualista sería contraria a lo que se pretende en una democracia, trabajo en conjunto para lograr el bien común. Sobre este tema Tocqueville (citado en Esquirol, 1992) argumenta que la democracia tiene sus enemigos, y que en primer lugar se encuentran las ideologías políticas y la propia naturaleza humana – egoísmo individual, ambición por el poder y el empeño en imponer su voluntad sobre los otros-.

El estudio muestra datos que permiten confirmar que las Niñas y los Niños de manera proporcional perciben que los personajes no respetan las ideas de los demás cuando no están de acuerdo, destacando que en el rubro acciones agresivas los Niños perciben mayores “acciones agresivas” que las niñas; en tanto que las niñas perciben que los personajes hacen en mayor medida lo que creen correcto, entendiéndose este código como: cuando no está de acuerdo entra en diálogo, expone sus razones y manifiesta sus ideas, discute lo que cree correcto, dice que no está de acuerdo, busca llegar a acuerdos, acepta que se equivocó, corrige los errores, opina y se queda callada.

La Tabla No. 47 muestra, que las Niñas perciben más sentimientos negativos que los varones, ellas perciben que sus personajes cuando no llegan a concluir acuerdo, manifiestan mayormente sentimientos negativos, sin llegar a la acción física como en el caso de los hombres. La teoría del Cultivo de George Gerbner, explica que los hábitos de exponerse de manera continua a la Televisión, determina el concepto de realidad, por lo que los niños, al ser un sector vulnerable pueden llegar a crear una visión falsa de la realidad. Albert Bandura, con su teoría del aprendizaje, señala que las personas aprenden conductas sociales mediante la observación de otras personas y la imitación de modelos.

La Televisión es parte del contexto en la que se desarrollan los menores, por tanto si ellos copian los patrones de conducta de sus personajes favoritos, esto puede resultar alarmante, ya que en función de que ellos perciben que sus personajes favoritos solucionan sus

desavenencias a través de la violencia, estaríamos hablando que esto podría convertirse en un rol de género, es decir que las mujeres solucionarían sus acuerdos a través de la violencia psicológica y de forma verbal, esto de acuerdo al código sentimientos negativos, mientras que los hombres desarrollarían esta violencia de manera física, lo que estarían copiando, serían patrones de violencia que pueden llegar a verse como culturalmente aceptables. Esto demuestra que la violencia psicológica es culturalmente más aceptable que la violencia física.

Es mediante el juego, que los Niños perciben que sus personajes favoritos, realizan mayormente actos violentos físicos y verbales, que acciones positivas como el Respeto hacia la opinión de los demás, intentando por diversos medios imponer su opinión. Esto es intolerancia. La Tolerancia es considerada por el Instituto Nacional Electoral (INE) como uno de los valores de la democracia, y la define como: la actitud por el respeto de las diversas formas de pensar, actuar y expresarse de todos los individuos en una sociedad (Woldenberg, 2007).

De esta manera, los personajes no son considerados como tolerantes cuando sus ideas no son tomadas en cuenta, porque el tolerante admite y permite la diversidad que se manifiesta en la pluralidad de ideas, preferencias y formas de vida, es decir la Tolerancia acepta la diferencia, la reconoce y la respeta a pesar de las diferencias y divergencias (Manuel, 2006). Esto indica que si los menores se encuentran física y mentalmente en un proceso de análisis, pueden entender que el tratar de imponer su opinión es un acto reprobable, que les genera estar aislados y que las decisiones que afectan al grupo deben tomarse en equipo; en un acto de reflexión pueden darse cuenta que la negociación no debe realizarse con violencia, sino a través de la comunicación y el respeto.

Como parte del proceso de detección de la percepción que los menores presentan sobre el valor de la Tolerancia, se planteó el sexto objetivo específico que es: identificar si las Niñas y los Niños de 10 a 12 años de los municipios de Monterrey y Guadalupe, NL., repiten las acciones que sus personajes favoritos realizan.

Tabla No. 47

Tabla de contingencia ¿porque? ¿Repites las acciones que tu personaje favorito realiza?

Sexo del entrevistado	¿Porque?	
	Son apropiadas	Son inapropiadas
Mujer	104 20.8%	134 26.8%
Hombre	70 14.0%	158 31.6%

Fuente: Elaboración propia. N=500

Respecto a la pregunta si repetían las acciones que sus personajes favoritos realizaban, se llevó a cabo, para determinar el porcentaje de Niños que manifiestan ser influenciados por las acciones de estos. Los datos arrojados muestran que respondieron que no con un 62.2% (n=311) y el 35.6% (n=178) contesto que sí las hace (Tabla No. 24).

Entre las razones de por qué no realizan las acciones, predomina el código son inapropiadas con 58.4% (n=292) ,esto debido a que los menores perciben que no es correcto violar la ley, matar, es peligroso repetirlas, porque son fantasía, es un programa de televisión, no es realidad es ciencia ficción, hacen cosas imposibles de hacer, lo hacen wey, me da igual, no me llama la atención, porque trata de no ser igual, porque no influye en mi vida, porque no me interesa, porque tengo otra personalidad, por su edad y por su género.

La Tabla No. 47, muestran resultados que exponen que los menores sí repiten las acciones que su personaje favorito realiza porque son apropiadas con un 34.8% (n=174); este código significa: porque es un héroe, esta chido, me agrada, es gracioso, son travesuras simples, porque me gusta, por empatía con el personaje, porque lucha por sus sueños, atrapa a los malos, quiere ser como el personaje, copia su vestuario, va con su personalidad.

Un elemento destacable de los resultados obtenidos, y que se muestran en la Tabla No. 47, es que puede apreciarse que las mujeres consideran de manera proporcional las acciones apropiadas e inapropiadas de sus personajes favoritos, por lo que se puede afirmar que las

mujeres, como ya se comentó anteriormente, son más influenciadas por la televisión que los varones y tienden a imitar más a sus personajes favoritos que los hombres. Ya que estos, no realizan las acciones de sus personajes favoritos porque son inapropiadas con un 31.6%, mientras que admiten repetirlas porque son apropiadas con un 14.0%.

La importancia de que los infantes repitan las acciones, se basa en que los niños van construyendo su personalidad ya que se encuentran en una edad de 10 a 12 años, en la que de acuerdo a la Teoría de Jean Piaget, las Niñas y los Niños de 8 a 11 años están en una etapa de cambio, es decir, el cambio de desarrollo físico y cognitivo como el pensamiento abstracto, se encuentran en proceso de maduración, lo que les permite observar el mundo de manera distinta; por tanto, resulta necesario que se generen en los infantes programas que desarrollen valores, enseñándoles a través del contacto con la realidad social para que ejerciten sus derechos y obligaciones. Estudios sobre comunicación realizados en la Unión Americana, Canadá y Europa occidental, estiman que en lo referente a los contenidos, existen innegables formas de violencia mediática y que éstas guardan una relación con el crecimiento de conductas inapropiadas como la violencia, estereotipos y con el abuso de drogas que presentan no únicamente en niños, sino también los adolescentes (Gómez, 2010).

Las respuestas de los menores pueden explicarse desde la mirada de los cognitivistas, ya que argumentan que a partir de los ocho años, los menores ya tienen experiencia con la diferenciación entre la televisión y la vida real, para ello, muestran cinco criterios para evaluar esta habilidad. De estos criterios, la realidad física, resulta importante para este trabajo de investigación, ya que se adapta a las respuestas sobre si repiten o no las acciones, mostrando que los niños “evalúan la realidad de la Televisión basado en las percepciones que tienen de las personas o eventos que existen fuera de la pantalla” (Inzunza, 2014, p. 69). De acuerdo con lo anterior, los menores muestran ciertas habilidades porque han obtenido experiencia suficiente en la observación de sucesos que ocurren tanto en la televisión como en la vida real. El código son inapropiadas es entendido desde la perspectiva de que los niños

distinguen lo real de lo irreal. Donde lo real son narrativas en la que los personajes actúan y son acontecimientos que suceden en la vida diaria, mismos que pueden llegar a traslaparse a la pantalla mediante la creación de un libreto; en tanto que, las irreales son personajes que no pertenecen a nuestra realidad y las acciones que realiza son imposibles de recrear.

Una vez establecido que las Niñas y los Niños de 10 a 12 años de Monterrey y Guadalupe, NL., distinguen entre lo real y lo irreal, entre lo apropiado y lo inapropiado, el séptimo objetivo era detectar la percepción que los menores tienen sobre el valor Igualdad dentro de las tareas que su personaje favorito realiza, para de esta manera detectar los roles que juegan las mujeres y los hombres en sus programas favoritos.

Tabla No. 48

Tabla de contingencia ¿En tu programa favorito de televisión cuáles son las tareas que realiza el personaje principal de niña? Sexo del entrevistado

¿En tu programa favorito de televisión cuáles son las tareas que realiza el personaje principal de niña?	Mujer	Hombre	Total
Superación personal	109 21.8%	64 12.8%	173 34.6%
Acciones altruistas	57 11.4%	56 11.2%	113 22.6%
No sabe	24 4.8%	48 9.6%	72 14.4%
Ser inteligente	26 5.2%	39 7.8%	65 13.0%
Travesuras	33 6.6%	28 5.6%	61 12.2%

Fuente: Elaboración propia. N=500

La Tabla No. 48, muestra datos, que exponen que los hombres perciben a las mujeres como seres inteligentes, que buscan la superación personal con un 12.8% (n=64), y que realizan acciones altruistas con un 11.2% (n=56), entendiéndose el código a) superación personal como: actividades académicas, ir a la escuela, hacer tarea, actuar y estudiar; b) actividades artísticas, bailar, cantar, tocar instrumentos musicales, producir programas en Internet, ser

escritora, actividades deportivas, como Karate, box, trabajar, ser cajera, pastelera, maestra, limpiar, ser amas de casa, ponen orden en casa, mientras que el código de c) acciones altruistas describe personajes que: combaten al mal, descubren al enemigo, salvan personas, apoyan a los demás, aportan ideas, conviven con los demás, son buenas y responsables.

Las Niñas, perciben que sus personajes favoritos realizan mayoritariamente actividades de superación personal con un 21.8% (n=109), mientras que los Niños distinguen a los personajes femeninos en actividades de superación personal con un 12.8%(n=64), y las identifica como seres inteligentes en un 7.8% (n=39), en un porcentaje más alto de lo que ellas mismas se consideran.

Tabla No. 49

Tabla de contingencia ¿En tu programa favorito cuáles son las tareas que realiza el personaje principal de niña? ¿En qué personaje pensaste?

	¿En qué personaje pensaste?					
	Arenita (Bob Esponja)	No recuerda personaje	Carly (iCarly)	Megan (Drake y Josh)	Lisa Simpson (los Simpson)	Dulce Princesa (Hora de aventura)
Superación personal	6 1.2%	19 3.8%	16 3.2%	4 0.8%	10 2.0%	1 0.2%
Acciones altruistas	7 1.4%	14 2.8%	4 0.8%	0 0.0%	4 0.8%	4 0.8%
No sabe	3 0.6%	18 3.6%	0 0.0%	1 0.2%	0 0.0%	0 0.0%
Ser inteligente	33 6.6%	4 0.8%	0 0.0%	0 0.0%	5 1.0%	7 1.4%
Travesuras	5 1.0%	6 1.2%	2 0.4%	20 4.0%	0 0.0%	0 0.0%
Percepción femenina	1 0.2%	2 0.4%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	3 0.6%

Fuente: Elaboración propia. N=500

El código acciones altruistas, queda plasmado en el hecho de que los personajes principales de las mujeres demuestran en las series de televisión en las que participan, el cuidado y protección que les brindan a los demás, por ejemplo el caso del personaje iCarly quien es una niña que cuida a su hermano mayor, y se encarga de las tareas del hogar, tomando un rol de

género de madre de familia, además de siempre tener un plan para salir de los problemas o de las situaciones a las que se enfrenta. Asimismo, en los casos de “Arenita” (Bob Esponja) y “Dulce Princesa” (Hora de aventura), sus familias no aparecen o lo hacen de forma esporádica, por lo que se asume que tienen una vida familiar solitaria, sustituyendo a esta, con la convivencia de sus amigos, esto datos exponen una forma de vida familiar diferente de la cultura mexicana donde el padre y la madre son considerados como la base de la familia y son quienes se encargan de atender, cuidar y proteger a los hijos. La parte positiva en estas series es que tanto hombres como mujeres son capaces de realizar las mismas actividades en el hogar, tales como: limpiar, cuidar y alimentar a sus hermanos exponiendo la Igualdad de género.

Esta información manifiesta que la Formación Ciudadana se inicia no solo en ámbito familiar sino también en la industria del entretenimiento como consecuencia del tiempo que los menores pasan observando y aprendiendo de sus programas favoritos. Es en estas instituciones donde los futuros ciudadanos al estar concientes de su participación en los asuntos de su familia interiorizaran estos valores que podran desarrollar de manera amplia en su desenvolvimiento en la sociedad y buscar el bien común. Es en este núcleo familiar donde la adquisición de valores individuales y colectivos permitirá a los niños desarrollarse, adquirir y aprender valores cívicos como la Libertad, la Igualdad, y la Tolerancia, y si estos valores son reafirmados en la industria del entretenimiento (Televisión) entonces tendremos mejores ciudadanos.

De acuerdo a lo anterior se afirma que la Formación Ciudadana no se da de forma natural, ni únicamente a través de la educación formal (escuela), sino también a través del aprendizaje cultural, que es obtenido a través de la Televisión.

Ahora que se conocen cuales son las tareas que las Niñas y los Niños perciben de las mujeres en sus programas favoritos y que no son los hasta ahora considerados tradicionales mexicanos, es necesario conocer las tareas de los personajes masculinos.

Tabla No. 50

¿En tu programa favorito de televisión, cuáles son las tareas que realiza el personaje principal de niño? Sexo del entrevistado

	Mujer	Hombre	Total
Superación personal	108 21.6%	80 16.0%	188 37.6%
Acciones altruistas	42 8.4%	60 12.0%	102 20.4%
Divertirse	39 7.8%	40 8.0%	79 15.8%
No hace nada	31 6.2%	28 5.6%	59 11.8%
Acciones negativas	15 3.0%	27 5.4%	42 8.4%
Ser responsable	13 2.6%	4 0.8%	17 3.4%
Ser inteligente	9 1.8%	4 0.8%	13 2.6%

Fuente: Elaboración propia. N=500

Tanto Niñas como Niños coinciden en los roles que desempeñan sus personajes favoritos masculinos, ya que de las tareas que realizan los personajes masculinos, la superación personal fue el código predominante con 37.6% (n=188); mientras que las acciones altruistas las realizan el 20.4% (n=102) de los personajes (Tabla No.28). El código superación personal en el caso de los varones describe personajes que: van a trabajar, consiguen alimentos, son comentaristas, dan noticias, son maestros, pasteleros, construyen casas, cocinan, hacen hamburguesas, tareas del hogar, actividades académicas, va a la escuela, trabaja y estudia, realiza actividades deportivas, karate, futbol, deportes, lucha, actividades artísticas, toca instrumentos, baila, actúa, o es responsable de un programa de web. Estos datos muestran que tanto Niñas como Niños perciben los personajes masculinos como seres responsables, trabajadores, que asisten a la escuela y realizan actividades del hogar.

El código acciones altruistas significa: combatir el mal, pelear por salvar a otros, ayudar a los demás, ser un líder, influenciar en los demás. El siguiente código con mayor frecuencia es:

divertirse con 15.8% cuya connotación es jugar, hacer tonterías, acrobacias, hacer cosas bobas, hacer cosas que hagan reír y divertir a la gente.

Tabla No. 51

Tabla de contingencia ¿En tu programa favorito cuáles son las tareas que realiza el personaje principal de niño? ¿En qué personaje pensaste?

	¿En qué personaje pensaste?					
	Bob Esponja	No recuerda personaje	Finn (Hora de aventura)	Drake (Drake y Josh)	Bart (Los Simpson)	Freddie (iCarly)
Superación personal	35 7.0%	12 2.4%	0 0.0%	8 1.6%	3 0.6%	7 1.4%
Acciones altruistas	4 0.8%	9 1.8%	19 3.8%	0 0.0%	0 0.0%	9 1.8%
Divertirse	13 2.6%	8 1.6%	1 0.2%	5 1.0%	2 0.4%	0 0.0%
No hace nada	1 0.2%	17 3.4%	0 0.0%	3 0.6%	1 0.2%	0 0.0%
Acciones negativas	0 0.0%	1 0.2%	1 0.2%	2 0.4%	12 2.4%	1 0.2%
Ser responsable	1 0.2%	2 0.4%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%
Ser inteligente	1 0.2%	3 0.6%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%

Fuente: Elaboración propia. N=500

La Tabla No. 51 destaca que el código superación personal concuerda con la personalidad del personaje favorito, Bob Esponja con 7.0% (n=35); en tanto que el personaje con el que los menores encasillan las acciones negativas es Bart Simpson con 2.4%(n=12). Lo datos anteriores y de acuerdo a la personalidad de estos dos personajes, coincide con lo apuntado por Mantilla (1999) quien afirmaba que la Televisión es una herramienta que transmite normas o las contradice, presentan valores o antivalores, pero de cualquier manera contribuye a forjar una determinada visión del mundo, es decir, es una herramienta que también educa, aunque ésta educación no sea lo que se espera.

El contexto actual del desarrollo de las Niñas y los Niños está experimentando cambios culturales trascendentales para la construcción de su identidad, por ello, la Televisión

adquiere importancia, porque trata aspectos socio morales que generan situaciones como: identificación con ciertos personajes, personajes que los niños perciben expresan muchos la Libertad de expresión, Respeto hacia las ideas de los demás, que las mujeres tienen en mayor medida sentimientos negativos y que imitan a sus personajes por encima de los que los hombres. Esto coincide con el hecho de los cinco personajes más enunciados, únicamente Bob Esponja realiza actividades propias del hogar, tales como limpiar, cocinar y para poder sobrevivir económicamente, trabaja en el restaurante de comida rápida “El Crustáceo Cascarudo”.

Lo anterior, informa a las Niñas y los Niños de Monterrey y Guadalupe NL., que existe una cultura diferente, que ve la conformación de la vida familiar desde una perspectiva distinta, donde no existen lazos familiares, donde los problemas y las alegrías se comparten primordialmente con los amigos, antes que con familia. Presentan la vida de un hombre soltero que no tiene familia directa viviendo con él y sustituye estos lazos, con los amigos. En México, en su gran mayoría, tanto hombres como mujeres dejan sus hogares únicamente para formar una nueva familia, y los casos en los que se llega a vivir solo o sola es porque se trasladan a otras ciudades a estudiar o bien a trabajar, o en el peor de los casos, porque no cuentan con una familia directa. De esta manera, la Televisión aumenta la posibilidad de socialización, ya que sus “contenidos responden a expectativas, necesidades o intereses previos del grupo de referencia” (Medrano y Airbe, 2008, p. 54).

Las Tablas de la 48 a la 51, muestran las tareas que las Niñas y los Niños de Monterrey y Guadalupe, NL., perciben que los personajes favoritos femeninos y masculinos realizan. Detectándose que las tareas que desempeñan unos y otros son muy similares, por lo que se les cuestiono ¿qué tanto consideraban que las niñas y los niños son iguales?

El objetivo número ocho de este trabajo de investigación era identificar si las Niñas y los Niños se consideran en Igualdad de derechos. De acuerdo a los resultados arrojados por el sistema SPSS, se encontró que las Niñas y los Niños perciben mucha Igualdad con 56.6%

(n=283); y poco y nada con 43.4% (n=217). Lo que precisa una connotación de diferencia de género.

Tabla No. 52

Tabla de contingencia sexo del entrevistado ¿Qué tanto Consideras tu que las Niñas y los Niños son iguales?

	Mucho	poco	nada
mujer	156 31.2%	86 17.2%	15 3.0%
hombre	127 25.4%	91 18.2%	25 5.0%

Fuente: Elaboración propia. N=500

Se determinó que las mujeres son las que perciben mayor igualdad con un 31.2% (n=156), en tanto que los hombres perciben poca y nada de igualdad con un 23.2% (n=116). Con base en esta información se buscó ahondar en la diferencia de estos significados preguntándoles ¿porque consideraban que las Niñas y los Niños son iguales? a lo que ellos expresaron: son iguales física y psicológicamente con 40.2%; en tanto que ellos consideran que son distintos física y psicológicamente con 29.8%, como se muestra en la Tabla No. 52.

Tabla No. 53

Tabla de contingencia ¿porque? ¿Qué tanto consideras tu que las Niñas y los Niños son iguales? Sexo del entrevistado

	Mujer	Hombre	Total
Son iguales física y psicológicamente	99 19.8%	87 17.8%	186 37.2%
Son distintos física y psicológicamente	58 11.6%	80 16.0	138 27.6%
Son iguales en derechos y obligaciones	57 11.4%	39 7.8%	96 19.2%

Fuente: Elaboración propia. N=500

El código son iguales física y psicológicamente, representan un valor similar en los infantes, aunque las mujeres lo perciben como mayor, el código significa: física y mentalmente iguales, actividades similares, se comportan de la misma forma, realizan mismas acciones, valen lo mismo, mismas oportunidades de desarrollo, mismas actividades físicas, no hay motivos para ser diferentes, igualdad de género, tienen los mismos gustos, se expresan libremente, ambos se respetan. Respecto al código son distintos física y psicológicamente que ambos géneros manifestaron con un 27.6% (n=138) significa: no son iguales, cuestiones físicas, diferentes actividades, piensan diferente, estereotipos se reflejan en personalidad, no les interesa lo mismo, los niños son mejores, las Niñas son mejores, las Niñas son más listas, las Niñas tienen mente elevada a los hombres, mujer participa mejor, diferentes en muchos aspectos, no los dejan jugar a lo mismo, diferentes en cuerpo, los órganos son diferentes, los hombres son más rudos.

Asimismo se encontró que el código son iguales en derechos y obligaciones entendido como: mismos derechos y obligaciones y la igualdad es primero; es manifestada por ambos sexos en un 19.2% (n=96) y de estos el 11.4% (n=57), es expuesto por las niñas, quienes fueron las que dieron los conceptos más claros de lo que se considera como el valor de la Igualdad entre las que se encuentran respuestas como: mismas oportunidades de desarrollo, y los seres humanos valen lo mismo, lo cual puede ser el resultado de que quienes expresan mucha Igualdad, tengan realmente un mejor conocimiento sobre este término legal.

También se realiza una lectura respecto a que el contexto sociocultural en el que se desenvuelven las niñas refiere desigualdades entre hombres y mujeres, mismo que es observado por las menores en los tratos que se dan en la familia; por lo que puede ser que sean ellas las que busquen e interioricen un mejor concepto de la igualdad y a su vez de la desigualdad. Esto en referencia a que este estudio demostró que las Niñas son encaminadas en actividades artísticas, y los Niños en deportivas.

Las actividades artísticas expresadas en términos de delicadeza, fragilidad, estética y sensibilidad, en tanto que los aspectos deportivos son actividades de contacto físico rudo, lo que conlleva que posteriormente los menores se vean diferenciados física y psicológicamente. Esto expone la importancia de que los menores adquieran conocimiento relativo a valores democráticos como la Igualdad, ya que como argumenta Woldenberg (s.f.), no termina con las desigualdades, pero es la base por la cual es posible construir una democracia. El sistema político mexicano está conformado por hombres y mujeres que al ser considerados iguales ante la ley y gozar de los mismos derechos, adquieren sus reconocimientos como ciudadanos.

El noveno objetivo específico es: determinar ¿cuál es la percepción que las Niñas y los Niños de 10 a 12 años de los municipios de Monterrey y Guadalupe, Nuevo León, tienen de los valores que se generan en los mensajes televisivos de los programas favoritos? se les cuestionó a los menores sobre lo que consideraban buenas y malas conductas que se presentan en estos programas.

Tabla No. 54

Tabla de contingencia ¿Cuáles son las buenas conductas que tú crees que hacen en tu programa favorito? Sexo del entrevistado

¿Cuáles son las buenas conductas que tú crees que hacen en tu programa favorito?	hombre	Mujer
Acciones positivas	177 35.4%	186 37.2%
Actividades académicas	14 2.4%	18 3.6%
Felicidad	14 2.8%	11 2.2%
Aprendizaje	7 1.4%	10 2.0%
Mensajes sobre la familia	7 1.4%	9 1.8%

Fuente: Elaboración propia. N=500

Los datos de la Tabla No. 55, muestran que las buenas conductas que se generan son: a) acciones positivas con 72.6% (n=363), que significa :a) respetar opiniones, llegar a acuerdos, no pelear, tolerancia, amistad, nunca darse por vencido, no decir malas palabras y reconocer errores; b) con 6.0% (n=32), actividades académicas que se explica como: ir a la escuela, estudiar, hacer tareas, ser educado; c) felicidad con 5.0% (n=25), que significa: hacer chistes, enamorarse, dejarse mensajes; d) y el aprendizaje con 3.4% (n=17), que son acciones que los niños aprenden en los programas, como: sobrevivir, aprender de sus errores, enseñarse a valorar, y explicar que es la inteligencia.

Los datos muestran que los programas preferidos de los menores, manifiestan contenidos positivos, y exponen acciones que pueden ser considerados como buenas para el desarrollo intelectual y moral, sin embargo, el rubro comprendido como aprendizaje, no tiene una relevancia real, es decir la Televisión, no es entendida en términos de enseñar actividades académicas. Estos datos concuerdan con los modelos teóricos de Bandura y Gerbner (Igartua, 2008) que expone que los niños puede aprender una gran cantidad de cosas sobre la vida social viendo Televisión, puede fomentar sus comportamientos y la interiorización de diversos temas como: roles sexuales, ancianos, las profesiones, los tipos de familia (...).

Si los resultados arrojados en relación a las buenas conductas fue que los Niños perciben la Tolerancia, las actividades académicas y el aprendizaje en las series televisivas, se presenta como importante conocer ¿cuál es su percepción respecto a las malas conductas que aparecen en los contenidos de su programa favorito?

Tabla No. 55

Tabla de contingencia. ¿Cuáles son las malas conductas que tú crees que hacen en tu programa favorito? Sexo del entrevistado

¿Cuáles son las malas conductas que tú crees que hacen en tu programa favorito?	Hombre	Mujer
Violencia física y verbal	136 27.2%	162 32.4%
Ninguna	38 7.6%	38 7.6%
Acciones contra la ley	25 5.0%	17 3.4%

Fuente: Elaboración propia. N=500

En el rubro de las malas conductas destacan: la violencia física y verbal con 59.6% (n=298) y las acciones contra la ley con 8.4% (n=42); sin embargo, las Niñas y los Niños perciben que no hay ninguna mala conducta en su programa favorito con un 15.2% (n=76). De estos resultados cabe agregar que las Niñas perciben la violencia física y verbal, mayormente sobre los hombres con un 32.4%, entendiéndose este código como: pelear, malas palabras, venganza, engaño, salirse de la escuela, pelearse entre hermanos, mentir y burlarse. En tanto que los Niños perciben estos conceptos en menor escala con un 27.2%. Esto se muestra como importante ya que como explica George Gerbner (citado en De miguel R., 2006) en su Teoría del Cultivo, los hábitos de exponerse de manera continua a la “imaginaria cultural” (p. 230) determina el concepto de realidad de los espectadores, por tanto, la Televisión actúa como agente socializador que produce que los receptores de los mensajes otorguen credibilidad a lo que en ella ocurre. De esta manera, sería posible que los Niños, en su rol de género, crean que en su realidad las prácticas violentas físicas, puedan llegar a ser consideradas como algo normal, en tanto que la violencia verbal, sea vista de forma natural, para el género femenino.

Sin embargo, respecto a la pregunta expresa sobre si repetían estas conductas, el mayor porcentaje de respuestas fue que no las realizan con 73.6%, y que si las realizan con 26.4%, (Tabla No. 34) de este último porcentaje, las respuestas a cómo te sientes al realizar estas

acciones fue bien porque son correctas con 18.2% (n=91); en tanto que solo 3.8% (n=19) respondió que mal, porque no son correctas.

Tabla No. 56

Tabla de contingencia Si la respuesta fue SI ¿Cómo te sientes al realizar estas acciones? Sexo del entrevistado

Si la respuesta fue SI ¿Cómo te sientes al realizar estas acciones?	Hombre	Mujer	Total
Bien, porque son correctas	38 7.6%	53 10.6%	91 18.2%
Mal, porque no son correctas	10 2.0%	9 1.8%	19 3.8%
Bien por las que son correctas, y mal por las que no son correctas	5 1.0%	8 1.6%	13 2.6%

Fuente: Elaboración propia. N=500

Estos datos demuestran que aunque en un bajo porcentaje los Niños perciben lo que es bueno y lo que es malo; lo que es real, y lo que es irreal.

El objetivo específico número diez, determinar los valores que se requieren para la formación ciudadana en las Niñas y los Niños de 10 a los 12 años. Tomando como base la información generada en el marco teórico de este estudio, se puede argumentar que los valores de Igualdad, Libertad y Tolerancia, son valores necesarios en la Formación Ciudadana. La información generada por instituciones como la ONU, INE, Gobierno del Estado de NL., coinciden que estos valores pueden ayudar a los menores a apropiarse de su propia dignidad como seres humanos mexicanos y que al ser interiorizados, generarían conductas orientadas a la búsqueda del bien común sobre el individual.

9.3 Discusiones y Conclusiones

Este trabajo de investigación tuvo como objetivos generales:

- 1.- Determinar la percepción que las Niñas y los Niños de 10 a 12 años de las ciudades de Monterrey y Guadalupe, NL., tienen respecto a los contenidos televisivos del programa preferido por ellos.
- 2.- Determinar si los programas consumidos por las Niñas y Niños de 10 a 12 años de Monterrey y Guadalupe, Nuevo León, contienen valores como la Libertad, Igualdad y Tolerancia, necesarios para coadyuvar en la Formación Ciudadana, y
- 3.- Determinar si las Niñas y los Niños de 10 a 12 años perciben que sus personajes favoritos expresan valores de Libertad (de expresión), Igualdad (de género) y Tolerancia (respeto por la opinión e ideas de los demás).

Esta investigación se sustentó en la aplicación de 500 encuestas aplicadas a Niñas (51.4%) y Niños (48.6%) 10 a 12 años de manera proporcional, de los municipios de Monterrey y Guadalupe, Nuevo León, por ser los dos municipios con mayor densidad poblacional, de escuelas públicas, de quinto y sexto de primaria, que manifestaron asistir a clases de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y realizar actividades extra escolares en un horario de 16:00 p.m. a 20:00 p.m., por lo que podemos afirmar que tienen un tiempo aproximado de dos horas y media a cuatro para consumir televisión. Otros estudios exponen datos similares, en el que se demuestra que tienen una dieta mediática de dos horas y media (Sofres, 2002), y de tres a cuatro horas diarias (Aldea, 2004; Cerda, 2009; Iazo, 2005). Este alto consumo de los medios, se puede explicar desde la mirada de Philippe (1995), quien explica que la modernización de las grandes ciudades provocaron el desplazamiento de los menores, de las calles, al interior de las casas, ya que las calles dejaron de ser espacios con vida donde lo privado y lo público se confundían; los niños dejaron las calles donde realizaban sus actividades lúdicas y sus procesos de socialización con sus pares, y se congregaron en sus hogares como consecuencia entre otras cosas, de la inseguridad en las calles, propiciando con ello que buscaran una nueva forma de entretenerse, y se generará un mayor contacto con la Televisión.

Para poder determinar las posibles horas que los menores destinaban a ver Televisión, se les cuestionó si realizaban alguna actividad fuera de clases, donde la mayoría contestó que sí, encontrándose que de las actividades extra escolares el rubro más realizado son las actividades deportivas, realizadas por los niños, donde el futbol soccer tiene mayor preponderancia, por sobre actividades académicas y artísticas.

El primer objetivo general de investigación era determinar la percepción que las Niñas y los Niños de 10 a 12 años de las ciudades de Monterrey y Guadalupe NL., tienen respecto a los contenidos televisivos del programa preferido por ellos. Se concluyó, que Bob Esponja es el programa más visto, clasificado como un programa que tiene contenido infantil, en una población muestra de 500, en el que la televisión de cable tuvo mayor presencia que la Televisión de señal abierta. Este programa de Televisión es transmitido tanto por señal abierta como por señal de cable, y su contenido es realizado por adultos cuya cultura es muy distinta a la mexicana, que puede considerarse como un intento por imponer códigos para controlar el poder en una sociedad, es decir, puede asumirse que se pretende aplicar la cultura americana a la cultura mexicana.

Las razones por las que los menores ven el programa de “Bob Esponja” es porque les resulta mayormente divertido, entendiéndose por este término que les causa risa, alegría, y entretenimiento; es decir, la parte lúdica del porque verlos, ya que lo divertido predomina sobre el aprendizaje, lo cual afirma que los MMC pueden ser capaces de influir en los individuos sin que estos se den cuenta con un conocimiento simbólico más eficaz que la del sistema escolar. Contrario a nuestra investigación donde el programa “Bob Esponja”, es visto por su contenido divertido y entretenido se encuentra el de Acuff y Reiher (1997, p. 100) quienes argumentan que los niños entre 8 y 12 años sienten una gran atracción por historias oscuras, como cuentos de terror, juegos de acción y violencia, y por cuestiones grotescas e irreverentes, lo cual implica que se sientan atraídos por contenidos de crimen y violencia.

A través de las respuestas que los Niños y Niñas de Monterrey y Guadalupe, Nuevo León, brindaron sobre el programa “Bob Esponja”, los menores perciben que se encuentran ante contenidos que les muestran valores positivos como el trabajo, mismo que es realizado de manera divertida y entretenida. Además, observan que el personaje principal realiza actividades propias del hogar, lo que puede generar un conocimiento relativo a la Igualdad de género, es decir, hombres y mujeres pueden realizar las mismas actividades. Esta Igualdad se reafirma bajo la mirada de que el personaje “Bob Esponja”, es visto como trabajador, divertido y que ayuda a los demás. Sin embargo, este personaje no es visto como inteligente, ya que este rol lo ocupa “Arenita”, quien es una ardilla vestida con un traje de astronauta, que es percibida por los menores como la mujer dentro del programa, que realiza investigaciones y experimentos para divertirse con sus amigos. Los datos arrojados del 100% de las encuestas aplicadas a los niños perciben que el 9.8% son acciones positivas, y en contraposición el rubro violencia física y verbal es 9.4%, un dato a resaltar es que en el programa se presentan 0% mensajes sobre la familia y actividades deportivas.

Según la Teoría de Piaget, los menores de 8 a 11 años se encuentran en la etapa de operaciones concretas, y el mismo autor distingue el conocimiento convencional que tiene como fuente de conocimiento a los amigos, padres, maestros y por supuesto la televisión, es decir todas las instituciones con las que tiene contacto. Resulta preocupante que en esta etapa, el programa favorito de los menores contenga cero mensajes sobre la familia y si una gran cantidad de acciones realizadas con sus amigos, en sustitución de la familia. Por tanto, puede entenderse que para la cultura americana, que es el origen del programa “Bob Esponja”, los amigos juegan un rol más importante que la familia, esto debido a que su cultura es diferente y los profesionales de la Televisión, no tienen interés en desarrollar capítulos en favor de la niñez mexicana. Pero si en mostrar lo que ellos como sociedad son.

El segundo objetivo general es determinar si los programas consumidos por las Niñas y Niños de 10 a 12 años de Monterrey y Guadalupe, Nuevo León, contienen valores como la Libertad, Igualdad y Tolerancia, necesarios para coadyuvar en la Formación Ciudadana. Se realizaron

preguntas sobre la Libertad que los personajes exponían en los programas, para conocer si percibían con claridad la Libertad de expresión. Al respecto, se encontró que la mayoría de los Niños percibe que los personajes favoritos expresaban mucho sus ideas, utilizando para ello, la comunicación tanto verbal como no verbal, generando para ello expresiones como: diciendo lo que piensa, cantando, dialogando, hablando con familiares y amigos, incluso, con acciones como: insultando y ofendiendo a los demás personajes. Lo anterior, responde de manera afirmativa que los Niños perciben que los personajes si manifiestan Libertad de expresión, tanto de manera positiva como negativa, probablemente por encontrarse en procesos de desarrollo donde el análisis de la situación se encuentra en vías de adquisición.

Las Niñas y los Niños deben aprender, a través de la educación formal e informal, que si se vive en sociedad, se deben hacer restricciones naturales sobre su propia Libertad, para de esta manera, respetar las libertades y los derechos de los demás. El único límite para los Derechos Humanos, se establece en el sentido de que la Libertad de un individuo termina donde inicia la Libertad de los demás (Woldenberg, 2007). Esta valoración demuestra la importancia de que los menores estén conscientes de la importancia del término Libertad en la realización de la convivencia diaria con su familia, con sus amigos, y con la sociedad en general, en donde el diálogo se presenta como una variable básica para el desarrollo del menor en sus relaciones de grupo.

Lo anterior, demuestra la necesidad de que durante la educación formal (escuela) se le dé la importancia necesaria a este valor democrático para la Formación Ciudadana ya que si ellos no comprenden el compromiso que la Libertad conlleva en su socialización con sus pares en la sociedad, no aprenderán a expresar libremente su opinión y a respetar la opinión de los demás. Estos términos deben darse a conocer de manera sistemática en los programas con horarios clasificación "A", y que son los horarios en que los menores deberían consumir Televisión. La Televisión debe fomentar, a través de expresiones lúdicas ,no solo derechos y libertades, sino también concepciones particulares de una vida buena, es decir, fomentar y desarrollar sentimientos que involucren compromiso y responsabilidad, ya que la comunidad

genera la idea de una moralidad como mecanismo de control para atender las necesidades, demandas y asuntos comunitarios (Aguilera, 2008) .

Este estudio también determinó que los niños perciben el valor Tolerancia en sus personajes favoritos. Para conocer si el valor Tolerancia estaba presente en los programas de los niños encuestados, se les preguntó si sus personajes favoritos respetaban la opinión de los demás, encontrándose una dicotomía, por una parte expresaban que se respetaban mucho las ideas de los demás y por otra parte expresaban que lo hacían poco, esto se manifiesta en el hecho de que las acciones que realiza el personaje cuando está de acuerdo es que coopera con la acción, es decir puede estar poco de acuerdo con las acciones a realizar, pero para formar parte del grupo y no quedar excluido puede ceder a las ideas de los demás. En cambio, aquellos que respetan mucho las ideas de los demás personajes cooperan con la acción para divertirse demostrando que el trabajo en grupo puede resultar satisfactorio. Los datos arrojados informan, que cuando no están de acuerdo con los demás llevan a cabo acciones como: no respetar sus ideas, que significa, que el personaje insiste en hacer lo que él dice e intenta hacer que cambien de opinión. Además expone sentimientos negativos como llorar, aislarse, no participar, hasta llegar a acciones agresivas como violencia física y verbal a través de groserías, insultos, gritos e incluso peleas.

Estas expresiones de intolerancia pueden explicarse desde la mirada de Jean Piaget (1976), quien argumenta que en la etapa de operaciones concretas el Niño piensa que su punto de vista es el único, pero a medida que ejercita su capacidad de reflexión, sus puntos de vista se amplían y ocurren los cambios en los que toma en cuenta a los demás. Esto muestra que la exposición de programas donde se manifieste respeto hacia los diversos grupos que confluyen en una sociedad multicultural como Monterrey y Guadalupe, NL., son importantes, porque los menores pueden interiorizar estas acciones y trasladadas a la vida diaria en la socialización que lleve a cabo con los diversos grupos con los que tenga contacto.

En lo referente al valor de Igualdad, Yturbe (2000), señala, que no puede percibirse de forma inmediata, lo que si puede evidenciarse, es la diferencia. Los seres humanos son desiguales en casi todo, por lo tanto la expresión no debe tomarse de manera literal, sino debe ser interpretada. En nuestro estudio y de acuerdo a los porcentajes encontrados, las Niñas son las que manifiestan tener mayor conocimiento sobre el valor de la Igualdad, ya que expusieron respuestas mas explicativas sobre su significado, argumentando que las personas son iguales al tener las mismas oportunidades de desarrollo, y que los seres humanos valen lo mismo.

Esta idea es contraria al hecho de que los Niños consideran tener poca Igualdad con las Niñas debido únicamente a que tienen distintos gustos y actividades, las diferencias que se aprecian básicamente giran en torno a la fuerza física en el caso de los varones, y en el caso de las mujeres es una respuesta que conlleva un proceso más analítico. Estas formas ambivalentes de pensar nos permiten observar que los individuos únicamente se diferencian por la forma en que piensan, lo cual es un aspecto que físicamente no permite distinguirlos; sin embargo, las acciones que realizan para evidenciar las diferencias de pensamiento si pueden ser observables. Esto expone la importancia de que los menores adquieran conocimiento relativo a la Igualdad así como sobre la Libertad, como argumenta Woldenberg (s.f.), ya que aunque el aprendizaje sobre esta cuestión no termina con las desigualdades que acontecen en la sociedad, si son la base por la cual es posible construir una democracia donde hombres y mujeres adquieren sus reconocimientos como ciudadanos, y al ser iguales ante la ley gocen de los mismos derechos. Además, habría que recordar que las industrias del entretenimiento fomentan el aprendizaje cultural respecto de los roles que los hombres y las mujeres deben representar, es decir las actividades de ambos géneros son una construcción cultural y no se nace con esa división, de ahí la importancia de la socialización de los valores.

Los valores Libertad, Igualdad y Tolerancia juegan un rol determinante para que se pueda llevar a cabo una sana convivencia entre los menores y lograr la Formación Ciudadana, a

través de un equilibrio. Este equilibrio se lograría, cuando los individuos dejen de gozar su propia individualidad, para empezar a trabajar en lo colectivo, iniciando con el reconocimiento de la igualdad, reconocimiento de que todos los seres humanos tienen igualdad de derechos y obligaciones, tienen derecho a expresar su opinión aún y cuando esta no coincida con la de los demás, y que los demás respeten sus ideas por medio del diálogo, de la comunicación, sin que se pierda el interés por lo común. Si esto es posible, se coadyuvará la Formación Ciudadana a través del equilibrio de estos valores.

Sin embargo, se necesita no solo de valores, sino de procedimientos e instituciones como la Familia, la Escuela, la Televisión y las distintas instancias gubernamentales, y que se encuentren comprometidos con la Formación Ciudadana de los menores. Se necesita que el Gobierno Federal, a través de las leyes se comprometa a supervisar y regular los contenidos mediáticos, utilizando para ello, leyes como: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Este trabajo de investigación determina que el valor Tolerancia es percibido por los niños en términos de respeto hacia las opiniones de los demás, llegar a acuerdos, el dialogo, entre otros; el valor Libertad se manifiesta en expresarse libremente y con honestidad, así como también se puede detectar la Igualdad de género, trabajo en equipo y el hacer justicia. Con lo anterior queda resuelto el objetivo específico número diez, determinar los valores que se requieren para la Formación Ciudadana en las Niñas y los Niños de 10 a los 12 años.

Para finalizar, se dará respuesta al tercer y último objetivo general de esta investigación, el cual es determinar si las Niñas y los Niños de 10 a 12 años perciben los valores de Libertad (de expresión), Igualdad (género) y Tolerancia (respeto por la opinión e ideas de los demás). Los datos analizados a lo largo de esta investigación permiten argumentar que los menores sí perciben los valores de interés en esta investigación, aunque los programas televisivos que las Niñas y los Niños consumen no los promueven de manera directa.

Asimismo, perciben las acciones que son correctas e incorrectas, ya que describen que los personajes de sus series televisivas realizan mayormente actos violentos que acciones positivas. Como en el caso de la Libertad de expresión en la que no todas las respuestas dicen que los personajes llegan a un acuerdo a través de la negociación, sino que, como no conocen los límites de la Libertad, realizan acciones que atentan contra la integridad física de los pares de sus personajes, esto lleva indiscutiblemente a la concepción de que la Libertad y la Igualdad deben ir unidas al hecho mismo de la Tolerancia, ya que los menores debido a la etapa en la que se encuentran quieren imponer su opinión. Por otra parte, los menores reconocen que no repiten las acciones que sus personajes realizan debido a que son inapropiadas, es decir, comprenden que son peligrosas, además de que son fantasía.

Cabe destacar que la empatía con el personaje tuvo un alcance del 8.6%, al identificarse con el personaje porque le gusta imitarlo, copiar su vestuario y atrapar a los malos, es decir quiere ser como él o ella. Y por último, se afirma que los niños perciben que si tienen Igualdad de género debido a que tienen los mismos derechos y obligaciones.

De acuerdo a la información generada por este trabajo de investigación, se concluye que la Hipótesis planteada:

“Los valores que se manifiestan en los contenidos del programa más visto de Televisión por las niñas y los niños de 10 a 12 años de los municipios de Monterrey y Guadalupe, Nuevo León, no coadyuvan en la formación de valores ciudadanos”.

La hipótesis no es concluyente, ya que aunque los datos encontrados, manifiestan que los contenidos del programa favorito más visto por los menores, si son percibidos por ellos, como expositores de valores de Igualdad, Libertad y Tolerancia, los tres valores expuestos por este trabajo de investigación como relevantes para la Formación Ciudadana, no todos ellos son percibidos de manera positiva, además de que estos valores no son desarrollados de manera directa, sino son percibidos a través del juego.

En lo que al valor Igualdad se refiere, los menores lo perciben en términos positivos, ellos exponen que tienen las mismas oportunidades de desarrollo, que no hay motivos para ser diferentes y que existe la Igualdad de género, por lo que no existe ninguna diferencia entre ellos, para realizar las mismas actividades deportivas y artísticas. En este rubro, son las Niñas quienes perciben mayor Igualdad, en cambio, los Niños perciben que no son iguales, que piensan diferente, que el aspecto físico es diferente y que las Niñas son más listas que los Niños, el valor Igualdad si es percibido de manera positiva.

En lo que al valor Tolerancia se refiere, es mediante el juego, que los Niños perciben que los personajes favoritos, de sus programas favoritos realizan mayormente actos violentos físicos y verbales, que acciones positivas como el Respeto hacia la opinión de los demás, intentando por diversos medios imponer su opinión. Esto es intolerancia. De esta manera, los personajes no son considerados como tolerantes, ya que, cuando sus ideas no son tomadas en cuenta, estos reaccionan de manera violenta, las Niñas perciben la violencia más en términos verbales y los hombres en términos físicos. Por tanto, la Intolerancia es el valor que los menores perciben de sus personajes favoritos.

En lo que al valor Libertad se refiere, es concluyente que los menores lo perciben en términos positivos, ya que se encontró que la mayoría de los Niños encuentran que sus personajes favoritos expresan mucho sus ideas, utilizando para ello, la comunicación tanto verbal como no verbal. Lo anterior, responde de manera afirmativa que los Niños perciben que los personajes sí manifiestan Libertad de expresión, tanto de manera positiva como negativa, por encontrarse en procesos de desarrollo.

Por lo tanto se concluye, que los niños perciben los tres valores necesarios para la Formación Ciudadana, sin embargo solo la Libertad y la Igualdad son percibidas en términos positivos y la Tolerancia en términos negativos, por lo que es necesario trabajar a través del aprendizaje formal e informal la Tolerancia.

9.4 Propuestas

1.- El presente estudio propone, realizar una recomendación al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL), para que considere a la Televisión, como un servicio público, que puede contribuir a la educación y formación de futuros ciudadanos. Esto como consecuencia que a partir del 2014, es el Órgano encargado de supervisar la programación que va a ser consumida por los menores, así mismo le corresponde vigilar y sancionar las obligaciones en defensa de las audiencias de acuerdo con lo señalado por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Lo anterior debido a que este estudio demostró que los menores de Monterrey y Guadalupe, NL., no están consumiendo programas, considerados como favoritos, generados por su país de origen (México), por lo que no adquieren una sensibilización hacia su cultura, ya que los cinco programas más vistos son generados por la cultura Norteamericana (EEUU). El que estos programas extranjeros se transmitan, sin ninguna restricción, no expresa lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTYR) que en su artículo 216 fracción III, señala que las competencias de las autoridades son: supervisar que la programación dirigida a la población infantil respete los valores y principios a que se refiere el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estas actividades profesionales son permitidas por las autoridades federales mexicanas, que no tienen un control ni supervisión sobre las producciones que vienen del extranjero, a pesar de que los menores se van a exponer a ellas, esto aún y cuando la Ley de Telecomunicaciones estipula en su artículo 226 fracciones del I al V, que la programación radiodifundida dirigida a los menores deberá propiciar: programas que fortalezcan los valores culturales, éticos y sociales; evitar transmisiones contrarias a los principios de paz; evitar contenidos que estimulen la violencia; orientar sobre los derechos de la infancia así como promover su interés por la comprensión de los valores nacionales y el conocimiento de la comunidad internacional. Probablemente, sea esta última fracción, la que las autoridades puedan

excusar para permitir que los programas extranjeros sean transmitidos sin ninguna restricción.

La supervisión de estos contenidos sería posible, si se contara con oficinas de esta institución (IFETEL), en los Estados de la República mexicana, que se encarguen de sancionar, a las estaciones televisivas que no respeten la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que es muy clara en su artículo 226, respecto de la programación radiodifundida dirigida a los menores.

2.- Al mismo tiempo, se proyecta presentar una propuesta televisiva a partir de los datos arrojados, sobre la percepción que los menores tienen de los valores de Libertad, Igualdad y Tolerancia, de los personajes de sus programas favoritos, a la televisora estatal (RYTNL) que es el espacio público televisivo, donde puede encontrarse una ventana abierta para proyectar este trabajo de investigación. Los datos obtenidos, se utilizarían para generar el proyecto de programa televisivo dirigido específicamente a la población infantil de los 10 a los 12 años. Este proyecto se presenta como importante, ya que se generaría un trabajo en equipo entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y la Universidad Autónoma de Nuevo León y más específicamente con la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública.

3.- En futuras investigaciones, se buscará determinar ¿cuál es el nivel de Tolerancia de las Niñas y los Niños de 10 a 12 años de edad, cuando se encuentran realizando actividades en equipo, cuáles son sus reacciones al no llegar a acuerdos y si estas acciones están relacionadas con los contenidos de sus programas y reacciones realizadas por sus personajes favoritos?

4.- También en futuras investigaciones, se buscará determinar cuáles son las opiniones de los menores en relación a la Igualdad de Género y si consideran las diferencias físicas, como determinante para razonar que las Niñas y los Niños son iguales en derechos.

REFERENCIAS

- Abundis, F. (2006). Los medios de comunicación en México, 42-45. Recuperado desde http://www.amai.org/pdfs/revista-amai/AMAI-13_art8.pdf
- Ackerley, M. I. (2010). La ética y los medios de comunicación. Un estudio comparativo entre la legislación de Brasil y Argentina, 32, 79-89. Recuperado desde <http://www.revistadefilosofia.com>
- Ackerley, M. I. (2009). Los medios de comunicación como sistemas de pensamiento. Cuestiones éticas, pp. 31-43. Recuperado desde <http://www.revistadefilosofia.org/29-03.pdf>
- AFM, A. F. (2014). *Anunciantes y Agencias de Medios*. Recuperado el 5 de octubre de 2014, de Autoridades: <http://www.afavordelomejor.org/quienes-somos/>
- Aguilera Portales, R. E. (2008). Ciudadanía democrática, educación política y comunidad en el pensamiento de John Dewey. En R. E. Portales, & S. E. Nava, *Pensamiento Político Contemporáneo Una Panorámica* (págs. 39-63). México: Porrúa
- Aguilera Portales R. E. (2010). *Ciudadanía y participación política en el Estado democrático social*. México: Porrúa.
- Annan, K. (2004). *Participación ciudadana*. Recuperado el 20 de agosto de 2014, de Informe sobre la democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos": [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico/2_pciudadana.htm#\[Citar%20como\]](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico/2_pciudadana.htm#[Citar%20como])
- Arjona, V. C., Beltrán, M. J., & Moreno, Y. C. (1999). *Formación Cívica y ética 2 de libertades y repúblicas*. México, D.F.: Limusa.
- Aznar H. (2004). Los códigos éticos del periodismo y la responsabilidad de los profesionales. Recuperado desde <http://www.razonypalabra.org.mx/anterior>
- Badillo A. y Marenghi P. (2001). De la democracia mediática a la democracia electrónica. Servicios de publicaciones Universidad Complutense. 39-61
- Ballesta Pagán J. (2002). Medios de Comunicación para una sociedad global. (Coordinador). Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/CIYC/article/viewFile/CIYC0101110039A/7356>

- Baquero R. (1997). Vigotsky y el aprendizaje escolar. Aique Grupo Editor. Argentina. Recuperado de <http://cmapspublic3.ihmc.us/rid=1MQLSN4JP-17YHV2W-14J7/art%C3%ADculo.pdf>
- Bealey, F. (2003). *Diccionario de ciencia política*. Madrid, España: Ediciones Istmo S.A.
- Benítez, R. S. (2008). Política, Pensamiento y Libertad en Hannah Arendt. En R. E. Navas, *Pensamiento Político Contemporáneo* (págs. 3-17). México: Porrúa.
- Berrones, R. U. (2003). *La responsabilidad política e institucional de la administración pública*. México: Instituto de administración pública del estado de México, A.C.
- Blázquez Niceto, O.P (2006). Foro ético mundial medios de comunicación. Recuperado desde <http://books.google.com.mx/books?id=sWy8N7gG3IIC&pg=PA127&dq=Blázquez+Niceto+2006+Foro+ético+mun>
- Bobbio, N. (2008). *El futuro de la democracia*. México, D.F.: Fondo de cultura económica.
- Bobes, V. C. (2000). Ciudadanía. En B. L., B.-L. J., C. F., & C. I. F.G., *Léxico de la política* (págs. 50-53). Méxio, D.F.: Fondo de cultura económica.
- Bras, J. J. (s.f.). *AEPap Familia y Salud*. Recuperado el 23 de agosto de 2014, de La Televisión y los Niños: <http://www.aepap.org/familia/television.htm>
- Bronfenbrenner, U. (1986). Ecology of the family as a context for human development. *Research Perspectives*, 22(6), 723-742.
- Camps, V. (1990). *Virtudes Públicas*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Canales C.M.(Ed.). (2006). Metodología de la investigación social: Introducción a los oficios. Santiago: Lom Ediciones.
- Castells Manuel (2009). Comunicación y poder. Recuperado desde http://www.mediafire.com/view/m55t4vy9quuhwfi/Castells,_Manuel_-_Comunicaci%C3%B3n_y_poder.pdf
- CEPAL, N. U. (2010). *La hora de la igualdad. Brechas por cerrar, caminos por abrir*. Santiago.
- Cerda, A. M., Egaña, M. L., Magendzo, A., & Varas, E. S. (2004). *El Complejo Camino de la Formación Ciudadana. Una Mirada a las Practicas docentes*. Santiago de Chile: LOM palabra de la lengua Yámana que significa sol.

- Cerda R. (2010). La Reforma del Estado y los Medios de Comunicación. En Patricia Liliana C, *Comunicación, literatura y sociedad: investigación y reflexiones* (pp.81-105). Monterrey, Nuevo León, México: Senderos UANL.
- Cerda R. (2012). Sociedad, Medios de Comunicación y Seguridad Pública en el México del Siglo XXI. En Patricia Liliana C, *Seguridad, Ciudadanías y Comunicación en las Sociedades de Incertidumbre y Riesgo: Investigaciones y reflexiones* (pp.43-113). Monterrey Nuevo León, México: N.L. México: Tendencias UANL
- Chomsky, N. (2004). *Secretos, mentiras y democracia*. México, D.F. Y Argentina: SIGLO XXI.
- Cisneros, I. H. (2000). Tolerancia. En B. L., B.-L. J., C. F., & C. I. F.G., *Léxico de la política* (págs. 784-787). México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Cisneros, I. H. (s.f. de s.f. de s.f.). *Instituto Nacional Electoral INE*. Recuperado el 11 de Noviembre de 2014, de Tolerancia y Democracia, 10 cuadernos de divulgación democrática: www.ine.mx/documentos/DECEYEC/tolerancia_y_democracia.htm
- Cobo, R. (1995). *Fundamento del patriarcado moderno. Jean Jacques Rousseau. Feminismos*. Madrid: Cátedra
- Collado De La G. G. (2003). El juego. Debates y aportes desde la didáctica. La educación en los primeros años. [mx/books?id=BsDmmub5TREC&pg=PA6&dq=vigotsky+ZDP+y+el+juego&hl=es-419&sa=X&ei=H9CZVd2OI8fVsAWLI78o&ved=0CBwQ6wEwAA#v=onepage&q=vigotsky ZDP y el juego&f=false](http://www.ine.mx/books?id=BsDmmub5TREC&pg=PA6&dq=vigotsky+ZDP+y+el+juego&hl=es-419&sa=X&ei=H9CZVd2OI8fVsAWLI78o&ved=0CBwQ6wEwAA#v=onepage&q=vigotsky+ZDP+y+el+juego&f=false)
- Corvera, T. G. (Noviembre de 2010). *Democracia y Formación Ciudadana*. Recuperado el 14 de septiembre de 2014, de Colección Cuadernos de divulgación de la cultura democrática: http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DECEYEC/EducacionCivica/CuadernosDivulgacion/CuadernosDivulgacion-pdfs/CUAD_28.pdf
- d'Escoto, M. (12 y 13 de noviembre de 2008). *Asamblea General de Naciones Unidas*. Recuperado el 24 de agosto de 2014, de Discurso de apertura del Presidente de la Asamblea General con motivo del exámen del tema 45 del programa: Cultura de paz: <http://www.un.org/es/ga/president/63/statements/cultureofpeace.shtml>
- Diputados, C. d. (2012). Recuperado el 21 de septiembre de 2014, de <http://www.presidencia.gob.mx/wp-content/uploads/2013/03/Iniciativa-Reforma-Constitucional-Telecom.pdf>

- Duverger, M. (1983). *Sociología de la Política*. México, D.F.: Ariel.
- Electoral, I. F. (1999). *Proceso de socialización política de la niñez mexicana*. México.
- Elizalde L. (2013) Medios, instituciones y cambio institucional. El caso de la neo televisión. Recuperado de <https://oteve.files.wordpress.com/2011/03/medios-instituciones-y-cambio-institucional-el-caso-de-la-neotelevisic3b3n.pdf>
- Elósegui, G. (2014). La Democracia es una Forma Moral de Vida. *Violeta por una Cultura de Igualdad*, 12-16.
- Espejel Mena, J. &. (2005). Libertad, igualdad y democracia liberal en el pensamiento de Norberto Bobbio. *Redalyc*, 77-91
- Espitia Vásquez, U. I. (2006). ¿INSTITUIR CIUDADANÍA DESDE LA NIÑEZ? *Nómadas (Col)*, (24) 225-237. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105116598019>
- Esquirol, A. B. (1992). *Evolución del planteamiento político*. Valle de Sartenejas, Baruta Edo. Miranda: Equinoccio.
- Esteinou, J. (1995). Reseña de "Medios de comunicación y sistemas informativos" de Karin Bohmann. *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, I (2) 166-170. Recuperado desde <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31600210>
- Farlex, T. b. (2014). *TheFreeDictionary by Farlex*. Recuperado el 7 de Octubre de 2014, de Legal: <http://es.thefreedictionary.com/legal>
- Federación, P. J. (11 de septiembre de 2014). *Tribunal Electoral del poder judicial*. Recuperado el 2014 de septiembre de 13, de GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ELEMENTO ESENCIAL PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA: <http://www.trife.gob.mx/noticias-opinion-y-eventos/boletin/0/272/2014>
- Flórez Pérez E. (2005). Elementos de Ética, Filosofía y Derecho, los vínculos entre la filosofía, el derecho, la ética y la política examinados a la luz del pensamiento de los grandes filósofos. Recuperado desde http://books.google.com.mx/books?id=iSCEqhC54dwC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r
- Fuentes, M. L. (10 de enero de 2012). Nuevo León un Estado con violencia y desigualdad. *Excelsior en línea*.
- Fuenzalida, V. (2008). Cambios en la relación de los niños con la televisión. *Comunicar*, 15, pp.49-54

- Gaos, M. B. (22 de Febrero de 2004). *SCIELO*. Recuperado el 15 de Noviembre de 2014, de Tolerancia y derechos humanos: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422004000100012
- García de Ruiz, S. & García de Rubiano, A. (1980). Influencia de la autoridad familiar sobre la estructuración de los valores de los hijos. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 12(3) 513- 520. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80512309>
- Gobierno del Estado de Nuevo León. (s.f.). *Nuevo León Unido Gobierno para todos*. Recuperado el 22 de agosto de 2014, de Cruzada por los derechos de las niños, niños y adolescentes: http://www.nl.gob.mx/?P=cruzada_derechos
- Gómez, G. O. (1991). La mediación en juego. Televisión cultura y audiencias. *Comunicación y sociedad*, 107-128.
- Gómez Alberto Pérez (2002). El control de las concentraciones de medios de comunicación: Derecho español y comparado. Recuperado desde http://books.google.com.mx/books?id=VM2_nHoHC-kC&pg=PP7&lpq=PP7&dq=G%C3%B3mez+Alberto+P%C3%A9rez+%282002%29+El+control
- Gómez D. (2010). Análisis de contenidos de programas infantiles transmitidos en la televisión abierta mexicana: ¿Violencia, valores o variables de calidad?, 2 (1) pp. 192-203. Recuperado desde <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15801316>
- González, I. (2005). *La Cooperación Educativa ante la Rebeldía de las Culturas*. Madrid: Iepala.
- Grandío P. (2008). Series ¿para menores? La realidad que transmite la ficción. “Análisis de los Simpsons”. *SPHERA PUBLICA*, (8), 157-172. Recuperado de <http://sphera.ucam.edu/index.php/sphera-01/article/view/74/86>
- Grossberg, L., Wartella, E., y Whitney, D.C. (1998). Narratives of media History. *Media Making: Mass Media in a Popular Culture*. Thousand Oaks, Cal.: pp.33-58
- Guerrero, V. (2014). Dejan intactos temas polémicos. *El Norte*, p. 4 Nacional
- Horn, W. (1999). Rasgos básicos del Estado de derecho según la ley fundamental alemana. En J. Thesing, *Estado de derecho y democracia* (págs. 49-81). Buenos Aires Argentina: Konrad Adenauer Stiftung.

- Humanos, C.N.D.(s.f.). *Declaración de los Derechos del Niño*. Recuperado de http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Programas/Proactiva/1LEGISLACION%20N/3InstrumentosInternacionales/E/declaracion_derechos_nino.pdf
- Humanos, C. N.D. (2010). <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/index.htm>. Recuperado el 16 de agosto de 2014, de <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/index.htm>.
- Huizinga J.(2000). *Homo ludens*. España: Alianza editorial, S.A.
- Igartua, J. (2008) *La infancia construida: efectos prosociales y antisociales de los contenidos televisivos*. España. Recuperado el 27/08/15 de: http://www.academia.edu/1586319/La_infancia_construida_efectos_prosociales_y_antisociales_de_los_contenidos_televisivos1
- Igartua, J., y Muñiz C. (2008). Identificación con los personajes y disfrute ante largometrajes de ficción. Una investigación empírica. *Comunicación y sociedad*, XXI (1), 25-52
- Igartua P.J.J. (2008). *La infancia construida: efectos prosociales y antisociales de los contenidos televisivos*. *doxa.Comunicaciones* (6)
- Instituto Federal Electoral, S. d. (2000). *Derechos y Valores para la Niñez Mexicana*. Mexico: Instituto Federal Electoral
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional sobre cultura política y prácticas ciudadanas (ENCUP, 2008). Documento metodológico. Recuperado de http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/cuestionarios/encuestas/hogares/s_m_encup08.pdf
- Inzunza A. B.E. (2014). *El bueno, el malo y el niño. Representaciones sociales sobre inseguridad y delincuencia de niños en San Pedro Garza García*. (Tesis inédita de Doctorado). Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey., Monterrey NL.
- Issa L. (2001). Medios de comunicación y democracia: Realidad, cultura cívica y respuestas legales y políticas. (23). Recuperado desde <http://www.razonypalabra.org.mx/anterior>
- Jasper, W. B. (1999). Elementos del Estado de Derecho: el principio de legalidad en toda actuación del poder público. En J. Thesing, *Estado de Derecho y Democracia* (págs. 121-129). Buenos Aires Argentina: Konrad Adenauer Stiftung.
- J., L. (1994). *Sociología política*. México: Fondo de cultura económica.
- Juan, Acha (1992). *Introducción a la creatividad artística*. Recuperado de

<http://www.libreriadelau.com/introduccion-a-la-creatividad-artistica-artes-en-general.html#.UpoVXq69Til>

Kellner, D. (2011). *Cultural studies, Multiculturalism, and Media Culture. Gender, race and class in media: a critical reader* (3rd ed., pp.7-18). Thousand Oaks, Calif.: SAGE Publications.

Krosnick, J. A., Anand, S. N., y Haiti, S. P. (2003). Psychosocial Predictors of Heavy Television Viewing Among Preadolescent and Adolescents. *Basic and Applied Social Psychology*, 25 (2), 87-110.

Layton, L.M. (2012). Perspectivas desde el Barómetro de las Américas: 2012. ¿Quién confía en los medios masivos de comunicación en América Latina?, (74) Recuperado desde http://www.vanderbilt.edu/lapop/insights/IO874_es.pdf

Ley de Radio y Televisión de 1960 DOF 09-04 -2012

Luño, A. E. (2007). *Dimensiones de la igualdad formal*. Madrid: Dykinson, S.L.

Mackenzie R. (2011). Estudio comparativo de la regulación de los medios de comunicación en Francia, Estados Unidos, México y Ghana. (6) Recuperado de <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/decoinc/cont/6/art/art6.htm>

Manuel, S. C. (2006). *Filosofía y cultura de la tolerancia*. Castellon de Plana, España: Universitat Jaume.

Mario M. (2013). De la ética en la comunicación. Recuperado desde <http://www.forbes.com.mx/sites/de-la-etica-en-la-comunicacion/>

Márquez, M. G. (2007). Formacion en valores: una alternativa para construir ciudadanía. *Tabula Rasa*, 339-356.

Martínez, S. (2003). Los niños ante la violencia televisiva. Granada, España. Recuperado el 20 de agosto del 2015 de: <http://www.ugr.es/~sevimeco/revistaeticanet/Numero1/Articulos/violenciatelevisiva.pdf>

Martino, A. A. (1999). *Sistemas Electorales*. Advocatus.

Medrano, Concepción: Airbe, Ana. (2008). Valores y contextos de desarrollo. *Revista de Psicodidáctica*, 13, pp. 53-67.

Mexico, C. N. (4 de enero de 2014). *Programa sobre asuntos de la niñez y la familia*.

Recuperado el 8 de septiembre de 2014, de http://www.cndh.org.mx/Programa_Asuntos_Ninez_Familia

México, U. (Diciembre de 2005). *Vigía De los derechos de la niñez mexicana*. Recuperado el 3 de Octubre de 2014, de La edad escolar: http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_resources_vigia_II.pdf

Mill, J. S. (1991). *Sobre la Libertad*. México: Gernika

Montes, M. C. (2007). Comunicación Política y Medios en México: EL caso de la Reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 105-136.

Mora, C. A. (2011). *Pluralismo, Tolerancia y Religión en Colombia*. Medellín Colombia: Universidad Póntificia Bolivariana.

Moreno L., A., & Toro Z., L. (2009). La Televisión Mediadora entre Consumismo y Obesidad. *Revista Chilena de Nutrición*, 46-52.

Muñiz, C.; Serrano, F.; Aguilera, R. y Rodríguez, A. (2010). Estereotipos mediáticos o sociales. Influencia del consumo de televisión en el prejuicio detectado hacia los indígenas mexicano. *Global Journal México*, 7, (14) pp. 93-113.

UNICEF.(2014). Recuperado el 16 de JULIO de 2014, de http://www.unicef.org/spanish/about/who/index_history.html.

Namakforoosh, M.N. (2005). Metodología de la investigación. Recuperado de https://books.google.com.mx/books?id=ZEJ7-0hmvhwC&pg=PA90&dq=estudios+exploratorios&hl=es-419&sa=X&ved=0CBsQ6AEwAGoVChMIptWb5MT3xwIVkxWSCh1_4wGh#v=onepage&q=estudios%20exploratorios&f=false

Niños, H. A. (s.f.). *Historia de los Derechos del niño*. Recuperado el 3 de Octubre de 2014, de Perspectiva Histórica de la evolución de los Derechoss del Niño: <http://www.humanium.org/es/historia/>

NL, R. (9 de abril de 2013). Parlamento sobre los Derechos de los Niños organizado por el Congreso. Monterrey, Nuevo León, México.

O'Farrell, C. P. (2005). *Pluralismo, tolerancia, multiculturalismo*. Madrid: Akal, S.A.

Ojalvo, V., Kraftchenco, O., V., G., A., C., G., V., & y Rojas, A. (2003). *La educación en valores en el contexto universitario*. La Habana Cuba: Félix Varela.

Olguín, V. A. (s.f.). *Instituto Nacional Electoral, INE*. Recuperado el 1 de Noviembre de 2014, de Libertad y Democracia: http://www.ine.mx/documentos/DECEYEC/libertad_y_democracia.htm#libertades

Olguin, V. A. (s.f). *Instituto Federal Electoral*. Recuperado de Libertad y democracia: http://www.ine.mx/documentos/DECEYEC/libertad_y_democracia.htm#intro

once, C. (2014). Ejercicio de los Derechos Humanos de la Niñez como componente de una formación Ciudadana. México, Distrito Federal, México.

ONU. (2007). Derechos humanos. Recuperado de <http://www.un.org/es/globalissues/humanrights/index.shtml>

ONU, N. U. (2013). *Centro de Noticias ONU*. Recuperado de ONU informa de violaciones graves a derechos de los niños en Siria y Mali: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=26694#.VDCPOhZORf8>

ONU, N. U. (s.f.). *Derechos Humanos*. Recuperado de Declaración Universal de los Derechos Humanos: <http://www.un.org/es/>

Pablo, L. p. (2003). *El debate sobre los valores en la escuela mexicana*. México: Fondo de cultura económica.

Pedronzo, M.J. (2008). Piaget, J. & Vogotsky, L. Teorías del aprendizaje. el niño: desarrollo y proceso de. Recuperado de <https://scholar.google.com.mx/scholar?hl=es&q=teoria+del+aprendizaje+jean+piaget&btnG=&lr=>

Pérez, P. L. (2009). *Diagnostico situacional sobre violencia, equidad y género en Nuevo León: Un perfil psicosocial desde la perspectiva magisterial*. Monterrey N.L. México: Tendencias UANL.

Pérez, P. L., Pérez, J. G., Pérez, E. C., & Silva, F. T. (2009). Violencia y mass media: Análisis heurístico sobre los efectos de los medios de comunicación social en la comunidad escolar de Nuevo León. En P. L. Pérez, *Diagnostico situacional sobr la violencia, equidad y género en Nuevo León: Un perfil psicosocial desde la perspectiva magisterial* (págs. 113-183). Monterrey Nuevo León, México: tendencias Universidad Autónoma de Nuevo León.

Posada, R. E., & Jaramillo, O. (2009). Formación Ciudadana y Educación Cívica: ¿cuestiones de actualidad o de resignificación? *Revista de Teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales*, 123-138.

- Quiroz Posada, R. E. & Jaramillo, O. (2009). Formación ciudadana y educación cívica: ¿cuestión de actualidad o de resignificación?. *Revista de Teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales*, (14) 123-138. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=65213214007>
- Ramírez, R. (2014). La Teoría Política y la Democracia le hacen trampa a las Mujeres. *Violeta por una Cultura de Igualdad*, 20-21.
- Redacción. (2011). Despide MVS a Carmen Aristegui por “transgredir el código de ética”. *La Jornada*. Recuperado desde <http://www.jornada.unam.mx/2011/02/07/politica/015n1pol>
- Rodas, F. C. (1999). *De la política de la libertad a la política de la igualdad. un ensayo sobre los límites del liberalismo*. Colombia: Siglo del hombre.
- Rousseau J.C.(1999). El Contrato Social o Principios de Derecho Político. Recuperado de www.elaleph.com
- Rousseau, J. J. (s.f. de s.f. de 1999). *El contrato social o principios de derecho político*. Recuperado el 8 de Noviembre de 2014, de www.elaleph.com
- Rubiano, S. G. (1980). Influencia de la autoridad familiar sobre la estructuración de los valores de los hijos. *Latinoamericana de Psicología*, 513-520.
- Ruth Elena Quiroz Posada, O. J. (2009). Formación ciudadana y educación cívica: ¿cuestión de actualidad o de resignificación? *Revista de Teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales*, 123-138.
- Sabine, G. H. (2006). *Historia de la teoría política*. México, D.F.: Fondo de cultura económica.
- Sahagún, L. A. (1999). La justicia de la teoría de Michael Walzer frente a los retos del pluralismo y la igualdad educativa en México. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 133-150.
- Sala, X. B. (2000). La Investigación Académica sobre publicidad, televisión y niños: antecedentes y estado de la cuestión. *Comunicación y sociedad*, 37-70.
- Sanchez, R. O. (junio de 2012). *Televisión Educativa*. Recuperado el 12 de septiembre de 2014, de Programas prioritarios del sector educativo: <http://www.televisioneducativa.gob.mx/cete/index.php/mapa-de-sitio/articulos/91-formacion-ciudadana-democratica-para-la-construccion-de-una-cultura-de-la-legalidad>

- Soldevilla, J. G. (2004). Una reflexión en torno al concepto como no-dominación en Walzer y Pettit. *Enfoques*, 141-150.
- San Martín Pascal, M. Á. (2005). Cauces éticos necesarios para una televisión de calidad. *Comunicar*, (25) Recuperado desde <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15825107>
- Savater, F. (1993). *La tolerancia como institución y como virtud*. Madrid: Libertarias.
- Save the Children, UNICEF (2010) INFANCIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Recomendaciones para el tratamiento de la infancia en los medios de comunicación. España. Recuperado el 18 de agosto del 2015 de <http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/359/infancia%20y%20medios%20castellano.pdf>
- SEGOB, D. d. (13 de Abril de 2010). *Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía*. Recuperado el 5 de Octubre de 2014, de <http://www.rtc.gob.mx/>
- Thesing, J. (1999). *Estado de Derecho y Democracia*. Buenos Aires Argentina: Konrad Adenaver Stiftung.
- Tingsten, H. (1965). *El Problema de la Democracia*. México: Diana.
- UNICEF. (20 de noviembre de 1989). *Convención sobre los derechos del niño*. Recuperado el 13 de septiembre de 2014, de http://www.unicef.org/honduras/CDN_06.pdf
- Unidas, N. (21 de Octubre de 2014). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado el 21 de octubre de 2014, de Texto de la Declaración: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Unido, N. L. (2011). *DIF Segundo años de acciones 2010-2011 Nuevo León*. Monterreu NL, México: Gobierno del Estado de Nuevo León.
- Unión, C. d. (2002). *Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las transmisiones de Radio y Televisión*. Recuperado el 17 de agosto de 2014, de Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las transmisiones de Radio y Televisión.
- Unión, C. d. (2012). *Ley Federal de Radio y Televisión*. Recuperado el 16 de agosto de 2014, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/114.pdf>.
- Unión, C. d. (2014). *Ley para la protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes*. Recuperado el 16 de agosto de 2014, de

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/185.pdf>.

Unión, L. L. (7 de 7 de 2014). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado el 2 de septiembre de 2014, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

UNESCO. (2014). Libertad de expresión. Recuperado de <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/freedom-of-expression/>

Uribe, J. d. (s.f.). Valores de la Cultura Nacional y Derecho. *Jurídica Anuario*, 221-231.

Uvalle Berrones R. (2003). La responsabilidad política e institucional de la administración pública. ISBN:968-6452-56-7

Uvalle Berrones, R. (2011) Las ciencias sociales y las políticas públicas en el fortalecimiento del arte de gobernar convergencia. 18 (55) Universidad Autónoma del estado de México. Recuperado de <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve>

Villamil J. (2014, 13 de julio). Fracasa nueva ley contra monopolios. *El Norte*, p.10

Villamil J. (2014).Maquillan las televisoras rating. *El Norte*, p.10

Villamil J." Si recontractas a Aristegui, a tu proyecto se lo lleva la chingada amenaza Lozano a MVS. *Proceso.com.mx* [en línea]. (2012, 15 de agosto).[28 de junio de 2014].Recuperado desde <http://www.proceso.com.mx/?p=317084>

Walzer, M. (1998). *Tratado sobre la tolerancia*. Buenaos Aires: Paidós. SAICF.

Woldenberg, L. S. (s.f.). *Instituto Nacional Electoral*. Recuperado el 8 de Noviembre de 2014, de Principios y valores de la democracia: www.ine.mx/documentos/.../principios_y_valores_de_la_democ.htm

Woldenberg, J. (2005). Tolerancia. *Reforma*.

Woldenberg, J. (2007). *El Cambio Democrático y la Educación Cívica en México*. México, D.F.: Cal y Arena.

Woldenberg, L.S. (2010).IFE. Recuperado de Principios y Valores de la democracia. http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/principios_y_valores_de_la_democ.htm

Yturbe, C. (2000). Igualdad en B.L.,B.L.J.,C.I.G. *Léxico de la política* (p. 334-335).México. D.F.:Fondo de Cultura Económica.

Zepeda, J.R. (s.f.). Intituto Nacional Electoral, INE. Recuperado de Estado de Derecho y Democracia:
http://www.ine.mx/documentos/DECEYEC/estado_de_derecho_y_democracia.htm#contenido

ANEXO I

Listado de INEGI respecto a las Escuelas Públicas del Área Metropolitana de Monterrey

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Básico

Estado	municipio	Edad	Mujeres	Hombres	Total
19 Nuevo León	Total	Total	4,653,458	2,320,185	2,333,273
19 Nuevo León	Total	10 años	92,353	47,167	45,186
19 Nuevo León	Total	11 años	82,666	42,079	40,587
19 Nuevo León	Total	12 años	84,219	43,012	41,207
19 Nuevo León	001 Abasolo	10 años	69	31	38
19 Nuevo León	001 Abasolo	11 años	59	28	31
19 Nuevo León	001 Abasolo	12 años	55	32	23
19 Nuevo León	002 Agualeguas	10 años	48	30	18
19 Nuevo León	002 Agualeguas	11 años	49	21	28
19 Nuevo León	002 Agualeguas	12 años	57	30	27
19 Nuevo León	004 Allende	10 años	664	316	348
19 Nuevo León	004 Allende	11 años	620	334	286
19 Nuevo León	004 Allende	12 años	626	328	298
19 Nuevo León	005 Anáhuac	10 años	371	201	170
19 Nuevo León	005 Anáhuac	11 años	336	166	170
19 Nuevo León	005 Anáhuac	12 años	363	192	171
19 Nuevo León	006 Apodaca	10 años	12,176	6,213	5,963
19 Nuevo León	006 Apodaca	11 años	10,794	5,511	5,283
19 Nuevo León	006 Apodaca	12 años	10,930	5,575	5,355
19 Nuevo León	007 Aramberri	10 años	371	182	189
19 Nuevo León	007 Aramberri	11 años	301	149	152
19 Nuevo León	007 Aramberri	12 años	312	145	167
19 Nuevo León	008 Bustamante	10 años	83	37	46
19 Nuevo León	008 Bustamante	11 años	58	27	31
19 Nuevo León	008 Bustamante	12 años	80	43	37
19 Nuevo León	009 Cadereyta Jiménez	10 años	1,782	906	876
19 Nuevo León	009 Cadereyta Jiménez	11 años	1,540	752	788
19 Nuevo León	009 Cadereyta Jiménez	12 años	1,528	800	728
19 Nuevo León	010 Carmen	10 años	349	183	166
19 Nuevo León	010 Carmen	11 años	320	170	150
19 Nuevo León	010 Carmen	12 años	309	151	158
19 Nuevo León	011 Cerralvo	10 años	157	89	68
19 Nuevo León	011 Cerralvo	11 años	126	63	63
19 Nuevo León	011 Cerralvo	12 años	131	70	61
19 Nuevo León	013 China	10 años	214	111	103
19 Nuevo León	013 China	11 años	176	93	83
19 Nuevo León	013 China	12 años	197	101	96

19 Nuevo León	012 Ciénega de Flores	10 años	577	290	287
19 Nuevo León	012 Ciénega de Flores	11 años	497	270	227
19 Nuevo León	012 Ciénega de Flores	12 años	485	238	247
19 Nuevo León	014 Dr. Arroyo	10 años	803	409	394
19 Nuevo León	014 Dr. Arroyo	11 años	713	359	354
19 Nuevo León	014 Dr. Arroyo	12 años	733	359	374
19 Nuevo León	015 Dr. Coss	10 años	39	17	22
19 Nuevo León	015 Dr. Coss	11 años	33	16	17
19 Nuevo León	015 Dr. Coss	12 años	27	16	11
19 Nuevo León	016 Dr. González	10 años	87	41	46
19 Nuevo León	016 Dr. González	11 años	55	32	23
19 Nuevo León	016 Dr. González	12 años	53	28	25
19 Nuevo León	017 Galeana	10 años	877	472	405
19 Nuevo León	017 Galeana	11 años	785	405	380
19 Nuevo León	017 Galeana	12 años	868	437	431
19 Nuevo León	018 García	10 años	3,407	1,774	1,633
19 Nuevo León	018 García	11 años	2,887	1,466	1,421
19 Nuevo León	018 García	12 años	2,663	1,350	1,313
19 Nuevo León	020 Gral. Bravo	10 años	104	51	53
19 Nuevo León	020 Gral. Bravo	11 años	94	48	46
19 Nuevo León	020 Gral. Bravo	12 años	95	46	49
19 Nuevo León	021 Gral. Escobedo	10 años	8,313	4,309	4,004
19 Nuevo León	021 Gral. Escobedo	11 años	7,361	3,712	3,649
19 Nuevo León	021 Gral. Escobedo	12 años	7,484	3,842	3,642
19 Nuevo León	022 Gral. Terán	10 años	273	130	143
19 Nuevo León	022 Gral. Terán	11 años	225	103	122
19 Nuevo León	022 Gral. Terán	12 años	231	106	125
19 Nuevo León	023 Gral. Treviño	10 años	22	9	13
19 Nuevo León	023 Gral. Treviño	11 años	12	7	5
19 Nuevo León	023 Gral. Treviño	12 años	17	7	10
19 Nuevo León	024 Gral. Zaragoza	10 años	158	87	71
19 Nuevo León	024 Gral. Zaragoza	11 años	136	63	73
19 Nuevo León	024 Gral. Zaragoza	12 años	139	70	69
19 Nuevo León	025 Gral. Zuazua	10 años	1,272	629	643
19 Nuevo León	025 Gral. Zuazua	11 años	1,055	530	525
19 Nuevo León	025 Gral. Zuazua	12 años	989	509	480
19 Nuevo León	026 Guadalupe	10 años	12,433	6,337	6,096
19 Nuevo León	026 Guadalupe	11 años	11,323	5,797	5,526
19 Nuevo León	026 Guadalupe	12 años	11,861	6,060	5,801
19 Nuevo León	047 Hidalgo	10 años	373	199	174

19	Nuevo León	047 Hidalgo	11 años	303	152	151
19	Nuevo León	047 Hidalgo	12 años	328	164	164
19	Nuevo León	028 Higueras	10 años	33	18	15
19	Nuevo León	028 Higueras	11 años	24	13	11
19	Nuevo León	028 Higueras	12 años	24	14	10
19	Nuevo León	029 Hualahuises	10 años	137	74	63
19	Nuevo León	029 Hualahuises	11 años	121	68	53
19	Nuevo León	029 Hualahuises	12 años	137	69	68
19	Nuevo León	030 Iturbide	10 años	79	33	46
19	Nuevo León	030 Iturbide	11 años	79	44	35
19	Nuevo León	030 Iturbide	12 años	72	39	33
19	Nuevo León	031 Juárez	10 años	6,420	3,260	3,160
19	Nuevo León	031 Juárez	11 años	5,677	2,912	2,765
19	Nuevo León	031 Juárez	12 años	5,496	2,773	2,723
19	Nuevo León	032 Lampazos de Naranjo	10 años	117	63	54
19	Nuevo León	032 Lampazos de Naranjo	11 años	83	42	41
19	Nuevo León	032 Lampazos de Naranjo	12 años	104	57	47
19	Nuevo León	033 Linares	10 años	1,586	804	782
19	Nuevo León	033 Linares	11 años	1,446	724	722
19	Nuevo León	033 Linares	12 años	1,482	740	742
19	Nuevo León	003 Los Aldamas	10 años	22	10	12
19	Nuevo León	003 Los Aldamas	11 años	19	11	8
19	Nuevo León	003 Los Aldamas	12 años	24	16	8
19	Nuevo León	027 Los Herreras	10 años	27	9	18
19	Nuevo León	027 Los Herreras	11 años	24	9	15
19	Nuevo León	027 Los Herreras	12 años	17	9	8
19	Nuevo León	042 Los Ramones	10 años	108	57	51
19	Nuevo León	042 Los Ramones	11 años	91	44	47
19	Nuevo León	042 Los Ramones	12 años	80	39	41
19	Nuevo León	034 Marín	10 años	130	75	55
19	Nuevo León	034 Marín	11 años	102	58	44
19	Nuevo León	034 Marín	12 años	122	59	63
19	Nuevo León	035 Melchor Ocampo	10 años	22	8	14
19	Nuevo León	035 Melchor Ocampo	11 años	16	5	11
19	Nuevo León	035 Melchor Ocampo	12 años	11	7	4
19	Nuevo León	036 Mier y Noriega	10 años	179	100	79
19	Nuevo León	036 Mier y Noriega	11 años	170	87	83

19 Nuevo León	036 Mier y Noriega	12 años	156	60	96
19 Nuevo León	037 Mina	10 años	119	62	57
19 Nuevo León	037 Mina	11 años	117	55	62
19 Nuevo León	037 Mina	12 años	104	55	49
19 Nuevo León	038 Montemorelos	10 años	1,083	566	517
19 Nuevo León	038 Montemorelos	11 años	994	525	469
19 Nuevo León	038 Montemorelos	12 años	1,098	551	547
19 Nuevo León	039 Monterrey	10 años	20,318	10,353	9,965
19 Nuevo León	039 Monterrey	11 años	17,976	9,117	8,859
19 Nuevo León	039 Monterrey	12 años	18,651	9,543	9,108
19 Nuevo León	040 Parás	10 años	13	10	3
19 Nuevo León	040 Parás	11 años	18	5	13
19 Nuevo León	040 Parás	12 años	20	13	7
19 Nuevo León	041 Pesquería	10 años	417	222	195
19 Nuevo León	041 Pesquería	11 años	330	167	163
19 Nuevo León	041 Pesquería	12 años	356	165	191
19 Nuevo León	043 Rayones	10 años	55	27	28
19 Nuevo León	043 Rayones	11 años	56	29	27
19 Nuevo León	043 Rayones	12 años	45	23	22
19 Nuevo León	044 Sabinas Hidalgo	10 años	682	338	344
19 Nuevo León	044 Sabinas Hidalgo	11 años	659	336	323
19 Nuevo León	044 Sabinas Hidalgo	12 años	618	313	305
19 Nuevo León	045 Salinas Victoria	10 años	778	388	390
19 Nuevo León	045 Salinas Victoria	11 años	678	337	341
19 Nuevo León	045 Salinas Victoria	12 años	631	313	318
19 Nuevo León	046 San Nicolás de los Garza	10 años	6,955	3,532	3,423
19 Nuevo León	046 San Nicolás de los Garza	11 años	6,531	3,344	3,187
19 Nuevo León	046 San Nicolás de los Garza	12 años	6,887	3,598	3,289
19 Nuevo León	019 San Pedro Garza García	10 años	1,680	849	831
19 Nuevo León	019 San Pedro Garza García	11 años	1,634	836	798
19 Nuevo León	019 San Pedro Garza García	12 años	1,616	852	764
19 Nuevo León	048 Santa Catarina	10 años	5,471	2,801	2,670
19 Nuevo León	048 Santa Catarina	11 años	5,234	2,680	2,554
19 Nuevo León	048 Santa Catarina	12 años	5,117	2,588	2,529
19 Nuevo León	049 Santiago	10 años	784	399	385
19 Nuevo León	049 Santiago	11 años	642	310	332
19 Nuevo León	049 Santiago	12 años	686	357	329

19 Nuevo León	050 Vallecillo	10 años	38	20	18
19 Nuevo León	050 Vallecillo	11 años	29	15	14
19 Nuevo León	050 Vallecillo	12 años	33	17	16
19 Nuevo León	051 Villaldama	10 años	78	36	42
19 Nuevo León	051 Villaldama	11 años	58	32	26
19 Nuevo León	051 Villaldama	12 años	71	43	28

Fuente: INEGI. Incluyen una estimación de población a nivel estatal de 58 452 personas que corresponden a 19 484 viviendas sin información de ocupantes. Fecha de elaboración: 17/02/2011

ANEXO II
Cuestionario

Sexo: H _____ M _____ Edad _____

Municipio _____ Horario de clase _____

Realizas alguna actividad fuera de clases? SI _____ NO _____ Si tu respuesta es sí, que tipo de actividad realizas? _____ En que horario? _____

1.- ¿En tu casa tienen televisión de cable?

Si _____ no _____

2.- ¿Cuál es tu programa favorito de televisión? _____

3.- ¿Por qué es tu programa favorito?

a).- Porque me divierto _____ b).- Porque aprendo cosas _____

c). Porque me informan cosas que me interesan _____ d). Porque salen personajes que me gustan _____

e). Porque me gustaría ser cómo los personajes _____ f). Porque es la hora que llego a

casa _____ g) porque es la hora que hago tarea _____

h). Porque es la hora que termino la tarea _____ i). Porque a mi mamá le gusta _____

j). Porque le gusta a mi Papá _____ k). Porque lo vemos en familia _____

4.- ¿Qué sientes cuando lo ves? _____

5.- ¿Cuál es tu personaje favorito de tu programa preferido? _____

6.- ¿Por qué te identificas con el personaje? _____

7.- ¿Tu personaje favorito expresa libremente sus ideas y pensamientos, independientemente de lo que digan los otros personajes?

SI _____ NO _____

8.- ¿Que tanto expresa sus ideas?

Mucho _____ Poco _____ Nada _____

9.- ¿En qué forma expresa sus ideas el personaje?

10.- ¿Qué tanto consideras que tu personaje favorito respeta las ideas de los demás personajes?
Mucho_____ Poco_____ Nada_____

11.- ¿En tu programa favorito que acciones realiza tu personaje favorito cuando está de acuerdo con los demás? _____

12.- ¿Qué acciones realiza tu personaje favorito cuando NO está de acuerdo con los demás?

13.- ¿Repites las acciones que tu personaje favorito realiza? _____
Porque? _____

14.- ¿En tu programa favorito de televisión cuáles son las tareas que realiza el personaje principal de niña?

¿En qué personaje pensaste? _____

15.- ¿En tu programa favorito de televisión, cuáles son las tareas que realiza el personaje principal de niño? _____

¿En qué personaje pensaste? _____

16.- ¿Qué tanto Consideras tu que las Niñas y los Niños son iguales?
Mucho_____ Poco_____ Nada_____

Porqué? _____

17.- ¿Cuáles son las buenas conductas que tú crees que hacen en tu programa favorito?

18.- ¿Cuáles son las malas conductas que tú crees que hacen en tu programa favorito?

19.- ¿Repites estas conductas?

SI _____ NO _____

20.- Si la respuesta fue SI ¿Cómo te sientes al realizar estas acciones?

ANEXO III

Códigos

Códigos

Sexo	
Mujer	257 mujeres
Hombre	243 hombres
Edad	
10 años	66 niñas y niños de 10 años
11 años	132 niñas y niños de 11 años
12 años	302 niñas y niños de 12 años
Municipio	
Monterrey	251 niñas y niños
Guadalupe	249 niñas y niños
Horario de clase	
7:30 a.m. - 12:30 p.m.	Los 500 niños encuestados asisten a la escuela en este horario.
Si tu respuesta es sí, ¿Qué tipo de actividad realizas?	
Actividades deportivas	Practicar deportes como: futbol, beisbol, basquetbol, karate, taekwondo, natación, porristas.
Actividades artísticas	Realizar baile, música, pintura y teatro
Actividades académicas	Asistir a clases de ingles
Actividades lúdicas	Jugar en el patio de su casa o en la calle con sus amigos.
Ver televisión	Ver televisión.

¿Categoría del programa favorito de televisión?	
Programas para preadolescentes-jóvenes	Once upon a time, Drake y Josh, Zoey 101, Victorious, Sam y Cat, iCarly, The middle, Malcom el de enmedio, Big time rush, Hanna Montana, Shake it up, Kenan y Kell, Pretty little liars, Casi ángeles, Sunny entre estrellas, Buena suerte Charlie, Jessie, Zack y Cody a bordo, Los hechiceros de Waverly Place, Grachi, Liv y Maddie, Marvin Marvin, Acabatelo, Austin y Ally, Cumbia ninja, La CQ, Stan el perro bloguero, Entre los mejores, H2O sirenas del mar, Tony la chef, Violetta, Destardes, Henry Danger, El mundo de Luna, Jueves de aventura, Atrévete a soñar.
Caricaturas infantiles	Bob Esponja, los Pitufos, Los padrinos mágicos, Ben 10, Winx, Pokémon, Chicas superpoderosas, Phineas y Ferb, Kick Buttowski, , el chavo del ocho, Gravity falls, Bajo terra, Babe blade, Kid vs Kat, Clarence, Galaxia wonder, My Little Pony, Tortugas ninja, Tío Granpa, Steven Universe, Búsqueda alienígena, Amigazazo, Doctora juguetes, Lego Ninjago.
Caricaturas jóvenes-adultos	Avengers, Un show más, Los Simpson, Dragon ball Z, Hora de aventura, Naruto, South Park, Teen titants GO!, El chapulín colorado, Avatar la leyenda de Korra, Avatar la leyenda de Aang, Billy y Mandy, Coraje el perro cobarde.
Programa para adultos	The walking dead, La familia P-luche, Mentas criminales, Lifetime, Glee, + Deportes, Luther, Cake boss, Arrow, Dance moms, ¿Quién da más?, WWE, Muchacha italiana viene a casarse, Bear grill, Bones, Ridiculous, La ley y el orden, Lucha libre AAA, The big bang theory, Hermanas gitanas, Breaking bad, Keeping up with the Kardashians, Cazadores de mitos, Friends, El dúo mecánico, Juegos mentales, Fox para todos, NCIS Los Ángeles, El señor de los cielos, Pasión futbolera, Turno nocturno.
¿Qué sientes cuando los ves?	
Diversión y Emoción	Me da risa, me divierto, es entretenido, felicidad, me gusta verlo, hacer pasteles, alegría, curiosidad, por verlo en familia, nervios, orgasmo, intriga, curiosidad, interés, placer, suspenso, desesperación, intriga, adrenalina, sentimientos más profundos y prolongados en el tiempo. Produce tranquilidad. De manera alocada, de manera irreflexiva, precipitada, poco sensata, Haciendo tonterías.
Aprendo cosas	Todo lo relativo al aprendizaje

Nada	Ausencia de sentimientos
No hago tareas por verlo	Me embobo, no hago tareas por verlo
Bien	En familia, Me gusta lo que hacen, tranquilidad, a gusto, me siento bien, porque lo veo con mi abuelita, a gusto, me siento en familia.
Empatía con el personaje	Se identifica con personaje, se siente como ellos, se siente en el papel del personaje, siento bonito, que estoy en el programa. Hace lo que quiere, peleas, agresiones verbales, agresivamente, no respeta a los demás, no expresa sus ideas, No expresa sus ideas No lo dejan expresarse, no se comunica Acciones negativas
¿Por qué te identificas con el personaje?	
No me identifico	
Empatía con el personaje(acciones positivas)	Es igual a mí en muchos aspectos, se parece a mí, por inteligente, porque son buenas personas, caracteres similares, defiende a las personas, porque se comunica con los papas, porque da su opinión, por su posición en la familia, porque nunca se rinde, porque se divierte con sus amigos, por trabajador, por lo que informa, porque lo que le sucede, personalidad, creativo, expresa sus ideas, no le importa que piensen de ella, por tolerante, por bonito, por guapo, por tacaño.
Gustos similares	Por piñas, por canto, por fut bol, bailar, extremo, juego de la pelota, es cariñosa, estrella de mar, pastelería, moda, celular, investigar, explorar, naturaleza, corte de pelo, color rojo, por gorro, andar en skate.
Divertido y entretenido	Grandioso, chistoso, hace tonterías, buena onda, cool, es bonito, por lo que pasa en el programa, por las actividades.
Por acciones negativas	Porque pelea, porque no hace caso, por desordenado, porque es buena con las armas, por agresivo, hace lo que quiere, por flojo, oculta sus desastres
Por género.	Porque es niño. Por femenina
¿En qué forma expresa sus ideas el personaje?	
Divertido y	Se ríe, con dibujos, moviéndose, comedia, feliz, jugando,

emocionado	bromeando, es alegre, chistes.
Haciendo tonterías	Llamando la atención, juegos, locuras, travesuras, extremos
No sabe	
Comunicándose	En un blog, de forma inteligente, haciendo dibujos, con familiares, con amigos, con sus conocidos, dialogando, dando órdenes, con tristeza y desesperados, serio, amable, de manera respetuosa, directo, habla sin vergüenza, dice lo que piensa, libremente, gestos y actitudes, por medio de la amistad, normal.
Acciones positivas	Construyendo, acrobacias, deportes, cantando, estudiando, bailando, con obras de arte, ayuda a los demás, tolerantes, haciendo videos, planea, espera en fila, aprendizaje, aconsejar.
Acciones negativas	Peleando, insultando, ofendiendo, agrediendo verbalmente, hace lo que quiere, burla, despidiendo al personal, gritando, enojada.
No expresa sus ideas	Solo en su cerebro, habla solo, en su pensamiento, no puede expresarse, se lo guarda, no expresa nada.
¿En tu programa favorito, que acciones realiza tu personaje favorito, cuando está de acuerdo con los demás?	
Respeto sus ideas	Escucha, se ponen de acuerdo, acepta ideas, acepta amablemente, votación, normal.
Coopera con la acción	Mata zombis, es líder, defiende a los que ama, respeta y participa, ayuda a resolver problemas, platica ideas, da su opinión, coopera con la acción, trabaja en equipo, ayuda a los demás, de manera responsable
Se divierte	Se ríe, se divierte, grita de contento, comiendo, cantando.
Condiciona participación	Si está de acuerdo colabora sino, no hace nada, algunas veces si otras no.
Nada	
No sabe	No se acuerda, no me la se

No respeta ideas	Los ignora, se enoja, no está de acuerdo, engaña para lograr lo que quiere
¿Qué acciones realiza tu personaje favorito cuando no está de acuerdo con los demás?	
Está de acuerdo	Es feliz, se ríe, se queda callado, se pone de acuerdo
Acciones agresivas	Las acciones que realizan al no estar de acuerdo son: romper, les pega de forma graciosa, groserías, matando, peleando, pegando, insultando, ignorando, reclama, travesuras pesadas, deseos de agresión, robar, gritar.
Sentimiento negativos	Como influye en sus sentimientos el no estar de acuerdo: no trata de influir en los demás, se aísla, tiene sentimientos de tristeza, se molesta un poco, llora, se aleja, todo le sale mal.
Hace lo que cree correcto	Cuando no está de acuerdo entra en diálogo y expone las razones y manifiesta sus ideas: Discute lo que cree correcto, dice que no está de acuerdo, le dice a su papá, busca llegar a acuerdos, dice lo que piensa, hace lo que quiere, acepta que se equivocó, corrige los errores, opina, se queda callada.
No respeta ideas	No es tolerante: Insiste en que hagan lo que él dice, intenta hacer que cambien de opinión, crea conflictos, discute, se enoja y se va, no hace caso y les da la espalda, lo hace el solo, se enoja y se pelea, se enoja y se va, no lo hace.
Nada	
¿Por qué repites las acciones que tu personaje favorito realiza?	
Son tontas	Locas, tontas, raras, exageradas
No me gusta	No las hace, me da igual, ninguna, se burlan, lo hacen güey, no me llama la atención, es creída.
Porque me gusta	Esta chido, me gusta, graciosa, me agrada, risa, es un bebe, travesuras simples, es un héroe, extremo.
Por género	Por ser niña, por ser niño
Porque trato de no ser igual	Porque no me interesa, porque tengo otras personalidades, no influyen en su vida

Son apropiadas	Respeto, correctas, ideas buenas, dan su punto de vista, proteger a los demás, cuida niños, generosos, son un buen ejemplo.
Son inapropiadas	Violan la ley, matar, no son buenos, no hay respeto, no lo tiene que hacer, es violento, no son correctas, no son adecuadas, son peligrosas, enojado, no me siento bien, mal ejemplo.
Por aprendizaje	Aprende cosas, para hacer su propia investigación.
Por edad	Chico. Grande, no tengo suficiente edad.
Porque son fantasía	Diferencia entre lo real de lo irreal, es un programa, no es realidad, es ciencia ficción, hacen cosas imposibles de hacer.
Empatía con el personaje	Lucha por sus sueños, atrapar a los malos, responsable y puntual, va con su personalidad, me gusta imitarla, copia ropa de personaje, actúa como el personaje, se identifica con el personaje, quiere ser como el personaje
No sabe cómo hacerlo	No tiene herramientas para hacerlo, no sabe cómo hacerlo, conozco poco de futbol, no me las aprendo, son muy activas, no soy arquitecto, porque me da pena.
¿En tu programa favorito de televisión cuáles son las tareas que realiza el personaje principal de niña?	
Combatir el mal	Mata personas, descubrir al enemigo, salvar personas, fuerza bruta.
Travesuras	Molestar a los demás, ser poco rebelde, jugar, divertir a la gente, conceder deseos
Percepción femenina	Identifican a las mujeres con estos rasgos: Personaje cubre con las características de mujeres, el personaje principal femenino, no dice malas palabras, ser dulce, la enamoran, estar en casa, ser bonita, presumida, buena onda, femenina.
Apoyar a los demás	Aportar ideas. Convivir con los demás. Ser buena y responsable. Opinar sobre un tema, afrontar la vida, jugar, tareas buenas, cuidar a su hermano.

Actividades académicas	Ir a la escuela, hacer tarea, actuar y estudiar; por lo general, adolescentes sin supervisión de padres
No hace nada	Es una bebe, estorbar, el personaje sale muy poco, no identifican personaje, ser la hermana, no hay niñas.
Actividades artísticas	Bailar. Cantar, tocar instrumentos musicales, producir programa en Internet, ser escritora.
Actividades deportivas	Karate, box
Ser inteligente	Decir lo correcto, como sobrevivir, hablar bien, ser inteligente, bueno en historia, ser lista, educada, hacer investigaciones y experimentos, ser científica
Trabajar	Cajera, pastelera, maestro, Mujeres adultas que trabajan y hacen tareas del hogar, limpiar, amas de casa, ponen orden, alimentan.
¿En tu programa favorito de televisión cuáles son las tareas que realiza el personaje principal de niño?	
Trabajar	Conseguir alimentos. Comentarista, dar noticias, ser maestro, pastelero, comprar casa, construye casas, hacer mitos, hacer pasteles, cocinar, hacer hamburguesas, tareas del hogar
Combatir el mal	Matar gente, pelear, ayudar a los demás, ser un líder, influencia en los demás
Acciones negativas	Bromas pesadas, meterse en problemas, discutir, pelear, hacer trampa, posee drogas, adicto, vende drogas, flojo, travesuras pesadas, engañar
Divertirse	Jugar, hacer tonterías, súper extremo, juega amigos, hacer tonterías, acrobacias, aventuras, con cabello, pedir deseos, hacer cosas bobas, divertir a la gente, hacer cosas que hagan reír, hablar.
Actividades académicas	Va a la escuela, hogar y escuela, trabaja y estudia

Actividades deportivas	Karate, fut bol, deportes, lucha
Actividades artísticas	Tocar instrumento, bailar, actuar, personaje del programa, responsable de un programa de web
Resolver sus problemas	Soportar a la hermana, problemas de amor, conquistar niña, como sobrevivir, escaparse de Plutón, no ser tosco.
No hace nada	No contestó, no especificó. Apariciones esporádicas
Ser inteligente	Construye robots, crea cosas, estudiar matemáticas, ser listo.
Ser responsable	No dice malas palabras, ayudar a su padre, cuida hermana, hacer efectivas las reglas, cumplido, cuidar niñeras, limpiar.
¿Por qué consideras que las niñas y los niños son mucho, poco o nada iguales?	
Iguals en derechos y obligaciones	Iguals en derechos, la igualdad es primero, mismos derechos y deberes. Iguals en derechos y obligaciones,
Son distintos física y psicológicamente	No son iguales, cuestiones físicas, diferentes actividades, piensan diferente, estereotipos se reflejan en personalidad, piensan diferente, no les interesa lo mismo, los niños son mejores, las niñas son mejores, las niñas son más listas, las niñas tienen mente elevada a los hombres, mujer participa mejor, diferentes en muchos aspectos, no los dejan jugar a lo mismo, diferentes en cuerpo, los órganos son diferentes, los hombres son más rudos.
Son iguales física y psicológicamente	Física y mentalmente, actividades similares, se comportan de la misma forma, realizan mismas acciones, valen lo mismo, mismas oportunidades de desarrollo, mismas actividades físicas, no hay motivos para ser diferentes, igualdad de género, tienen los mismos gustos, se expresan libremente, ambos se respetan
Interpretó igualdad en el programa	
No sabe	No le importa, porque si
¿Cuáles son las buenas conductas que tú crees que hacen en tu programa favorito?	

Trabajar	Trabajar en equipo, trabajar honradamente, trabajo es importante
Felicidad	Chiste, enamorarse, dejan mensajes
No hay buenas conductas	No hay, son pocas
Acciones positivas	Ponerse de acuerdo, respetar opiniones, llegar a acuerdos, escuchar a los demás, diálogo, respeto, solidaridad, juicios justos, opiniones, respeto a mayores, expresar ideas, igualdad de género, tolerancia, respeto a maestros, valores de amistad, todo lo hace bien, juegan, no pelear, te enseña, no bullying, valores, trabajo en equipo, vender para ayudar, amistad, respeto, nunca darse por vencido, lograr lo que se propone, enseñar a sobrevivir, son todos fuertes y valientes, ser puntual, limpio y ordenado, protege a los demás, cruzar la calle, buenas acciones, alimentar a las personas, trabajo en equipo, hacer justicia, cuidar de la familia, atrapar a los narcos, humilde, democracia ordenado, responsabilidad y limpieza, respetar la ley, portarse bien, aprender cuando decir no, no decir groserías, no atacar a la gente, poner reglas, peligroso, no decir maldiciones, ser bueno, no decir malas palabras, no pelear, reconocer errores y arreglarlos, no meterse en problemas, preocuparse por el futuro, restaurar la paz, honestidad, expresarse libremente, honestidad. Estudiar, actividades del hogar, todas son buenas.
Actividades académicas	Ir a la escuela, educado, tareas,
Mensajes sobre la familia	Como son familias tradicionales
Aprendizaje	Aprender más, enseñanza, explican inteligencia, como sobrevivir, aprender de errores, enseñarte a valorar.
Actividades deportivas	Actividades físicas, deportivas
¿Cuáles son las malas conductas que tú crees que hacen en tu programa favorito?	

Ninguna	Competir, no dicen groserías, imaginar demasiado
Acciones peligrosas	Aventarse desde un risco, viajar sin supervisión de adultos, estar perdidos
Violencia física y verbal	Maldades, trampas, aventar borradores, pelear, decir cosas feas, agresivo, se enoja, pelea entre hermanos, <i>bulliyng</i> , no obedecen, malas palabras, empujar, no apoyarse, desobediencia, irresponsable, malas palabras, venganza, traición, dañar con palabras, desorden, engaño, burlarse, salirse de la escuela, mentir, egoísmo y malicia, se pelean entre hermanos, contestar mal, pelear, irrespetuoso, pereza, mentir, Físico, opiniones, burlarse, no respeta padres, no hay respeto, violencia verbal, humillar, escupe moco, babosadas, se bajan pantalones, comprar cosas innecesarias
Acciones contra la ley	Matar, consumir drogas, golpearse, vandalismo, tratar de robar, adultos maltratando a niños, meterse en problemas, traficar drogas destruir propiedad, secuestro, dejar que roben.
Todas	Muchas, todas son malas conductas
Falta de comunicación	Huelga, no ponen atención, no hablar.
Falta de educación	Que no piensan mucho, no son muy educados, maestro novio de alumna, actúan como retrasados, saca malas calificaciones, contenidos estúpidos hacer sentir tonta a la gente, discriminación.
Travesuras pesadas	
20.- Si la respuesta fue si, ¿cómo te sientes al realizar estas acciones?	
Nada, porque es normal que lo haga	Porque es normal
Bien y mal	Bien con las buenas y mal con las que son buenas, triste y feliz
Mal, porque no son correctas	
Bien, porque son correctas	Me siento feliz
Hago lo que quiero	